DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 27 de Setiembre de 1961

TOMO 224 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 16244

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Resolución. Se autoriza contratar un Practicante en el Servicio Médico de la Secretaría del Ministerio

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 24 de agosto de 1961.

Visto: la sentencia Nº 224 dictada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo con fecha 18 de noviembre de 1960;

Resultando: que por la mencionada sentencia se declaró la nulidad de la resolución del Consejo Nacional de Gobierno de 17 de agosto de 1955, la cual revocó la resolución del mismo órgano de 20 de mayo de 1953;

Resultando: que como consecuencia de la revocación decretada por el Poder Ejecutivo el cargo de Subjefe del Servicio Médico del Ministerio de Obras Públicas quedó vacante;

Resultando: que para el mencionado cargo vacante se designó con fecha 4 de mayo de 1956 al funcionario Felisberto Otero;

Considerando: que a fin de dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el Consejo Nacional de Gobierno debe resolver la reposición en el cargo del señor Ricardo Campos;

Considerando: que por efecto de la sentencia el funcionario señor Campos debe ser repuesto en el cargo que estaba ocupando el señor Felisberto Otero por lo que es preciso resolver la situación funcional de este último;

Considerando: que el funcionario señor Otero desempeñó el cargo a entera satisfacción de la Superioridad durante un lapso de más de cuatro años;

Considerando: que el señor Felisberto Otero es funcionario público desde el año 1945, contando por lo tanto con una antigüedad de 15 años en la Administración Pública;

Considerando: que con la suplantación en el cargo por otra persona se infiere al funcionario un perjuicio de suma entidad, a la vez que se resiente sensiblemente el servicio al cual él mismo pertenece;

Considerando: que por los motivos expuestos y atento a elementales razones de equidad sería procedente contratar los servicios del señor Felisberto Otero, para el cumplimiento de una función indispensable al Ministerio de Obras Públicas, como lo es la de practicante de medicina para cuyo desempeño no existe previsión presupuestal;

Considerando: que el funcionario Felisberto Otero posee título habilitante para el ejercicio de esa función,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Autorizar al Ministerio de Obras Públicas para utilizar los servicios del señor Felisberto Otero, Credencial Cívica

B.E.A. Nº 1488, enrolado, en calidad de Practicante del Servicio Médico de esta Secretaría de Estado, con una asignación mensual de $ 1.270.00 (un mil doscientos setenta pesos) desde el día de la fecha hasta el 30 de setiembre de 1961, y desde el 1.o de octubre hasta el 31 de diciembre de 1961, con la suma de $ 1.540.00 (un mil quinientos cuarenta pesos) mensuales.

La erogación resultante que asciende a la suma de pesos 6.228.66 se atenderá con cargo al rubro 1.06 "Honorarios" del Item 8.01 de la Ley Presupuestal número 12.803 de 30 de noviembre de 1960, ejercicio 1961.

Comuníquese, tome nota la División IV) Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — LUIS GIANNATTASIO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Resolución. Se acepta la renuncia del Presidente de la Junta Nacional de Lanas, y se le sustituye

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 7 de setiembre de 1961.

Vista: la renuncia presentada por el señor Jorge Gari Bottaro, en su calidad de Presidente de la Junta Nacional de Lanas, por razones de salud,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aceptar la renuncia presentada por el señor Jorge Gari Bottaro, en su carácter de Presidente de la Junta Nacional de Lanas.

2º Agradecer —por nota— al señor Gari Bottaro los servicios prestados a la Administración, en el desempeño del referido cargo.

3º Designar Presidente de la Junta Nacional de Lanas al señor Eduardo Delgado.

4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se autoriza suma al Ministerio para solventar los gastos que demande la organización de la Conferencia Regional Antiaftosa.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 7 de setiembre de 1961.

Vistos, y

Resultando: I) En la reunión de Directores de Ganadería de Sud América, organizada por el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa, en noviembre del año pasado, en la ciudad de Río de Janeiro, se acordó efectuar una reunión de países del sur del continente, a fin de armonizar el combate de la fiebre aftosa;

II) En dicha reunión hubo acuerdo unánime para proponer a Montevideo como sede de la Conferencia Regional Antiaftosa, bajo la coordinación del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa y con la participación de Argentina, Brasil (con representación federal y estadual de Río Grande del Sur), Chile, Paraguay y Uruguay;

III) La fecha para la citada Conferencia fue fijada para el 18 de setiembre próximo, con una duración de cinco días;

Considerando: I) Estas Conferencias Regionales son patrocinadas por el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa y su organización queda a cargo del país huésped, tal como ha sucedido en la efectuada el año pasado en Maracay (Venezuela);

La organización de la misma comprende disponer de un lugar adecuado para celebrar las reuniones, Servicio de Secretaría, Servicio de Prensa y Difusión, transporte de los delegados de sus hoteles hasta el lugar de reunión, organización de recepciones a las delegaciones y todo otro gasto que se origine, salvo el traslado y estadía de los delegados;

II) Resulta oportuno destacar la importancia que, para nuestro país, tiene en estos momentos el hecho de ser sede y de organizar una conferencia sanitaria regional en fiebre aftosa dado que está a consideración del Parlamento un proyecto de ley de lucha contra dicha enfermedad:

III) La cooperación de nuestro país, al organizar el acto, insumiría una cantidad aproximada a los setenta mil pesos ($ 70.000.00),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura a invertir hasta la suma de setenta mil pesos (pesos 70.000.00) para solventar los gastos que le demande la organización de la Conferencia Regional de Fiebre Aftosa, a efectuarse en Montevideo, entre los días 18-22 de setiembre en curso.

2º La partida de referencia será tomada de los recursos arbitrados por el decreto de 24 de enero de 1961 que destina hasta un millón de pesos ($ 1.000.000.00) para planes de lucha contra la fiebre aftosa.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se dispone que el Registro de Marcas y Señales y Certificados Guías y demás organismos competentes del Ministerio, presten la colaboración para la confección de una "Guía General de Marcas y Señales".

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 7 de setiembre de 1961.

Vistos: estos antecedentes, iniciados por "Editorial Artigas", solicitando se apoye su iniciativa de editar un Registro General de Marcas y Señales;

Resultando: I) Se requirió el informe del Registro de Marcas y Señales y Certificados Guías del Ministerio de Ganadería y Agricultura, el cual estima que la publicación proyectada implica un trabajo, que por su contenido, puede presumirse tendrá beneficiosa influencia como obra de consulta;

II) Expresa dicha repartición que, de acuerdo al planteamiento de los peticionarios, la publicación no sólo recogerá las marcas y señales de los principales establecimientos ganaderos de la República, sino, asimismo, la ubicación de éstos, su extensión, clase de explotación a que se dedica, su producción, vías de comunicación, etc., con grabados y referencias de su propietario; es decir, el pasado, presente y futuro del establecimiento. Agrega lo a ello se incluirían disposiciones legales (leyes, decretos, resoluciones) relacionadas con el medio rural, cuya divulgación es de necesaria conveniencia tanto para el Ministerio de Ganadería y Agricultura como para los productores rurales;

III) Agregan que dado lo expuesto, el propio Registro podría contribuir por intermedio de sus Agentes Oficiales de Marcas y Señales destacados en la mayoría de los Departamentos de la República, en lo relacionado con asesoramiento sobre ubicación de los establecimientos, ya que conceptúa de conveniencia que los interesados visiten a aquéllos a fin de examinar los antecedentes documentales relacionados con las marcas y señales de los mismos;

IV) Sugiere, finalmente, que a fin de prevenir posibles equívocos o confusiones que la publicación de que se trata se denomine "Guía General de Marcas y Señales";

Considerando: I) Planteado el problema en tales términos no existe inconveniente en proveer de conformidad, ya que los interesados sólo aspiran a que se les preste la colaboración necesaria para que los antecedentes que publiquen, en lo que concierne a los documentos de ca-

rácter oficial, tengan la debida seriedad, sin que ello implique responsabilidad para los organismos pertinentes;

II) Por otra parte serán los propios productores quienes deberán proporcionarles voluntariamente los informes que deseen publicar los interesados, y ellos tendrán carácter totalmente privado, o sea que no se tratará de una publicación oficial;

III) No cabe duda que un trabajo de esa naturaleza es de interés general y, por tanto, es lógico que los organismos públicos competentes presten la colaboración compatible con sus posibilidades normales, dentro de los términos que propone el Registro de Marcas y Señales y Certificados Guías y los expresados en el Considerando I), con lo que se contribuye a una obra que el Estado, en el momento, no ha podido encarar;

IV) Es pertinente —asimismo— la observación que respecto al título de la obra, formula la oficina informante;

Con la opinión favorable del Departamento Jurídico del Ministerio de Ganadería y Agricultura,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º El Registro de Marcas y Señales y Certificados Guías y demás organismos competentes del Ministerio de Ganadería y Agricultura prestarán su colaboración, conforme a los términos que se consignan en la parte expositiva, para la confección de la "Guía General de Marcas y Señales" que publicará la Editorial Artigas.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Decreto. Se dispone que todo propietario de partidas de trigo deberá declarar existencias, monto, lugar de depósito, etc., con excepción de los tenedores y propietarios de menos de 200 kilogramos de cereal.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de setiembre de 1961.

Visto: la comunicación del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios señalando la necesidad de conocer los abastecimientos de trigo con que cuenta la plaza hasta la entrada de la próxima cosecha;

Considerando: lo dispuesto por la ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947, artículo 16, Nº 3,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Todo propietario de partidas de trigo deberá declarar antes del 3 de octubre próximo las existencias que poseía al 1º de setiembre de 1961, estableciendo su monto, lugar de depósito, si se encontraban prometidas en venta, a quién y precio acordado en su caso; los movimientos operados y los contratos de cualquier índole celebrados sobre dichas partidas, desde el 1º de setiembre de 1961 hasta la fecha de la declaración. Los tenedores a cualquier título, por su parte, declararán partidas que tuvieren en su poder, al 1º de setiembre de 1961, antes de la fecha, indicada en el inciso anterior, especificando monto, lugar de depósito, propietario; si existe compromiso de compra en favor del depositario y precio convenido en su caso, así como los movimientos que se hubieren operado posteriormente al 1º de setiembre de 1961 y hasta la fecha de la declaración. Quedan exceptuados los tenedores y propietarios de menos de 200 kilogramos de trigo.

Art. 2º Las declaraciones se efectuarán ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios cuando las partidas se encontraren depositadas en el Departamento de Montevideo y ante las respectivas Comisiones Departamentales de Subsistencias si se encontraren en otros Departamentos.

Art. 3º La violación de este decreto, que entrará en vigencia al día siguiente de su publicación oficial en dos diarios de la Capital, se penará de acuerdo con lo establecido por la ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Art. 4º Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se mantiene la resolución por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Vapsol"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de mayo de 1961.

Visto: estos antecedentes en los cuales la firma Guerin y Guerin, de Montevideo, interpone recurso de reposición contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de noviembre de 1960, por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Vapsol", Acta N.o 79.168, formulado por la mencionada razón social.

Resultando: la solicitud de registro de que se trata se desestimó en virtud de que en su oportunidad se dedujo oposición con las marcas: "Perfumería Sol", N.o 55.076; "Sol" en trámite bajo Actas Nos. 56.575, 56.362, 56.365; Lava Sol", Acta N.º 73.420 que distinguen, todas, los artículos de la clase 10, y "Vapor Sol", N.o 47.724, que protege los artículos de la clase 13; de evidente semejanza tanto gráfica como fonética con la que se pretendía amparar con los beneficios que al respecto acuerdan las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Considerando: que corresponde mantener la disposición impugnada, máxime teniendo en cuenta que la razón social recurrente no aporta ningún elemento de juicio capaz de hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse la resolución de 24 de noviembre de 1960.

Por lo expuesto;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Mantener la resolución de 24 de noviembre de 1960, por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Vapsol", Acta N.o 79.168, formulado por la firma Guerin y Guerin de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Cannet's"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de mayo de 1961.

Visto: la gestión de registro de la marca denominativa y emblemática "Cannet's", Acta N.o 45.286, formulada por la firma Industrial y Comercial S. A. (Inco), de Mon-

tevideo, para distinguir "agua de colonia", comprendida en la *clase* 10.

Resultando: I) la marca cuyo registro se gestiona por este expedientillo, está constituída por una etiqueta rectangular, en cuya parte central se lee la expresión "Colonia Imperial", en la parte superior la expresión "Cannet's", dentro de una especie de escudo que representa una corona en su parte superior, y, en la parte inferior de la etiqueta la palabra "Cannet's".

II) A la presente solicitud deducen oposición las firmas: Blas Ciffoni, de Montevideo (fs. 5), con la marca de su propiedad "J. Imperiale" N.o 32.250, renovada con el N.o A-86.726, que distingue los artículos de la clase 10; Justo Leal de Montevideo (fs. 8), con su marca "La Imperial", N.o 55.635 que protege los artículos de la clase 10, y Carlisle y Cía., de Montevideo, con la marca "Corona", N.o 55.997, que distingue también artículos de la clase 10.

Considerando: de la simple observación del conjunto de la marca cuyo registro se gestiona por este expedientillo surge que el elemento principal de la misma, "Imperial", es fácilmente confundible con las ya registradas "J. Imperiale" y "La Imperial". Por otra parte, es indudable que la marca será conocida por el nombre más destacado de la etiqueta y, por lo tanto su confundibilidad con las anteriormente citada será inevitable sin que sea suficiente para neutralizar tal posibilidad, la inclusión en el signo marcario a registro, de la expresión "Cannet's", ni las características de conjunto de la etiqueta.

Por lo expuesto, corresponde hacer lugar a los recursos interpuestos, atento a lo que disponen los artículos 3.o, 10 y 18 de la ley de la materia N.o 9956 de 4 de octubre de 1940, y desestimar en consecuencia la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Cannet's" formulada por la razón social Industrial y Comercial S. A. (Inco).

Con la opinión desfavorable de la Cámara Nacional de Comercio, lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno (dictamen N.o 1737|51) y lo informado concordantemente por la Dirección de la Propiedad Industrial.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Cannet's", formulada bajo Acta N.o 45.286, por la firma Industrial y Comercial S. A. (Inco), de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Reinal"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de mayo de 1961.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la firma Yahía Zeinal, de Montevideo, tendiente a obtener el registro de la marca denominativa y emblemática "Reinal", acta N.o 59.268, para distinguir los artículos de la clase 5.

Resultando: que a la presente solicitud deducen oposición las firmas: Manuel Martínez Reina S. A. "El Talar", de Montevideo, con su marca "Reina", N.o 41.407; y Santos Galante, de Montevideo, con su signo marcario "Airedale", N.o 52.514, que distinguen los artículos comprendidos en la clase 5 del nomenclátor.

Considerando: que entre las marcas "Reinal" y "Reina" existen notorias semejanzas tanto gráficas como fonéticas, que harán factible su confusión, de coexistir inscriptas, por lo que corresponde desestimar el registro solicitado por la razón social titular de este expedientillo.

Con la opinión desfavorable de la Cámara Nacional de Comercio, lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno (dictamen N.o 1160|51) y lo informado concordantemente por la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento: a lo establecido en los artículos 3.o, 10 y 18 de la ley N.o 9956 de 4 de octubre de 1940.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Reinal", acta N.o 59.268, formulado por la firma Yahía Zeinal, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

9

Decreto. Se rectifica el nombre de una beneficiaria copartícipe de una pensión graciable

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 19 de setiembre de 1961.

Visto: la ley de 29 de junio de 1961, por la que se acordó una pensión graciable de $ 500.00 (quinientos pesos) mensuales, a las señoras María Luisa López de Firpo y Carmen López de Rivas, como hijas del Coronel Luis López Jauregui;

Resultando: 1º Que de la documentación correspondiente resulta que el verdadero nombre de la primera de las copartícipes es Jacinta López de Firpo, en lugar del que se estableció en la ley;

2º Que teniendo en cuenta la avanzada edad de la beneficiaria, agudizada por lo precario de su situación económica;

Considerando: que el espíritu del legislador, fué amparar económicamente a la misma persona, cuyo nombre verdadero es Jacinta López de Firpo;

Atento: a las razones expuestas se estima justo establecer, como aclaración a la ley de 29 de junio de 1961, el cambio de nombre de la beneficiaria referida,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Declárase que la señora Jacinta López de Firpo, es la misma persona, beneficiaria-copartícipe de la pensión graciable acordada por ley de 29 de junio de 1961, como hija del Coronel Luis López Jauregui, con una asignación de $ 500.00 (quinientos pesos) mensuales, y que figura con el nombre de María Luisa López de Firpo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morals, Secretario.

10

Decreto. Se fijan los Premios para el Concurso Anual de Música Coral Regional

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 19 de setiembre de 1961.

Visto: y atento a que se considera necesario acrecentar los premios a distribuirse en el Concurso Anual de Música Coral Regional establecidos por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de mayo de 1953, en virtud de que los actuales resultan insuficientes y en consecuencia no obran accesoriamente como incentivo en la producción nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse en los siguientes montos los premios a distribuirse en el Concurso Anual referido:

A) Dos (2) Premios de $ 1.000.00 (mil pesos) cada uno para ser adjudicados a los autores que resulten triunfantes en el concurso de los textos literarios;
B) Dos (2) Premios de $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos) cada uno, para ser adjudicados a los autores que resulten triunfantes en el Concurso de los textos musicales.

Art. 2º El monto de dichos premios que asciende a la suma de $ 5.000.00 (cinco mil pesos) anuales, será tomado de los siguientes Rubros: para el pago de los premios establecidos en el inciso A) del artículo 1º: del Rubro 6.04 "Subsidios y Contribuciones". Para pago de Remuneraciones a la Labor Intelectual. Apartado 19 del Item 6.01: para el pago de los premios establecidos en el inciso B) del artículo 1º: del Rubro 6.04 "Subsidios y Contribuciones". Para pago de Remuneraciones a la Labor Musical Apartado 22 del Item 6.01.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — **EDUARDO A. PONS.** — Manuel Sánchez Morals, Secretario.

11

Decreto. Se modifica una disposición sobre remuneración a la labor musical anual

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 19 de setiembre de 1961.

Visto: y atento a que se cuenta con el Rubro, sancionado por vía presupuestal, para el pago de los Premios de los Concursos Anuales de Remuneraciones Musicales, y de acuerdo a lo establecido.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 14 del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de agosto de 1959, por el que queda redactado en la siguiente forma:

"El servicio económico de las Remuneraciones a la Labor Musical, incluído la retribución a los Miembros del Jurado, que asciende a la cantidad total de $ 11.500.00 (once mil quinientos pesos) se atenderá con cargo al Rubro 6.04 "Subsidios y Contribuciones". Para pago de Remuneraciones a la Labor Musical. Apartado 22 del Item 6.01".

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — **EDUARDO A. PONS.** — Manuel Sánchez Morals, Secretario.

12

Resolución. Se autoriza al Ministerio a contratar fiscales en el Casino del Estado-Punta del Este para la temporada invernal.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 19 de setiembre de 1961.

Visto: la propuesta formulada por la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar para que se disponga la contratación de doce personas para desempeñar las funciones de fiscales en el Casino del Estado-Punta del Este, durante la presente temporada invernal, por ser ello necesario al incremento de la actividad que se viene registrando en aquel casino,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a contratar las personas que se expresan para los cargos que se indican, hasta el 14 de diciembre del *año en curso, en las condiciones económicas establecidas* para idénticas funciones en resolución de 25 de abril de 1961, a cuyos efectos se reforzará el presupuesto en ella aprobado: Fiscales a Manuel Devitta, Benjamín Diego, Alberto Rossi, Juan Zolezzi, Juan M. de León, Rodolfo Estévez, Juan Carlos Silveira, Manuel Frade Dorrego, Angel Fello, Silvestre Bueno, Alberto Herrera y Waldemar Alvarez.

2º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **HAEDO.** — **EDUARDO A. PONS.** — Manuel Sánchez Morals, Secretario.

13

Resolución. Se prorroga la vigencia de una disposición sobre modificación de los límites de las apuestas en el Casino del Estado-Punta del Este.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 19 de setiembre de 1961.

Visto: el decreto de 20 de junio ppdo. y su complementario de 4 de julio siguiente, que modifica los máximos y mínimos de apuestas en determinadas mesas de juego del Casino del Estado-Punta del Este con carácter de ensayo durante el mes de agosto de 1961;

Atento: a que según informa la Gerencia del referido Casino y la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar el ensayo referido ha determinado resultados ampliamente satisfactorios en cuyo mérito es precedente prorrogar la vigencia de las señaladas modificaciones hasta el 15 de diciembre del año en curso,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1º Prorrógase la vigencia del decreto de 20 de junio de 1961 sobre modificación de los límites de las apuestas en el Casino del Estado-Punta del Este hasta el día 15 de diciembre de 1961.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **HAEDO.** — **EDUARDO A. PONS.** — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

14

Resolución. Se destituye a un funcionario del Hogar Rural de Varones de Salto, dependiente del Consejo del Niño.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Montevideo, 29 de agosto de 1961.

Visto: estos antecedentes, relacionados con el sumario instruído al funcionario del Consejo del Niño (Hogar Rural de Varones de Salto), señor Rufino Echevarría, motivo de las denuncias que sobre castigos corporales y ebriedad se formularan;

Resultando: 1.o) Que cumplidas las actuaciones sumariales con sujeción a las normas legales y reglamentarias, se comprobó que el funcionario imputado castigó y lesionó a uno de los menores a su cargo, como asimismo que concurría a sus tareas en estado de ebriedad, motivos por los cuales se dispuso por resolución del Pode Ejecutivo de fecha 25 de abril de 1961, solicitar la venia necesaria para proceder a su destitución;

2.o) Que el Senado de la República devolvió sin tomar resolución definitiva, las actuaciones referidas;

Considerando: Lo dispuesto por el artículo 168, inciso 10 de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Destituir al funcionario del Hogar Rural de Varones de Salto, dependiente del Consejo del Niño, señor Rufino Echevarría, por la causal ineptitud y delito.

2.o Comuníquese a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y a la Contaduría General de la Nación y archívese.

Por el Consejo: **HAEDO.** — **EDUARDO A. PONS.** — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 12 de setiembre de 1961.

2504—Resolución declarando que el Oficial Sub-Ayudante de la Jefatura de Policía de Durazno, Eustaquio R. Cassou, falleció en acto directo al servicio.

2506—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia comunicando que el funcionario policial Próspero Eloy Ferreira procesado por el delito de abuso de autoridad contra los detenidos, por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Treinta y Tres, fue dado de baja del cargo el 31 de mayo de 1961.

2507—Resolución declarando cesante al Subcomisario de la 12.a Sección de la Jefatura de Policía de Salto, señor Delmar Noble.

2509—Resolución autorizando a la Intendencia General de Policías para adquirir a la firma "Fornero S. A." una mesa y un armario por la suma de $ 1.320.00.

2510—Resolución autorizando a la Intendencia General de Policías para adquirir 15 cámaras y 15 cubiertas con destino a la Jefatura de Policía de Rivera, por $ 3.255.00.

2512—Resolución autorizando a la Intendencia General de Policías para adquirir diversos rollos de alambre, con destino a las Chacras y Comisarías dependientes de la Jefatura de Policía de Durazno, por la suma de $ 2.158.12.

2513—Resolución autorizando a la Intendencia General de Policías la adquisición de cubiertas y cámaras con destino a la Comisaría de la 1.a Sección del Departamento de Canelones, por $ 1.283.65.

2514—Resolución convalidando lo actuado por la Secretaría del Ministerio del Interior al disponer el viático de $ 250.00 mensuales correspondiente a los meses de abril a julio próximos pasados a los Cadetes del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo.

2515—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia haciendo llegar a ese Alto Cuerpo el exhorto en los autos caratulados "Viera Rivera S. Hauw Enrique Acciari de Vicente Rosa y otros con Estado, cobro de pesos, por el que solicita informes sobre las fechas de nombramientos y cese de los señores Interventores de varias firmas.

2516—Resolución modificando la resolución de 4|VII|57 y autorizando a la Intendencia General de Policías la adquisición de máquinas de escribir "Remington Rand" y exonerar de todo recargo, derecho de Aduana etc.

2517—Resolución aprobando gastos efectuados por la Jefatura de Policía de Artigas y autorizar a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1960 la suma de $ 20.328.96.

2518—Resolución autorizando a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor del funcionario de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Santos A. Ala Jara la suma de $ 68.00 en calidad de asignación familiar.

2519—Resolución autorizando a la Jefatura de Policía de Maldonado para reforzar por vía de transposición el rubro 2.09 "Gastos Generales de Oficina" por la suma de $ 6.000.00.

2520—Resolución revalidando para el actual ejercicio económico las autorizaciones concedidas a la Intendencia General de Policías por resolución de 24 de febrero de 1954 y 27'II'59.

2521—Resolución autorizando a la Contaduría General de la Nación para liquidar al Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo, Kleber Molinari Mascaró la suma de $ 247.67.

2522—Resolución declarando extinguida la calidad de asilado político al ciudadano paraguayo Pedro Pablo Peris Bustos.

2524—Resolución ratificando la anterior de este Ministerio de 21 de febrero próximo pasado por la que se encargó de la Dirección de la Policía Caminera, al Comisario don Baldomero Torres.

2525—Resolución disponiendo que vuelva a ocupar su puesto en la Jefatura de Durazno, el Oficial Ayudante Avelino M. Baccino Iglesias, quien presta servicios en comisión en la Jefatura de Canelones.

2526—Resolución nombrando Oficiales Inspectores en la Jefatura de Policía de Montevideo.

2527—Resolución nombrando Alcaide de la Jefatura de Policía de Rocha, al Agente de 2.a Modesto Presa Pereira.

2528—Resolución efectuando promociones en la Jefatura de Policía de Lavalleja.

2529—Resolución nombrando Perito de 1.a en la Jefatura de Policía de Montevideo, a Lidia Raquel G. de Gordiola y Perito de 2.a a Héctor Ricardo Galán.

2530—Resolución nombrando Auxiliar 1.o de la Jefatura de Policía de Rivera, al Auxiliar 3.o Bibiano Osorio.

2531—Resolución autorizando el ingreso al país de Gerard Warden Teague.

2532—Resolución nombrando Oficial Ayudante de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Oficial Sub-Ayudante señor Héctor Villar Scandola.

2534—Resolución aceptando la renuncia del Oficial Sub-Ayudante Roberto Hornos Linera.

2535—Resolución autorizando a la Intendencia General de Policías para contratar el arrendamiento del inmueble ocupado por sus oficinas en la suma de $ 2.500.00 mensuales.

2536—Resolución efectuando promociones en la Jefatura de Policía de Colonia.

2537—Resolución aceptando renuncia del Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo, Hugo Artigas Egurep.

2538—Resolución nombrando Oficial 5.o de la Jefatura de Policía de Rivera, a Modesto Casadei.

2539—Resolución aceptando renuncia del Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo, Benito Arruda.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior el 19 de setiembre de 1961.

2541—Resolución declarando la causa que motivó exoneración del Sargento Conductor de la Jefatura de Policía de Montevideo, Julián Ferreira.

2542—Resolución autorizando a la Intendencia General de Policías para adquirir 10 cubiertas por $ 3.051.40 con destino a la Jefatura de Policía de Artigas.

2543—Resolución incorporando a la planilla 7.01, Ministerio del Interior a los funcionarios que desde antes del 1.o de enero de 1960 prestaban servicios en comisión en distintas dependencias de la citada Secretaría de Estado.

2544—Resolución autorizando a la Jefatura de Policía de Río Negro para adquirir un grupo electrógeno con destino a la Comisaría de la 9.a Sección del Departamento de Río Negro por la suma de $ 6.004.40.

2545—Resolución librando orden de pago por $ 50.000.00 para atención de los gastos originados con motivo de las reparaciones realizadas al edificio de la Jefatura de Policía de Paysandú.

2546—Resolución autorizando a la Jefatura de Florida para aumentar desde el 1.o de enero del corriente año a la suma de $ 30.00 mensuales la cantidad de $ 15.00 que abona actualmente al señor Armando Scarón Pallares por concepto de alquiler del edificio ocupado por la Comisaría 2.a sección, Fray Marcos.

2547—Resolución declarando que el verdadero nombre del Capitán de la Guardia Metropolitana de la Jefatura de Policía de Montevideo Pablo González Olivera es Pablo González de Olivera.

2548—Resolución aceptando la renuncia presentada por la Oficial 3.o de la Dirección de Migración señora Isolina Vila de Fernández.

2549—Resolución declarando que el verdadero nombre del Auxiliar 1.o de la Intendencia General de Policías Leonides Echegoyen Vaz es Leonides Echegoyen Vaz Martins.

2550—Resolución nombrando Médico Supernumerario del Servicio Público de la 2.a sección de la Jefatura de Policía de Canelones, al doctor Luis A. Tognola.

2551—Resolución suspendiendo preventivamente del ejercicio de sus funciones con retención de los medios sueldos correspondientes al Oficial Ayudante de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, Edilio Mendieta.

2552—Resolución nombrando Médico Supernumerario del Servicio Público de la 8.a sección de la Jefatura de Policía de Colonia al doctor Salomón Jarodich.

2554—Resolución declarando extinguida la calidad de asilado político al ciudadano paraguayo, señor Casimiro Umbelino Calderón Rodas.

2555—Resolución declarando extinguida la calidad de asilado político del ciudadano paraguayo, señor Ricardo Esperanza Leiva Rivas.

2556—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia contestando que el Agente de 2.a de la Jefatura de Lavalleja Demetrio Rotela Carabajal procesado por desacato y uso ilícito de armas fue dado de baja con fecha 15 de junio del corriente año.

2557—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia contestando que fueron dictadas medidas pertinentes con respecto al procesamiento del funcionario policial, Edilio Mendieta.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL — ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró acuerdo, el trece de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Julio César De Gregorio y con la asistencia de los señores Ministros doctores Manuel López Esponda y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gemarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Asuntos Administrativos: Secretaría. Da cuenta publicación del diario "El Día" titulado "La Suprema Corte debe investigar". Auto Acordado disponiendo que los señores Jueces de Paz de Montevideo, informes acerca del número de asuntos contenciosos iniciados. Concejo Departamental de Montevideo. Solicita nómina de funcionarios judiciales comprendidos en lo dispuesto por el artículo 9 del decreto 11.937. Parquet Nº 20883|958. Exhorto. Poder Ejecutivo. Solicitud designación parcial de la Circular N.o 3 de 12 de marzo 1957. Hacienda 1er. Turno. En autos: "Fisco-Buscarons, Rampónc. Cocaro Humberto". Eleva exhorto. Menores 2.o Turno. En autos: "Peyrallo. Nélida con Gironi Oscar". Eleva exhorto. Civil 1er. Turno. En autos: "Romaniz Feijoo de Ferreiro. Blanco con Sucesión Romaniz". Eleva exhorto. Tribunal de lo Contencioso Administratvo. En autos: "Pignanesi Tramontin. Antonio con Gobierno Departamental de Colonia". Remite solicitud.

Sentencias dictadas: Cáceres, Félix en autos: Banco Español del Uruguay con Félix Cáceres. Hoffman, Ricardo don Laposan Maletin. Cristina. D'Argenio de Bianchi. Rosalía y otro. Inconstitucionalidad de las leyes 8153, 11921 y 12492.

Asuntos Civiles: Platzman. Hercha con Golberger. Alejandro y otro. Damasco, Feline con "Fábricas Nacionales de Cerveza S. A. Alvez, Leopoldo con Di Castro Celestino.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 170: Mensajes; 16 Causas elevadas en consulta: 56.

Celebró acuerdo, el quince de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Julio César De Gregorio y con la asistencia de los señores Ministros doctores Manuel López Esponda y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra.

Asuntos tratados

Juramento de Abogado: Con fecha 13 de los ctes. Prestaron juramento con arreglo a normas de derecho los doctores *Pacheco Seré, Alvaro Antonio y Rognoni Alvarez, Juan José*, quedando en consecuencia habilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Asuntos Civiles: Borad, Elías con Antonio Perroni S. A. Rodríguez, José M. c| Industrias Sulfurisas S. A. Oreiro, José Ramón y otra con Empresa Constructora Ambrosoli y Ludcanoff Ltda. Da Silva Pereyra. Wáshington con Banco de Seguros del Estado.

Asuntos Administrativos: Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En autos: "Urbeltz de Quesada, Angela con Gobierno Departamental de Colonia-Concejo Departamental". Remite soilcitud Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En autos "Avelino, Juan con Gobierno Departamental de Durazno". Rémite solicitud. Hacienda Primer Turno. En autos: "Viera Rivera S. Hauw. Enrique con Estado". Eleva exhorto. Civil 7.o Turno. Solicita informes relativos a los autos: "Barsyti Valeria con Valcinkas, Vaclovas" Civil 3er. Turno. En autos: "Silva de Ronco, Yolanda con Rondo, Víctor Hugo". Eleva exhorto. Capital. Juzgado de Paz de la 4.a sección. En autos: "Calcerán, José con Santoro, Julio". Eleva exhorto.

Libertades anticipadas: Concedidas: 2.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 117; Mensajes: 16 Causas elevadas en consulta: 67.

Celebró Acuerdo, el dieciocho de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Julio César De Gregorio y con la asistencia de los señores Ministros Dres. Manuel López Esponda y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos: Tribunal de lo C. Administrativo; En autos: "Arambillete, Onofre con Gobierno Departamental de Lavalleja, Concejo Departamental", remite solicitud. — Tribunal de lo C. Administrativo. En autos: "Odlakoff Conde. Nicolás P. con Gobierno Departamental de Cerro Largo, Concejo Departamental", remite solicitud. — Tribunal de lo C. Administrativo. En autos: Calfanie. Melanio Delia y otros con Concejo Local Autónomo de Santa Lucía", remite solicitud. — Rivera; En autos: "Alves. Juan Luis con Sucesores de José María Damboriarena", eleva comunicación. — Treinta y Tres; En autos: "Bentancur, Robinson con Pereira, Hortensia Fernanda", eleva comunicación.

Juramento de Escribano: Prestó juramento con arreglo a normas de derecho la señora Miby Daniel Tejera Píriz de De Los Reyes, quedando en consecuencia habilitada para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Asuntos Civiles: De Prado, José Carlos con Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland.

Asuntos Penales: Una contienda negativa de competencia en causa seguida por contrabando. — Un recurso de casación en causa seguida por homicidio.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 150; Mensajes: 18; Causas elevadas en consulta: 57.

Celebró Acuerdo, el veinte de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Julio César De Gregorio y con la asistencia de los señores Ministros Dres. Manuel López Esponda y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Civiles: Cortes, Marcos con Sancristobal de Montagni, Dora Rence. — Stolzemberg de Abranczyk, Clara y otro por su menor hija Miriam con "Pereyra y Cía. S. A.". — Jauregui, Mario con Gutiérrez Ruzo, Alejandro. — Pascual Zito, en autos "Américo Pisano con Sociedad Médica "Patria". — Valabrega, Ricardo con Adolfo M. Acosta de Ambrosio. — Panzera, Gaspar con Elbios Campbell. — Banco de Crédito con Elida Pereyra de Díaz.

Juramento de Abogado: Prestaron juramento con arreglo a normas de derecho la Dra. Estela Machado García y el Dr. Héctor Horacio Bajac Mourigan, quedando en consecuencia habilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Sentencias dictadas: Una contienda negativa de competencia en causa seguida por encubrimiento.

Asuntos Administrativos: Tribunal de lo C. Administrativo; En autos: "Sotelo Miraballes, Claudio con Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado", remite solicitud. — Tribunal de lo C. Administrativo; En autos: "Duarte, Ruben con Gobierno Departamental de Tacuarembó, Concejo Departamental", remite solicitud. — Tribunal de lo C. Administrativo; En autos: "Urbetlz de Quesada, Angela con Gobierno Departamental de Colonia, Concejo Departamental", Remite solicitud. — Lobato de Calvette, Lili, Acumulación de servicios. — Tiscornia Montaldo, Alcibíades, Jubilación. — Almada, Clodomiro Esteban, Cómputos de servicios.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 160; Mensajes: 11; Causas elevadas en consulta: 50.

La Secretaría.

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

DEFUNCIONES REGISTRADAS

Día 12 de setiembre de 1961

Francisco García, español, 82 años, casado, San Borja 2966.

Orisel Delfín Sena, oriental, 49 años, casado, Hospital Pasteur.

Erminda Barlocco de Cabrera, oriental, 75 años, viuda, Venezuela 1270.

Eliseo Antenor Bibrano Lacuesta, oriental, 82 años, casado, Caiguá 1189.

Enrique Susinaga, oriental, 4 días, Casa del Niño.

Manuel María López español, 79 años, casado, Laureles 508.

Cándida González de Pereira, oriental, 86 años, viuda, Ibirapitá 2889 ap. 4.

Servanda Pereyra de Puente, oriental, 66 años, viuda, Hospital Maciel.

Ignacia Besón de Yacobucci, oriental, 51 años, casada, Galvani 4794.

Parasquera Cholaquidis, griego, 70 años, casado, Soriano 959.

Pedro Visiedo Caparroz, español, 69 años, casado.

Concepción De Camillo de Zerlani, italiana, 88 años, viuda, 8 de Octubre 2739.

Filomena Lesanti de Tabbio, oriental, 64 años, viuda, Avenida Italia 2833 apartamento 10.

Sarah Reilly de Carrasco, oriental, 88 años, viuda, Lucerna 5821.

Román José Camaño, oriental, 52 años, casado, Nueva Palmira 2041.

José Ruffa, oriental, 71 años, casado, Colonia S. Bois.

Regino Velázquez, oriental, 2 días, Hospital Pereira Rossell.

María Angélica Bosque de Gómez, oriental, 50 años, casada, Bafoví 2292.

Héctor Peñaibillo, chileno, 27 años, casado, Hospital Maciel.

Carlos Abelardo Pereira, oriental, 76 años, soltero, Asilo P. del Campo.

Mercedes Baccino Tessore, oriental, 70 años, soltera, Propios 2284.

Mary Virginia Vargas de López, oriental, 27 años, casada, Hospital de Clínicas.

Suley Susana Mederos, oriental, 40 días, Médanos 1488.

Día 13 de setiembre de 1961

Petrona Felicia Peña, oriental, 64 años, soltera, Hospital Pasteur.

Nicolás Vukovic, yugoeslavo, 61 años, soltero, Colonia S. Bois.

Anunciación Techera, oriental, 69 años, soltera, Hospital Pasteur.

Victoria Medeiros, oriental, 55 años, soltera, Hospital Pasteur.

Emilia Steneri de Barbieri, oriental, 54 años, casada.

Emir Sebastián García, oriental, 45 años, casado, Pinta 2030.

Carmen Martínez Sánchez de Cama, oriental, 64 años, casada, Hospital de Clínicas.

Santiago Gianelli, brasileño, 65 años, casado.

Benito Pérez, oriental, 71 años, viudo, Paulina Luisi 4566.

Francisco Mariño, oriental, 71 años, soltero, Cabildo 2078.

María Parodi de Seri, oriental, 56 años, casada, Instituto Radiología.

Julio Villoz, oriental, 63 años, casado, Hospital Maciel.

Valentín Smigel, polaco, 58 años, soltero, Garibaldi 1729.

Carlos Sappa, italiano, 77 años, viudo, Molinos de Raffo 868.

Nicolasa Beltrán de García, oriental, 64 años, casada, Cno. Repetto 2025.

Horacio Fariña, oriental, 57 años, casado, Sanatorio Asoc. Española.

Pablo Bros Corbo, oriental, 64 años, Br. Artigas 1632.

Eduardo Dampieri, argentino, 69 años, soltero, Hospital Maciel.

Carlos Alberto Alvarez, oriental, 61 años, casado, Hospital Maciel.

Juana Mata de Castro, oriental, 61 años, casada, Millán 4482.

José Santoro, italiano, 87 años, viudo, Rivera 2755.

Daniel Andrés Granuta, oriental, 6 meses, Maciel 1438.

Miranda Pauchiarotti de Silvilla, italiana, 55 años, soltera, General Pallejas 2695.

Enrique Mook, alemán, 72 años, casado, Dunant 4266.

Juan Francisco Gordiola, oriental, 63 años, viudo, 8 de Octubre 3043.

José Ortiz, oriental, 54 años, casado, Paramiñan 168.

Francisco González, español 80 años, casado, Avda. Sayago 1270.

Rosalía Menéndez de Nari, española, 74 años, viuda.

Juan Cuadrado, oriental, 62 años, viudo, Oficial 10 N.o 7536.

Nieves Podestá de Aguilera, oriental, 76 años, casada, Bosguse 139.

Visitación Carmen Rodríguez, española, 90 años, soltera, Asilo P. del Campo.

José Roth Gilch, alemán, 50 años, soltero, Sancho Panza 3227.

Secundino García Vila, español, 63 años, viudo, Bermúdez 1357.

Cecilia Reyes, oriental, 89 años, soltera, Isidoro de María 1528.

Haroldo Risso Sienra, oriental, 56 años, casado, San José 1285 ap. 5.

Adelaida Barbeito Fernández, oriental, 90 años, soltera, Paysandú 1725.

Jaime Rodríguez Varela, oriental, 30 años casado.

Día 14 de setiembre de 1961

Carlos Guzzetti, oriental, 59 años, casado, Juan Paullier 1834 ap. 3.

Manuel López Trigo, español, 76 años, casado, Tomás Gomensoro 3014.

Mercedes Vidal Aixeia de Slorens, española, 77 años, viuda, Hospital de Clínicas.

María Kuasz Hauvra de Schlee, rumana, 50 años, casada, Hospital de Clínicas.

Alfredo Camuirano, argentino, 63 años, casado, Cuchilla Grande 5052.

Francisco Echeverría Salaverria, or., 81 años, casado, Daymán 5957.

Estela Viqueira de Sarachu, oriental, 81 años, viuda, Dalmiro Costa 4685.

Buenaventura Francisco Silvera, or., 60 años, casado, Fco. A. de Lemos 4388.

Enriqueta Martino de Conde, oriental, 68 años, casada, Hospital Pasteur.

Delicia Terra Corrales, oriental, 58 años, soltera, Hospital de Clínicas.

Miguel Feliciano Oscalde Lecuona, oriental, 89 años, viudo, Asociación Fraternidad.

Encarnación Díaz de Fernández, española, 66 años, viuda, Br. Artigas 1632.

Josefina N. Nario de Méndez, oriental, 44 años, casada, Isidoro de María 1528.

Vicente Gazzano, oriental, 77 años, viudo, Soriano 1726.

Juan Cresencio Troche, oriental, 85 años, casado, Millán 4167.

Bonifacio Pérez, oriental, 60 años, soltero, Hospital Pasteur.

Roberto Avaria Peña, oriental, 3 años y 6 meses, Br. Artigas 1530.

Dámaso Martínez, oriental, 80 años, viudo, Hospital Vilardebó.

Pedro Ferrari Portoni, oriental, 74 años, casado, Ibicuy 1098.

Honorata Morales de Bonalti, oriental, 89 años, casada, Pedro F. Berro 867.

Catalina Carles de Blanco, oriental, 59 años, casada.

Feliciana Grunullu de Cardozo, oriental, 84 años, viuda, Gaboto 868.

Josefa Lago de Furriol, oriental, 91 años, viuda, R. Pastoriza 1530.

Alfredo Hugo Ciurllante Cerveni, oriental, 37 años, casado, Hospital de Clínicas.

Romeo José González, oriental, 1 mes y 4 días, Casa del Niño.

Wáshington Rodríguez, oriental, 9 días, Hospital Pereira Rossell.

Antonio Olivera, oriental, 2 días, Hospital Pereira Rossell.

Día 15 de setiembre de 1961

María Luisa Canto Marlenez, oriental, 78 años, soltera, Asoc. Española.

José María Vergara, español, 69 años, casado, Hospital de Clínicas.

Santiago Valentín Leijas, oriental, 62 años, casado, Molinos de Raffo 432.

Gregoria Videla Medina, oriental, 68 años, soltera, Mateo Cortés 4671.

Miguel Alberto Corbo Cioro, argentino, 26 años, soltero, Hospital Pasteur.

Santiago Quintín Arrieta Olivera, oriental, 76 años, casado, Fray Bentos 3717.

Herminia Gómez, oriental, 47 años, soltera, Hospital Italiano.

Juan María Hernández, oriental, 58 años, casado, Calle A N.o 2731.

José María Ramos, oriental, 44 años, casado, Isidoro de María 1528.

Rosa Terminiello de Di Mario, italiana, 69 años, casada, Oficial 5 5172.

Renée Romero, oriental, 27 años, soltera, J. de Viana 2375.

María Luisa [illegible]ez Maciel de Caporale, oriental, 54 años, viuda, Hospital de Clínicas.

Alberto Simón Machado, oriental, 45 años, soltero, Hospital de Clínicas.

Nery Wirgman Lavignasse, oriental, 18 años, soltera, Br. Artigas 2080.

Margarita Recuero de Berhouet, oriental, 85 años, viuda, Río Branco 1169.

Francisco Antonio Formoso, oriental, 74 años, casado, Leyenda Patria 3088.

Vicente Basso Maglio, oriental, 71 años, casado, Médica Uruguaya.

Armando Miguel Bautista Davi, oriental, 57 años, casado, Asoc. Española.

Felipe Carlos Lacueva Castro, oriental, 68 años, casado, José Ellauri 1257.

Víctor Hugo Acosta, oriental, 30 años, casado, Hospital Maciel.

Cándido Da Luz, oriental, 76 años, viudo, Alianza 82.

Catalina Spindler, rumana, 51 años, soltera, Hospital Maciel.

María Mercedes Correa de Pons, oriental, 81 años, viuda, Paysandú 1443 apartamento 6.

Angel Gregorio Bianchi, oriental, 81 años, casado, Asoc. Fraternidad.

Vilma Felkar de Grach, yugoeslava, 49 años, casada, Solano Antuña 2606.

Dionisio Domínguez Hernández, español, 56 años, casado, Millán 4482.

María Julia Villegas de Lutz, oriental, 46 años, viuda, Caiguá 3666.

María Isabel Miuria de Lacuesta, oriental, 79 años, viuda, General Flores 3040 ap. 6.

José Enrique Duarte, portugués, 62 años, casado, Chamizo 4086.

Felicia Vique de Salazar, oriental, 78 años, viuda, Simón Martínez 5364.

Ivo Paz Núñez, oriental, 36 años, soltero, Colonia S. Bois.

Carlota Lima de Núñez, oriental, 101 años, viuda, Inst. Radiología.

Mayo Segundo Quinteros, oriental, 48 años, soltero, Br. Artigas 1465.

Eustaquio Zabalo, español, 80 años, viudo, 8 de Octubre 2519.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 224 — Montevideo, Miércoles 27 de Setiembre de 1961 — Núm. 16244

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del interior,.	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 18 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15 00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el	tomo
1930	....	" 20.00	"	"
1931	(reeditado) ..	" 39.00	"	"
1932	....	" 20.00	"	"
1933	(reeditado) ..	" 50.00	"	"
1935	" ..	" 53.00	"	"
1937	" ..	" 50.00	"	"
1938	" ..	" 50.00	"	"
1939	....	" 20.00	"	"
1940	....	" 20.00	"	"
1941	(reeditado) ..	" 30.00	"	"
1942	" ..	" 50.00	"	"
1943	" ..	" 20.00	"	"
1944	" ..	" 50.00	"	"
1945	....	" 20.00	"	"
1946	(reeditado) ..	" 50.00	"	"
1947	" ..	" 74.00	"	"
1948	" ..	" 52.00	"	"
1949	" ..	" 48.00	"	"
1950	" ..	" 55.00	"	"
1952	....	" 20.00	"	"
1953	....	" 20.00	"	"
1954	....	" 20.00	"	"
1955	....	" 20.00	"	"
1956	....	" 20.00	"	"
1957	....	" 22.00	"	"
1958	....	" 25.00	"	"
1959	....	" 40.00	"	"
1960	....	" 63.00	"	"

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	"	"
1953	....	" 30.00	"	"
1955	....	" 30.00	"	"
1956	....	" 30.00	"	"
1957	....	" 28.00	"	"
1958	....	" 38.00	"	"
1959	....	" 51.00	"	"
1960	....	" 80.00	"	"

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

Con un capital			hasta	$	100.000.00	$ 150.00	la	página
De	$	100.001.00	"	"	200.000.00	" 200.00	"	"
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	" 250.00	"	"
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	" 300.00	"	"
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	" 350.00	"	"
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	" 400.00	"	"
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	" 500.00	"	"
"	"	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	" 600.00	"	"
"	"	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	" 700.00	"	"
"	"	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	" 800.00	"	"
"	"	5:000.001.00	"	"	6:000.000.00	" 1.000.00	"	"
"	"	6:000.001.00	"	"	10:000.000.00	" 1.200.00	"	"
"	"	10:000.001.00			en adelante	" 1.400.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se *hará el precio a* mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAYMOND FORBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 14238 Ag.29-v.oct 0

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LESPADE DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $72.00 20|pub. 14544 Set.1o.-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA PALERMO DE MIDAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) 36.00 10|pub. 15669 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RICARDO GRAVIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15692 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MORAN DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15693 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA o ROSA HERMELINDA GENARO o GENNARI de BODINI o BODINNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) 36.00 10|pub. 15921 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA o ANA MARIA MAGDALENA BRUNO de LIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16039 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL ANGEL o ANGEL BEJAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16085 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO MENDEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16152 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CASIMIRA LASKOWSKA LAINER DE AUGUSTYNIAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16162 Set.20-v.oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS EMILIO o LUIS HERCULES EMILIO PERNASETTI o PERNASSETTI TEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16163 Set.20 v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ECILDA o MARIA ESILDA TARDI LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16164 Set.20 v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL MENDEZ LORENZO, citándose a los hreederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16165 Set.20 v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA IRALOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16166 Set.20 v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL o MANUEL TITO PLACERES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16167 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIMIRO CARDOZO o CARDOZO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 12603 Ag.20-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOROTEO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 16300 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARIA ICASURIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 16301 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDITH VOLLMECKE de NICOLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 16302 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LEVERATTO o LEVERATO de FRANZIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 16360 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS TEPCHUKO NICOLAS TEPEZUK KOBELECKI o NICOLAS TEPCZUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16579 Set.25-v.Oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL IRINEO PRESA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16669 Set. 26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA COPPOLA o COPPOLA DELIA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 16663 Set. 26-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ARMENGOL DIAZ o PEDRO ARMENGOL DIAZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16664 Set.26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FRANCISCO CERANTI MARTINELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16665 Set.26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MICAELA o MARIA o MICAELA MARIA FIRPO BERAZAGAR o BALAZAGAR o BELESAGAR o BELISAGAR o BELAZAGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16666 Set.26-v.Oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA FRANCISCA ISABEL GERONIMA BECERRO de BENGOA BERMUDEZ o JULIA BECERRO de BENGOA, libro 57, folio 535, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16657 Set.26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVER RAMON DEVITA o RAMON DEVITA, libro 57, folio 608, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $36.00 10 pub. 16551 Set.25-v.Oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO GALDO MARTINEZ libro 57, folio 610, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16601 Set.25-v.Oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CRANCHI, libro 57, folio 607, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16600 Set.25-v.Oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de USHER LAMDEN BRAKER, libro 57, folio 649 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 16407 Set.22-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o MARIA ESTER BELLOSO de ETCHELAR, libro 57, folio 645, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16406 Set. 22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PINELLA SAMORAGHI, libro 57, folio 700, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16484 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA PRAXEDES BRITO DEL PINO BERRO, libro 57, folio 700, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16485 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BUTTERWORTH SANDERSON, libro 57, folio 639, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16486 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN LORENZO SCORZA CARLE, libro 57, folio 661, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16487 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN DIAZ LARRIERA, libro 57, folio 601, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16472 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ETCHART de SOSAYA, libro 57, folio 608 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16469 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC NEWTON o NEWTON *LACCNICH o LACCONICH* SOLALINDE, *libro* 57, folio 644, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16473 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA RODRIGUEZ, (L.o 57, F.o 487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub| 16178 Set.20-v.Oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCHO o ENTCHO YORDANOFF o JORDANOV o JORDANOV o IORDANOFF MANZOV o MANZOFF (Lo. 57, Fo. 639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16122 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PROTO JACINTO CARDEILLAC (Lo. 57, Fo. 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16121 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADELAIDO FERNANDEZ DURAN o FERNANDEZ FERNANDEZ, libro 55, folio 652, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15935 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES JORGELINA ABELLA DE PIO, (L.o 57, F.o 610), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15671 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO EMILIO BIANCO NICOLETTI, (L.o 57, F.o), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15673 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SCORZA o SCORZA RODRIGUEZ, (L.o 57, F.o 657), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1961 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15672 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO IGLESIAS o ANTONIO IGLESIAS REGA, (L.o 44, F.o 199), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15786 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCOLE o HERCULES MANGIAROTTI, (L.o 57, F.o 684), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15712 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de *Segundo Turno, se hace saber* la apertura de la sucesión de ANNA TAVELLA o ANA ISABEL TAVELLA (Lo. 57, Fo. 481), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 13793 Ag.21-v.oct 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO MOZER BROLLIET, (L.o 57, F.o 597), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Agosto de 1961 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 13333 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC FRANZ (Lo. 57, Fo. 551) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 15337 Set.11-v.oct 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PONTI MALENE, libro 61, folio 665, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16638 Set.25-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO FERNANDEZ, libro 61, folio 648, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16658 Set.26-v.Oct 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA PIEDAD AGUIRRE, libro 54, folio 277, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961, artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 32441 Set.25-v.oct 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DOMINGA BRITO DEL PINO SUAREZ. libro 62, folio 33, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16670 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MENENDEZ, (L.o 61, F.o 352), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16179 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCLIDES BRUM, (L.o 62, F.o 39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16183 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AIRALDI, (L.o 61, F.o 353), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16180 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición *del* señor Juez *Letrado de Primera Instancia* en lo Civil de *Tercer Turno*, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLINA CIANCI DI

DEMARCO (Lo. 61 Fo. 635), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16052 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES VEIRAS CASTRO DE VARELA (Lo. 61, Fo. 677), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10.pub. 16053 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA CASAS DE AGUIAR (Lo. 61, Fo. 557), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16032 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PIO LEON (Lo. 62, Fo. 39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $33.00 10|pub. 16083 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NAVEIRA (Lo. 62, Folio 5) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16084 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAMAS MUÑOZ, (Lo. 62, Fo. 7), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15875 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MANUELA CLERICI de CANEPA, (Lo. 62, Fo. 39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 11 de 1961 — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15876 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JULIO PERRONE CATANEO o JUAN JULIO PERRONE o JUAN JULIO PERRONE CATTANEO o CATANEO o CATTANCO (L.o 61, F.o 699), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961 — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16182 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA TERESA CAMPODONICO de VILA libro 61, folio 667, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15934 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA JOSEFA CARMEN LOPEZ TRIGO DE OTERO, (Lo. 62, Fo. 12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 15877 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SABELLA, (Lo. 62, Fo. 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 15878 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO de SAN PABLO TOLEDO, (L.o 61, F.o 546), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1961 — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 14127 Ag.28-oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA GAONA o ELOISA GAONA de APONTE, (L.o 58, F.o 121), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 108 00 30|pub. 13369 Ag.16-v.set.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHIPUK o SHIPUK o SIPUK o CHIPUCK, (L.o 61, F.o 672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 15224 Set.8-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA BLANCO GOMEZ DE GOMEZ, (L.o 60, F.o 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108 00 30|pub. 15210 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WONG YONG, (Lo. 61, Fo. 191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Art. 1125 del C. P.C. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) D.2117|34 20|pub. 32319 Set.13-v.set.26. Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERRERO FERRERO (Lo. 59, Fo. 273), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 15573 Set.13-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO AMADO CARNALES, (L.o 62, F.o 11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15374 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA RIUS DE DENTONE, (L.o 61, F.o 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15675 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS ALBERTO PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16667 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO BOUZAS ESMORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 16659 Set.26v.Nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16660 Set.26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GONZALEZ de MONDILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16661 Set.26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BACIA TIGHELNIC de BECKERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16670 Set.26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO ANDRES NICOLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16553 Set.25-v.Oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA FERNANDEZ de PEREZ o CIPRIANA FERNANDEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16587 Set.25-v.Oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO SUJANOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16592 Set.25-v.Oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA COSTA VOLONTE de PIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16474 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de NELSON LAURENZI BASILIOCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16475 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MOISES KULESKI BIALY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16476 Set.22v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALZUGARAY MONGASTON, citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16477 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO PABLO COSME MARTINEZ IRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16478 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA o ELISA CAVIGLIA de ALZOGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 16479 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SALVADOR JAIME o DOMINGO ESTEFANELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16546 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELITA DIONISIA CERISOLA de COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16312 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MOSCONAS o MOSCONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16359 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA REYNES SCIUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16361 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA BATISTA de LEITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16364 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BELLINI PADULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16314 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ROBERT HORNOS o ANTONIA ROBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16532 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORINDA ANA NAYA de DEBITONTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16315 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BONADANA CHARDINEIRA o ARCANGELA BONANATA JARDINERA de DONABENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16313 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VARELA de MILANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16316 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA CAUBARRERE de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16317 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS THODE TARABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16318 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA-BOLMAN de BELACOF o REGINA VOLMAN de BELACOF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16319 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO DELFINO CAMPOS TURREYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16320 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ORIBE CORONEL LLANTADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16321 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO VILLAR ORDOÑEZ de CAPELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16322 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DISTASIO o DI STASIO BAGNUOLO o BUGÑUELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16324 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CEAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16325 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o MARIA ANTONIA o ANTONIA MARIA RODRIGUEZ VILLAMARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16323 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZULMA GOMEZ de MARABOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961 — Julio E Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16235 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MOLINARI DE SEMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16231 Set.20 v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA BORGHI o VOLQUI DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16250 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PALOMBO o TOMAS PALOMBO SCAVARELLI o SCABARELLI o SCARABELLI o ESCARABELLI o TOMAS JUAN PALOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 15940 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR SALGUERO u OMAR HILARIO SALGUERO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15677 Set.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ARISMENDI BORNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15678 Set.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHOR CAMPOMAR o MELCHOR GASPAR CAMPOMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 15155 Set.8-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, y especialmente se emplaza a Oscar Rodolfo Machado para que comparezca a estar a derecho en los precitados autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Junio 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $144.00 30|pub. 15236 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA VIGLINO o ADELAIDA VIGLINO DE TOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 14545 Set.1o.-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EVARISTO ALONSO RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 15254 Set.8-v.oct.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado RUFINO JUAN GARCIA, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que, dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 1.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $144.00 40|pub. 12365 Ag.2-v.ag.30. Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA SAYANS de SAYANS o SALLANES o SAYANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15936 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA PORTAL de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15937 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LANDA BELOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15938 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO OSABA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15939 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA o IDA SATURNINA MEIROME MATTIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15941 Set.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUPERTO GONZALEZ o GONZALEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16662 Set.26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO ILDEFONSO FERRARI o FERREIRA RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Marzo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) 33.00 10|pub. 16630 Set.25-v.Oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SERGIO BARBADORA BAYON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10.pub. 15593 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NORBERTO ACOSTA o ACOSTA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16087 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BEDEK DE ZRINSKY o ZRINSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16088 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL GRECO PENIMPEDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 16089 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MEDARDO DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16090 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINA o MARCELINA RUFINA GONZALEZ DE PIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16091 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL MARIA GONZALEZ BELLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de Febrero de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16086 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GUZMAN RODRIGUEZ, libro 55, folio 627, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16578 Set.25-v.Oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LEONCIA o LIONZIA o ISABEL LIONZA ALMADA de MESA, 55, 547, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16405 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA LLARENA de CARAGNA o LLARENA PEREZ de CARAGNA o AGUSTINA Ll. de CARAGNA, (L.o 55, F.o 628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16295 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LASALA, (L.o 55, F.o 210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 16296 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR GANDIOLI SBARBARO, (L.o 55, F.o 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 16297 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SELVINA VIERA de VARGAS, (L.o 55, F.o 573), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 16298 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VILLANO de SIVO, (L.o 55, F.o 289), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16299 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PIVOTTO, 55, 447, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15920 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA RODRIGUES o RODRIGUEZ de ARRIADA, (L.o 55, F.o 446), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 14188 Ag.28-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE WAGNER o JOSEF WAGNER COHN, 55, 568, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 16037 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LISTA, 55, 571, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 16038 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO ALFREDO VALERIO o ALFREDO VAZQUEZ o VAZQUEZ CARAMOR, (55|217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 15365 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ILLIONE DE STE_NERI, (43|589), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16181 Set.20 v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICITO MORALES (Lo. 50, Fo. 241)", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15583 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GARCIA de FERNANDEZ, (L.o 50, F.o 254), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16380 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA FERNANDEZ DE BIELLI o SOFIA BLANCA FERNANDEZ DE BIELLI, (L.o 50, F.o 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16184 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR CAPRIO (Lo. 49, Fo. 555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16381 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE LOPEZ DE PEREZ (49|21), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16080 Set.19-v oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO BENITEZ, (Lo. 50, Fo. 152), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 15873 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PERDOMO de de LEON o DE LEON (Lo. 50, Fo. 241), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15584 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN, JUAN FRANCISCO o FRANCISCO GONZALEZ, de ROGELIA GONZALEZ y de INVENCION GONZALEZ de GONZALEZ, Libro 50, Folio 252", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Act
1) $ 36 00 10|pub. 15874 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ORFILIO SUBERO, (L.o 50, F.o 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término del treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15876 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VERTA, (47|12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15768 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ROSENDE DIAZ, (F.o 485), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 15253 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMALIA ABASCAL DEL CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 15079 Set.7-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MODESTO DOMINGUEZ CONDE, (F.o 473), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 14183 Ag.28-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAUDIER TEIXEIRA DA SILVA, (Lo. 588) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub 14116 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO OTAEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 15448 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesiNn de JULIO ALVAREZ CHANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16533 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARTINIANO CAMMAROTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 15942 Set.18-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA ESCOLASTICA MARIA LAGE CORE o CORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $90.00 30|pub. 13943 Ag.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 16286 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE LA CAPITAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección de la Capital, en los autos caratulados: "EUGENIA MORALES DE LOS RIOS DE VIEIRA. Sucesión libro 17, folio 239, número 485", se hace saber la apertura de la sucesión de Eugenia Morales De Los Ríos de VIEIRA, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Solís 1466, Piso 3.o. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 16677 Set.26-v.Oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de SARA SEGREDO de GRELA y se emplaza a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — María Nieves Martínez, Escribana Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 16448 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA TERESA CAVALLI o ROSA CARALLI o ROSA CANALLI o ROSA TERESA CABALLI o ROSA CAVALLI o ROSA TERESA CAVALLI de ROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Chile 3489). — Montevideo, 15 de Setiembre de 1961. — Alba Defrégibus de Silva, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 16480 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO RAMOS, (L.o 21, F.o 270), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1961. — María Emilia Gleiss, Actuaria de Juzgado de Paz de la 19.a.
1) $ 36.00 10|pub. 16228 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PRUDENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas,12 de Setiembre de 1961. — Orestes J. Bellestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 16555 Set.25-v.Oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA CUELHO o COELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de Agosto de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 16079 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION PEDROZO DE MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 1.o de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 15723 Set.14-v.set 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA SARAIVA DE BARRIENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 29 de 1961. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) $24.00 10|pub. 15732 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO o ATANASILDO o BELARMINO TRINIDAD y BELMIRA TEJERA DE TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Agosto 30 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15721 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MORINI de NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de Setiembre de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 16700 Set.26v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELEDONIA o SELEDONIA SOFARDIS o ZOFARDIS de RODRIGUEZ de FREITAS o de FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, 11 de Setiembre de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16701 Set.26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER LAGRILLA de PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 12 de Setiembre de 1961. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $24.00 10|pub. 16702 Set.26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA EDUARDA QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de Setiembre de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 16703 Set.26-v.Oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MEIRANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 11 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $33.00 10|pub. 16683 Set.26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelosnes, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIO o JOSE HIGINIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16567 Set.25-v.Oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o MERCEDES ANTONIA MOREIRA de CORDOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 19 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16568 Set.25-v.Oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SIMOIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Canelones, 18 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16569 Set. 25-v.Oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la presente Feria a los efectos de estas publicaciones. — Canelones 8 de Julio de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $38.00 10|pub. 16570 Set.25-v.Oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LAZZARINI BONAVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 33.00 10|pub. 16350 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA o FRANCISCO GARCIA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 33.00 10|pub. 16353 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15912 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO EUSTAQUIO TRIAS BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15913 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL REYES de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15953 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO LEONCIO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos Actuario.
1) $36 00 10|pub. 15851 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MARTINEZ FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $33.00 10|pub. 13496 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber laapertura de la sucesión de JOSE SALGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15785 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BOGLIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15784 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de UPILIANO PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 29 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16496 Set.22-v.Oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JACINTO BARUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Canelones, 12 de Setiembre de 1961.—Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16632 Set.26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES OVIDIO GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 13 de Setiembre de 1961. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16633 Set.26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesiones de don FRANCISCO o JUAN FRANCISCO HERNANDEZ, doña VENTURA PREGO o PERGO o GRECO o PREJO de HERNANDEZ, don FLOIRAN PLASIDO o FROILAN PLACIDO HERNANDEZ PREGO y don MANUEL TIBURCIO HERNANDEZ PREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 12 de Setiembre de 1961. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16634 Set.26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Jose ANTONIO RAMOS y doña JUANA GOPAR de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones 15 de Setiembre de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16497 Set.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO YANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 15 de 1961. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $6.00 10|pub. 16265 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALFONSO o ALFONSO LOPEZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 23 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 14819 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA ORFILIA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 15 de 1961. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16264 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO ROSALES o ROSALES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 8 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16234 Set 20 v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD TERAN DE DIAZ y PAULINO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 6 de Setiembre de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16142 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA HARO DE SANCHEZ o EULALIA HARO CRESPO DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 6 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 15847 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de sucesión de MARCELINO RODRIGUEZ PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 30 de 1961. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15803 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SIMOIS o LUIS SIMOIS DEGROLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 8 de 1961. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16020 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 8 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16021 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO RUBBO o LORENZO RUBO o LORENZO RUBBO PARCIA SEPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 28 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16029 Set.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOME ACOSTA, libro 1, folio 280, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de Setiembre de 1961. — César L. Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16636 Set.26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BRUNA LAUREIRO DE MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 23 de 1961. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16232 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN OCTAVIANO CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 29 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16233 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO URTARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1o. de Setiembre de 1961. — José Pereira Maseo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16686 Set.26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16687 Set.26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA MANUELA ROSA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16402 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIA o ALIPIA CAMPON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de Marzo de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16505 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALELI LUCAS NAVARRETE de ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Mayo de 1961. — José Pereira Maeso. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16504 Set.22-v.Oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN o JUAN SERAFIN MIGUEL o SERAFIN JUAN MIGUEL SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de Agosto de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) 36 00 10|pub. 16558 Set.25-v.Oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA ARNOLDI BANCHERO de ASQUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 31 de Agosto de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16534 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA CHIALVO de CAREAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Agosto de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16535 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAUDELINO BANCHERO o BANQUERO GARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. 31 de Agosto de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16494 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ROSELLO de SEOANE PATIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 8 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15954 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA LEOVICILDA EREÑA o IRMA GREÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 31 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15956 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO RODRIGUEZ COLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 31 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15955 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 31 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15737 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO EUGSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 31 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15736 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO MARIA PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Setiembre de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 15959 Set.18-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GERONIMO AYCAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Noviembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 15958 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de GERONIMO SOFIA o GERONIMO SILVEIRA, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el término de treinta días a estar a derecho. — Durazno, Setiembre 8 de 1961. — Dr. Raúl Alonso De Marco, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 15960 Set.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARRERA o PEDRO BARRERA PRIETO o PEDRO OROSCO BARRERA PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de Agosto de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16060 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO PEREIRA o RAYMUNDO PEREIRA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de Setiembre de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16160 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUAN GONZALEZ o JOSE JUAN GONZALEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de Agosto de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16062 Set 19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de BIBIANO GUERRA o BIVIANO GUERRA y de MARIA JURADO DE GUERRA o ELENA JURADO DE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de Agosto de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16061 Set.19-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINO ERASMO EVORA y de ATANASIA HIGINIA HERNANDEZ DE EVORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de Agosto de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16059 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO CLAVIJO y JUANA CLAVIJO de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 4 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15906 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 6 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 15982 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 10 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 15983 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE NERIS CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 10 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 15984 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GERONIMO HERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 10 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15985 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MONTERO de GASTAMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 9 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15986 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MARISCOTTI de FLAQUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 9 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $33.00 10|pub. 15987 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLAS ALFREDO BAUTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 24 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15988 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SILVANA MORENO RODINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 24 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15989 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO TOMAS VAZQUEZ LEONARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 6 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15990 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de Setiembre de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16446 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA GERMAN GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de Setiembre de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16445 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA RUIZ ROSES o ANGELA J. RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de Agosto de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16444 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MALDONADO de ESQUIVEL o MARIA ANGELICA MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de Setiembre de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16143 Set.22-v.Oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS LOPEZ FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 5 de Setiembre de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16606 Set.26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VOLPE DE BEROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 15 de Setiembre de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16414 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA DECCIA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 13 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16374 Set.21-v.Oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ANDINO DE DEL VALLE o DE DEL BALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Agosto 28 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16258 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 28 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16259 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CALLERO BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 14 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16260 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HUMBERTO RUSSO MATONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 14 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16261 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 24 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16262 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN JOSE ENRIQUE PEZZOTTA ZUNNO o SUNNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 6 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16375 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO MODESTO AGUILAR SORONDO y de BLANCA IRENE AGUILAR SORONDO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 24 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16263 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO FLORO ARRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Trinidad, 11 de Setiembre de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16549 Set.25-v.Oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SEIJAS o CEIJA o SEIJA o CEJA o CEIJAS o CEJAS o SEIFRE o SEIFRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Trinidad, 18 de Setiembre de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16609 Set.25-v.Oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Setiembre de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16191 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Setiembre de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16192 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO TRIFON DELGADO o TRIFON DELGADO PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 4 de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16193 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINIO CUTTINELLA LAVOLO o ARMINIO CUTINELLA LAVOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Mayo de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16725 Set.26-v.Oct.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos caratulados: "SUCESION DE MODESTO BAEZ, libro 11, folio 697", se cita, llama y emplaza a don MIGUEL FIBER para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a efectos de proceder a la liquidación de esta sucesión. — Maldonado, 8 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 16008 Set.18-v.oct.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, don Armando Tommasino, se hace saber la apertura

la sucesión de SATURNINA NIEVAS de LAROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 15998 Set.18-v.set.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TEJERA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 15999 Set.18-v.set.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO GIL FREYJANEZ o FREIJANEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 16000 Set.18-v.set.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO FERREIRA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 16001 Set.18-v.set.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOSMA YOLANDA CENTURION de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 16002 Set.18-v.set.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO BAUTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 16003 Set.18-v.set.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE G. REYES NEGRI o JOSE GILBERTO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 16004 Set.18-v.set.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO JESUS DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 16006 Set.18-v.set.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 16007 Set.18-v.set.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ESTEBAN TARALLO o CARMELO ESTEBAN MANUEL TARALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 16005 Set.18-v.set.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] o EZEQUIEL GONZALEZ AGUILAR y PEÑARANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Agosto de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 15654 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALBERTO SARDO FERRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Setiembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $36.00 10|pub. 16105 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARGARITA CULSHAV ó CULSHAUV o CULSHAW DE PAMPILLON y MARIA ESTHER PAMPILLON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Setiembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $36.00 10|pub. 16106 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO WINC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Setiembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $36.00 10|pub. 16024 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN ROLLA y de doña ROSA SEGUEZO o SEGUEZZA de ROLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treitna días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Setiembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $36.00 10|pub. 16025 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ADELINA DODERO DE SOLSONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro ed treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Setiembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $36.00 10|pub. 15756 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ILDEFONSO LAURO ARTIA o ARTIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Setiembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $36.00 10|pub. 15755 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CECILIA BARDELLI DE BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Setiembre de 1961. — María E. Taobada de Sancassano, Actuaria.

1) $36.00 10|pub. 15754 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RAFFETTO FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Agosto de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.

1) $36.00 10|pub. 15758 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE NERY VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Setiembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $33.00 10|pub. 15759 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA MONZON DE CEVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Setiembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $36.00 10|pub. 15760 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAMILO ROBERTO SPALVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Setiembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $36.00 10|pub. 15761 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ALBERTO MATTOS y de don MODESTO MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Setiembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $36.00 10|pub. 15762 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CIPRIANA CORNELIA NIEVAS DE SPRINGER o CORNELIA CIPRIANA NIEVES DE SPRINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Setiembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $36.00 10|pub. 15763 Set.14-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la sucesión de don ANGEL ULISES FORTUNATTO VITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandú 17 de Agosto de 1961. Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.

1) $36.00 10|pub. 16536 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO VALENTIN MANNISE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Setiembre de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.

1) $36.00 10|pub. 16537 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA VERCELLINO de FRUTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Setiembre de 1961. J María E. Taboada de Sancassano, Actuaria

1) $36.00 10|pub. 16403 Set.22-v.Oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO FRANCISCO DAPUETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Agosto de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta

1) $36.00 10|pub. 16023 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA GACIELA THEXEIRA DE GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Setiembre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 15764 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BARBIERI o FIORENZO BARBERIS, citándose a los herederos, acreedoere y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pay-

sandú, 30 de Agosto de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

$36.00 10|pub. 15757 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 17 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

$36.00 10|pub. 16222 Set.20-v.oct 3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA MONESIRIO DE ZAMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 27 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 16223 Set.20-v.oct.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONARDO DEMASSI o DEMASI y MARIA JUANA CABRAZZA DE DEMASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 6 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 16225 Set.20-v.oct.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber apertura de la sucesión de EUSEBIO SARMIENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 5 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 16224 Set.20-v.oct 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber laapertura de la sucesión de doña PETRONA SUAREZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 8 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 16213 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUMERSINDO PEREGRINO HOFFMBLAT SARAVIA o GUMERCINDO PEREGRINO HOFEMBLA u HOFFEMBLA u HOFFEMBLAT u OFFEMBLA u OFEMBLA u OFEMVLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 1.o de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 16215 Set 20 v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apetrura de la sucesión de don PEDRO PAULO o PEDRO PABLO RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 1.o de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 16216 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLAVASIO ALVES DA SILVA o CLAVAZIO ALVEZ DA SILVA o CLAVASIO ALVEZ DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 1.o de 1961. — Carlos Alberto Campodónico, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 16217 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIAS ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 1.o de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $24.00 10|pub. 16218 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ROSA A. de FERREIRO o ROSA AVENATTI DE FERREIRA o ROSA AVENATTI DE FERREYRO o ROSA [illegible] don [illegible] NIO FERREIRO o FERREIRA o FERREYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 12 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 16214 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISIDRA RIBEIRO o ISIDIA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 1.o de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 15833 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IDALINA ESTANISLADA SILVERA FAGUNDEZ o IDALINA SILVERA de ALFONSO o IDALINA ESTANISLADA SILVEIRA FAGUNDEZ o IDALINA SILVEIRA FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 1.o de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 15832 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesiones de NARCISO RAIMUNDO ARAUJO, JULIANA ALTEZ de ARAUJO y ESTHER MONICA ARAUJO RODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de Setiembre de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 16577 Set.25-v.Oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ONORINA u HONORINA TECHERA de BUSTAMENTE y SEGUNDO BUSTAMENTE o BUSTAMENTE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 6 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 15322 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO MARTIN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 4 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 15824 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 7 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 15825 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CALEGARIS o CALIGARIS JOSE y CALIGARIS JUAN JULIAN y MARIA SCORRG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 21 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $108.00 30|pub. 15176 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO o PEDRO PAULO URRUTIA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 7 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 15682 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLCINA NOGUEIRA DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 6 de 1961. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 15740 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de Setiembre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10 pub. 16076 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALINO AZAMBUJA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de Setiembre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 16077 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA BERAZZA de FORTUNATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 12 de Setiembre de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 16426 Set.22-v.Oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MENDEZ o VENES MENDEZ de TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 11 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 15930 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GONZALEZ o RAMON GONZALEZ MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 5 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $ 36.00 10|pub. 15840 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DUFFEY de SASIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 31 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Act. Adj.

1) $36.00 10|pub. 15841 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Turno se hace saber la apertura de la Letrado de Primera Instancia de Segundo sucesión de LUIS A. GALIONE GILARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 5 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Act. Adj.

1) $36.00 10|pub. 15842 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GRACIANA BEREAO y de LUCIA BEREAO de FORTUNATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 30 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Act. Adj.

1) $36.00 10|pub. 15844 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GRACES de RIVERO o RIVEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 31 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 15843 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LORENZA MAZZA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 18 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 16639 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión

de MIGUEL LAGIOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 24 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16640 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA BONINI de PEREIRA DAS NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 18 de 1961. — Delmar Gonvalvez Brum, Actuario Adjunto
$36.00 10|pub. 16337 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Setiembre de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16679 Set.26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL EOPER u OPA u OPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de Setiembre de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16378 Set.26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMELIA o EUFEMIA DOMELIA LESSUE o LESSUE o LESUE de GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. San José, 12 de Setiembre de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16519 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMELDA LARRAZ de ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Setiembre de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16516 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO o GONZALO MARTINIANO DURAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 12 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16517 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCACIO o PASCASIO MONTES o MONTE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 12 de 1961. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16518 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CABRERA de BENTANCOR o ELENA o ELENA ZENONA o IRENE CABRERA CURBELO de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 7 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16515 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN QUEIROZ o QUEIROS o QUIROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 5 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16246 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ DE MARTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 1.o de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16172 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAR y ROSA RODRIGUEZ FERNANDEZ DE BAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 7 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16173 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ PERDOMO o JUAN PEREZ o JUAN LORETO o LORETO JUAN PEREZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 31 de 1961. — J. Gualberto Vega Escribano Actuario
1) $36.00 10|pub. 16174 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o JOSE o MAXIMO JOSE PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 6 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16176 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BEVIA de BEVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante sete Juzgado. — San José, Setiembre 7 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16177 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAYETANO ALBERTO GARCIA; ELVIRA PEREZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Setiembre 12 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Acturrio
1) $36.00 10|pub. 16175 Set.20-v.oct.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO REZOLA, emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, 14 de Setiembre de 1961. — Horacio A Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16513 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUADALUPE o GUADALUPE LOPEZ GREÑO o LOPEZ de MAYER, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, 12 de Setiembre de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16512 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FOSTIGLIONE de MORALES, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes 11 de Setiembre de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16511 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MAZZINI RIENZI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre de 1961.— Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16508 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULA PETRONA SUAREZ de TRUJILLO y de ANDRES o ANDRES CIPRIANO TRUJILLO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Mercedes, 12 de Setiembre de 1961. — Horacio A. Casalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16510 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO MOYANO o ANGEL o ANGEL CUSTODIO MOYANO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, 12 de Setiembre de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16509 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA DIAZ de BARUFALDI o BARUFALDE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes 12 de Setiembre de 1961. — Horacio A. Cazalás Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16507 Set. 22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DI CONO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, 13 de Setiembre de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16503 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ACOSTA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 21 de 1961. — Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adj.
1) $36.00 10|pub. 15572 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NOCCERINO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 2 de 1961. — Horacio A. Cazalás. Esc. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 15569 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ARCANGEL CUESTAS GARULA o GABRIEL ARCANGEL CUESTAS, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 2 de 1961. — Horacio A. Cazalás. Esc. Act.
1) $ 36.00 10|pub. 15570 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO EDMUNDO RODRIGUEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 6 de 1961. — Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 15871 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE AGUSTIN ARANZABAL, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 8 de 1961. — Horacio A. Cazalás Esc. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 15867 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA CAMILLI de SMALDONE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 30 de 1961. — Horacio A. Cazalás. Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15868 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO M. o ROMEO MAXIMO VIGANO,

emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 6 de 1961. — Luisa Elduayen Varela, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 15865 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LINA ARISPE de COLLAO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 31 de 1961. — Horacio A. Cazalás. Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15864 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON RISSO, de MARIA CARDINAL de RISO o MARIA CARDINAL o CARDINAC de RISSO y de OLGA NOEMI NEIRA de RAMIREZ u OLGA NEIRA o NEIRA RISSO o NEYRA de RAMIREZ, emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre de 1961. — Horacio A. Cazalás. Esc Actuario
1) $ 48.00 10|pub. 15866 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA REBUFFONE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, Junio 27 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $108.00 30|pub. 13568 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LEONARDO OCAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 31 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16188 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUCAS ESCOBAL (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 16 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16189 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ROLA PEREIRA FORTE IFRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 1.o de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15716 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN N. CANTERO o JUAN NEPOMUCENO CANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 5 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15717 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ORLANDO MODESTO NAVIA u ORLANDO MATEO NABIA o NAVIA MADRID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 6 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15715 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE MACARIO DA LUZ MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 13 de Setiembre de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16557 Set.25-v.Oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA o ALICIA CIRILA AYÇAGUER de MENDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 13 de Setiembre de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 16550 Set.25-v.Oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIA o INGINIA MACHADO de LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16236 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MODESTA RODRIGUEZ de MACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Agosto de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16237 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA CARMEN PEREZ de MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16238. Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA o EULOGIA CLEMENTINA MONTIEL de ROSA o ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16239 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO MOREIRA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treitna días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15971 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS RODRIGUEZ SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15969 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO GIAMPIETRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Treinta y Tres, 8 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15970 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA NIETO DE COLOM o SARA NIETO AGUILERA DE COLOM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Agosto de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15731 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA EVA DIAZ DE AROCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Agosto de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15734 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINA FLEITAS DE MARTINEZ o QUINTAINA FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Agosto de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 15732 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA COYA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Agosto de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15733 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA LUGO o LUGOS de FLEITA y de JOSE HONORATO o JOSE o JOSE H. FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Febrero de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16655 Set.26-v.oct.9.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

AVISO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099 de 20|IX|933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas convenidas de los solares que a continuación se detallan, se hace saber a los promitentes compradores de los mismos, a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre dichos solares que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos sus derechos.

Los solares de que se trata, están ubicados en la 3ª Sección Judicial de Maldonado y todos empadronados en mayor área con el Nº 7.680.

Según plano del Agr. Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 1.005: A) Angela Begue de Vidal, solar número 20, manzana No. 25, área 450 metros; Según plano del Agr. Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 1.006: B) María Salome Salaverría de Dupuy, Ivonne Dupuy de Larrañaga y Alejandro Ruben Dupuy, solar No. 15, manzana No. 47, área 407 metros 11; C) Osvaldo y Beatriz Reyes, solar No. 1, manzana No. 53, área 739 metros 02; D) Melchor Caruso Caruso, solar No. 17, manzana No. 43, área 405 metros; E) Melchor Caruso Caruso, solar No. 18, manzana No. 43, área 440 metros 46; F) Melchor Caruso Caruso, solar No. 19, manzana No. 43, área 440 metros 46; G) Melchor Caruso Caruso, solar número 4, manzana No. 46, área 450 metros 45; H) Melchor Caruso Caruso, solar No. 5, manzana No. 46, área 543 metros 67; Según plano del Agr. Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 902: I) Joaquín de Freitas Figlieri solar No. 17, manzana número 6, área 450 metros; J) Germán Féliz Sarro López, solar No. 11 manzana número 13 área 668 metros 55; K) Melchor Caruso Caruso, solar No. 42, manzana No. 16, área 619 metros 83; L) Melchor Caruso Caruso, solar No. 19, manzana No. 16, área 459 metros 30; Ll) Edmundo D'Albora, solar No. 15, manzana No. 5 área 654 metros 66; M) Edmundo D'Albora, solar No. 29, manzana No. 6, área 534 metros 62; N) Roberto G. y Héctor M. Hernández, solar No. 25 manzana No. 15, área 510 metros; Según plano del Agr. Juan José Gomensoro Correa, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 1.331: Ñ) Florentino Gregorio Pastorino, solar No. 8, manzana No. 84, área 1.168 metros 75; O) Osvaldo y Beatriz Reyes, solar No. 5, manzana No. 93, área 1.137 metros; P) Melchor Caruso Caruso, solar No. 7, manzana No. 70, área 1.001 metros 06; Q) Melchor Caruso Caruso, solar No. 8, manzana No. 70, área 1.342 metros 60; R) Eugenio Eleuterio Perdomo solar No. 6, manzana No. 120, área 1.008 metros 10; S) Melchor Caruso Caruso, solar No. 7, manzana No. 70; Plano del Agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en Catastro con el Nº 1.331, área 1.001 metros 06. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961.
2) $300.00 15|pub. 15051 Set.7-v.set.27.

HECTOR BONNET POUYANNE y BLANCA BUELA de BONNET

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20|9|33 y habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haga efectivo el pago de las cuotas en que se dividió el precio, se hace saber al señor SAGUNTO PRIETO, promitente comprador del solar 3, manzana 10, padrón mayor área N.o 6732 situado en la séptima sección judicial de Canelones, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás interesados que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin que se haya pagado el total de lo adeudado, habrán caducado todos sus derechos sobre el bien de referencia.
2) $ 90.00 15|pub. 15933 Set.20-v.oct.10.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, prometiente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuota, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre el solar que se individualiza a continuación:

PAULINO MARIO MOREIRA. Domic. Nelson 3540, ap. 4 de esta ciudad. Solar N.o 14 del plano Agr. Dardo R. Barceló Santurio, de Abril de 1947, ubicado en la 6.a sección judicial del Departamento de San José, con un área de 800 ms. y empadronado con el N.o 289.

2) $108.00 15|pub. 16159 Set.20-v.oct.10.

AVISO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, sin que se halla efectuado el pago de las cuotas del precio de la compraventa y reservas de los siguientes solares, ubicados en la 4.a sección Judicial de Canelones, empadronados en mayor área con el N.o 12224, 5382, 5385, 11851, en el plano del agrimensor Danilo Boggio, de Febrero de 1957, inscrito en la Dir. Gral. de Catastro, el 7 de Marzo de 1957, con el N.o 9583, aprobado por el Concejo Local de Las Piedras el 7 de Marzo de 1957. Solar N.o 20 de la manzana número 13. Comprador: Angel Chans. Solar número 2 de la manzana N.o 8. Comprador: Nicolás W. Zapattini. Solar N.o 21 de la manzana número 1. Comprador: Bautista Denuaizuy. Solar N.o 22 de la manzana N.o 9. Comprador: Juan Sánchez. Solares de terrenos ubicados en la 4.o sección judicial de Canelones, empadronados en mayor área con el N.o 5123, en el plano del agrimensor Danilo Boggio, de Agosto de 1953, inscrito en la Dir. Gral. de Catastro el 12 de Febrero de 1954 con el N.o 8147, aprobado por la Junta Local de Las Piedras el 12 de Febrero de 1954. Solar N.o 101 de la manzana N.o 4. Compradores: Luis Sosa Iguini y Ataliva Cotinho. Solar N.o 149 de la manzana N.o 2. Compradores: Octacilia Castro Suárez de Tropiano y Santiago Melgarejo. Solar N.o 96 de la manzana N.o 4. Comprador: Angel Humberto Rivadavia Núñez. Solares de terreno ubicados en la 16.a sección judicial de Canelones, empadronados en mayor área con el N.o 706, en el plano del Agr. José S. Meier, inscrito en la Dir. Gral. de Catastro el 7 de Junio de 1954, con el N.o 8293, aprobado por la Intendencia Municipal el 23 de Abril de 1954. Solar N.o 17 de la manzana "F". Comprador: Jaime Pedro Rodríguez. Solar número 14 de la manzana "Q". Compradora: Dorotea Rodríguez de Lima. Solar N.o 13 de la manzana "P". Comprador: Vito Tonto Caldano. Solar de terreno ubicado en la 4.a sección judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 14550, en el plano del Agr. Danilo Boggio del 12 de Mayo de 1954 e inscrito en la Dir. Gral. de Catastro el 26 de Noviembre de 1954 con el N.o 8592. Solar N.o 8. Compradores: Brígido Rivero Netto y María Mercedes Zeballos Cabrera. Solar de terreno ubicado en la 4.a sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 6098, en el plano del Agr. Danilo Boggio de Agosto de 1953, inscrito en la Dir. Gral. de Catastro el 12 de Febrero de 1953 con el N.o 8147, aprobado por la Junta Local de Las Piedras el 3 de Febrero de 1954. Solar N.o 69 de la manzana N.o 5. Comprador: Juan Antonio De Armas. Solar de tereno ubicado en la 4.a sección judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 2602, en el plano del Agr. Carlos A. Novo, de Enero de 1951, inscrito en la Dirección Gral. de Catastro de Canelones, el 26 de Febrero de 1951 con el N.o 347, aprobado por la Junta Departamental de Canelones el 13 de Febrero de 1951. Solar N.o 3 de la manzana "4". Comprador: Ramón Fernández Alonso. Solar de terreno ubicado en la 4.a sección judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 3007|08|12, en el plano del Agr. José S. Meier, de Abril de 1950, aprobado por la Junta Departamental de Canelones el 12 de Abril de 1950 e inscrito en la Dirección Gral. de Catastro el 22 de Abril de 1950. Solar número 23 de la manzana "I". Comprador: Teófilo Fernández. Solar de terreno ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 27021, en el plano del Agr. Danilo Boggio, del 24 de Mayo de 1954 e inscrito en la Dir. Gral. de Catastro el 19 de Enero de 1955 con el N.o 8662 aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 7 de Diciembre de 1954. Solar N.o 41. Comprador: Carlos A. Noltia. Se hace saber a los mencionados prometientes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos 15 días de la última publicación, habrán caducados todos sus derechos. — Juan Zúñiga. — María Clara Zapelena. — Pedro Cohen. — Linda Pinto. — Margarita Haim de Cohen. — Osvaldo y Lionel Cohen Haim.

2) $504.00 15|pub. 16283 Set.21-v.oct.11.

AVISO

Se hace saber a BARTOLOME DEMARIA, prometiente comprador del solar empadronado en Montevideo con el N.o 66.168; a sus herederos o causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos al citado solar; promesa de compraventa inscrita en el Registro correspondiente con el N.o 54, folio 15 v. del libro 8; que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre dicho inmueble por la falta de pago de las cuotas en la forma convenida, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9099 de 20 de Setiembre de 1933. — CLELIA VAZQUEZ ROLFI de SICARDI.

2) $72.00 15|pub. 16548 Set.25-v.oct.16.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA

De conformidad con lo dispuesto por la ley N.o 9.099, se hace saber a los prometientes compradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compra-venta referentes a solares del Balneario "Playa Grande de Piriápolis" de la 5.a Sec. Jud. del Departamento de Maldonado.

Señor Pedro Capelli. Solares 21 y 22, manzana 109 padrones 1726|27. Señor Camilo Ilanaccone. Solares 23 y 24, manzana 109, padrones 1728|29. — LUISA PONS DE IGLESIAS.

2) $72.00 15|pub. 13588 Set.25-v.oct.16.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
(SUCURSAL CORDON)

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, ubicados en el Balneario "El Tesoro", 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado, plano realizado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Octubre de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 61 el 25 de Marzo de 1946, a saber:

Solar 11, manzana 34, padrón 1751, comprador: Alejandro E. Izaurralde Giraldez.

Solar 18, manzana 34, padrón 1758, compradores: Roberto Giordano y Edelmira Magistris de Giordano.

Solar 10, manzana 39, padrón 1429, comprador: Luis Manazza Bértola.

Solar 11, manzana 39, padrón 1430, comprador: Luis Manazza Bértola.

Solar 5, manzana 40, padrón 1716, comprador: Antonio J. Aspesi Aguileiro.

Solar 13, manzana 42, padrón 1524, comprador: Eduardo Rial Alonso.

Solar 7, manzana 47, padrón 1554, comprador: Enrique Rusconi Girpt.

Solar 6, manzana 48, padrón 1551, Comprador: Osvaldo Costa Quiñones.

Solar 7, manzana 48, padrón 1552, comprador: Osvaldo B. Costa Quiñones.

Solar 16, manzana 54, padrón 1419, compradores: María Demarco de Quibillanqui y Nelson Spinelli.

Solar 6, manzana 55, padrón 1397, comprador: María C. Aguerre Daverl.

Se hace saber a sus prometientes compradores, o sus sucesores a título singular o universal, y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los citados solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se indican. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Banco Popular del Uruguay, Sucursal Cordón (Constituyente 1497).

2) $270.00 15|pub. Set.26-v.oct.17.

3-Convocatorias Comerciales

C.L.U.S.A.
COMPAÑIA LADRILLERA URUGUAYA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 3 de octubre de 1961, a la hora 17 y 30 en el local de la calle Misiones 1371, esc. 7, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Memoria, Balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio 1960|61; 3.o Proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Elección de directorio para el ejercicio 1961|62 (arts. 12 y 27 de los estatutos sociales) 4.o) Elección de síndico para el ejercicio 1961|62; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que la inscripción de acciones deberá efectuarse con cinco días de anticipación a la fecha señalada para la reunión. — El Directorio.

3) $ 72.00 10|pub. 16128 Set.9-v.oct.2.

COMPAÑIA SALUS S. A.
59.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 19, 20, 23, 26 y 27 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 28 de Setiembre de 1961, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente, de tres accionistas a los efectos del artículo 27 de los estatutos; 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades, correspondientes al último ejercicio; 3.o) Retribución a los señores Interventores de Contabilidad, correspondiente al Ejercicio de 1960|61; 4.o Designar dos de los accionistas presentes, para firmar el acta de esta asamblea, con el Presidente y Secretario de la Sociedad. (Art. 23, Inciso A).

Nota: I. — Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. (Art. 26)

II. — De conformidad con el artículo 20 de los estatutos y 2.o del Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 y resolución de este Directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deben depositar las acciones o certificados de Instituciones Bancarias, en el Banco La Caja Obrera — Casa Central— calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres. El registro de accionistas será abierto en dicha Institución Bancaria el día 14 del corriente mes y se cerrará a las 15 horas del día anterior a la fecha establecida para esta asamblea. — El Directorio.

3) $180.00 15|pub. 15201 Set.8-v.set.28.

BALNEARIO EL PINAR S. A.

El Directorio de "Balneario El Pinar S. A.", convoca a los señores accionistas para la 15.a asamblea general ordinaria, a celebrarse el 18 de Octubre de 1961 a las 11 horas en segunda convocatoria, en las Oficinas sociales, calle Juan Carlos Gómez N.o 1319, con el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Fijación de la remuneración del Síndico; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea

Se previene que: A) Para intervenir en la asamblea los interesados deben depositar en la oficina social sus acciones o certificados de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial, con no menos de 24 horas de anticipación al acto; B) Los documentos citados en el número 1 están a disposición de los señores accionistas en la oficina. — Montevideo, Setiembre de 1961.

3) $36.00 5|pub. 16382 Set.21-v.set.27.

COMPAÑIA TABACALERA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Compañía Tabacalera Uruguaya S. A., para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día martes 3 de Octubre próximo en el local social, calle Asunción 1159, a las 10 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Considerar la memoria y el balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, presentados por el Directorio; 3.o) Distribución de utilidades y constitución del fondo de reserva: 4.o) Designación de un miembro titular y suplente respectivo (artículo 29a) y 5.o) Designación de un accionista para las firmas del acta correspondiente.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en el local social, tres días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1961. — Alfredo Triay Lema, Secretario.

3) $48.00 5|pub. 16050 Set.21-v.set.27.

BALNEARIO EL PINAR S. A.

El Directorio de "Balneario El Pinar S. A.", convoca a los señores accionistas para la 15.a asamblea general ordinaria, a celebrarse el 18 de Octubre de 1961 a las 10 y 30 horas en primera convocatoria, en las oficinas sociales, calle Juan Carlos Gómez N.o 1319, con el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico: 2.o) Fijación de la remuneración del Síndico: 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que: A) Para intervenir en la asamblea los interesados deben depositar en la oficina social sus acciones o certificados de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial, con no menos de 24 horas de anticipación al acto: B) Los documentos citados en el número 1 están a disposición de los señores accionistas en la oficina. — Montevideo, Setiembre de 1961.

3) $30.00 5|pub. 16383 Set.21-v.set.27.

MINAS DE TALCO NARANCIO S. A.

El Directorio de la empresa "Minas de Talco Narancio S. A." en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en su local social de la Av. Larrañaga N.o 3785, el día 29 de Setiembre de 1961 a la hora 18 con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista a los efectos de lo dispuesto por los artículos 24 y 26 del estatuto; 2.o) *Lectura del acta anterior;* 3.o) *Consideración de la memoria anual,* balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto sobre destino del beneficio e información del Síndico, correspondiente al ejercicio 1960-61; 4.o)

Retribución del Síndico; 5.o) Resolución sobre el artículo 34.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea es necesario registrar las acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la realización. — El Directorio.

$48.00 5|pub. 16363 Set.21-v.set.27.

ALONSO PEREZ SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Institución a asamblea general ordinaria que se realizará el día seis de Octubre de 1961 a las 17 horas en las oficinas sociales, Avenida Orlando Pedragosa Sierra s|n., San Rafael, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que con el Presidente y Secretario autoricen el acta de esta asamblea. 2.o) Lectura del informe del Síndico 3.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias. 4.o) Elección del Directorio y Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para ejercer sus derechos deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones o certificados bancarios correspondientes, en las oficinas de la sociedad. — San Rafael, Setiembre 16 de 1961. — El Directorio.

3) $ 30.00 5|pub. 16308 Set.21.-v.set.27.

COMPAÑIA AZUCARERA ARTIGAS S. A.
(EN LIQUIDACION)

De acuerdo con lo que establecen los artículos 18, 19 y 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al 20.o ejercicio terminado el 30 de Abril de 1961, que se celebrará el día 10 de Octubre de 1961 en el local de la calle Paraguay N.o 2253, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Aprobación de la memoria, inventario y balance anual; 3.o) Informe de la Comisión Liquidadora sobre la marcha de la liquidación que se le encomendara; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual se hallen depositadas con tres días de anticipación a la fecha de la realización de la misma — Montevideo, 20 de Setiembre de 1961

3) $42.00 5|pub. 16349 Set.21-v.set.27.

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Viernes 6 de Octubre de 1961. Hora 19.30

De acuerdo a lo dispuesto por las leyes 10.761, 12.179 y sus reglamentaciones, los estatutos y reglamento de la sociedad, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo Salud Pública convoca a los señores Asociados Habilitados, para asistir a la asamblea anual ordinaria de afiliados de la Institución.

La asamblea se llevará a cabo en el local social, calle Carlos Roxlo 1475, el día 6 de Octubre de 1961, a las 19:30 horas, y se considerará la siguiente orden del día:

1.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 2.o) Memoria y balance del Ejercicio 1960-61, e informe de la Comisión Fiscal. — Montevideo, Setiembre 6 de 1961.

Advertencias: La asamblea quedará constituída con la asistencia de la mitad más uno de los socios habilitados. Si transcurrida media hora de la fijada, no se hubiera reunido el quórum requerido, se cursará una segunda convocatoria para realizar el acto cinco días después, a la misma hora con cualquier número de asistentes.

Se recomienda presentar el Carnet Social o documento de identidad para entrar a Sala, siendo controlada la asistencia por la Corte Electoral, Ley 12.179).

Los señores asociados que deseen saber si están habilitados para intervenir en la asamblea, pueden consultar el Padrón que se colocará en la Sede Social. — Luis A. Cabanne, Presidente. — Ruy Bueno, Secretario.

3) $60.00 5|pub. 16616 Set.25-v.set.29.

A.D.E.C.A. S. A.

ARTICULOS DE CALIDAD S. A.

Asamblea Ordinaria

Convocatoria de accionistas

De acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el jueves 28 de Setiembre de 1961, a las 19 horas, en Soriano 1338, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o) Designación de Síndico y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Prevenciones: A) Acciones o certificados bancarios, deben registrarse hasta tres días antes de la asamblea en Soriano 1338; B) No habiendo quórum a las 19 horas, se sesionará a las 20 con los presentes. — El Directorio.

3) $36.00 5|pub. 16419 Set.22-v.set.28.

REFRIGERACION COATES S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Setiembre a las 17 horas en la sede social, Tristán Narvaja 1811, para tratar la siguiente orden del día:

1) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta; 2) Aprobación de la memoria y el balance general; 3) Declaración del dividendo; 4) Elección de los Directores; 5) Elección de tres suplentes; 6) Elección del Síndico

Si a esta primera citación no concurrieran accionistas suficientes para formar quórum, se cita a la asamblea para el día 16 de Octubre a la misma hora, celebrándose ésta con cualquier número de accionistas que concurran.

Los accionistas que deseen asistir deben registrar sus acciones con tres días de anticipación.

3) $42.00 5|pub. 16554 Set.25-v.set.29.

TRICOLANA S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Octubre a las 9 horas en el local social: Gerónimo Piccioli 2992, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos, artículos 6, 7 y 40; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o en una Institución Bancaria, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 35 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 16689 Set.26-v.set.28.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado el señor ARMANDO GONZALEZ VITUREIRA, solicitando extraer del sepulcro N.o 80 del Cementerio del Paso Molino para depositar en el Osario General los restos de Alfredo López, María González, Simón Durban y Rosa Bazán de Durban, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mismos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — La Dirección.

4) $432.00 90|pub. 12615 Ag.7-v.dic.14.

En esta repartición, el doctor Martín Miqueo Narancio titular del derecho de uso del sepulcro 3005 del Cementerio del Buceo, ha pedido trasladar con destino al Osario General los restos de MARIA DUALDE DE ETCHEVERRY, CATALINA PUGLIESE, FIORAVANTI LAUTARO, RAUL PONTE, CATALINA S. DE PUGLIESE, JUSTO ERRECART, DOMINGO JOSE PUGLIESE, GREGORIO ERRECART, JUANA T. DE DEMICHELLI, LUISA C. DE BOZZANO, ADRIAN ECHEVERRY, ADRIAN ECHEVARRIA, SALVADOR ETCHEVERRY, LAMBERTO MATTI, MARIANA C. DE ETCHEVERRY, OLIMPIA ECHAVE LENZUEN, ANGELA F. DE CURBELO, JULIA CURBELO y MARIA INES MAYA. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Abril de 1961 — La Dirección.

4) $540.00 90|pub. 9281 Jn.12-v.oc.19.

Se ha presentado ante la oficina el señor JOSE MARIA MACAZAGA, solicitando trasladar al Urnario del Cementerio del Norte, procedentes del nicho N.o 19 del Cementerio del Cerro, los restos de su esposa doña Ema Peña de Macazaga.

Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — La Dirección.

4) $432.00 90|pub. 10497 Jn.28-v.nov.6.

Se han presentado los herederos a doña ISABEL ANNONI DE OUMBRAO, solicitando, a nombre de ésta, la expedición de título duplicado del sepulcro 515 del Cementerio del Paso Molino, por pérdida del primitivo.

Se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — La Dirección.

4) $324.00 90|pub. 12828 Jl.28-v.dic.5.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Guillermo J. Pintos contra ANGELA PIQUET Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 58 Fo 570), se hace saber que por resolución del día 14 de Junio de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Guillermo Jorge Pintos y Angela Piquet Hortal, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. —Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.

5) $ 120.00 20|pub. 14549 Set.1-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Gladys Fernández contra JUAN FRANCISCO CROCE. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (L.o 58, F.o 698"), se hace saber que por resolución del día 23 de Agosto de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Francisco Croce y Gladys Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $ 120 00 20|pub. 16170 Set.20-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Onildo Rovira contra ANGELICA EGLANTINA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 582), se hace saber que por resolución del día 14 de Junio de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Onildo Rovira y Angélica Eglantina Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 16411 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "LEON DONSKOY y JUANA MARIA MORALES: Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (L.o 58, F.o 42"), se hace saber que por resolución del día 21 de Julio de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los ex cónyuges León Donskoy y Juana María Morales, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $ 120.00 20|pub. 16168 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Pedro M. Carnelli contra CECILIA AREOSA, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 58, folio 318", se hace saber que el día 5 de Diciembre de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Pedro Marcelino Carnelli y Cecilia Areosa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 16673 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "JULIO CESAR CASTRO y EDELMA SOUZA". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 56, Fo. 691), se hace saber que por resolución de fecha 22 de Agosto de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre don Julio César Castro y doña Edelma Sousa, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra el cón-

yuge deudor. (art. 7|o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946).
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Sebastián A. Vallejo. Act. Adj.
5) $ 144.00 20|pub. 14748 Set.4_v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Mier Nadal, dictada en autos: "Mirta Patriarca de Cabrera contra TOMAS P. CABRERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", libro 7, folio 333, N.o 315, se hace saber que por resolución del día Agosto 9 del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Mirta Patriarca de Cabrera y Tomás P. Cabrera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Agosto 24 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 16635 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "PICCARDO NIN, CARLOS A. y DRUMMOND, SOLANGE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 61, Fo. 513)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos A. Piccardo Nin y Solange Drummond, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7o de la Ley No 10.783). — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 15879 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos Aycaguer de Arrambide, Ana María contra ARRAMBIDE, YAMANDU. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 61, Fo. 509). se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ana María Aycaguer de Arrambide y Yamandú Arrambide, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la Ley 10.783). — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Elbio A Panario. Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 15083 Set.7_v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Alvarez Ruibal Nora Carmen contra ROBERTO BENITES SIERRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V|309|1061), se hace saber que con fecha 29|6|61. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Benites Sierra y Nora Alvarez Ruibal. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
5) $120.00 20|pub. 15262 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "SUAREZ EMILIA y JUAN CARLOS ALVES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V|284|1961), se hace saber que con fecha 24|7|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Carlos Alves y Emilia Suárez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
5) $ 120.00 20pub. 14547 Set.1-v.set.28.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Zeballos Remigio con MARIA E. FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V-444, 1961), se hace saber que con fecha 5 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Remigio Zeballos y María Elba Fernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines *dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18* de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 16412 Set.22-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 13 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LEO CONIJESKI HALPERN y SARA MERLINSKI GLASTEIN. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 16409 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 13 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Filiberto Ginzo o Ginzo Gil y Adela Raquel Carrera Rodríguez. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 16410 Set.22-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Demicheri San, Miguel Carlos contra VAZQUEZ FUREST ELISA, se hace saber que con fecha 28 de Julio de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos, Demicheri San, Miguel Carlos, y Vázquez Furest, Elisa En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley Número 10.783 art. 7.o) — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
5) $120.00 20|pub. 15009 Set 6-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Alejandro Antúnez contra NELIDA MONTES DE OCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha F. 401), se hace saber que con fecha 30 de Mayo de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Antúnez y Nélida Montes de Oca. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o) — Montevideo, Junio 22 de 1961 — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 14571 Set.1-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de LUIS ROBERTO GRIGORIO MARTORI y PETRONA FELICIDAD FRANCO GARCIA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley número 10783 — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo. Act. Adj
5) $ 72 00 20|pub. 15007 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de Bienes de MARIA LUISA TECHERA y FLORENTINO ERASMO SCAPUSIO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 28 de Julio de 1961. — Clementina D. Colombo. Act. Adj.
5) $96.00 20|pub. 15112 Set. 7-v.oct.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Justina Leal de Correa contra NELSON CORREA". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 19, Fo. 216), se hace saber que con fecha Junio 23 de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Justina Leal de Correa y Nelson Correa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento *de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de* 18 de Setiembre de 1946. — Artigas, Julio 31 de 1961. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 14737 Set.4-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Curbelo Cledon Francisco Julio contra LEONOR ORTEGA PEREZ de CURBELO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 44, folio 299, N.o 473", se hace saber al público que por resolución N.o 4690 del 24 de Mayo de 1961 se tuvo por presentado al compareciente solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Francisco Julio Curbelo Cledon y Leonor Ortega Pérez de Curbelo, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486, dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 8 de Agosto de 1961
5) $144.00 20|pub. 15612 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Martha del Carmen Castaño de Bartora contra JUAN BARTORA (hijo). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 7, Fo. 337, No 331)", se hace saber que por resolución del día 18 de Agosto del año en curso, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre Martha del Carmen Castaño de Bartora y Juan Bartora (hijo), debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 29 de Agosto de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 15854 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Juana Eusebia Bordenave de Hernández contra MAXIMO HUMBERTO TOMAS HERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 7, Folio 299, No 188)", se hace saber que por resolución de fecha 29 de Mayo del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Máximo Humberto Tomás Hernández y Juana Eusebia Bordenave de Hernández, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 12 de Junio de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 14884 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando, dictada en autos: "ELENA SARANTE CABRERA DE PEREGALLI y DOMINGO PEREGALLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, "L.o 1.o, F.o 293", se hace saber que por resolución de fecha 11 de Setiembre de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Domingo Peregalli y Elena Sarante Cabrera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Setiembre 14 de 1961. — César Lanatta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $96.00 20|pub. 16523 Set.22-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Daruich, María Luisa contra BONANSEA, JUAN CARLOS" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber, que dichos cónyuges han desistido de la acción de autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 23 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 14754 Set.4-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados: "CATALINA ENELIA CEDRES c|AMALIO MURAÑA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 43, Fo. 189), se hace saber al público que con fecha 29 de Junio del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Catalina Enelia Cedrés y Amalio Muraño y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta

a los efectos dispuestos por el artículo de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Agosto 8 de 1961. — Raquel Landoni de, Actuaria Adjunta.
$120.00 20|pub. 15962 Set.13-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "AQUILINO C. VILLAR y JOSEFA CORREA DE VILLAR. Disolución de la sociedad conyugal de bienes". (Lo. 31. Fo. 76), se hace saber que por resolución de fecha treinta y uno de Julio último, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal integrada por Aquilino Candelario Billares y Josefa Correa, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Agosto 23 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $90.00 20|pub. 15067 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "María D. González de Arrillaga contra JUAN JESUS ARRILLAGA". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 30, Fo. 637), se hace saber que por resolución de fecha 22 de Marzo último, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Juan Jesús Arrillaga y María Dolores González, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Abril 7 de 1961. — Héctor Raúl Vrnengo, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 14924 Set.6-v.oct.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "FERNANDEZ MESA DONATO y MESA DE FERNANDEZ MARIA LUISA. Disolución de sociedad conyugal se hace saber, que por resolución número 1723 de fecha Julio 25 de 1961, se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Donato Fernández Mesa y María Luisa Mesa y se cita a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 14567 Set.1-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Perdomo, María Concepción contra MENDEZ, GUILLERMO. Disolución y liquidación de bienes conyugales, (Lo. 12, Fo. 159)", se hace saber que con fecha 25|VI|961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Guillermo Médez y María Concepción Perdomo, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de Agosto de 1961. — Uberfil O. Larrosa. Act. Adj.
5) $96.00 20|pub. 15297 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "PLADA, RAMIRO c|GOMEZ, JUSTA. Disolución sociedad legal de bienes" (Lo. 12, Fo. 225), se hace saber que con fecha 28 de Agosto del año en curso se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Ramiro Plada y Justa Gómez, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 8 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario
5) $120.00 20|pub. 16009 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Archondo, Róger David contra ESTEVES, CARMEN CALISTRA. Disolución de la sociedad conyugal. (Lo. 12 Fo. 201)", se hace saber que con fecha 11 del mes en curso, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos Roger David Archondo y Carmen Calistra Esteves, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de Agosto de 1961. — Uberfil O. Larrosa. Act. Adj.
5) $96.00 20|pub. 15296 Set.8-v.oct.5.

Por mandato del señor Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, recaído en autos: "Guerra, Adelina contra DE LEON, ARTURO SEVERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 12, Fo. 17)", se hace saber que con fecha 6 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Arturo Severo De León y Adelina Guerra, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7o de ley de 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 21 de Febrero de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $126.00 20|pub. 14841 Set.5-v.oct.2

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Araújo, José Manuel contra MOREIRA DE ARAUJO, SONIA E. Disolución y liquidación de bienes conyugales, (Lo. 12, Fo: 157)", se hace saber que con fecha 26|6|61, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, existente entre los esposos Manuel José Araújo y Sonnia Emilia Moreira, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de Agosto de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 14840 Set.5-v.oct.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos: "García Moreno, Máxima M. contra OSANO MOTTA, PABLO. Dis. de Sociedad Conyugal de bienes, libro 12, folio 178", se hace saber que por resolución del día 15 de Agosto del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Pablo Osano Motta y Máxima Margarita García Moreno, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 11 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $144.00 20|pub. 16731 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "HILDA EDIT IGLESIAS DE GHIBAUDI c|NOLBERTO OLDEMAR GHIBAUDI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 23, Fo. 415, N.o 594), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Nolberto Oldemar Ghibaudi, y doña Hilda Edit Iglesias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Setiembre 7 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 16026 Set.18-v.oct.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Elvira Antonia Chá de Mary contra JESUS FRANCISCO MARY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 23, Fo. 301), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Francisco Mary y Elvira Antonia Chá, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Abril 27 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $120 00 20|pub. 14528 Ag.31-v.set.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Hortencia Odila Cora de Nibile contra JUAN LUIS NIBILE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 23, Fo 362), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Luis Nibile y Hortencia Odila Cora, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Agosto 2 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 14526 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "año 1961. Arnón Ozoria contra ORFILIA ELOISA ROCCA de OZORIA. Disolución y liquidación sociedad conyugal". Lo. 21, N.o 515, Fo. 37), se hace saber que por resolución número 4291, de fecha 17 de Agosto de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, constituida entre los esposos Arnón Ozoria y Eloisa Orfilia Rocca de Ozoria, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 22 de 1961. — Celina F. de Maceira, Act. Adj.
5) $ 144.00 20|pub. 15056 Set.7-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en los autos: "MIGUEL ANDREOLI y ADELFA ESMERALDA INCHAUSTI de ANDREOLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", Lo. 19, Fo. 353", se hace hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (art. 7 o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Agosto 9 de 1961. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 15177 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "MENDEZ PEREYRA, ANASTASIO ALCIDES y SOSA NUÑEZ de MENDEZ, RAMONA EULOGIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (19-233), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Abril 4 de 1961. — José R. Luna Pradere Act. Adj.
5) $120.00 20|pub. 15178 Set.8-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, se hace saber que con fecha 25 de Julio de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges ALBERTO MAZON y MARIA SAUL, (Lo. 20, Fo. 534)" a la vez que se citan a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Salto, 18 de Agosto de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
5) $ 96.00 20|pub. 14575 Set.1-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Jues Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "LUJAN HOMERO FARAON y TORRES RITA FILOMENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo 16, F.o 122), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 6|961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $72.00 20|pub. 16521 Set.22-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Mateo Alejandro Galagorri Paz c|. PABLA ALCIDA CRUZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". Lo. 33, Fo. 371, se hace saber: Que por resolución de fecha 9 del corriente dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Mateo Alejandro Galagorri Paz y Pabla Alcida Cruz y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Agosto 22 de 1961.
5) $ 120.00 20|pub. 14594 Set.1-v.set.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ALCIDES FAGUNDEZ y

HONORATA CORREA" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que por resolución de fecha 16 del actual se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Alcides Fagúndez y Honorata Correa, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge (arts. 6 y 7 Ley 18|Set.946). — Tacuarembó, Agosto 23 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 14734 Set.4-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos rotulados: "ECHENIQUE, RAMON A. y MARIA TERESA ARNOLETTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 25, Nº 580, Fo. 310)", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Julio de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, constituída entre los esposos don Ramón A. Echenique y doña María Teresa Arnoletti, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 15 de Agosto de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 14396 Set.6-v.oct.3.

6-Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de MARIA CARMEN ECHAVE ZAS y JUAN JOSE MARIN PEREYRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7 o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — Raúl Trigo, Act. Adjunto.
6) $ 72.00 20|pub. 14548 Set.1_v.set.28.

Con fecha 18 de Agosto del corriente ha sido disuelta y liquidada la sociedad que en esta plaza giraba en el ramo de explotación de vitivinicultura y productos de granja bajo la denominación de "Bodega Angelita" con la razón social de "Hijos de Carlos Ottonello", sita en el Camino Santos Dumont número 3448 al 3924.
Acreedores presentarse en Cuchilla Grande número 4863 esquina Domingo Arena. — SANTIAGO OTTONELLO. — LUIS OTTONELLO. — ROBERTO OTTONELLO.
6) $ 72.00 20|pub. 14916 Set.6-v.oct.3.

A efectos del art. 492 del Código de Comercio y Ley 26 de Setiembre 1904, se hace saber que el 31 de Julio 1960, quedó disuelta la sociedad que en el ramo de taller mecánico, giraba en esta ciudad, bajo la razón social Sasiain y Rodríguez, e inscripta la disolución en el Registro Público y General de Comercio (N.o 284, Fo. 955, Lo. 2), quedando activo y pasivo a cargo del socio José Armando Sasiain, quien continúa con el negocio.
Acreedores: Angel Floro Costa 1576. — Montevideo, 30 de Agosto de 1961. — JOSE ARMANDO SASIAIN. — RAMON GERONIMO RODRIGUEZ.
6) $120.00 20|pub. 14542 Set.12-v.oct.9.

Con la intervención del Balanceador R. Florit Güelmo, y en cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del público que el 31 de Mayo de 1961 hemos disuelto la sociedad colectiva que giraba en el Balneario Atlántida 7.a Sección de Canelones, en los ramos de carpintería de obra, bajo la firma de Balda Hermanos, quedando con el negocio Alfredo Balda.
Acreedores presentarse en 18 de Julio 1063 Pando — BALDA HERMANOS.
6) $72.00 20|pub. 15534 Set.12-v.oct.9.

O.A.S.I.C. — Francisco Panzera interviene en la disolución social MANUEL VAZQUEZ PUJAN vende su cuota parte al señor Santiago Vázquez. Acreedores presentarse al comercio: Gustavo Gallinal 1651. Ramo almacén de comestibles.
6) $24.00 20|pub. 15553 Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 18 de Noviembre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENRIQUE JUAN BRUNETTO y MARIA LILA DEL SUR.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 22 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuario Adjunto.
6) $96.00 20|pub. 15696 Set.14-v.oct.11.

Se hace saber que se disuelve la sociedad "Menéndez y Curioni Limitada" integrada por los señores JUAN CARLOS CURIONI y LUIS MAXIMO MENENDEZ, para la explotación del comercio en el ramo de depósito de quesos y productos de granja y anexos, con domicilio en Galicia N.o 1448 de esta ciudad, habiéndose cerrado el comercio.
Acreedores presentarse en el domicilio social
6) $24.00 10|pub. 15719 Set.14-v.set.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficinas Cercido" resolvimos disolver la sociedad que giraba bajo la razón social "Regueira y Medina" y que teníamos constituída para la explotación del bar con bebidas alcohólicas de la calle Rambla Roosevelt N.o 228|30 de esta ciudad, desligándose de la misma el señor Ramón Medina. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores plazo Ley del 26|9|904 en el domicilio indicado. Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — RAMON MEDINA. — MARIA ALEJANDRINA GUERES. — ALFREDO REGUEIRA.
6) $ 96.00 20|pub. 16373 Set.21.-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ROLDAN ARTOLA y VICTORIA GARCIA DA ROSA de ARTOLA. Disolución de la sociedad conyugal, libro 19, folio 222", se hace saber que por autos de fecha Junio 28|961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Roldán Artola y Victoria García da Rosa de Artola, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Artigas, Agosto 30 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
6) $48.00 20|pub. 16704 Set.26-v.oct.24.

IVALDI HERMANOS

Se pone en conocimiento del comercio y público en general, que desde el 1.o de Agosto de 1960, ha sido totalmente disuelta la sociedad "Ivaldi Hermanos", compuesta por los hermanos Alberto, José y Juan Ivaldi, constituída el 6 de Mayo de 1935, y que dedicó sus actividades a la explotación de "Bodega, viñedos, chacra y anexos", con sede en Melilla, 9.a Sección Judicial de Montevideo.
A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la Escribanía Próspero Bovino, calle Buenos Aires N.o 500. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — ALBERTO IVALDI. — JUAN IVALDI. — JOSE IVALDI.
6) $96.00 20|pub. 16547 Set.22-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a los señores José Scapusio Stezano, Pedro Santiago Scapusio Stezano, Juana Amalia Natalia Scapusio Stezano de Lena, y Herminia Joaquina Scapusio Stezano de Moro, a estar a derecho en los autos caratulados: "Alpina Sociedad Anónima contra CARLOS MARIA y OTROS SCAPUSIO STEZANO. Juicio Arbitral. Libro 1, folio 159, ficha C 599", por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1961. — Rafael Paysśe Reyes, Actuario.
8) $48.00 10|pub. 16559 Set.25-v.oct.6.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "David Thomas Olcary contra ELVIRA OROSA CARBAJOSA. Divorcio por causal, (Lo. 58, Fo. 693)", se cita, llama y emplaza a doña Elvira Orosa Carbajosa, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
7) $ 144.00 30|pub. 14960 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Manuel Anido Silva contra ELIDA CAMARANO REYES. Divorcio por causal", (Lo. 58, Lo. 641), se cita, llama y emplaza a doña Elida Camarano Reyes, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Setiembre 6 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) Res. 20|4|55 30|pub. 32323 Set.12-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Lidy Renée Pereyra contra EDUARDO RENEE AVELLINO. Divorcio por causal, libro 58, folio 548", se cita, llama y emplaza a don Eduardo Renée Avellino, para que comparezca ante este Juzgado y en estos obrados, a estar a derecho en los mismos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 30 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32304 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Lothar Rosenberg c| JOSEFINA CANO. Divorcio por causal", (Lo. 58, Fo 686), se cita, llama y emplaza a doña Josefina Cano, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.
7) $144.00 30|pub. 15698 Set.14-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "SILVIO PEDRO GUERRA c.| ESTHER WILLIAT Divorcio por causal" (Lo. 58, Fo 474), se cita, llama y emplaza a doña Esther Williat, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 15922 Set.18-v.oct.?

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JUAN MIRKIN c|MIRTA ELENA ZILBERBARG. Divorcio por causal", (Lo. 58. Fo. 597), se cita, llama y emplaza a doña Mirta Elena Zilberbarg, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. —Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. —Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
7) $144.00 30|pub. 15915 Set.18-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Wilfredo Buckley contra ALICIA MARIA COCHRANE. Divorcio, libro 54, folio 570", es cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alicia María Cochrane, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 16112 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Perreira, María Elena contra SALEM, ARMANDO. Divorcio por causal, (Lo 61, F.o 390"), se cita, llama y emplaza a Armando Salem, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito legal de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) $ 144.00 30|pub. 13575 Ag.18-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Tur no, se emplaza, por el término de noventa

Mas, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación, a ALFREDO PEREZ ARMAS, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer (V-72-1961), y en el de auxiliatoria de pobreza (V-73-1961), iniciados por su esposa Olga Rosalina Bernasconi. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 32115 Ag.22-v.oct.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación a ALBERTO LYNCH, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Azucena Rodríguez (V-7-1961). — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 14881 Set.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Aparicio Varela contra CELIA ESCOBAR. Divorcio. L. 55, F. 42, y en los de Auxiliatoria de pobreza. Solicitada por el actor, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Celia Escobar, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se gestiona Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — María Inés Varela de Motta. Actuaria Adjunta.
7) R.20|4|55 30|pub. 32340 (bis) Set.14-v.oct.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Alcalde, Carlos con MATILDE TUR. Divorcio", (L.o 51, F.o 620), se cita y emplaza a doña Matilde Tur, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 12 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 10|pub. 15787 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Montero, Gerónimo contra MUJICA, ALBA NELLY. Divorcio, (52|633)", se cita y emplaza, por el término de noventa días a doña Alba Nelly Mujica, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (54|155), promovidos por el actor, así como para la conciliación previa a este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32172 Ag.30-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don APARICIO BRAVO DIAZ, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Lo. 49, Fo. 634), le ha iniciado doña Blanca Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 14818 Set.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Erminda Severo de Fernández contra ORESTES FERNANDEZ. Divorcio por la sola voluntad de la mujer, libro 19, folio 280", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Erminda Severo de Fernández iniciando juicio de divorcio amparada en lo dispuesto por el artículo 178, inciso 3.o del Código Civil contra su esposo don Orestes Fernández. En consecuencia se emplaza al demandado don Orestes Fernández por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente y con quien se seguirá el trámite. — Artigas, Setiembre 15 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) $60.00 10|pub. 16706 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Gómez, Sixta Amadora contra IVANOFF, JUAN. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Ivan Ivanoff, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Colonia, 31 de Julio de 1961. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
7) $108.00 30|pub. 14095 Ag.24-v.oct.5.

8-Emplazamientos

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 36.788. Cobro ejecutivo de pesos, libro 23, folio 117", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 36.788 (treinta y seis mil setecientos ochenta y ocho), ubicado en la calle Ruperto P. Martínez entre Ameghino y Real, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a la señora ELVIRA L. de ANFERIL o ELVIRA AUREFIL: A) para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Alberto M Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32389 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 74.730. Cobro ejecutivo de pesos, libro 23, folio 66", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 74.730 (setenta y cuatro mil setecientos treinta), ubicado en la calle Gerónimo Piccioli entre Fonseca y Pavón o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña MARTINA GALIN de COELHO; A) para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32390 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 175013 m|a. Cobro ejecutivo de pesos, libro 23, folio 116", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 175013 m|a (ciento setenta y cinco mil trece mayor área) o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a NILDA GUIZON o GURGON GAUTIER; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a diez de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32388 Set.19-v.oct.31

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Contralor de Exportaciones e Importaciones contra MOISES KEIDANSKY. Cobro ejecutivo de pesos, libro 21, folio 100", se emplaza a MOISES KEIDANSKY o a su apoderada TAUBE CODICOV DE KEIDANSKY para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Alberto M Olivari.
8) $108.00 30|pub 16141 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a SALVADOR CARLOS ADRIAN MARIN, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Gladys Pareja. (V-106|1961). — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Julio E. Real. Actuario
8) $144.00 30|pub. 14659 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Sorrenti Francisco José con MARIA ASUNCION IGLESIAS. Ejecución de hipoteca. (L.o 53, F.o 427)", se emplaza por el término de noventa días a Oscar Rodolfo Machado y/o a todo aquél que se crea con derechos en la sucesión de María Asunción Iglesias a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4 piso), a estar a derecho en los precitados autos dentro del plazo del emplazamiento y fijar domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
8) $180.00 30.pub. 15231 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FRANCISCO BARBARO. Cobro de pesos". (Lo. 53. Fo. 436), se hace saber que el Banco de la República se ha presentado haciendo saber que el señor Francisco Bárbaro Fedula, cuyo domicilio se ignora, le adeuda a dicha institución, la suma de $ 12.449.84 (doce mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos c. 84|100 m|n.) con intereses al 25|5|961, por los siguientes conceptos: Saldo deudor en Cuentas Corrientes $ 5.300.85. Saldo de Vale N.o 271.169 $ 7.148.99. Total: Pesos 12.449.84. Que a fin de interrumpir la prescripción de su deuda se hace saber al deudor la intimación y la protesta por no haberse realizado el pago de dicha deuda, emplazándolo al deudor para que comparezca por el término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento dentro del término. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — Doctora Inés Varela de Motta Avellanal. — Actuaria Adjunta.
8) $228.00 30pub. 14432 Ag.30-v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Pulmayen Sociedad Anónima contra BENJAMIN LEVY. Rescisión de contrato y daños y perjuicios. C. 438", se cita, llama y emplaza al señor Benjamín Levy, sus herederos o sucesores a título universal o singular, para que comparezcan ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586, a estar a derecho en el mencionado expediente, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirá el pleito. — Montevideo, 18 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
8) $ 180.00 30 pub. 13937 Ag.23.-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "ASUNCION LUIS BARCELO. Posesión Notoria de Estado Civil, libro 7, folio 117", se cita, llama y emplaza a todos los que pudieran considerarse con algún derecho en el juicio referido, por el término de noventa días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio, con quien se entenderá el requisito constitucional de la conciliación y se sustanciará, hasta su terminación, dicho juicio. — Canelones, Mayo 4,961. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Hugo Alvez, Actuario.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 32446 Set.26-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando en autos NEYELOFF y BARRANDEGUY C. FRANCISCO LIMA. Cobro de pavimentación. Libro 1, Folio 174. Se emplaza a Francisco Lima, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al siguiente bien. Padrón N.o 1221 ubicado sobre las líneas Este y Sur de las calles Piedras y Treinta y Tres respectivamente, señalado con el N.o 1 en la manzana N.o 101 de la referida ciudad de Pando, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, citándolos también para el previo juicio conciliatorio (C. de Procedimiento Civil, artículos 299, 307, 308 y 282). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Junio 6 de 1961 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
8) $ 216.00 30 pub. 13934 Ag.23.-v.oc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra DOLORES BASTILLO y otros. Cobro de pavimentación. (Lo. 1. Fo. 68)", se cita y emplaza a Dolores Bastillo y otros copropietarios, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien individualizado en estos autos, Padrón Nº 988,

situado con frente sobre la línea Este de la calle Piedras entre Ituzaingó y Zorrilla, de la ciudad de Pando, propiedad de la señora Dolores Bastillo y otros, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, citándolos, también, para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil, arts. 299, 307, 308 y 282). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 2 de Junio de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
8) $ 252.00 30|pub. 13733 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra JOSE VIGO. Cobro de pavimentación, (Lo. 1, Fo. 162)", se cita y emplaza a José Vigo, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien Padrón Nº 1.227, ubicado con frente sobre la línea Oeste de la calle Baltasar Brum, entre Treinta y Tres y Sarandí señalado con el Nº 7 en la manzana Nº 101 de la referida ciudad de Pando, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, citándolos, también, para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil, arts. 299, 307, 308 y 282). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 2 de Junio de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
8) $ 252 00 30|pub. 13734 Ag.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "JOSEFA MARTINEZ DE PESCE y ANGELITA MARTINEZ. Sucesiones. Lo. 29, Fo. 406, se cita, llama y emplaza a Teresa García de Martínez para que comparezcan en estos autos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia con beneficio de inventario. — Melo, Setiembre 7 de 1961. — Ramón Méndez y Techera. Esc. Act. Adj.
8) $108.00 30|pub. 15739 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Susana Aquino Faguaga con MARIA VEGA y otros. Cesación de condominio" (Libro 31. Folio 87) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a María Secundina, Jesús, Paula, Rita, Bonifacia y Rufino Vega Rodríguez y a Paulina Gutiérrez de Vega, Gloria Nellys, Walter Iván, Venus Dardo y Ada Norma Vega Gutiérrez para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente y con el que se proseguirá el juicio. — Minas Agosto 28 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
8) $ 48.00 10|pub. 16376 Set.21.-v.oct.4.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 12.085 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a las alineaciones de la zona circundante del Molino de Agua de Malvín, los inmuebles siguientes: Padrón 154.727. Propietario ROSA ACCOSSANO de ROVIRA. Sup. Aprox.: 195.60 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961.
9) (C.C.) 8|pub. 32391 Set.19-v.set 28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9. Tramo: Camino de Accesos a la costa de Garzón. Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 3607. Propiedad de Cirila y Eustaquio Cedrés Silva. Padrón N.o 6272 parte. Area: 2064 mc. 2190.

Ruta N.o 19. Ramal: Tramo: 18 de Julio-Santiagueño. Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente Número 2633. Propiedad de Suc. José Gatti. Padrón N.o 2752 parte. Area: 4 has. 327 mc. 20.

Tramo: Calle de acceso a Ramal de Ruta 9. Tramo: Castillos-Valizas. Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 2641. Propiedad de Adelaida C. Olivera de Pereyra Núñez. Padrón N.o 8027 parte. Area: 1 ha. 2350 mc.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Jesús García Pardo, Agrimensor.
9) $ 67.20 8|pub. 16436 Set.22.v.oct.3.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 7. Tramo: Pueblo Olimar-Paso de Billar. Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. Expediente N.o 5063. Propiedad de Suc. Miguel Etchandy. Padrón N.o 2224 parte. Area: 27 has. 5769 mc. 40.

Ruta N.o 18. Tramo: Accesos a la Balsa del Dragón en Río Tacuarí. Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. Expediente N.o 5157. Propiedad de José Manuel Liñares. Padrón N.o 4872 parte. Area: 2 has. 3960 mc. 58.

Ruta N.o 19. Tramo: Treinta y Tres-Picada de Techera. Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. Expediente N.o 2280. Propiedad de Augusto Gadea. Padrón N.o 3355 parte. Area: 2 has. 2688 mc. 77.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Jesús García Pérez, Agrimensor.
9) $ 67.20 8|pub. 16437 Set.22.-v.oct.3.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 8. Tramo: Minas-al Campanero. Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente No. 27. Propiedad de Zenón Emiliano Ferreira. Padrón N.o 9714 parte. Area: 511 mc.

Ruta N.o 8. Tramo: Solís-Minas. Ubicada en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 740. Propiedad de Luis T. y Juan S. Ganza. Padrón N.o 8749 parte. Area: 4427 mc. 2.

Ruta N.o 8. Tramo: Mariscala-José Pedro Varela. Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 4447. Propiedad de Vicente Pereira. Padrón N.o 1905 parte. Area: 9 has. 8650 mc.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Jesús García Pardo, Agrimensor.
9) $ 67.20 8|pub. 16438 Set.22.-v.oct.3.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 31. Tramo: Salto-Tacuarembó. Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Salto. Expediente N.o 2607. Propiedad de Julio Meirelles. Padrón N.o 1166 parte. Area: 16 has. 423 mc. 10.

Ruta N.o 31. Tramo: Salto-Tacuarembó. Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Salto. Expediente N.o 2627. Propiedad de Primo Borghi. Padrón N.o 4880 parte. Area: 1 ha. 2242 mc. 67.

Ruta N.o 31. Tramo: Salto-Tacuarembó. Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Salto. Expediente N.o 2623. Propiedad de Suc. Pellegrino Borghi. Padrón N.o 4380 parte. Area: 1 ha. 2679 mc. 20.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Jesús García Pardo, Agrimensor.
9) $ 67.20 8|pub. 16439 Set.22.-v.oct.3.

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 4, tramo: Guichón Andrés Pérez. Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. — Expediente N.o 4160. — Propiedad de: ROBERTO y JULIO ALBERTO GIRO. — Padrón N.o 4957 parte. — Area: 1 Há., 6854 mc.

Ruta N.o 4. tramo: Guichón Andrés Pérez. — Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. — Expediente N.o 4131. — Propiedad de: ROBERTO y JULIO ALBERTO GIRO. — Padrón N.o 4961 parte. — Area: 5 Há., 8359 mc.30.

Ruta N.o 3. tramo: Paysandú-Salto: ensanche calle "B". — Ubicada en la 1.a Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. — Expediente N.o 2220. — Propiedad de: Suc. MANUEL CASTRO. — Padrón N.o 2552 parte. — Area: 4777 mc. 15.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961.
9) 67.20 8|pub. 16430 Set.22-v.oct.3.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 10, tramo: Las Flores-Puntas de Zolezzi. — Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. — Expediente N.o 5133. — Propiedad de: MARIA PLADA. — Padrón N.o 4518 parte. — Area: 113 mc.. 09.

Ruta N.o 10, tramo: Las Flores Punta de Zolezzi. — Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. — Expediente N.o 5103. — Propiedad de: RAYMUNDO BAZERQUE. — Padrón N.o 264 (Urbano). — Area: 300 mc.

Ruta N.o 10, tramo: Las Flores-Puntas de Zolezzi. — Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. — Expediente N.o 5102. — Propiedad de: VICTORINA BAZERQUE DE PATERNOSTRO. — Padrón N.o 301 (Urbano). — Area: 300 mc.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961.
9) $67.20 8|pub. 16431 Set.22-v.oct.3.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 10, tramo: Solís Chico-La Tuna. — Ubicada en la 8.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Expediente N.o 5447. — Propiedad de: MARIA L. GARCIA DE QUINTANA. — Padrón N.o 18.156 parte. — Area: 1 Há., 5426 mc., 84.

Ruta N.o 8, tramo: Accesos al Pte sobre Arroyo Pando. — Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Expediente N.o 2033. — Propiedad de: IRMA GALLEGO DE BONILLA. — Padrón N.o 2113 parte (suburbano). — Area: 1437 mc., 61.

Ruta N.o 81, tramo: Entre Rutas 5 y 64. — Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Expediente N.o 5420. — Propiedad de: ALBERTO MAURO MUZALDO. — Padrón N.o 4150 parte. — Area: 7158 mc.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961.
9) $67.20 8|pub. 16432 Set.22-v.oct.3.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 2, tramo: Accesos al Puente sobre el Río Negro. — Ubicado en la 1.a Sec. Jud. del Dpto. de Río Negro. — Expediente N.o 5281. — Propiedad de: JUANA PINTOS DE ROVERANO y SUC. JUAN ROVERANO. — Padrón N.o 1113 parte. — Area: 2 has., 2224 mc.

Ruta N.o 25, tramo: Menafra-Algorta. — Ubicada en la 12.a Sec. Jud. del Dpto. de Río Negro. — Exp. N.o 5320. — Prop. de: RAUL DURAÑONA. — Padrón N.o 102 parte, (urbano). — Area: 352 metros cuadrados, 50.

Ruta N.o 25, tramo: Menafra-Algorta. — Ubicada en la 12.a Sec. Jud. del Dpto. de Río Negro. — Expediente N.o 5319. — Propiedad de: RAUL DURAÑANA. — Padrón N.o 112 parte (urbano) — Area: 1467 mc.. 50.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961.
9) $67.20 8|pub. 16433 Set.22-v.oct.3.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 3, tramo: Bella Unión-Puente Internacional. — Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Artigas. — Expediente N.o 5266. — Propiedad de: Suc. de JOSE GIACHETTO. — Padrón N.o 103 parte. — Area: 1 Ha., 6363 mc.

Ruta N.o 4, tramo: Artigas-Cuaró. — Ubicada en la 2.a Sec. Judc. del Dpto. de Artigas. — Expediente N.o 4014. — Propiedad de: PETRONA SOLARI DE JAURECHE. — Padrón Número 852 parte. — Area: 3 has., 8005 mc., 19.

Ruta N.o 3, tramo: Bella Unión- Puente Internacional. — Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Artigas. — Expediente N.o 5378. — Propiedad de JUAN PEDRO TAFERNABERRY. — Padrón N.o 220 parte. — Area: 1 há., 5524 mc., 25.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961.
9) $67.20 8|pub. 16434 Set.22-v.oct.3.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 12, tramo: Cardona-Arroyo Grande. — Ubicada en la 13.a Sec. Jud. del Dpto. de Colonia. — Expediente N.o 1318. — Propiedad de: Sucesión SOCORRO AGUIAR DE SANCHEZ y Suc. RAUL I. SANCHEZ. — Padrón N.o 290 parte. — Area: 49 Hás., 4126 mc., 43.

Ruta N.o 55, tramo: Ombúes de Lavalle, ruta 12. — Ubicada en la 11.a Sec. Jud. del Dpto. de Colonia. — Expediente N.o 3901. — Propiedad de: JUANA AGUSTINA GEYMONAT

DE ROSTAGNOL. — Padrón N.o 3581 parte. — Area: 1 Há. 4654 mc. 57.

Ramal de ruta N.o 12; tramo: Colonia Miguelete-Carretera N. Palmira. — Ubicada: en la 2.a Sec. Jud. del Dpto. de Colonia. — Expediente N.o 3771. — Propiedad de: MARIA de los DOLORES HERNANDEZ de JIMENEZ y Suc. CATALINA HERNANDEZ DE DELGADO. — Padrón N.o 3236. — Area: 2 hás. 8292 mc. 99.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961.

$67.20 8|pub. 16435 Set.22-v.oct.3.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 100. Tramo: Ombúes de Oribe-Sarandí de Cuadra. Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Durazno. Expediente N.o 3647. Propiedad de Suc. Pedro Bazale. Padrón N.o 899 parte. Area: 7 has. 3318 mc. 37.

Ramal de Ruta N.o 5. Tramo: Molles-Arroyo Baqueano. Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Durazno. Expediente número 3562. Propiedad de Suc. Pablo Roure Pérez. Padrón N.o 1362 parte. Area: 1 ha. 4392 mc. 87.

Ruta N.o 100. Tramo: Ombúes de Oribe-Sarandí de Cuadra. Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Durazno. Expediente N.o 2557. Propiedad de Vicente G. Couto, Leopoldina C. Castelle, Anomar C. de Gurbindo y Zaida Castelli. Padrón N.o 693 y 5022 partes. Area: 6 has. 7069 mc. 57.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Jesús García Pardo, Agrimensor.

9) $ 67.20 8|pub. 16440 Set.22.-v.oct.3.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5. Tramo: Tacuarembó-A.o Tranqueras. Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente número 3554. Propiedad de Benita Aguirre. Padrón N.o 4164 parte. Area: 1ha. 6433 mc. 15.

Ruta N.o 26. Tramo: Tacuarembó-Paso del Borracho. Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente N.o 2252. Propiedad de Suc. María Ibarra Más de Cantero. Padrón N.o 4434 parte. Area: 7 has. 5979 mc. 50.

Ruta N.o 5. Tramo: A.o Tranqueras-Tacuarembó. Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente número 1380. Propiedad de Fidel C. Acosta. Padrón N.o 5314 parte. Area: 2 has. 5057 mc. 392.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Jesús García Pardo, Agrimensor.

9) $ 67.20 8|pub. 16441 Set.22.-v.oct.3.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 7. Tramo: Nico Pérez-Illescas-C. Colorado. Ubicada en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Florida. Expediente N.o 2427. Propiedad Suc. Alberto Heber Uriarte. Padrón N.o 2295 parte. Area: 9 has. 5819 mc. 50.

Ruta N.o 6. Tramo: Chamizo-San Gabriel. Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Florida. Expediente N.o 719. Propiedad de Regino Rodríguez. Padrón N.o 6304 parte. Area: 2444 mc.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Jesús García Pardo, Agrimensor.

9) $ 57.60 8|pub. 16442 Set.22.-v.oct.3.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 10, tramo: Solís Chico, A.o La Tuna. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, expediente número 5650, propiedad de HILARIO HELGUERA HIJO, padrón N.o 9352, parte. Area: 6 has. 6721 ms.

Ruta N.o 32, tramo: Cuchilla Pereyra-Santa Rosa. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones, expediente número 364. Propiedad de EDORICO REPETTO. Padrón N.o 4519. parte. Area: 1290 ms.2 15.

Para empal. Rutas N.os 11 y 32, tramo: Canelones-Santa Rosa y Montevideo-San Antonio. Ubicada en la 13.a sección judicial del Departamento de Canelones, expediente número 4132, propiedad de CARLOS MARIA RAVERA FRANCINI, padrón N.o 11.757 y 7325, partes. Area: 4554 ms.2 3778 cms.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Juan J. López Fernández.

9) (C.C.) 8|pub. 32382 Set.19-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en los autos: "Ministerio de Obras Públicas contra Sucesión FELIX B. SASTRE. Expropiación, (Lo. 12, Fo. 175)", se emplaza a los herederos de Félix B. Sastre y a todos los que a dichos herederos hubieren sucedido a título universal o singular y a los que se consideren con derechos al bien empadronado con el número siete, ubicado en la quinta Sección Judicial de este Departamento (zona suburbana de Villa Guichón), para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Todo, dentro del término de noventa días. — Paysandú, 14 de Setiembre de 1961. — Milka Verde P. de Rodríguez Legar, Actuaria.

9) (D.21|7|34) 30|pub. 32397 Set.20-v.nov.1o

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 9 de Agosto p.pdo., se declaró a don WALTER DUCK en estado de incapacidad, designándose curadora del mismo a su esposa doña Kaethe Classen de Dück. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

10) $36.00 10|pub. 16161 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "PEREZ HECTOR RICARDO. Incapacidad, (Lo 16, Fo 73), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad Ricardo Héctor Pérez, designándose curador del mismo a su padre don Victoriano F. Pérez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 6|961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

10) $36.00 10|pub. 16520 Set.22-v.oct.5.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

LICITACION PUBLICA N.o 4641

Se pone en conocimiento de los interesados, que se ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la licitación pública convocada para la compra de alcohol etílico, para el día 10 de Octubre de 1961, a las 17 horas.

12) (Qta. Cte.) 8|pub. 32375 Set.18-v.set.27.

4613. — (Segundo llamado). — Cueros para la confección de guantes, delantales, etc. ras.

Apertura: 5 de Octubre de 1961, a las 16 ho-

4643. — (Segundo llamado). — Lavado y planchado, almidonado y reparación de artículos varios.

Apertura: 4 de Octubre de 1961, a las 17 horas.

4672. — Posibles transportes desde Montevideo a las plantas de Juan Lacaze y Dolores.

Apertura: 4 de Octubre de 1961, a las 16 horas.

4673. — Baterías de tipo ácido para vehículos automotores.

Apertura: 11 de Octubre de 1961, a las 15 horas.

4675. — Ejecución de trabajos de fundición en acero, cromo y|o níquel, etc.

Apertura: 10 de Octubre de 1961, a las 15 horas.

4676. — Aparatos extintores de incendio.

Apertura: 9 de Octubre de 1961, a las 15 horas.

4677. — Construcción de un edificio de servicios higiénicos y vestuarios de Durazno.

Apertura: 27 de Octubre de 1961, a las 16 horas.

4678. — Tanques de acero y hormigón.

Apertura: 16 de Octubre de 1961, a las 16 horas.

4679. — Arena y pedregullo.

Apertura: 4 de Octubre de 1961, a las 15 horas.

4680. — Papeles en bobinas.

Apertura: 9 de Octubre de 1961, a las 16 horas.

4681. — Un marcapaso.

Apertura: 3 de Noviembre de 1961, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 32431 Set.22-v.oct.3.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4.682. — Impresión de calendarios murales para el año 1962. — Apertura: 17 de Octubre de 1961, a las 16 horas.

Nº 4.683. — Confección de 20.000 almanaques para el año 1962. — Apertura: 16 de Octubre de 1961, a las 17 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 32453 Set.26-v.oct.5.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 630|61

Suministro de coches motores - Postergación fecha de apertura

Primer llamado

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto postergar la fecha de presentación y apertura de ofertas para esta licitación hasta el día 6, (seis) de Noviembre de 1961, a las 16, (dieciséis horas). Las restantes condiciones de la operación permanecen incambiadas. El presente aviso servirá de suficiente notificación. — Gerencia General.

12) (C. C.) 10|pub. 32451 Set.26.-v.oct.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 66|31

Primer llamado

Establecimiento de una red de enlace por radio teléfono y radioteletipo entre la Casa Central y las Sucursales del Banco en el interior del país, y por teletipo de línea entre la Casa Central y Agencias del Departamento de Montevideo.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran el día 19 de Marzo de 1962 en la Sala de Gerentes, entrepiso sobre calle Zabala, Casa Central, a las 14 y 30 horas. — Montevideo Setiembre 18 de 1961.

12) (C. C.) 5|pub. 32417 Set.21.-v.set.27.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 681

Edificio Sede - Reformas

Llámase a licitación pública para ejecutar las obras de reformas en el Edificio Sede del Banco de Seguros del Estado, sito en la calle Mercedes y Avenida Agraciada de esta ciudad.

Apertura de propuestas: 25 de Octubre de 1961, a las 16 horas en el despacho de la Gerencia.

Recaudos: Sección Arquitectura (sexto piso). Precio del ejemplar: $ 250.00. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1961. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 10|pub. 32347 Set.14.-v.set.27.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES

PROVEEDURIA

Licitación Pública N.o 5865

Se llama a Licitación Pública, por segunda vez, para la adquisición de los siguientes artículos: 60 escritorios de 3|4 c|metálicos. 10 escritorios metálicos de 7 cajones. 80 sillas metálicas tipo oficina. 40 archivadores metálicos de 4 cajones. 10 sillones metálicos. 14 armarios metálicos doble puerta. 15 mesas para máquinas de escribir metálicas. 5 ficheros metálicos, dos para fichas 0.15 x 0.10 y tres tipo bandeja, todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Proveeduría, calle Sierra 1671. Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y serán abiertas en presencia de los interesados el día 29 de Setiembre de 1961, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961.

12) (C. C.) 10|pub. 32371 Set.18.-v.set.29.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA N.o 185

Se llama a licitación pública para el suministro de 2.500 resmas papel hilo blanco formato 64 y 1|2 x 90 cms. para sellados de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las oficinas de la Imprenta Nacional todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas. Las propuestas se abrirán el día 18 de Octubre de 1961 a la hora 16 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1961. — Cr. Antonio Gagetta, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 32438 Set.25-v.oct.4.

LICITACION PUBLICA N.o 186

Se llama a licitación pública para el suministro de 350 resmas papel hilo formato 0.70 x 0.84, de 85 grs. el mt.2 y 300 resmas papel de la misma calidad y gramaje de 0.73 x 0.66 para Títulos del Banco Hipotecario, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las Oficinas de la Imprenta Nacional todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas. Las propuestas se abrirán

el día 18 de Octubre de 1961 a la hora 16 y 30 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Cr. Antonio Gagetta, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 32439 Set.25-v.oct.4.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Licitaciones Públicas
Primer llamado

Licitación pública N.o 77|61. — Adquisición de manteca de procedencia nacional. Apertura: 11 de Octubre de 1961, a las 15 horas.
Licitación pública N.o 78|61. — Aprov. de jabón en pastillas y|o de coco. Apertura: 11 de Octubre de 1961, a las 16 horas.

Segundo llamado

Licitación pública N.o 71|61. — Adquisición de orejones de ciruelas de procedencia nacional y|o ext. Apertura: 28 de Setiembre de 1961, a las 16 horas.

Tercer llamado

Licitación pública N.o 69|61. — Adq. de frutas secas de procedencia extranjera. Apertura: 28 de Setiembre de 1961, a las 14 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C. C.) 3|pub. 32448 Set.26.-v.set.28.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la construcción del Palacio Municipal, de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Recaudaciones del Concejo Departamental, Avda. Lecueder 472, de la ciudad de Artigas, y en el estudio de los Arqs. G. Jones Odriozola y F. Villegas Berro, 25 de Mayo 455, piso 5, en la ciudad de Montevideo, mediante el pago de $ 500.00 por cada juego. Las propuestas se recibirán y abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de sesiones del Concejo Departamental de Artigas, el día 14 de Diciembre de 1961, a la hora 10. — Artigas, 14 de Setiembre de 1961. — Atilio Ferrandis, Presidente. — Orotides Santanna, Secretario.
12) $36.00 5|pub. 16705 Set.26v.oct.2.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA CONFECCION DE MONOLITICOS PARA EL PISO DE LAS GALERIAS DE NICHOS EN EL CEMENTERIO NUEVO

1.o) Llámase a licitación por segunda vez para la construcción de monolíticos para el piso de las galerías de los nichos que se construyen en el Cementerio Nuevo, de conformidad con el Pliego de Condiciones que al precio de $ 25.00 cada uno, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.
2.o) Las propuestas podrán presentarse en papel sellado de $ 2.00 con los correspondientes timbres Municipales hasta la hora 10 del día martes 24 de Octubre en la referida Oficina.
3.o) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Setiembre 22 de 1961. — Luis Chalela Silva, Presidente en Ejercicio. — Asdrúbal S. Alberti, Director General de Secretaría.
12) (C. C.) 3|pub. 32450 Set.26.-v.set.28.

LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE VEINTISIETE MIL TARJETAS COMPLEMENTARIAS (CHAPITAS) PARA PATENTES DE VEHICULOS

1.o) Llámase a licitación para la adquisición de 27.000 (veintisiete mil) tarjetas complementarias para patentes de vehículos, de conformidad con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría y Adquisiciones del Concejo Departamental.
2.o) Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de $ 2.00 con los correspondientes timbres Municipales hasta el día miércoles 18 de Octubre a la hora 10 en la referida Oficina.
3.o) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Setiembre 22 de 1961. — Luis Chalela Silva, Presidente en Ejercicio. — Asdrúbal S. Alberti, Director General de Secretaría.
12) (C. C.) 5|pub. 32449 Set.26.-v.oct.2.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación para los servicios de ómnibus a Colonia Lavalleja, Paso del Parque y Colonia 18 de Julio, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Dirección de Secretaría, en horas hábiles.
Las propuestas deberán ser presentadas en un completo administrativo municipal, bajo sobre cerrado y serán abiertas el día 19 de Octubre, a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Salto, 19 de Setiembre de 1961. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.
12) $38.40 8|pub. 16641 Set.26-v.oct.5.

Llámase a licitación, por segunda vez, para las obras de bituminización de la Avenida Juan Harriague, de acuerdo a los planos, memoria constructiva y pliego de condiciones, que los interesados pueden retirar de la Secretaría de este Concejo Departamental (Juan Carlos Gómez Nº 20), dentro del horario de oficina (lunes a viernes de 13 a 18.30 horas), previo pago en Tesorería de la cantidad de $ 50.00.
Las propuestas podrán presentarse hasta el momento de su apertura que se hará el 10 de Octubre de 1961, a las 17 horas. — Salto, 19 de Setiembre de 1961. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.
12) $38.40 8|pub. 16642 Set.25-v.oct.5.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
LICITACION PUBLICA Nº 1|1961

Se llama a licitación pública, primer llamado, para adquisición de 2 máquinas interventoras de documentos, control de Tesorería, según pliego de condiciones, que puede ser retirado en la Intendencia de la Dirección General de Aduanas (edificio aduanero, primer piso), los días hábiles, de las 13 y 30 a las 19 horas.
Las propuestas serán abiertas el día 25 de Octubre de 1961, a las 15 horas, en el local mencionado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Alfonso Tenreiro, Intendente General de Aduanas.
12) (C.C.) 7|pub. 32452 Set.26-v.oct.4.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDOS DE PRECIOS

Llámase a precios por las mercaderías que a continuación detallamos:
250.000 Yardas de arpillera. Apertura de las propuestas: 11 de Octubre a las 15 horas.
7.700 Tablas de madera de pino brasil. — Apertura de las propuestas: 25 de Octubre de 1961, a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Adquisiciones, calle Andes 1470. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 32442 Set.25-v.set.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 7|961
Segundo llamado

Llámase a Licitación Pública N.o 7|961, para la adquisición de 50.000 kilogramos de arroz japonés, fijándose para la apertura de las propuestas el día 27 de Setiembre a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta Licitación. Calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Setiembre 12 de 1961. — Sección Adquisiciones.
12) (C. C.) 10|pub. 32343 Set.14.-v.set.27.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación N.o 182
Primer llamado

Pliego de condiciones para compra de semilla de Soja Fiscalizada Argentina.
Apertura, 6 de Octubre de 1961. Hora 16 y 30. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1961. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 32435 Set.25-v.set.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 9|961
Primer llamado

Se llama a Licitación para la ejecución de las obras "Ruta N.o 27, Rivera Tramo Paso de Serpa del Arroyo Cuñapirú a Paso del Toco del Arroyo Manguera y puentes sobre arroyos Batoví Dorado y Capón Quemado, ext. 28 kilómetros", Plan de Obras Públicas año 1960.
Planos y Especificaciones Particulares, en la Secretaría General cuarto piso y adquisiciones en el Departamento II, Estudios quinto piso, previo depósito del importe respectivo en Tesorería segundo piso.
Apertura de propuestas, día 11 de Octubre de 1961 a las 16 horas. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 32383 Set.19.-v.oct.2.

Licitación Pública N.o 10|961
Primer llamado

Se llama a Licitación para la ejecución de las obras: "Ruta N.o 26 Cerro Largo, Tramo complementario entre Melo y Sarandí de Barceló, entre kms. 23.625 y 53.625 y puente sobre el Arroyo Malo-ext. 30 kilómetros", Plan de Obras Públicas año 1960.
Planos y Especificaciones Particulares, en la Secretaría General cuarto piso y Adquisiciones en el Departamento II, Estudios quinto piso, previo depósito del importe respectivo en Tesorería segundo piso.
Apertura de propuestas, día 20 de Octubre de 1961 a las 16 horas. — Montevideo 18 de Setiembre de 1961. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 32422 Set.21.-v.oct.4.

Licitación pública N.o 8|1961
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de 4 (cuatro) fundidoras de Asfalto, de acuerdo con los Planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, al precio de $ 4.00 c|u., en la Dirección de Vialidad —Sección Adquisiciones— Avda. Uruguay 1120, piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 20 de Octubre próximo a la hora 16, en la "Sala de licitaciones" de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1961. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C C.) 10|pub. 32402 Set.20-v.oct.3.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 132
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a Licitación Pública para la adquisición de Máquinas y accesorios destinados al Departamento de Radiodifusión.
Licitación N.o 132. — Vence el día 27 de Setiembre de 1961 a la hora 16.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 y 30 a 19 horas todos los días hábiles de oficina.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en presencia de los interesados, en la Gerencia General, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1961.
12) (C. C.) 10|pub. 32343 Set.14.-v.set.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 23
Primer llamado

Artículos. Papel obra, papel medio hilo, papel Manifold, cartulina, cartón, papel de embalaje, sobres pago de sueldos, sobres comerciales azules, etiqueta Manila, tinta obra, goma elástica, cola de carpintero, alambre.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní número 1599).
Apertura: 6 de Octubre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 32425 Set.22-v.oct.5.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, **llama a licitación pública:**
N.o 5192. — Contratar el suministro y colocación de baldosas por el término de un año, con opción a dos, en la zona del departamento de Montevideo. Apertura: 20 de Octubre, hora 16. Precio del ejemplar $ 5.00.
N.o 5189. — 265.000 lámparas para 230 V., de vidrio claro de distintas potencias. 3000 para 32 V., 1500 para 230 V., de filamento carbónico. Apertura: 27 de Octubre hora 16. Precio del ejemplar $ 10.00.
N.o 5188. — 4 generadores para 5000 V. uno para 1000 V., 50 para 500 V., 53 pinzas amperovoltimétricas, etc. Apertura: 2 de Noviembre hora 16. Precio del ejemplar $ 5.00.
N.o 5190. — 1000 kgs. de aceite para motores diesel, 15000 kgs. de aceite para comprensores. Apertura: 23 de Noviembre, hora 16. Precio del ejemplar $ 10.00.
N.o 5191. — 10000 metros de cinta aisladora color amarilla de distintos mm. Apertura: 24 de Noviembre, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones Paraguay 2431 octavo piso, los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C. C.) 10|pub. 32413 Set.21.-v.oct.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES Y SERVICIOS GENERALES
Licitación pública N.o 6
(Segundo y último llamado)

Llámase por segunda y última vez a licitación pública N.o 6, para la impresión de hasta 100.000 recibos en fandold y con perforación Hollerit, según las características determinadas en el pliego de condiciones particulares y generales, que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compra de las Oficinas Centrales y de la Universidad de la República, Avda. 18 de Julio 1824 (Subsuelo), de lunes a viernes de 8 a 11 horas. La apertura tendrá lugar el próximo 5 de Octubre de 1961 a las 10 horas. — Sección Compras.

Licitación pública N.o 7
(Segundo y último llamado)

Llámase por segunda y última vez a licitación pública N.o 7 para la impresión del periódico "Gaceta de la Universidad", según las especificaciones de los pliegos de condiciones generales y particulares, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras de las Oficinas Centrales de

la Universidad de la República, Avda. 18 de Julio 1824 (subsuelo), de lunes a viernes, de 8 a 11 horas.

La apertura tendrá lugar el próximo día 6 de Octubre de 1961 a las 10 horas. — Sección Compras.

12) (C.C.) 3|pub. 32436 Set.25-v.set.27.

13-Emplazamientos a Acreedores

EMPLAZAMIENTO A ACREEDORES

Se cita a los acreedores de don Santiago Menéndez instalado con comercio de carnicería en la calle Defensa N.o 1746 por clausura del mismo a presentar sus créditos en 25 de Mayo 463 piso segundo apartamento 4 (Estudio del doctor Carlos Varela Rodríguez) dentro del plazo de 30 días.

13) $ 48.00 20|pub. 15995 Set.18.-v.oct.16.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 26 de Setiembre de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

AARON RASSNER LUKOW, 68 años, viudo, industrial, ucraniano, domiciliado Cerrito 726 y ANITA MAZZINI FERRARI, 52 años, soltera, peletera, italiana, domiciliada Cerrito 726.

3.a Sección

JOSE ROSEBEL SILVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hacha 1665 Bis y NELIDA ALDAMIRA ALVAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 181.

4.a Sección

OSMAR SOSA DA SILVA, 24 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Río Negro 1323 y RAQUEL BRUNI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1323, Ap. 21.

LEANDRO BALBINO JOSE MONTESERIN, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado San José 1050 y MARIA ALGE TOMAS, 26 años, soltera, empleada, española (c. legal), domiciliada San José 1050.

7.a Sección

ANGEL RUIZ GONZALEZ, 35 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Cerro Largo 1656 y MARIA YAÑEZ LOIS, 24 años, soltera, española, domiciliada La Paz 1618.

GUILLERMO ENRIQUE WALLACE, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1695, Ap. 3 e IRMA VILLANUEVAS ROSAS, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedra Alta 1695, Ap. 3.

8.a Sección

EVARISTO PALMAS GUISANDE, 38 años, soltero, chofer, español, domiciliado Prof. C. Bacigalupi 2291 y SILVERIA PUMAR DOMINGUEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Prof. C. Bacigalupi 2291.

DOMINGO ROGELIO ZUNINO VIÑAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Lenguas 1478, Ap. 4 y NANCY SONIA IBORRA PUENTES, 27 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Dr. Lenguas 1504.

9.a Sección

FELIPE LESCANO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Durán 5436 y MARIA JOSEFA REMEDIO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Vidiella s|n.

LEONEL DANTE LARRAÑAGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colman 6347 y NELLY TERESITA ZAINO, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada L. Lasagna 6183.

10.a Sección

HERCULES GUARDIA, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pamplona 2718 y CLOTILDE MORAINA ORTIZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pamplona 2718.

VICTOR LUIS CAYETANO CATELLI DOMINIONI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan María Pérez 6245 y MYRTHA MARGARITA PAULINA CAMEJO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Naga 5814.

DAVID CHIAPPE, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4390 y MARIA DEL CARMEN ARISCOTTE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4390.

LUCAS ANTONIO QUIROGA, 26 años, soltero, periodista, argentino, domiciliado Pilcomayo 5031 y RINA MARIA ORIA MARCONI, 30 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Pilcomayo 5031.

ENRIQUE KUNKES, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado R. Anador 3810 Bis y EUGENIA ZARUCKI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2679.

11.a Sección

WILSON OIS, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Dr. Capdehourat 2785 y DIVA DENIS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Güemes 2960.

JOSE PAZOS, 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado Susviela Guarch 3567 y ALIADA INGLATERRA PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Susviela Guarch 3567.

ROBERTO BRITOS, 31 años, divorciado, electro mecánico, oriental, domiciliado Veracierto 2746 y MARIA ISOLDA BARRERA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto Nº 2746.

12.a Sección

WASHINGTON JOSE MENDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Araycuá 1875, piso 5º y TERESITA ROSA PIZZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Araycuá 1875, piso 5º

EDUARDO FRANCISCO VARELA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1722 y OLGA BEATRIZ FLORES, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 1917.

AMADO SOSA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3071 y MARIA CELIA SAN MARTIN, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3071.

WASHINGTON VITALE, 24 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado José Catalá 2136 y EUSTAQUIA RENEE BENITEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Catalá 2136.

SIMON ZEJERMAN, 36 años, soltero, ingeniero industrial, polaco, domiciliado Gral. Flores 2976 y RAQUEL TEITELBAUM, 25 años, soltera, bibliotecaria, oriental, domiciliada General Flores 2976.

RICARDO JOSE MORENO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1825 y ANA MARIA PRIMO, 20 años, soltera, oriental, domiciliado Gualberto Méndez Nº 1825.

JOSE WALTER UMPIERREZ, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Itapebí 2134 y BLANCA GENOVEVA MALLEK, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Itapebí 2134.

BOHEME ISIDORO PRIETO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2016 y ALBA MARTIRENA, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Yaguarí 2016.

RUBEN RAMON PENSADO, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Sancho Panza 3017 y ALBA NELLY MESSANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Rodrigo 3068.

14.a Sección

WALTER SEVESO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santiago Labandera 760 e HILDA GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Asencio 1136.

ABEL BARTOLO CERRATO PESQUEIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3695 y DORIS ALBA PITA CURBELO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Húsares 3579.

GUY ASLAN ZUMPART, 64 años, soltero, ingeniero, austríaco, domiciliado Vilardebó 964 y TERESA PAULA STAND, 39 años, soltera, austríaca, domiciliada Vilardebó 964.

ANTONIO LEMA GARCIA, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Juan M. Gutiérrez 3478, Ap. 6 e IRMA INES GORDON BELLERATTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Gutiérrez 3478.

FREDI BENIGNO SOTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fé 1245 y SUSANA MYRIAM LEAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fé 1245.

JOHANN HERNRICH RUPP BACHMAN, 25 años, soltero, mecánico, austríaco, domiciliado Vilardebó 980 y DOROTHEA FAST FAST, 20 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada Vilardebó 980.

15.a Sección

HECTOR HUGO PARADA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1972 y MARIA AMELIA VARELA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4166.

BERNARDO KATS, 24 años, soltero, empleado, holandés, domiciliado Lauro Muller 1888, Ap. 11 y NIBYA LIVNI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Muller 1888, Ap. 11.

PASCUAL CIANI, 33 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Pablo de María 1216 y ELSA MARIA GIRARDELLI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1216.

JUAN PEIRANO, 78 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rivera 2111 y ERLINDA LILIA GOYENECHE, 57 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2111.

FREDY GUALBERTO MALLO, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1140 y ANA MARIA DE GIBERT, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo Nº 1140.

16.a Sección

RUBEN ISAIAS NIEVES, 35 años, divorciado, parquetista, oriental, domiciliado Oficial 1 Nº 1769 Bis y MARIA INHA LOPEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 1604.

17.a Sección

AUDILIO VIDAL, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Abrevadero 4384 y MARIA LUISA BARRIO, 20 años, soltera, española, domiciliada Abrevadero 4384.

JOSE HEBER ALVEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Trápani 4036 y SHIRLEY BEATRIZ GOMEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. Trápani 4036.

19.a Sección

FRANCISCO TRABAZO, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Acevedo Díaz 2203 y TERESA CALVAR, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Miguelete 2073.

MARIO VARELA, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Belarmino 3734 y MIRIAM HORTENCIA VIERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2510.

CARLOS FELIX MENDEZ, 36 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Granaderos 4097 y PAULA BARBARITA BRESSO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2230.

MANUEL GROISMAN, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Grecia 3573 y ALICIA CLARA KALENBERG, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arenal Grande 2407.

20.a Sección

WALTER DOMINGO QUIROGA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Capitán Florencio 4199 y ZULMA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calaguada 556.

21.a Sección

BONIFACIO NUÑEZ, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Terencio 1561 y TOMASA ALPUY, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Trápani 4155.

JUAN POVIGNA, 28 años, soltero, floricultor, oriental, domiciliado Las Violetas 960 y ALICIA DE LOS CAMPOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Las Violetas 940.

22.a Sección

FRANCISCO CARMELO STABILE PENA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado N. Ortiz 4271 y GLADYS ESTHER FALERO RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada N. Ortiz 4271.

MANUEL VIÑAN COLLAZO, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Carabelas 3255 y CLARISA ESMORIS LEMA, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Tompson 3079.

14) $4.00 3|pub. v.set.28.

Montevideo, 25 de Setiembre de 1961

1.a Sección

LUIS ALBERTO SASTRE CIGANDA, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Mercedes 941, Ap. 3 y GRACIELA TERESITA ABAD FREIRE 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 941, Ap. 4.

3.a Sección

JULIO MARIA CANTUA, 38 años, soltero, despachante de aduana, oriental, domiciliado Marsella 2715 y VILMA ELIDA RO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Alzaizar 1268

RAMON JUNQUE, 29 años, soltero, empleado, español domiciliado Colón 1337 y ELSA BEATRIZ CABRERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Colón 1337.

5.a Sección

JOSE HIPOLITO, 62 años, viudo empleado, italiano, domiciliado Ejido 1212 y ARDUINA EZIA TADDEI, 64 años, viuda, argentina, domiciliada Ejido 1212

9.a Sección

OSCAR GONZALEZ 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán 5567 Bis

y MARIA DELIA RODRIGUEZ, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Durán

10.a Sección

AMADEO MONTEBELLO, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Faimalla 3380 y ELIDA ESTER PEREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Centenario 3241.

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espronceda 2143 y NORMA DOMICIANA MONTERO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Espronceda 2143.

ROBERTO YANIERI, 45 años soltero, empleado oriental, domiciliado Dr. Juan B. Morelli 3933 y RAMONA REDUCINDA GONZALEZ, 63 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Juan B. Morelli 3933.

ENRIQUE DANTE POLLINI, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Gloria 3254 y MARIA ANGELICA RUSSO, 31 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Gloria 3254.

JESUS RAMILO, 29 años soltero, comercio, español, domiciliado F. Bentos 3659, Ap. 2 y JESUSA LAMAS, 26 años, soltera, empleada, española domiciliada F. Bentos 3659, Ap. 2.

ANGEL MARIO BRUNO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lombardini 3623 y NELLY ROSA GOLAN, 26 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Escocia No 2208.

11.a Sección

RODOLFO ALBERTO AGUIAR, 27 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Carpintería 4281 y SANTA PETRONILA BARRETO, 25 años, soltera oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5245.

JUSTO CESAR RIGAMONTI, 46 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Arbolito 3189 y MARIA AURORA BALBOA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Roma 5078.

MAURO DA CRUZ, 35 años, viudo, obrero, oriental domiciliado Punta de Soto 5359 y SIMONA TECHERA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 Nº 5230.

CARLOS GONZALEZ, 20 años, soltero, electricista oriental, domiciliado Avellaneda 4380 y SUSANA FERMINA MENDOZA, 10 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 4380.

13.a Sección

FLAVIO ROBERTO MALAN, 23 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Pasaje Central 2437 y MARIA ANGELICA ARISPE, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Norte América 1778.

JORGE EDUARDO CASTRO, 21 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Filipinas 4284 y JUANA PEREIRA, 22 años, soltera oriental, domiciliada Cuba 4127.

16.a Sección

JUSTO MATURRO, 61 años, viudo, jubilado, oriental domiciliado Adolfo Vaillant 506 y TEODORA INDALECIA PIRIZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant 536.

20.a Sección

NELSON EDUARDO LORENZO, 34 años, soltero comercio, oriental, domiciliado De la Marina 37 y ELVIRA RAQUEL CARTAGENA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada De la Marina 37.

22.a Sección

MARIANO EVANGELIO PASCAL, 67 años, divorciado, jubilado oriental, domiciliado San Antonio 3616 y JOSEFINA MARIEL DUECKOPP, 56 años, soltera, argentina, domiciliada San Antonio 3316.

24.a Sección

CAMILO RODRIGUEZ SOSA, 30 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado Vecinal 3237 y ELIDA MARTHA BARCOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal 3237.

14) $4.00 3|pub. v.set.27.

15—Pagos de Dividendos

LA CANDELARIA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 29 del corriente, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al 15 ejercicio en las oficinas de la sociedad, calle Jujuy N.o 2691 todos los días hábiles de 14 a 17 horas. — El Directorio.

15) $ 7.20 3|pub. 16691 Set.26.-v.set.28.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada *en autos caratulados*: "Bertolini Tomás con SUCESORES DE IGNACIO RODRIGUEZ. Prescripción". (Lo. 60, Fo. 485), se cita, llama y emplaza a los señores José y Juan Píriz o a sus sucesores; a los herederos del señor Ignacio Rodríguez; a María Coassini de Lindner; a Luisa Bertolini de Paz; a Tomasa Sinforiana Haydée Paz de Traversa; a Orfelia Olimpa Paz de Falero; a Roberto Paz Bertolini; a Angel A. Carzoli, como así a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto del inmueble que se detalla a continuación:

Un solar de terreno señalado con el N.o 3, fracción letra "K" del Barrio General Garzón de esta ciudad, empadronado actualmente con el N.o 74972, compuesto de una superficie de 221 metros 36 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle General Artigas (hoy Smidel), 26 metros 77 centímetros de fondo al Sur por donde limita con el solar N.o 6, al Este con el N.o 4 y al Oeste con el N.o 2, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

16) $360.00 30|pub. 13682 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ESTHER MARTINEZ ESTEFAN de LAURITO, iniciando acción de prescripción treintenaria del bien inmueble ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 85.709, y que según plano de mensura del agrimensor Raúl B. Conde de Julio de 1946, inscripto en la Dirección de Catastro con el No. 15.460, el 5 de Agosto del mismo año, tiene una superficie de doscientos veintitrés metros nueve mil ciento ochenta centímetros y linda: 8 mts 48 al Noroeste, frente a la calle Guaviyú, por donde el edificio tiene la puerta de entrada Nos. 2618 y 2620, entre las de Guadalupe y Rivadavia; 8 ms. 60 al sureste, limita con la finca de Manuel Olave, padrón 85.703; 26 ms. 24 al noreste, confinante con propiedad de Luis Durán, padrón 85.703; 26 ms. 21 al suoeste, límite con finca de Enrique Casal, padrón 85.708.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente a los señores Manuel Olave, Luis Durán y Enrique Casal, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.

16) $ 324.00 30|pub. 14204 Ag.28-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado SARA JOSEFA, JUAN CANDIDO, CHELA JUANA, ELFIO LUCIANO RAUL DOROTEO, VICTOR CRISTOBAL y OLGA EUGENIA DA CUNHA DOTTI, iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Se compone de una fracción de campo, ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Florida, integrada por los padrones números mil seiscientos noventa y uno, mil seiscientos noventa y dos, cinco mil ciento sesenta, cinco mil seiscientos cincuenta y nueve, ocho mil seiscientos ochenta y tres y nueve mil seiscientos noventa, que, según plano del Agrimentor Diego Raúl Aldama, firmado el diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, con el número mil quinientos cuarenta y tres, el trece del mismo mes y año, tiene un área total de mil seiscientos cuatro hectáreas, nueve mil seiscientos diez metros, cuarenta y seis decímetros, que se deslindan así, en conjunto por estar totalmente unida: al Norte, línea quebrada en ocho tramos, de setecientos treinta metros setenta centímetros, quinientos treinta y seis metros setenta centímetros y novecientos veintiocho metros noventa centímetros, limítrofe con sucesión Juan María da Cunha; trescientos noventa y nueve metros cuarenta centímetros y mil ciento ochenta y cinco metros cuarenta centímetros, con sucesión de Ladislao Machado; dos mil sesenta y cinco metros treinta centímetros, con sucesión Ernesto Guzzo; y mil novecientos treinta y cuatro metros setenta centímetros, con Francisco Mastropierro. De Noroeste a Sureste, corre el arroyo Illescas, por medio con Guillermina A. de Borche, Rogelia B. de García y Santa R. de Borche. Al Sur, línea quebrada en diez tramos, el primero de mil ochocientos setenta y siete metros treinta centímetros de frente a Camino Vecinal, que separa de campo de sucesión Antonio da Cunha; el segundo y tercero de mil doscientos treinta y nueve metros cincuenta centímetros y setecientos sesenta y un metros sesenta centímetros, limítrofe con la sucesión antes citada; cuarto y quinto, el arroyo Sauce de Illescas y línea de novecientos cuarenta y nueve metros cuarenta centímetros, que confina con campo de Pedro da Cunha; sexto, séptimo, octavo y noveno, línea de seiscientos cuarenta y ocho metros sesenta centímetros, ochenta y cuatro metros veinte centímetros; seiscientos cuarenta metros y setecientos noventa y seis metros ochenta centímetros, limítrofe con campos de la sucesión Casiano Lauría; y décimo, otro tramo del arroyo Sauce de Illescas, que separa del mismo lindero. Al Este, dos líneas ligeramente quebradas, de seiscientos noventa y cuatro metros diez centímetros, limítrofe con Pedro da Cunha y Luciano Clavijo; y de mil cuatrocientos veintiún metros cincuenta centímetros, confinando con campos del último nombrado, de Mercedes Clavijo y de Josefa C. de Miranda. Según el plano referido, la superficie total corresponde al área útil medida hasta la mitad de cauces, incluídas servidumbres y descontado Camino Vecinal. En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y, especialmente, a Federico Narciso Peinado, Josefina Izquierdo de Pérez, Carmen Justa, Josefina Rufina, Basilides Felipa y Adamis Juana Pérez; José Ricardo, María Francisca, Pedro Sabino, Aparicio Sinforiano, Peregrino Ignacio, Antonio Silvano Teresa Purificación y Pedro Hermenegildo da Cunha; Juan María, Mauro Mario, Gregoria María y María Isabel da Cunha; Francisco Asís Da Cunha; Juan López da Cunha; María Josefa da Costa; Isabelino da Cunha; Francisca María da Conceiçao da Silveira y Justino Amaro da Silveira, y a los actuales propietarios de los predios linderos, que son o han sido Lorenzo Matropierro, Elida Guzzo de García, Pedro da Cunha, sucesores de Juan M. da Cunha, Josefa C. de Miranda, Mercedes Clavijo, sucesores de Rosa P. de Lauría, sucesores de Antonio da Cunha, Santa R. de Borche, Rogelia B. de García, Guillermina B. de Lisardi y a las personas y sus eventuales sucesores de derechos a título singular o universal y toda otra persona que se considere con derechos al bien cuya prescripción se persigue, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

16) $1.008.00 30|pub. 14203 Ag.28-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Margarita Tallac de Aguerrondo, Ana y Elida Aguerrondo Tallac y Margarita Aguerrondo Tallac, por sí y como Curadora de su hermana Rita Aguerrondo Tallac, iniciando acción en prescripción treintenaria de la cuota parte que pudo corresponder a don FRANCISCO URRUTIA y a sus causahabientes, en el inmueble empadronado con el Nº 2.029 del Departamento de Durazno, 9ª Sección Judicial, ubicado en el ejido de Sarandí del Yí, parte de la chacra Nº 11, grupo número 1 de la segunda fracción, que se compone de una superficie de 36 hectáreas 1.140 metros 68 decímetros cuadrados, que linda: al Nordeste, con la chacra Nº 12 y el terreno de don Ambrosio Falero; al Noroeste, con el Arroyo Malbajar; al Sudoeste, con la chacra Nº 10; y al Sudeste, con el camino denominado de Montevideo y terreno del mismo señor Falero. En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y, especialmente, a las señoras María Féndola de Urrutia y María Urrutia de Olascoaga, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

16) 360.00 30|pub. 1(?)961 Set.6-v oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa en los autos caratulados: "TEJERA DE BOGGIO, FELICIA PRIMITIVA Y OTROS. Prescripción" (Lo. 44, Fo. 350), N.o 290), se hace saber al público que por resolución N.o 3071 del 28 de Abril próximo pasado del Juzgado se tuvo por presentados a doña Felicia o Primitiva Tejera de Boggio y sus hijos Corina, Blanca Nieve, José Alberto, Ilda y Amelia Boggio Tejera, solicitando prescripción adquisitiva sobre una fracción de terreno y construcciones que contiene, consistente en un rancho, situado en la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial del Departamento de Canelones y que según plano del agrimensor don Federico C. Amonte, de Agosto de 1959 inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, el quince de Diciembre de 1959 se compone de una superficie de mil cuatrocientos noventa y siete metros ochenta y dos decímetros, que se deslindan:

Veintinueve metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sureste a la calle Chile cuarenta y nueve metros con cincuenta y cinco centímetros cuadrados al Suroeste con padrón 610, treinta metros ochenta centímetros al Noroeste con padrones 2.609, 613 y 614 y cuarenta y nueve metros sesenta y siete cen-

metros al Noreste con padrones 607, 608 y 3.141, manzana 108. Padrón 609.

En su consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Gabriel Hernández, Antonia Rodríguez, Sucesión Fernández, Hugo Rodríguez y José Miró todos vecinos del inmueble descrito y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien descrito para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, ante este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 486. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Se hace constar iniciaron auxiliatoria de pobreza en la misma fecha de estos autos, asentada a Fo. 354 del Lo. 44, N.o 305. — Canelones, 22 de Mayo de 1961. — Luz E. Barcas.

16) 30 pub. 32340 Set.14-v.oct.26.

PODER JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Quinta Sección de Canelones, dictada en los autos: "PROSPERO RIGOBERTO DEL HORNO. Prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el inmueble sito en la Planta urbana de esta ciudad empadronado en mayor área con el N.o 628, con una superficie de doscientos doce metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados que se deslinda así: diez metros con setenta y cuatro centímetros de frente a la calle doctor Emilio Andreón, antes Montevideo, al Oeste diecinueve metros al Sur con terreno empadronado con el número seiscientos cuarenta propiedad del compareciente, diez metros con setenta y cuatro centímetros por el Este lindando con parte del mismo padrón número seiscientos veintiocho propiedad del Concejo Departamental de Canelones, y por el Norte, diecinueve metros con setenta y seis centímetros lindando con el padrón N.o seiscientos veintisiete de doña María González de Herrera, según resulta del plano levantado por el Agrimensor Odyseo Alba en Octubre de mil novecientos sesenta e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número tres mil ochenta y tres, el tres de Noviembre de mil novecientos sesenta. A fin de que se presente a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — La Paz Agosto veintiocho de mil novecientos sesenta y uno. — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma Juez.

16) $ 360.00 30|pub. 16409 Set.22.-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, en autos caratulados: "PARGA DE PANARIO LEONTINA BLANCA MARGARITA Y OTROS. Prescripción treintenaria" (Lo. 1. Folio 149). se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado a todos los que pudieren tener interés en el siguiente bien: Un solar de terreno y las mejoras qu econtiene sito en esta Sección, Padrón N.o 801, con una superficie de 1.044 metros 2.630 centímetros frente a la calle Independencia. lindando: Al N. O. 44 metros 68 centímetros frente a la calle Independencia; al N. E. en 23 metros 72 centímetros con propiedades de la sucesión de Anacleto Hernández y con Juan Echebarne; al S. E. en 43 metros 29 centímetros con Padrón N.o 802 y por el S. O. en 23 metros 85 centímetros a la calle Piedras, a deducir sus derechos y llenar el requisito constitucional de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Pando, Mayo 15 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $252.00 30|pub. 14972 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando, en autos: GIORELLO GONZALEZ JUAN JOSE CALIXTO y otra. Prescripción treintenaria. Libro 1. Folio 177. Se emplaza, por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derechos al siguiente bien: una fracción de terreno sita en esta Sección Padrón N.o 435, la que según plano del Agrimensor Benjamín S. Castelli, de Octubre de 1953, inscripto en Catastro de Pando el día 18 de Febrero de 1954 con el N.o 471, tiene una superficie de 1.568 metros 34 decímetros cuadrados, lindante al N.o 44 metros 5 con Juan Arias, conocido por Acevedo, 11 metros también con Juan Arias en línea que corre de S. a N. 14 metros 2 con Padrón N.o 356 y 16 metros 72 con Patricio Alvarez; al O. en 39 metros 35 con calle Jacinto Pargas al S. 30 metros 91 con calle Solís y al S. E. 46 metros 8 frente a Ruta 8 (Carretera Maldonado) que se unen en el límite Norte, por formar ángulo y especialmente a doña Plácida Parga de Carrio, doña Luisa Parga de Segovia, y don Juan Bernadetti, sus sucesores, y causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Junio 5 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.

16) $ 360.00 30 pub. 15984 Set.18.-v.oct 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "JOSE MARIA SOSA. Prescripción adquisitiva, Lo. 29, Fo. 660, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

Un inmueble empadronado con el N.o 3811 de la manzana N.o 339 de la planta urbana de esta ciudad con un área de 630 metros según plano del Agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en Catastro con el N.o 2080 y que limita por el Norte; Santos Aníbal Lagos Luzardo, por el Este; Emeterio Hernández y Eugenio Alaniz, por el Sur Elsa y María Santos y por el Oeste calle General Prim. — Melo Julio 22 de 1961. — Ramón Méndez y Techera. Escribano Actuario Adjunto.

16) $180.00 30|pub. 15733 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ROBERTO ANTONIO BACHINO y OTROS. Prescripción treintenaria", (L.o 31, F.o 64), se emplaza en general y especialmente a los herederos de Ambrosio, Antonio y Juan Ferrari, componentes de la sucesión José Cardozo, Juan Fernández; Diego Ubalde Alfonso, componentes de la sucesión Rosa Manzi de Camacho, Segundo Duarte, Hugo Thomasset y Juan Adagaray, propietarios linderos del padrón 5807, o sus sucesores y a todos los que por cualquier concepto se pudieran considerar con algún derecho a la fracción de campo que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo de 51 Hás., 6774 cás., contenidas dentro de los límites de la fracción de campo empadronada con el N.o 5807 ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Solís Grande, de una superficie total de 163 Hás., 5215 metros cuadrados s|. títulos y de 161 Hás., 9520 metros cuadrados s|. plano del agrimensor Miguel A. Graña del 16|III|958, inscripto en Dirección General de Catastro con el N.o 9938, el 27|III|58, que linda al N. con Juan Ferrari, Sucesión José Cardozo y Juan Fernández, al E. con Camino Vecinal, al S. en tres rectas, linda, en la 1.a con Diego Ubalde Alfonso, Sucesión Rosa Manzi de Camacho y Segundo Duarte y en las otras dos con Hugo Thomaset y al O. con Juan Adagaray. — Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 11 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

16) $396.00 30|pub. 14160 Ag.28v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DIONISIO CASULO ESTEFA. Prescripción treintenaria", (L.o 31, F.o 104), se emplaza a don Francisco Pérez y su esposa Elvira Ciancarulo; don Lucio Cal Alvariza y su esposa Dolores Núñez de Cal, sucesores y causahabientes de estos, y especialmente a los sucesores de don José G. Anchordoqui y a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que le acceden ubicado en la zona suburbana del pueblo Mariscala, octaba sección judicial de Lavalleja, empadronado con el N.o 693 y que según plano del agrimensor Julián Mazzoni suscripto el 18 de Octubre de 1960 e inscripto con el número mil novecientos tres en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, el 19 de los mismos mes y año, tiene una superficie libre de servidumbre existente de seis hectáreas 2.743 metros que se deslinda: 212 metros con 10 centímetros al Suroeste servidumbre de paso por medio con campo de don Lucio Cal Alvariza; 321 metros al Noroeste que al formar esquina con la anterior da frente en 10 metros a camino vecinal, y el resto linda con campo de don Francisco Pérez; 179 metros 10 centímetros al Noreste lindando con el mismo Francisco Pérez y 323 metros 10 centímetros limítrofes con campo del compareciente. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 28 de 1961. — María Elena Raggio, Actuario Adjunto.

16) $432.00 30|pub. 15163 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: CARLOS MAS Y PARDO, ILDEFONSO RAUL MAS Y PARDO, PEDRO RAMIRO MAS Y PARDO, JOSEFA MAXIMINA MAS Y PARDO, JULIANA ANGELICA MAS Y PARDO, ORIBE MAS Y PARDO, LYLIA CONSTANCIA MAS PICARDO, JUAN CARLOS MAS PICARDO, CARLOTA MAS PICARDO, ROSA MAS PICARDO, HUGO MAS PICARDO, APARICIO MARIANO MAS PICARDO y LEON APARICIO SENATORE MAS PICARDO, iniciando juicio de prescripción adquisitiva con respecto al siguiente bien: La fracción de terreno, con sus mejoras, sita en la Manzana N.o 274 de la ciudad de Florida (Primera Sección Judicial de este Departamento), empadronada con el número 4 038, que, según plano levantado por el agrimensor Diego Raúl Aldama el 22 de Setiembre de 1959, e inscripto el día 24 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, se compone de una superficie de dos hectáreas seis mil seiscientos cincuenta y cuatro metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados, así deslindada: Al Nor-Oeste, en 85 ms. 20 con calle Agrimensor Cardeillac al Nord-Este en 303 ms. 20 con manzanas N.o 273, A), B) y O), al Sud-Este con el Río Santa Lucía Chico; y al Sud-Oeste, en 318 ms. 70 con las manzanas Nos. 275, 276 y 277. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y en especial a los causa-habientes por cualquier título de Doroteo Enciso y Dolores Paysal, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Florida, Agosto 18 de 1961. — Beatriz Alcisturi, Actuaria Adjunta.

16) $468.00 30|pub. 14679 Set.4-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del Juzgado de Paz de la Décimotercera Sección del Departamento de Florida, en los autos caratulados: JUAN BONINO GALLO. Prescripción Adquisitiva treintenaria (Lo. 4, Fo. 110, N.o 60), se cita y se emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a los inmuebles que son los que se deslindan a continuación: A) Tres solares de terreno situados en la manzana N.o 93 de esta localidad de Veinticinco de Agosto, parte de mayor área padrón N.o 389, señalados con los N.os 2, 3, y 5 en el plano suscrito por el agrimensor Julián Peluffo Fortunatto de Octubre de 1958, inscriptos en la oficina de Catastro de Florida con el N.o 1631 el 13 de Noviembre de 1958 y que separadamente se describen así: el solar N.o 2, tiene una superficie de 1.250 metros y linda; 25 metros de frente al Norte, a la calle Senén Rodríguez; por 50 metros de fondo, lindando al Oeste, con la fracción 1 del mismo plano; al Sur, con la fracción 5 que se describirá; y al Este, con el solar o fracción 3 que a continuación se describe: el solar N.o 3, tiene igual superficie de 1.250 metros y linda: 25 metros de frente al Norte, de frente a la calle Senén Rodríguez; por 50 metros de fondo, lindando al Oeste con el solar 2, al Sur, con el solar 4 y al Este, y por ser esquina da frente a la calle Atanasio Lapido, todo con referencia al plano citado; el solar N.o 5, tiene también 1.250 metros de superficie y linda: 2 metros de frente al Sur, a la calle Juan José Aguiar; por 50 metros de fondo, lindando al Oeste con la fracción o solar 1; al Norte, con el solar 2; y al Este con el solar 4. B) La totalidad de la manzana número 100 de esta localidad de 25 de Agosto, empadronada con el N.o 388, formada por los lotes 1 y 2 en el plano del agrimensor Peluffo Fortunatto, antes citado con una superficie total de 10.000 metros y que linda 100 metros al Norte, frente a la calle Senén Rodríguez; 100 metros al Este, sobre la calle Cuchilla Santa Ana; 100 metros al Sur, sobre la calle Juan José Aguiar; 100 metros al Oeste, de frente a la calle Río Cuareim.

Y a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se entenderán los procedimientos y tentará la conciliación. — Pueblo 25 de Agosto, nueve de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Atanasio C. Vega, Juez de Paz.

16) $612.00 30|pub. 14680 Set.4-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ESTER PILAR, ATILIO y ELVIA CARMEN MARTINEZ PEREIRA. Prescripción treintenaria", (L.o 44, F.o 335), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Geremías G. de Mello Alfredo de Mello, Donata Pereira de Martínez, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación: Una fracción de terreno, ubicada en la 1.a Sección Judicial de Rivera, empadronada con el N.o 3077, parte de la manzana N.o 332,

solar 5 de dicha manzana, la que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal del 17 de Octubre de 1950 inscripto con el N.o 2080 el 25 del mismo mes en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, se compone de una superficie de 922 metros cuadrados, 351250 milímetros cuadrados, lindando al Norte con el padrón N.o 3078, al Este con los padrones N.os 3073 y 6220 al Sur con los padrones N.os 6237, 6238 y 5533 y al Oeste con la calle Dr. Gabriel Anollés. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 1.o de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) 324.00 30|pub. 15834 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "MARCELINO RODRIGUEZ ALVEZ. Prescripción treintenaria, libro 44, folio 228", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, a FELIX, VALENTIN y GABRIEL SAENZ, VICENCIA FERREIRA de ALMANZA, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en estos autos: Una fracción de campo y sus mejoras que contiene, ubicado en la 7.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 6 Hás. 4296 ms. 07 dmts.2. empadronado con el N.o 5256, el que según plano de mensura del agrimensor Julio L. Pereyra, de 28 de Junio de 1957, inscripto con el N.o 1.303 el 22 de Octubre del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, se deslinda así: Al Norte, campos de Eduvirgen Techera; por el Sur y Este, camino Departamental y al Oeste, con campos de propiedad de Nicolás Pereda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 31 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $324.00 30|pub. 15835 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: CASIMIRO EMMENEGGER. Prescripción" (Libro 17. Folio 461), se emplaza por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los Sucesores de Ramón Elaya, de José Corsiglia, de Teresa Ravassa de Corsiglia, de Pedro, de Luisa y de Josefa Corsiglia, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana municipal N.o 61 y Catastral N.o 471, empadronado con el N.o 6.140 compuesta de una superficie de 899 metros 28 decímetros 71 centímetros cuadrados, teniendo el siguiente deslinde: 20 metros 938 metros al Oeste de frente a calle 25 de Agosto por 42 metros 45 centímetros de fondo al Este por donde linda con terreno fiscal por medio con Santiago Rompani, lindando al Norte con Felipe Irrazábal y al Sur con la Sucesión de Luis Bocha. Dicho bien fue dividido en 2 lotes por el Agrimensor F. Danilo Goslino en Agosto de 1961, cuyo plano fue inscripto en la Dirección de Planificación con el N.o 47 en Agosto 22 de 1961 y en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1.599, en igual fecha, teniendo el siguiente deslinde: superficies: Lote N.o 1. Sup. 421 metros 9.296 centímetros cuadrados, dentro de estos límites: 10 metros al Oeste de frente a calle 25 de Agosto, 9 metros 88 centímetros da sobre el padrón N.o 6.139; 42 metros 45 centímetros al Norte lindando con el padrón N.o 6.139 de Celestina M. de Parentini y una extensión igual al Sur lindando con el Lote N.o 2 del mismo plano. Lote N.o 2. Sur. 477 metros 2.511 centímetros cuadrados deslindados así: 10 metros 95 centímetros al Oeste sobre calle 25 de Agosto: 11 metros 53 centímetros al Este con el Padrón N.o 6.139: 42 metros 45 centímetros al Norte con el lote N.o 1 del mismo plano y una extensión igual al Sur con el Padrón N.o 6.141 de Josefa M. A. de Schiappacase. Superficie de los dos lotes, en total: 899 metros 1.807 centímetros, cuadrados teniendo una superficie en menos con el título de 1.064 centímetros cuadrados. — Salto, Setiembre 13 de 1961. — Escribano Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
16) $ 612.00 30|pub. 16644 Set.26.-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "ARNABAL MIGUEL MARTIN y otros. Prescripción. Libro 16. Folio 109", se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo, de 26 hectáreas y 6714 metros cuadrados, comprendida dentro de la fracción de 231 hectáreas y 461 metros cuadrados de Ramelo Martín Arnabal, ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de San José, que linda en conjunto al Noreste con Eufracio Durán Ferr, Alberto Dongaray y Bautista Pérez; al Noroeste con Julio Lloye; al Suroeste con Sucesión de Lauro V. Rodríguez y al Noroeste el Arroyo San Gregorio y Aracn V. Morosini, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 30 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $ 252.00 30|pub. 16680 Set.26.-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ISIDORO DA SILVA. Prescripción treintañal" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Isidoro da Silva, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien: Tres solares de terrenos contiguos, sin construcciones, situados en la ciudad de Tacuarembó Primera Sección Judicial, manzana 105, padrón Nº 4.519, señalados con los Nos. 2, 3 y 4 en el plano del Agr. Ramón C. Rodríguez Méndez, de Setiembre de 1957, y que constan de una superficie de 326 metros cuadrados 14 decímetros cuadrados cada uno, y, en conjunto, se deslindan así: al Suroeste, 34.80 ms. frente a calle Joaquín Suárez; al Sureste, 28.36 ms. sobre calle República Argentina; al Noreste, 34.80 ms. con terrenos de Isidoro da Silva; y al Noroeste, 28.36 ms. con el solar Nº 1 del mismo plano, propiedad de Dinarte Lima Lenzina. En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de noventa días, a los herederos de José Pedro da Silva o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos a la fracción de terreno referenciada, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 16 de Agosto de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $324.00 30|pub. 14356 Ag.30-v.oct.10.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JONES Y CIA. por MAYO S. A., solicita la inscripción de un "Nuevo modelo de antena de televisión", de la que se declara autora la mandante. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 15710 Set.14-v.set.27.

SEGUNDO FERNANDEZ, por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se adjunta y de las que son autores socios de la entidad.

RUBEN CARAMBULA, declárase único autor de "Fiesta de las Américas", revista teatral.

RUBEN CARAMBULA, declárase único autor de "Poesía Infantil", libro de poesías.

HECTOR DELOR y WALKER VENTRELLA, declárase únicos autores de "Y... al compás de tu recuerdo", tango.

PABLO R. DE SANTIS, declárase único autor de "A Maroñas", tango.

RUBEN DEUGENIO, declárase único autor de "Aquellos tiempo del sainete", teleteatro serial.

JOSE IRIBERTO ESCOBAR, declárase único autor de "La Fierecilla", radio-novela.

JOSE IRIBERTO ESCOBAR, declárase único autor de "Mi madre gallega", comedia.

ANGELICA FERREIRA, declárase única autora de "Mamá Nacha", radio-novela.

ANGELICA FERREIRA, declárase única autora de "Sombra la Vengadora", radio-novela.

ALAN GOMEZ, declárase único autor de "Resguardo N.o 1", canción terruñera oriental.

RAMIRO LACOSTE, declárase único autor de "Juancito del Pueblo", radio-novela.

RAMIRO LACOSTE, declárase único autor de "Juancito del Pueblo" (La Gran Mentira), comedia.

RAMIRO LACOSTE, declárase único autor de "El Candidato", grotesco.

ANTONIO LARRETA, declárase único autor de la versión y traducción de "La pulga en la oreja", de George Feydeau, comedia.

CARLOS MAGGI, declárase único autor de "La gran viuda", obra teatral.

HOMERO A. MARTINEZ, declárase autor de "A donde va la vida", canción bolero.

ERIC MELBER, declárase único autor de "Amanecer de redención", radio-novela.

J. P. MIGUELINA, declárase único autor de "Me dijiste", cha cha chá.

J. P. MIGUELINA, L. A. PASTORIZA y CARLOS CROCCIA, declárasen únicos autores de "Lonjas de Carnaval", candombe.

J. P. MIGUELINA, declárase único autor de "Bolao del Uruguay", baião.

WASHINGTON MONTAÑEZ, declárase único autor de "Mi casita del mar", bolero.

RAUL NODA y FABIO SUAREZ, decláranse únicos autores de "Cosita loca" merecumbé.

FRANCISCO PATIÑO LAMARQUE, declárase único autor de "España Mía", paso doble.

PABLO ROCHA y ENALMAR DE MARIA, declaránse únicos autores de "Tu Sonrisa", vidalita.

PABLO ROCHA y H... ...N, declárase únicos autores de "...cando", milonga.

JULIO CESAR RODRIGUEZ, declárase único autor de "...na luz en la mon...ña", novela episódico-r...

JULIO CESAR RODRIGUEZ, declárase único autor de "Whisky, plata y casamiento", radio-novela.

JULIO CESAR RODRIGUEZ, declárase único autor de "La eterna enamorada", radio-novela.

MAURICIO ROSENCOF, declárase único autor de "Las Ranas", obra teatral.

ERNESTO V. SILVEIRA, declárase único autor de "El soldadito de plomo", cuento para niños escenificado.

DIEGO NILO SOPPI, declárase único autor de "La musa fácil", libro de poesías.

RADIUM TAÑO BERMUDEZ, declárase único autor de "Encrucijada", radio-novela.

RADIUM TAÑO BERMUDEZ, declárase único autor de "El halcón de los mares", radio-novela.

ROMULO VALDES, declárase único autor de "Pacto de muerte", radio-teatro.

WENCESLAO VARELA, declárase único autor de "Vinchas", libro de poemas.

WENCESLAO VARELA, declárase único autor de "De cuero crudo", libro de versos gauchos.

BERNARDO ABATE, declárase único autor de la letra de "Hacia la cumbre", vals (música de Américo Bonani).

BERNARDO ABATE y GREGORIO E. BRUN ELIZALDE, declaránse únicos autores de "Llamadas del sur", candombe.

ANTENOR AGUILAR, declárase único autor de "Cuba", rumba.

ANTONIO ALLAR, declárase único autor de "Oh Sambarina", Zamba.

HUGO ALBERTO BALLE, declárase único autor de "Dónde están aquellas violas", tango.

ALONDRA IRIS BARBERIA DE GIANOLA, declárase única autora de "Música maestro", audición radial.

HECTOR BELLO, declárase único autor de "Preciosa", bolero.

BERABAT declárase único autor de "Soy aurinegro", candombe.

BERABAT, declárase único autor de "Peñarol, Peñarol", tango.

BERABAT, declárase único autor de "Un tango para Peñarol", tango.

JOSE FRANCISCO BLANCO, declárase único autor de "Trabaja y canta", álbum de letras.

OLDIMAR CACERES, declárase único autor de "Selección de motivos populares", arreglo, candombe.

JULIO CARRESSONS y LUIS P. BARLOCCO, declaránse únicos autores de "Asociación Coral Guarda E'Passa", himno oficial.

GREGORIO CARDENAS y PABLO CABANILLAS, declaránse únicos autores de "La volcaneña", son salvadoreño.

ANTONIO F. CAMPIGLIA y RAUL DUPETIT declaránse únicos autores de "Jubilados y Pensionistas Civiles", marcha.

OSCAR P. CARDOSO, declárase único autor de "Dueño y Señor", tango.

JULIO CARRESSONS, declárase único autor de "Soldados de fiesta", marcha militar.

JORGE CERIOTT, declárase único autor de "Tierra del Sud", tango.

RUBEN CHILINDRON y SERGIO MOCHI, declaránse únicos autores de "De pura sangre", milonga.

VICTOR D'ELIA MAGLIANO, declárase único autor de "Delirio", tango.

VICTOR D'ELIA MAGLIANO, declárase único autor de "Sólo un recuerdo", tango.

JUAN E. DE FEO, declárase único autor de "La versión versificada de hoy, solfa política

HECTOR DELOR y CARLOS CROCCIA, declárasen únicos autores de "A tu recuerdo", candombe.

HECTOR DELOR y DAVID DOUGLAS, declaránse únicos autores de "Noches de Carnaval" fox-trot.

JOSE DEMORO, declárase único autor de "Letras de agosto" álbum de letras.

MECHA DIAZ SANCHEZ, declárase única autora de "Cariño" tango.

MECHA DIAZ SANCHEZ, declárase única autora de "Itacumbú", marcha.

HUGO W. DI YORIO, declárase único autor de la música de "My song to you", fox-trot

JOSE IRIBERTO ESCOBAR, declárase único autor de "Fugitivos del destino", radio-novela.

ANGELICA FERREIRA, declárase única autora de "La Heredera", radio-novela.

ANGELICA FERREIRA, declárase única autora de "La Víbora", radio-novela.

ANGELICA FERREIRA, declárase única autora de "Más allá del olvido", radio-novela

ANGELICA FERREIRA, declárase única autora de "El regreso del hijo", radio-novela

LUIS ALBERTO FLEITAS y CARLOS O. MIR, declaránse únicos autores de "Muravera" milonga candombe.

CARLOS ALBERTO IRIGARAY, declárase único autor de "Me divierto cantando", álbum.

RAMIRO LACOSTE, declárase único autor de "Aquel amor imposible", radio-novela

ROQUE D. LAGUARDIA, declárase único autor de "Mima", tango.

HOMERO A. MARTINEZ, declárase único autor de "Nunca más", bolero cha cha chá

LUIS A. MARTINEZ, declárase único autor de "Fantoches vivientes", tele-teatro.

ROSITA MASTRA, ESMERALDA DUTREY y FERREYRA MAZUCCHI, declárase únicos autores de "Desconocida", vals".
ROSITA MASTRA, declárase única autora de "Ruego a Dios", tango.
ROSITA MASTRA, declárase única autora "Pasada", tango.
ROSITA MASTRA, declárase única autora de la letra "Me vas a matar", candombe.
ROGELIO MASTRANGELO y CARLOS T. GAMBA, declárense únicos autores de "La escuela y Florencio", himno.
JUAN CARLOS MEDEIROS, declárase único autor de "Sueño de Andalucía", paso doble.
ERIC MELHER, declárase único autor de "Murallas sombrías", radio-teatro.
TITO MELGAREJO, declárase único autor de "Milongas Criollas", álbum de letras.
WALTER MENDEZ, declárase único autor de "Noris", vals.
PEDRO M. MINOLI, JUAN C. CROCCIA y LUIS E. CARABELLI, declóranse únicos autores de "Pasaje Criollo", tango-campero.
PEDRO M. MINOLI, declárase único autor de "Alegres marineros", marcha.
FRANCISCO A. MUJICA y CARLOS CROCCIA, declóranse únicos autores de "Dame un besito", merecumbé.
EDISON ELOY OLIVER, declárase único autor de "Carmiria", paso doble, canción.
PEDRO OLIVERA, declárase único autor de "Estampiya de café", tango.
PEDRO OLIVERA y ALBERTO STEIN, declárase únicos autores de "Soy bohemio", tango.
ANIBAL PASSIONE SILVA, declárase único autor de "Las apariencias engañan", micro programa radiofónico.
ANIBAL PASSIONE SILVA, declárase único autor de "La señorita Ese Ese", programa radiofónico.
LUIS A. PASTORIZA, JULIO C. PIRIZ y DON LUIS, declóranse únicos autores de "Danza mágica", candombe.
FRANCISCO PATIÑO LAMARQUE, declárase único autor de "Máscara de amor", tango.
GRACIELA PATERNO GOLINO, declárase única autora de "Cantiga", clásico.
GRACIELA PATERNO GOLINO, declárase única autora de "Le Secret", canción.
ROBERTO PIMENTEL, declárase único autor de "Al pie de la letra", programa radial.
DONATO RACCIATTI y ENRIQUE VARELA, declóranse únicos autores de "Quién te ha visto y quen te ve", milonga.
GERMAN REYNA y JUAN CARLOS GONZALEZ, declóranse únicos autores de "Amor de mujer", bolero.
GERMAN REYNA, declárase único autor de "Amiga Soledad", bolero rítmico.
ROBERTO RIOS, declárase único autor de "Ecos de la melodía", álbum tomo IV.
JULIO CESAR RODRIGUEZ, declárase único autor de "El derecho al hogar", novela episódico-radial.
LUCIANO ROSANO, declárase único autor de "Avizorando", vals.
LUCIANO ROSANO, declárase único autor de "Niebla en el puerto", tango.
FLOREAL RUA, declárase único autor de "La Chica de Florida", paso doble.
PINA RUSSO y VICTOR SOLIÑO declóranse únicos autores de "Si te vas" tango canción.
ENRIQUE SAMANIEGO, declárase único autor de "Guatreño", álbum.
RAMON CARLOS SOLSONA, declárase único autor de "Nací pa'ser hombre", tango.
RAMON CARLOS SOLSONA, declárase único autor de "Dulce sueño", tango.
JUAN SPERA y LUIS CARUSO, declóranse únicos autores de "Regional", milonga.
FABIO SUAREZ y CAMEJO FERREIRA, declárase únicos autores de "La duda", bolero.
RAMON TEXEIRA, declárase único autor de "Unica", vals.
FERNANDO UBAL y DANIEL LOPEZ, declóranse únicos autores de "Bar Uruguay" tango.
ROMULO VALDES, declárase único autor de "Mi aldea de España", radio-novela.
VICTOR VIÑOLES, declárase único autor de "Don Alberico", tango.
VICTOR VIÑOLES y LETICIA ROMANO, declóranse únicos autores de "Candombe de mi ciudad", candombe.
EULOGIO VIOLA, declárase único autor de "Piriápolis", choro.
DAVID MELCON RAINA, declara el seudónimo "Carlos Raina" con el que caracterizará
URUGUAY ZABALETA declara el seudónimo "Gregorio Cárdenas", con el que caracterizará sus obras.
BERNARDO ABATE, declara el seudónimo "Berabat", con el que caracterizará sus obras.
ROSITA MASTRACUSA GANDINI, declara el seudónimo "Rosita Mastra" con el que caracterizará sus obras.
WENCESLAO VARELA, declárase único autor de "Candiles", libro de versos. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $396.00 10|pub. 16139 Set.19-v.oct.2.

JOSE AÑON y JESUS CANABAL por BANCO DE GALICIA, solicitan la inscripción de la obra titulada "Regionalismo y universalismo de la cultura gallega" de la que es editor la institución mencionada, siendo su autor D. Daniel D. Vidart. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $12.00 10|pub. 15711 Set.14-v.set.27.

CARLOS ALBERTO SIENRA MACCIO, solicita la inscripción de la obra titulada "Las Rosas de la Ciudadela", (obra teatral-histórico-musical), de la que se declara autor. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) 12.00 10|pub. 16393 Set.21-v.oct.4.

OMAR BRITOS CORA y WASHINGTON OLMEDO INELLA, solicitan la inscripción de los planos referentes a "Proyectos de casas premoldeadas", de las que se declaran autores. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) 12.00 10|pub. 16333 Set.21-v.oct.4.

EUSTAQUIO ALBA GARCIA, solicita la inscripción de un "Reglamento para juego o sistema de publicidad", de la que se declara autor. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 15993 Set.19.-v.oct.2.

KURT HANS LOWY, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de un modelo de revestimiento artístico aplicable a lóbulos o llaves, del que se declara autor. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $12.00 10|pub. 15773 Set.14-v.set.27.

ROSALINA FARIAS FARIAS, solicita la inscripción de las letras tituladas "Noche nocherriega" y "Charrúa Olímpico", de las que se declara autora perteneciendo la música a D. A. Siviero — Montevideo 7 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $12.00 10|pub. 15532 Set.15-v.set.28.

ANA TRAHER SANKI de ELECKMANN, solicita la inscripción de un modelo de porta-jabón, brocha e cepillo, del que se declara autora. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 15849 Set.15-v.set.28

EDITORA INTERCIENCIA, solicita la inscripción de las obras tituladas "Cálculo de viga pared" (de A. S. Kalmanok) y "Cáscaras y Estructuras Tabicadas (Cálculo por el método de los emplazamientos") (de I. E. Milejkovskii), de las que es traductor y editor, siendo el editor original Mezhkniga de Moscú, U. R. S. S. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays Director
17) $12.00 10|pub. 15890 Set.15-v.set.28

LIBERTAD MANTERO, solicita la inscripción del bolero titulado "Poema al Amor", del que es autora de letra y música. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 15862 Set.15-v.set.28.

MOVO S. A. (en formación) solicita la inscripción de 12 modelos de mobiliario (bases para mesa, sillones, sillas, banquetas), de los que se declara autora. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 15903 Set.15-v.set.28.

GEORGES ROOS, solicita la inscripción de la obra titulada "Así Piensa el Corazón" (material periodístico para publicaciones, programas de radio y T. V.) de la que se declara autor. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 16011 Set.18.-v.set 29.

MARIA DEL CARMEN DE LAPUENTE, solicita la inscripción de la canción bolero titulada "Destino Flamenco", de la que se declara autor. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 15981 Set.18.-set.29.

JUAN REINALDO ITORBURO solicita la inscripción de la letra titulada "Ritmo brujo" (tango), de la que se declara autor. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 16255 Set.20-v.oct.3.

LINO ARANDA CORREA, solicita la inscripción de la obra titulada "Los dos rostros", de la que se declara autor. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12 00 10|pub. 16241 Set.20-v.oct.3.

ALEJANDRO BERRETTA, solicita la inscripción de "El Barrio es Así" (melodía) y "E Femmene e Oggi" (foxtrot) de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 10491 Set.22.-v.oct.5.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante éste Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de HECTOR DANIEL y JULIO CESAR VILELA PRISCAL, pues en las mismas donde figura el nombre de la abuela paterna como "Manuela Castro" debe decir "Manuela Díaz Castrillón". Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55.) 15|pub. 32362 Set.18.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don BERNARDO LASARTE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña ATANASIA ERDOZAIN, pues en la misma donde figura como fecha de nacimiento del compareciente el día "13 de Setiembre de 1886" debe decir "12 de Setiembre de 1885". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Agosto 22 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $72 00 15|pub. 15366 Set.11-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTHER ALEGRE, pues en la misma donde figura como "Juana", debe decir "María Esther".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.
19) $54.00 15|pub. 15113 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante éste Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ERSIEK CZAPNICKI y BASIA EZUROWSKA, pues en la misma donde dice "Enrique" debe decir Ersiek".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.
19) $54.00 15|pub. 15264 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA ARACELY CASTILLO GARIN, pues, en la misma, donde figura el apellido materno como "García", debe decir "Garín". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 16171 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JUAN CARLOS TOSTADO, pues, en la misma, donde figure el apellido paterno como "Testado", debe decir: "Tostado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32395 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de DOMINGA MIRAMON GARMENDIA, pues en donde figura el apellido paterno como "Miramont" debe decir "Miramon" y donde figura el apellido materno como "Agarramendi" debe decir "Garmendia"; y B) La de nacimiento de JUAN MIRAMON GARMENDIA, pues en donde figura el apellido paterno como "Miramont" debe decir "Miramon". Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo Setiembre 18 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto'.
19) $ 72.00 15|pub. 16304 Set.21 -v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de WALTER HUGO AVILA y CARMEN DI PIETRO, pues en la misma donde figura el esposo como de apellido "Alvarez", debe decir "Avila". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliado de pobreza. — Mont., Set. 9 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32437 Set.25-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio de TOMAS LORENZO BELMUDES y

SEBASTIANA DE LOS SANTOS, donde figura "Tomás Lorenzo Bermudez" debe decir: "Tomás Lorenzo Belmudes"; B) Partida de nacimiento de TOMAS AMBROSIO BELMUDES DE LOS SANTOS, donde dice "Tomás Lorenzo Bermudez", debe decir: "Tomás Lorenzo Belmudes"; C) Partida de nacimiento de LUIS ALBERTO BELMUDES DE LOS SANTOS, donde dice "Lorenzo Bermudez", debe decir: "Tomás Lorenzo Bermudes"; y D) Partida de nacimiento de JULIO CESAR BELMUDES DE LOS SANTOS, donde dice "Tomás L. Bermudez", debe decir: "Tomás Lorenzo Belmudes". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32294 Set.26-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JUAN JOSE DOS SANTOS y PASCUALINA LUISA CAMELIA y de nacimiento de MARIA del CARMEN y GRACIELA BEATRIZ DOS SANTOS, en el sentido de que donde se menciona al contrayente, al padre del contrayente, al padre de las inscriptas y al abuelo paterno de las inscriptas como do Santo, debe decir en todos los casos "Dos Santos", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiocho de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 16003 Set.25-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de "FRANCISCA BELLOSO DE ETCHELAR", (Lo. 57, Fo. 652), en el sentido de que donde la fallecida aparece como "María Ester" debe decir: "Francisca"; por ser así como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 16498 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de ALEJANDRO TACHINI y DORA JOAQUINO FUENTE en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre del contrayente como Tachin debe decir Tachini y donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente como Fuentes debe decir Fuente por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R 20|4|55 15|pub. 32230 Set.14-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de LIRIO GODOY PEREIRA en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno del inscripto como "Antonio Godoi y Tomás Faustino Godoi", debe decir "Antonino Godoy y Tomás Faustino Godoy", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32305 Set.11-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de MOISES KASSABIAN y EPROS DEMVICHIAN, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente como Demirchian debe decir Demvichian por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 15293 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 61, Fo. 75): Nacimiento de ELENA LUCIA GIACHINO RAPPA DE DENIS, donde el apellido paterno dice Piachino, debe decir: Giachino. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 16481 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 59, Fo. 18): Nacimiento de FELIX ALRAIRE BENIA, donde dice "Alcaide", debe decir: "Alcaire". — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $ 36.00 15|pub. 15058 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 60, Fo. 431): Nacimiento de LUBA BODNAR ROGOVSKAITE, donde dice "Nogowskaite", debe decir "Rogovskaite". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) Resol. 20|4|55 15|pub. 32290 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, libro 61, folio 572: Matrimonio de LUIS REDELICO y FLORENTINA MARGARITA FRANCCINI, donde dice "Rodriguez" debe decir "Redelico". — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $36.00 15|pub. 15425 Set.11-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partidas de nacimiento de CARLOS MARCELINO y MARIA AUXILIADORA CERQUEIRAS ALVEZ, estableciéndose que en donde en las mismas el apellido paterno figura como Cerequeira, debe decir: Cerqueiras.
Se hace constar que a los peticionantes se les concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 29 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal. Act. Adj.
19 R.20|4|55 15|pub. 32337 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SILVA, MARIA MIRTA y SILVA, JUSTO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace público que ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de María Mirta Silva, por cuanto en la misma y con referencia a la filiación de la inscripta, dice: "hija legítima", debe decir: hija natural, y B) La de defunción de Justo Silva pues donde dice: "Que deja tres hijos del primer matrimonio", debe decir: que deja tres hijos naturales, llamados: María Mirta, Omar y Luis Alberto Silva. — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32360 Set.18.-v.oct.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "DEMARIA, EUSEBIO HONORIO FIDEL y EVA SUKELMAN. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, en cuanto se refiere la misma al contrayente por aparecer éste como "Honorio De María", en lugar de: Eusebio Honorio Fidel Demaría. — Montevideo. Setiembre 12 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55.) 15|pub. 32361 Set.18.-v.oct.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JADVYGA JURYTE de ULAN. Sucesión Rectificación de partida", se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido don Casimiro Juryte, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma figura como "hijo legítimo de Casimiro Drobenesiski y de Elvira Ramansky", debe decir: "hijo natural de Jadvyga Juryte y de padre desconocido".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.
19) $72.00 15|pub. 15697 Set.14-v.oct.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BEDROSIAN, BEATRIZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, por cuanto en la misma refiriéndose al padre de la inscripta, dice: "Lebon Bedrocian", debe decir: Levon Bedrosian. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961. — Eduardo González Neiro .Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32338 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "CERNADA CELEDONIO ANTONIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. Libro 49. Folio 619", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Carmen Romero de Cernada, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Celedonio Antonio Cernada, por figurar en ella dicho señor como "Celedonio Carnada", en lugar de "Celedonio Antonio Cernada". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55.) 15|pub. 32263 Set.18.-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "RODRIGUEZ FERRANDO y MIGUEL. Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de partidas". Lo. 48 Fo. 151, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elena Rodríguez Ferrer solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Bernardo Enrique y Miguel Angel Rodríguez, por figurar en ellas la madre de los inscriptos, como "Elena Ferrer" en lugar de "Elena Rodríguez Ferrer".
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R 20|4|55 15|pub. 32321 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PIZARRO ALCIDES MARIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. Lo. 49, Fo. 623", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Julia Pizarro solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alcides María Pizarro por figurar en ella el inscripto, como del sexo "femenino" en lugar de "masculino"; y la madre del mismo como María Julia Pizzarro, en lugar de María Julia Pizarro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32300 Set.11-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido AIDA MARRERO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma figura su apellido como "Barrero" siendo en realidad Marrero. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo Setiembre 7 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $ 54.00 15|pub. 16358 Set.21.-v.oct.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido SOFIA GROSS de KLUSS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija SUSANA KLUSS GROSS, pues donde figura el apellido paterno como "Cluss" debe decir "Kluss", y donde figura el apellido materno como "Cross", debe decir "Gross". Y a los efectos legales, haciendo constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza, se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32306 Set.11-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido ELIDA GONZALEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde figura su nombre como "Elia", debe decir Elida. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 15656 Set.13-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido HERMAN ROSENGARTEN y IBICHEVEDA SMOLNIK DE ROSENGARTEN, en representación de su menor hijo legítimo Simón Rosengarten Smolnik, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del mismo, pues donde aparece con el nombre de Simón, debe decir: Isaac Simón. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 16710 Set.26-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La

de matrimonio de ALFREDO CALISTRO con FELICIA RUFINA CABRERA, y las de nacimiento de sus hijos Abdón Alfredo Anacleto Isolina Encarnación, Pascual Héctor Mario, Lucas Luis Alberto, María Adela y Carlos Alberto Calistro Cabrera, pues en todas ellas donde figura Alfredo Calistro, debe decir: Leopoldo Pedro Calistro y la de nacimiento de su hijo Carlos Alberto, pues donde el nombre y apellido de su madre aparece como Rufina Cabrera, debe decir: Felicia Rufina Cabrera. Y a los efectos legales haciendo constar que se hallan auxiliados de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) 15|pub. 32447-bis Set.26-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PEREZ, LUISA Y OTROS. Rectificación de partidas". (Fo. 574), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Luisa Pérez, don Pedro, don Washington, don Clever y doña Gladys Domínguez Pérez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado Civil: I) Partida de matrimonio de don Francisco Domínguez con María Luisa Piriz, (décima sección judicial de Montevideo. Año 1927. Acta N.o 162, Fs. 81 vuelto). Donde el nombre de la contrayente aparece como María Luisa Piriz, debe decir: Luisa Pérez; donde aparece como nacida el 21 de Junio de 1903, debe decir: el 27 de Octubre de 1906; II) Partidas de nacimiento de Pedro Domínguez Piriz (Acta N.o 35, fojas 18, décima sección judicial de Montevideo. Año 1927) de Washington Domínguez Piriz. (Acta N.o 79. Fs. 40. Año 1933, vigésimasegunda sección judicial de Montevideo), de Clever Domínguez Piriz. (Acta N.o 28, Fs. 14 vuelto. Año 1935, vigésimasegunda sección judicial de Montevideo) y de Gladys Domínguez Piriz. (Acta N.o 1358, Fs. 28 vuelto. Año 1930, décimosegunda sección judicial de Montevideo), rectificar en ella el nombre y apellido de la madre del inscripto, pues donde dice, María Luisa Piriz, debe decir: Luisa Pérez. — Se hace constar que por decreto de cuatro del actual se concedió a los gestinantes auxiliatoria de pobreza para la tramitación de dicho asunto. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 32447 Set.26-v.oct.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANGELICA AMARILLO, pues en la misma donde dice: María Gregoria Amarillo, debe decir María Angélica Amarillo, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo. Act. Adj.
19) $ 54.00 15|pub. 15124 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUANA AMANTE de AGUIRRE, y de las de nacimiento de ALBA ROSA, MARIA DEL CARMEN, LEONOR, MARIA AMADA, GLADYS LILIAN, JOSE SANTIAGO, FELIPE ANGEL, MARIA ISABEL y MERCEDES AGUIRRE AMANTE, pues en la misma donde dice: Juan Amaro, debe decir Juana Amante, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Haciendo constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 17 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo. Act. Adj.
19) Res. 20|4|55 15|pub. 32291 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DOMINGO FRANCO y OLGA ESTHER PEREIRA y de nacimiento de RAMON ROBERTO, FLORINDA GLADYS, OLGA RENEE, NESTOR HENRY, MARIA CRISTINA, WILSON ARIEL, CARLOS MARIA y ROSMARI FRANCO, pues en la misma donde dice: en la de matrimonio donde el nombre del marido aparece como Damian y en las de nacimiento donde el nombre del padre aparece como Damián: debe decir Domingo, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legaes se hacen estas publicaciones. Haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria. — Montevideo 1.o de Setiembre de 1961. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
19) Res 20|4|55 15|pub. 32292 Set.8-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de LUCIANO LEEZ LASSERRE y de nacimiento de LUIS ALBERTO LEEZ BARBATO, pues donde figura "Lees" debe decir "Leez" por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo. Act. Adj.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32302 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "PEREIRA, MARCELO. Rectificación de partidas": (Lo. 42 Fo. 647, N.o 1134), se hace saber al público que por resolución N.o 9605 del 27 de Octubre de 1958 se tuvo por presentado al compareciente solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Acta N.o 83. Matrimonio de Marcelo Pereira con Blanca Prandi, donde el apellido del contrayente aparece Pereyra, debe decir: Pereira, igual error contiene el apellido del ascendiente del mismo. — Acta N.o 310. Nacimiento de José Ramón Pereira, donde el apellido paterno aparece como Pereyra, debe decir: Pereira que es el verdadero. Igual error contiene el apellido de sus ascendientes.

Se hace constar que se tramitó auxiliatoria de pobreza (Lo. 43, Fo. 253). — Canelones, Setiembre 7 de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 32423 Set.22-v.oct.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en autos: "LAITANO BODEGARE, NELSON RODOLFO. Rectificación de partida". (Lo. 44, Fo. 485, N.o 759), se hace saber que se ha tenido por presentado al compareciente, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en donde el apellido paterno del referido compareciente, su padre y abuelo paterno, dice Gaitano, debe decir: Laitano, por ser el verdadero.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 18 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos. Actuario.
19) $72.00 15|pub, 16462 Set.22-v.oct.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados "MORENA PALLAREA DE BERRETTO MARIA MARGARITA ALEJANDRINA. Rectificación de partidas, (L.o 44, F.o 443, N.o 597)", se hace saber al público que por resolución del Juzgado N.o 5587 del 28 de Junio ppdo., se tuvo por presentada a doña Entenisia Morena de Paganini, solicitando la rectificación de la partida de fallecimiento de su hermana María Margarita Alejandrina Morena Pallarea, en el sentido de que en donde dice: "María Morena de Berretto", debe decir "María Margarita Alejandrina Morena de Berretto". Y en la partida de matrimonio de la referida causante, donde dice: "María Guadalupe Morena", debe decir "María Margarita Alejandrina Morena", y donde dice: "Y de Isabel Palliarea", debe decir "Y de Isabel Pallarea". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 24 de Agosto de 1961.
19) $126.00 15|pub. 15616 Set.13-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "BAZAN HILARIO. Rectificación de partidas (Libro 44. Folio 322. N.o 480)", se hace saber al público que por resolución número 6142 del Juzgado, en fecha 14 de Agosto de 1961, se tuvo por presentado al compareciente solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Elbio Oscar y partida de matrimonio del citado compareciente con doña Guillerma López, en donde aparece con el apellido Bazzalo debe decir Bazán. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 31 de Agosto de 1961. — Luz M. Barcala. Actuario Adjunto.
19) $ 90.00 15|pub. 16354 Set.21-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "HECTOR BENVENUTO, ALBINA ROSILDA CLOTILDE FONTANA DE BENVENUTO y HECTOR JOSE BENVENUTO FONTANA. Rectificación de partidas". (Lo. 7, Folio 340 N.o 342), se hace público que ante este Juzgado, se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Héctor Benvenuto Sila y Albina Carolina Benvenuto, pues donde en la misma se ha establecido Albina Carolina Fontana, debe decir: Albina Rosilda Clotilde Fontana; y de las de nacimiento de sus hijos Héctor José Benvenuto Fontana y Albina Yolanda Victoriana Benvenuto Fontana pues donde en las mismas se ha establecido Albina Carolina Fontana, debe decir: Albina Rosilda Clotilde Fontana.

Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Setiembre 8 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $108.00 15|pub. 16493 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "GABRIELA CALERO DE PACHECO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Gabriela Calero de Pacheco, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la siguiente forma, donde aparece el nombre de la contrayente como "Tomasa", debe decir: "Gabriela". Tramitá con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 9 de Marzo de 1960. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32109 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, recaída en autos: "AMALIA ADO de GONZALEZ Rectificación de partidas", L.7, F.341, N.o 346, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y matrimonio, pués donde en la primera se ha establecido: "Santiago Aelo", debe decir "Santiago Ado", y donde en la segunda se ha establecido "Antonia" debe decir "Amalia".

Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Setiembre 7|961. — Hugo Alvez Act.
19) $72.00 15|pub. 15853 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante esta Oficina, ha comparecido don ENZO MUHAMED solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Eduardo y Karina, en la siguiente forma: 1) En la de matrimonio con doña Alicia Ferreira, donde su apellido figura como Otatti, debe decir Muhamed; y en el cuerpo de la misma, debe decir: hijo de Pedro Muhamed; 2) Y en la de nacimiento de sus hijos, donde el apellido figura como Otatti, debe decir Muhamed y en el cuerpo de las mismas donde dice hijo de Enzo Otatti, debe decir de Enzo Muhamed y en la del hijo Eduardo, donde dice también "Legitimado por Enzo Otatti", debe decir legitimado por Enzo Muhamed y solicita que así se establezca por ser lo verdadero. Se hace constar, a efecto de lo dispuesto por el Poder Ejecutivo de fecha 20|IV|955, que por interlocutoria N.o 7695 del 23|VIII|962, se ha concedido a Enzo Muhamed Otatti la auxiliatoria de pobreza impetrada. — Colonia, Setiembre 7 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32330 bis Set.13-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber, que ANA MARIA, INES ISABEL y HECTOR RAMON MUÑIZ MARTINEZ, se han presentado ante este Juzgado, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su señora madre, doña Ramona Martínez de Muñiz en la siguiente forma: donde dice "falleció Ramona Martínez Muñiz" debe decir "falleció Ramona Martínez de Muñiz"; y donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino"; solicitando que así se establezca. — Colonia, Setiembre 4 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 15957 Set.18-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Salvador Chiara, dictada en los autos: "MARIA RAMONA CONDON BELOQUI. Rectificación de partida". (Lo 43, Fo. 177), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Ramona Condon Beloqui, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "nació una criatura de sexo femenino que es hija natural de padres desconocidos. Que es nieta por línea paterna de desconocidos", debe decir: "Que es hija legítima de la compareciente y de su esposo don Juan María Condon. Que es nieta por línea paterna de Gabriel Condon y de María Olivera y por línea materna de Pedro María Beloqui y de María Callaba".

Y al solo efecto de esta publicación se habilitó la Feria Judicial Menor. — Durazno, Junio 29 de 1961. — Elsa J. Lucá Filippini de Vignoli. Actuaria.
19) $108.00 15|pub. 15852 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "MARZICO ANTONIO FRANCISCO Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado el interesado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) En la partida de nacimiento de Antonio Francisco Marzico, donde dice: "Compareció An-

tonio Marcego, debe decir Antonio Marzico"; B) En la partida de matrimonio de Antonio Francisco Marzico con Clotilde Zeta, donde dice: "Al margen N.o 29 Marzico Francisco Antonio debe decir: "Al margen N.o 29 Marzico Antonio Francisco", donde dice compareció don Francisco Antonio Marzico, debe decir: compareció don Antonio Francisco Marzico; donde dice: hijo de don Antonio Marrico, debe decir: hijo de don Antonio Marzico Se hace constar que los interesados están auxiliados de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Agosto, 31 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32354 Set.15-voct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora ELOISA VICENTA RODRIGUEZ DE GALLI, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con el señor Remo Augusto Galli, en el sentido de que donde dice "Eloisa", "nacida el 19 de Abril de 1903", e "hija de Alberto Rodríguez", debe decir: "Eloisa Vicenta", "nacida el 19 de Abril de 1906", e "hija de Pedro Alberto Rodríguez". Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Maldonado, 20 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

19) $ 72.00 15|pub. 16729 Set.25.-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "YALOBA KAMENSCIC ANA M. Rectificación de partida. (Libro 12. Folio 223)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Ana María Yaloba Kamenscic, en el sentido de que donde dice Demetrio Gabola, debe decir Demetrio Yaloba y donde dice Vera Kamchik, debe decir Vera Kamenscic. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur. Actuario.

19) $ 72.00 15|pub. 16730 Set.26.-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en autos: "ROJE ETEL KANOVICH DE FRIEDLER. Rectificación de partida". (Lo. 13. Fo. 82, N.o 474), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Roje Etel Kanovich de Frieduer, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido Canovitz en lugar de Kanovich, como es su verdadero apellido paterno, y con el apellido materno Bobinson, cuando el verdadero es Robinson.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 11 de Agosto de 1961. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

19) $72.00 15|pub. 16538 Set.22-v.oct.13

JUZGADO. LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto doctora Jacinta Balbela de Delgue, dictada en autos "ROTHFUSS (GRACIELA LILIAN). Rectificación de partida" (Libro 20. Folio 527) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Olga Rivas de Rothfuss solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Graciela Lilián Rothfuss Rivas por cuanto en ella figura como apellido paterno Rathfuss cuando el verdadero es Rothfuss. A los efectos legales se efectúa la presente publicación, la que se encuentra auxiliada de pobreza (Ley 20 de Abril de 1955). — Salto, cinco de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55.) 15|pub. 32374 Set.18.-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "DREYER GARCIA, LAURO Y OTROS Rectificación de partidas". (Lo. 15. Fo. 250), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando las siguientes rectificaciones de partidas:

La de nacimiento de Sofía Lorenza Olmando Acosta, donde dice al margen Olmando García Sofía Lorenza, debe decir: Olmando Acosta Sofía Lorenza: la de nacimiento de María del Carmen Olmando Acosta, dice al margen García Olmando María del Carmen y debe decir: Olmando Acosta María del Carmen: la de nacimiento de Juana Manuela Olmando Acosta, dice al margen García Juana Manuela y debe decir: Olmando Acosta Juana Manuela; la de nacimiento de Patricio Olmando Acosta, dice al margen García Patricio y debe decir: Olmando Acosta Patricio: la de matrimonio de Lauro Dreyer y Sofía Lorenza Olmando Acosta, dice al margen Dreyer Lauro Olmando García Sofía Lorenza y debe decir: Dreyer Lauro y Olmando Acosta Sofía Lorenza y en el cuerpo del acta referida dice Sofía Lorenza Olmando García y debe decir: Sofía Lorenza Olmando Acosta; la de matrimonio de Félix Atanasio Olmando Acosta y María Rosario De León, dice al margen Olmando García Félix Atanasio y De León María Rosario y debe decir: Olmando Acosta Félix Atanasio y De León María Rosario y en la misma se hace comparecer a Félix Atanasio Olmando García y debe ser Félix Atanasio Olmando Acosta; la de matrimonio de José Ceferino De León y María del Carmen Olmando Acosta, dice al margen De León José Ceferino y Olmando García María del Carmen y debe decir: De León José Ceferino y Olmando Acosta María del Carmen y en el cuerpo del acta dice María del Carmen Olmando García y debe decir: María del Carmen Olmando Acosta; la de matrimonio de Fermín Viera y Juana Manuela Olmando Acosta, dice al margen Viera Fermín y Olmando García Juana Manuela y debe decir: Viera Fermín y Olmando Acosta Juana Manuela y en el cuerpo del acta dice Juana Manuela Olmando García y debe decir: Juana Manuela Olmando Acosta; la de matrimonio de Patricio Olmando Acosta y Elida Eva Hernández, dice al margen García Patricio Olmando y Hernández Elida Eva y debe decir: Olmando Acosta Patricio y Hernández Elida Eva y en el cuerpo del acta dice Patricio Olmando García y debe decir: Patricio Olmando Acosta; la de nacimiento de Estela Sofía Dreyer Olmando donde la madre figura Sofía Lorenza Olmando García, debe decir: Sofía Lorenza Olmando Acosta; la de nacimiento de Eva Matilde Dreyer Olmando, donde la madre figura Sofía Lorenza Olmando García, debe decir: Sofía Lorenza Olmando Acosta; la de nacimiento de Laura Teresita Olmando De León, dice al margen Olmando García Laura Teresita y debe decir: Olmando De León Laura Teresita y en el cuerpo del acta comparece Félix Olmando García y debe decir: Félix Olmando Acosta; la de nacimiento de Félix Antonio Olmando De León, dice al margen Olmando García Félix Antonio y debe decir: Olmando De León Félix Antonio y en el cuerpo del acta comparece Félix Olmando García y debe decir: Félix Olmando Acosta, la de nacimiento de María Elena Olmando De León, dice al margen Olmando García María Elena y debe decir: Olmando De León María Elena y en el cuerpo del acta comparece Félix Olmando García y debe decir: Félix Olmando Acosta; la de nacimiento de Sofía Mirtha Ana De León Olmando, en el cuerpo del acta figura como hija de María del Carmen Olmando García y debe decir: María del Carmen Olmando Acosta; la de nacimiento de María Elena De León Olmando, en el cuerpo del acta figura como hija de María del Carmen Olmando García y debe decir: María del Carmen Olmando Acosta; la de nacimiento de Filomena Emperatriz Nelsi De León Olmando, en el cuerpo del acta figura como hija de María del Carmen Olmando García y debe decir: María del Carmen Olmando Acosta; la de nacimiento de José Carmelo De León Olmando, en el cuerpo del acta figura como hijo de María del Carmen Olmando García y debe decir María del Carmen Olmando Acosta; la de nacimiento de Vilma del Carmen De León Olmando, en el cuerpo del acta figura como hija de María del Carmen Olmando García y debe decir: María del Carmen Olmando Acosta; la de nacimiento de Marisa Esther Lorenza De León Olmando, figura en el cuerpo del acta como hija de María del Carmen Olmando García y debe decir: María del Carmen Olmando Acosta; la de nacimiento de Angel Salvador De León Olmando, en el cuerpo del acta figura como hija de María del Carmen Olmando García y debe decir: María del Carmen Olmando Acosta; la de nacimiento de Julio César Viera Olmando, en el cuerpo del acta figura como hijo de Juana Manuela Olmando García y debe decir: Juana Manuela Olmando Acosta; la de nacimiento de Susana María Viera Olmando, en el cuerpo del acta figura como hija de Juana Manuela Olmando García y debe decir: Juana Manuela Olmando Acosta; la de nacimiento de Marcial Angel Olmando Acosta, dice al margen, García Marcial Angel y debe decir: Olmando Acosta Marcial Angel; y en el cuerpo del acta dice que es nieto por vía paterna de Carmen Olmedo y debe decir: de Carmen Olmando; la de nacimiento de Andrés Olmando Acosta, dice al margen García Andrés y debe decir: Olmando Acosta Andrés. — San José, Setiembre 7 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano-Act.

19) $640.00 15|pub. 16522 Set.22-v.oct.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN TOMAS DIAZ, solicitando la rectificación de la partida del nacimiento de su hija Juana Díaz, en el sentido de que donde aparece como del sexo "masculino" debe decir del sexo "femenino" donde dice "hijo" debe decir "hija", donde dice "nieto" debe decir "nieta" y donde aparece el nombre como "Juan" debe aparecer "Juana". Y a los efectos legales se hace esta publicación haciendo constar que se tramita carta de pobreza. — Treinta y Tres, 7 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R. 20|4|55.) 15|pub. 32354 Set.18.-v.oct.6.

20–Remates

PEDRAGOSA SIERRA y R. CRESPI
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 1624 Serie "Z" a cargo de ANGEL GANZO y MARIA BORGES, el 10 de Octubre próximo a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, martillero de la firma Pedragosa Sierra y R Crespi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dieciséis mil doscientos cuarenta y un pesos ($ 16 241.00) el siguiente bien:

Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronado con el número 87.799, situado en el paraje denominado Blanqueada, quince sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 14 en el plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara en Setiembre de mil novecientos once, compuesto de una superficie de 358 metros 73 decímetros, cuyas medidas y linderos, son: 10 metros 53 centímetros de frente al Sudoeste al Camino Cibils hoy Ocho[illegible] tres N.o 23, entre las calles Edison, hoy General Urquiza y Pablo Sciuchil, hoy Juan Ramón Gómez: 32 metros 95 centímetros al Noroeste, confinando con el solar 15; 10 metros 75 centímetros al Noreste, lindero con el solar 16; y 35 metros 38 centímetros al Sudeste, limítrofe con el solar 13.

Se previene Que: A) La presente ejecución fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 7.199.01 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o/o de su oferta en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El prominente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador (que se fija en el 1 o/o del precio) y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; C) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo ,en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen vigente de calificación de créditos; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 4.564.60; H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora, en su sede Central (Plaza de la Constitución) pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, piso 1). — Montevideo, seis de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (Cta. Cte.) 8|pub. 32403 Set.20-v.set.29.

PEDRAGOSA SIERRA Y R. CRESPI
Banco Hipotecario del Uruguay
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 2251 Serie "A|54" a cargo de AHARON GOUNJIAN KEHYAIAN y SIRUN KAFRELIAN SISLIAN o AHARON GUENDJIAN KEHYAIAN y CIRUN KAFRELIAN SISLIAN, el 13 de Octubre próximo a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, martillero de la firma "Pedragosa Sierra y R. Crespi", venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ochenta y cuatro mil veintiocho pesos ($ 84.028.00) el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio que en él se construye y demás mejoras que contenga, ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 19.215, señalado con el N.o 9 de la manzana letra "C" en el Plano del agrimensor Pablo Santías de Mayo de 1888, y compuesto según título y plano citado de la superficie y límites siguientes: Area: 353 metros, 90 centímetros. Deslinde: 10 metros 50 centímetros de frente al Norte a la calle Hocquart Nos. 2014, 2014 (bis) y 2016, entre la de Joaquín Requena y Municipio, distando el punto medio 33 metros 74 centímetros de la calle últimamente citada, según certificado de empadronamiento; 33 metros sesenta centímetros al Este limítrofe con el padrón 19.216; 10 metros 50 centímetros al Sur, lindando con el padrón 19.209; y 34 metros 60 centímetros al Oeste, confinando con los padrones 19.210 y 19.214.

Se previene que: A) La presente ejecución fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 68.243.09 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en efectivo el diez por ciento

de su oferta en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El prominente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por e Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador —que se fija en el uno por ciento del precio— y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo al día de la escrituración, pagando en efectivo, en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen vigente de calificación de créditos; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 47.185.62; H) Por escritura de tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco ante el escribano Hebert Curbelo Urroz, Yankiel Obarzanski Hoch hizo renuncia de prioridad a favor del Banco Hipotecario del Uruguay en su calidad de contratista de las obras según inscripción provisoria en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección y en escritura de hipoteca del tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco a favor del referido Banco, los señores Pedro L. Goyret Gard, María T Grolero Beltrame de Goyret, Martín Goyret Gard y Amanda Molinari renunciaron a su favor la prioridad de su crédito hipotecario; I) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora, en su sede central (Plaza de la Constitución) pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620 piso 1). — Montevideo, siete de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Walter Fernández Borges, Gerente General.

20) (C. O.) 7|pub. 32424 Set.22-v.oct.2.

JOSE M. VALIÑO
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección General de Aduanas
Remate Judicial
De rezagos y abandonos de encomiendas postales

En el Depósito Santos (Retenciones Judiciales) calle Colón y Rambla Portuaria el 27 de Setiembre y días siguientes a las 13 y 30 horas, sin base, a la vista y sin reclamo, las siguientes mercaderías: Juguetes, artículos de electricidad, repuestos de radio y televisión, porcelanas finas, libros, discos, lapiceras, radios, para autos, cubiertos alemanes, ropa, termómetros, artículos de perfumerías, artículos y productos químicos para industrias, máquinas fotográficas, hilo, algodón y rayón en conos, etc.

Seña 30 o|o, comisión a cargo del comprador 7.25 o|o en el acto y en efectivo.

Las mercaderías se exhibirán los días 22, 25 y 26 de Setiembre de 14 a 16 y 30 horas.

Las mercaderías deberán ser retiradas dentro de las 48 horas de finalizado el remate. — Alfonso Tenreiro, Intendente General de Aduanas.

20) (C. O.) 10|pub. 32345 Set.14.-v.set.27.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "LIBIA MARIA PISANO. Testamentaria". (Lo. 57. Fo. 131), se hace saber que el día 27 de Octubre próximo venidero y en el lugar de sus respectivas ubicaciones a las 15 horas y a las 15 y 45, se procederá por el martillero señor Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base del valor fijado para cada uno de los inmuebles por catastro a los efectos del pago del impuesto de herencias, de los siguientes bienes:

1.o) Base $ 104.400.00. — La propiedad empadronada con el N.o 61.363 situada en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, la que en el plano levantado en Abril de 1954 por el ingeniero agrimensor Osvaldo Parrillo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 29.439 el 22 de Octubre del mismo año, forma el solar N.o 1 del referido plano y tiene una superficie de 247 metros 10 decímetros deslindados así: 5 metros 65 centímetros de frente al Oeste al Bv. Gral. Artigas, por donde las puertas del edificio están señaladas con los N.os 2196, 2196 y 2200; 5 metros 94 centímetros, al Noroeste, lindando con propiedad empadronada con el N.o 7389 25 metros 25 centímetros al Noreste, limitando con propiedad empadronada con el N.o 86.981; 10 metros 8 centímetros al Sudeste confinando con el solar N.o 2 del referido plano; y 21 metros 50 centímetros al Sudoeste, limitando con la propiedad empadronada con el N.o 86.983.

2.o) Base $ 473.800.00. — La propiedad empadronada con el N.o 25.893 situada en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, que según título tiene una superficie de 201 metros 77 decímetros y mide: 8 metros 14 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Jaime Cibils, estando la puerta del edificio señalada con el N.o 2781; 8 metros 22 centímetros al Noreste lindando con Jaime; 25 metros 61 centímetros al Sudeste lindando con Lorenzo Márquez; y 24 metros 15 centímetros al Noroeste lindando también con propiedad del nombrado Márquez.

3.o) Base $ 61.130.00. — El día 8 de Noviembre en la Asociación Nacional de Rematadores, a las 16 horas. La fracción de campo empadronada con el N.o 5861 situada en la segunda sección judicial del Departamento de Durazno, señalada con el N.o 6 en el plano levantado en Octubre de 1912 por el agrimensor Darío Frugoni, compuesta de una superficie de 184 hectáreas 4772 metros 50 decímetros lindando: al Noroeste con la fracción N.o 7; al Sudeste con el arroyo de Villasboas; y al Sudoeste con la fracción N.o 4.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y la comisión del 2 o|o del señor rematador; 3.o) Que rige respecto de la venta el artículo 918 del Código de Procedimiento Civil; 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso primero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

En fe de ello expido el presente que signo y firmo en Montevideo a la fecha ut- supra. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Informes: 25 de Mayo 477, escritorio 46. Teléfono: 8 13 55.

20) $554.00 22|pub. 16428 Set.22-v.oct.24.

JOSE PEDRO PIRIZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ramón Martínez Arijón contra ANA BIANCO BARRERA de SALINAS. Ejecución de prenda. (Libro 58. Folio 169)", se hace saber que el día 10 de Octubre de 1961, a las 16 horas y en el local de la calle Maldonado N.o 1024|26, se procederá por el martillero señor José Pedro Píriz, a la venta en remate público y sobre la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea $ 5.617.00 (cinco mil seiscientos sesenta y siete pesos m|n) del siguiente bien: Una camioneta marca "Austin" A 40, del año 1953, motor de 11 HP número 10-892.223, empadronado con el N.o 143635 (ciento cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y cinco) matriculado en Montevideo con el N.o 201.028 (doscientos un mil veintiocho).

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $ 93.00 10|pub. 16413 Set.23.-voct.5.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "Celia Etchebarne Castelli contra OMAR VIANA, MARIO RAPPALINI y FEDERICO DUDOK. Reconocimiento de firma, (Lo. 56, Fo. 134)" se hace saber que el próximo día 28 del corriente a las 15 horas en el local de la avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario Adjunto, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes:

1 caja de hierro; 4 máquinas con 3 calderas para reparar cubiertas; 1 escritorio con cajones; 1 radio "G. E."; 6 estanterías para cubiertas; 305 cubiertas y 1 máquina de enllantar. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1961. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

20) $72.00 10|pub. 15795 Set.14-v.set.28.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "MARIA ELENA SILVA y ANTUÑA DE CAMBON. Sucesión". (Lo. 55, Fo. 65), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, de los bienes inventariados a fojas 8 a 11 de estos autos, bajo los numerales 1 a 123 y a fojas 12, numerales 1 a 8, el próximo 4 de Octubre a las 16 horas, en Yaro 1121, destacando juegos de living, comedor, dormitorio, cuadros, ropas, adornos, etc. y alhajas: anillos con brillantes, reloj con pulsera de oro, etc.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Más informes: Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $120.00 10|pub. 16347 Set.21-v.oct.4.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, en los autos caratulados: "Guillamón, Bernardo con GARIS, ROGELIO BOHU Y OTRA. Ejecución de Hipoteca". (Lo. 58, Fo. 332), se hace saber al público que el día diecinueve de Octubre próximo, a las dieciséis horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328), se procederá por el martillero Ariel D. Pintado, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 181.947, señalado con el N.o 125 de la manzana "A" en el plano del agrimensor Horacio E. Calcagno, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 14.779 el 16 de Mayo de 1946 y según el cual tiene una superficie de 461 metros 61 decímetros, con 15 metros de frente al Noreste a la calle N.o 1, hoy Carreras Nacionales, entre las de Francisco Sainz Rosas y calle N.o 2; al Sureste 30 metros 27 centímetros lindando con el solar N.o 124; al Suroeste 16 metros 15 centímetros lindando con el solar N.o 104; y al Noroeste 29 metros 18 centímetros lindando con el solar N.o 103.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar, en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del propio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $270.00 15|pub. 16094 Set.21-v.oct.11.

ANDRES PEREDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, señor Guido Berro Oribe, en autos "Callebet Salaverry Santiago S. contra AQUILINA BAYARRES de FIGOLI. Ejecución de hipoteca" (Ficha 355|61), se hace saber que el día 17 de Octubre del año 1961, a las 16 horas en el Hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, por el martillero señor Andrés Pereda, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con todas las mejoras que contiene sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 98.560 señalado con el N.o 60 en el plano del agrimensor Manuel E. Aviles de Marzo de 1920. Area: 565 metros 10 centímetros deslindados así: 10 metros de frente al Noroeste a la calle Tomás Claramunt entre Vázquez Cores y Vicente Arcos. Tiene 56 metros 74 centímetros al Noreste, lindando con el solar 61; 10 metros 1 al Sureste, lindando con solar 67 y 56 metros 28 centímetros la Suroeste, lindando con solar 59.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales; 2.o) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración y la comisión del rematador; 3.o) Los títulos de propiedad se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $162.00 15|pub. 16127 Set.19-v.oct.9.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Guillamón Pérez, Bernardo Miguel con NUTRIAS URUGUAYAS S. A. Ejecución de hipoteca". (Ficha 521), se hace saber que el día 19 de Octubre próximo a las 15 horas en Zabala 1328, por el martillero señor Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

A) Una fracción de campo con las mejoras y edificios, sita en la quinta sección judicial de San José, padrón actual 967, antes m a, con el N.o 1.022 y que según plano del agrimensor E. Massonier, inscripto en Catastro el 23|12|53 con el N.o 1018, tiene un área de 100 hectáreas, deslindadas así: Noreste, Arroyo Sauce, Sureste, tres rectas, corriendo Este a Oeste, a partir del citado arroyo, miden respectivamente: 99 metros, 24 metros 50 y 637

metros 40 centímetros lindando con padrón N.o 9.888. Al Sur recta de 501 metros 21 centímetros lindando con padrón 1.022 y Noroeste, dos rectas que corren de Oeste a Este y miden respectivamente, 1.061 metros 50 centímetros lindando con padrón 3.695 del Estado:

B) Una fracción de campo con edificios y mejoras sita en la quinta sección judicial de San José, padrón 6.415, antes 5.384 m|a. Según plano del citado agrimensor, inscripto en catastro el 29|4|52 con el N.o 916, tiene un área de 155 hectáreas, 3.430 centiáreas, deslindadas así: al Oeste, una laguna y un curso de agua cuyos nombres no se indican en el plano y la laguna de Morán; dos tramos de rectas. el primero de 133 metros corre de Suroeste a Noreste y el segundo mide 408 metros 80 y corre de Noroeste a Sureste, lindando con más campos de Nutrias Uruguayas S. A. Al Este, tres tramos de rectas lindando con campos de Florentino y Sulpicio Fabre que miden: 505 metros 20 centímetros, 775 metros 30 centímetros y 487 metros 60 centímetros. Sigue otro tramo de recta hasta encontrar el arroyo Pavón de 776 metros 50 centímetros lindando con campos de A. Velazco de Victorica, padrón 4.582. Y por último el arroyo Pavón que separa de campos de "La Candelaria S. A.", al Norte y cerrando el perímetro, el mismo arroyo que separa de campos de la sociedad citada y de I. Moreno.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento en efectivo en el acto; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador, impuesto a los remates y anexos; C) Los títulos de propiedad en 25 de Mayo 523, piso 4. — Montevideo, Setiembre 6 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $433.20 19|pub. 16093 Set.19-v.oct.16

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "MORRA COPPONE HECTOR Sucesión, libro 51, folio 434", se hace saber que el próximo día 28 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Av. Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate, sobre la base de $ 3.000.00 de una camioneta "Commer", matrícula número 161 394, padrón N.o 149.431, embargada en autos Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961.

20) $48.00 10|pub. 15907 Set.15-v.set.28.

ALB[illegible] [illegible]LI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Píriz, José Pedro contra COVA OLIVERO, CARLOS. Ejecución de prenda". (Ficha 746), se hace saber que el próximo día 28 del corriente a las 15 horas en el local de la avenida Rondeau N.o 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil marca "Willys Naigh" modelo 1930, padrón N.o 61.244, matrícula número 26.297.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961.

20) $48.00 10|pub. 15794 Set.14-v.set.27.

RAUL CABRERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Musto Balota Gabriel con NICOLAS SCARPA CARNELLI y OTRA. Ejecución de hipoteca" (Ficha 855 - 1961), se hace saber que el día 10 de Octubre a las 18 horas, en el lugar de ubicación del inmuebles de 18 de Julio 1963 bis, 1965 y 1965 bis por el rematador señor Raúl Cabrera asistido del Alguacil y Actuario Adjunto, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un terreno y mejoras sito en la 15.a sección judicial de Montevideo, padrón 14.744, manzana 477. Según títulos tiene un área de 184 metros 47 decímetros deslindados así: 10 metros 737 milímetros, al Sureste, frente a Avenida 18 de Julio entre las de Pablo de María y Arenal Grande por 17 metros 18 centímetros de fondo, lindando: Noreste, propiedad de Juana Vallarino de Martini, hoy padrón N.o 14746; Noroeste, con padrón 14.747, sucesores de Miguel Rebolledo; Suroeste, con Sara Aliseria, hoy padrón 14.745.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta el 10 por ciento de la misma en efectivo a los efectos legales. 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración y la comisión del rematador. 3) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 1402, Serie A|28). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Julia Techera Bonilla, Escribana.

20) $180.00 15|pub. 15472 Set.12-v.oct.2.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos caratulados "CARLOTA MARGARITA ELENA HILL DE ADAMI. Sucesión, pieza sobre cesación de condominio, L.o 57, F.o 545, se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial y sobre la base de $ 96.666.66, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el próximo 20 de Octubre a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus construcciones, ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, manzana N.o 78, empadronado con el N.o 7359, compuesto de una superficie de 166 metros cuadrados, 232 centímetros cuadrados, 25 milímetros cuadrados, que se deslindan así: 7 mts., 731 mms. frente al Norte a la calle Mercedes, por donde el edificio está indicado con el N.o 1242, entre Yí y Cuareim y al Sur en la misma medida con Juan Larghi, hoy María Courtoisie de Brinduague y 21 metros, 475 milímetros por el Este con Miguel Bresciano y Luis Gaggini, misma extensión, Emilio Lapuente, hoy Víctor Paullier.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada ésta, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; 2) Que serán de cargo de los compradores, los gastos de escrituración, registro, comisión legal del martillero, que es el 4 o|o hasta pesos 4.000.00 y el 1o|o en adelante, impuestos nacionales y municipales, y las cuentas que por concepto de pavimento y colector se pudieren adeudar, como asimismo que el bien se entregará desocupado; 3) Que los títulos del bien y demás antecedentes, así como los autos se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

Más informes en las oficinas del martillero, calle Yaro 1121. Teléfonos: 4.30.02 y 40.19.35.

20) $270.00 15|pub. 15604 Set.13-v.oct.3.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Santiago Blás Sarubbo contra JORGE OLMEDO. Ejecución de prenda". (Lo. 57, Fo. 166), se hace saber que el próximo día 28 del corriente en el local de la avenida Rondeau 1888 a las 15 horas se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de una camioneta "Ford" matrícula N.o 213 260. embargada en autos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1961.

20) $48.00 10|pub. 15792 Set.14-v.set.27.

JUAN CARLOS DE LA FUENTE

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Elida C. Bugna de Acuña y otros contra JOSEFA D. GARCILASO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 58, Fo. 136). se hace saber al público que el día tres de Noviembre a las 16 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 y por intermedio del martillero señor Juan Carlos de la Fuente, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de catorce mil pesos ($ 14.000.00) el siguiente bien:

Un solar de terreno con las mejoras que posee, empadronado con el N.o 51.140, sito en las inmediaciones de Sayago, 21.a Sección Judicial de este Departamento, al que según plano trazado por el agrimensor Pedro I. Bottaro Schenone en Julio de 1925, cuyo duplicado figura con el N.o 29727 en el archivo gráfico del Ministerio de Obras Públicas, se compone de 2.795 metros 48 decímetros y mide 23 metros 50 en la línea del Noreste con frente al Cno. Ariel, entre las calles Waterloo y Molinos de Raffo; 86.98 metros en el costado Noroeste lindando con inmueble de la sucesión de Juan Risso; 46.07 metros, 25 metros 25.77 en los tres tramos de la del costado Sureste, lindando con terreno de F. Silber, mediante una franja que en el plano se denomina Cno. Falso; y 34.36 metros en la del fondo al Suroeste, lindando también con finca de la sucesión de Juan Risso.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos siempre que éste no sea el propio acreedor; C) Que los antecedentes del juicio, título de propiedad, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

20) $252.00 15|pub. 16675 Set.26-v.oct.17.

LUIS HUMBERTO BONASORTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Carmen Dosil Freire contra GENUINO RODRIGUEZ y otros. Ejecución de hipoteca, (Lo. 56, Fo 485)". se hace saber que el día 18 de Octubre del año en curso, a las 16 y 30 horas, en la puerta del Juzgado y por intermedio del martillero señor Luis Humberto Bonasorte, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y tres (145.433) señalado con el número 15 de la manzana "Y" del plano del Agr. Miguel L. Costa, de Febrero de 1930, aprobado por el Municipio de Montevideo, por resolución de 31 de Marzo de 1930 y replantado por los Agrs. Juan Alberto Nicola y Pedro J. Gómez Antía, en Mayo de 1949, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 21.276, el 21 de Julio de 1949; encierra una superficie de 657 metros 90 decímetros cuadrados y se deslinda así: 12 ms. de frente al S.E., a la calle Diego Espinosa, cuyo punto medio dista 70 ms. 90 cms. de la iniciación de la curva que forma con la calle Nº 5; 58 ms. 30 cms. al N.E., límite con el solar Nº 14; 51 ms. 35 cms. al S.O. lindando con el solar Nº 16; y 13 ms. 87 cms. al O., límite con el solar Nº 5 por ser, el terreno, de figura trapecial.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serie aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: II) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, certificados, impuestos y la comisión del remate, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.oo y del 1 o|o por el excedente serán de cuenta del comprador: III) Que serán igualmente de cargo del comprador, las deudas que pudiere existir de medianería, pavimentación, cordón, vereda, colector y otras cargas análogas; IV) Que la documentación relativa del bien referido, título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 6 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

20) $306.00 15|pub. 16169 Set.20-v.oct.10.

S. SMEJOFF

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Dispuesto por el Juzgado Letrado de lo Civil de Sexto Turno en autos "Hugo Daniel Rivero contra CARLOS LOPARDO" (Libro 55, Folio 78" el día 10 de Octubre de 1961, a la hora 16 ,en Médanos 1062, y por el martillero S. Smejoff se procederá a la venta, sin base, al mejor postor del camión matriculado en Las Piedras N.o 40.415. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. Informes: Misiones 1361. E. 29. P. 3. Telf.: 9 70 47 (de 11 a 12).

20) $ 36.00 10|pub. 16355 Set.21.-v.oct.4.

JORGE COSTA FYNN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Colombo de Tarabal, María I. y otros, contra RODOLFO O. COLOMBO CURSANI. Cesación de condominio, libro 54, folio 134", se hace público que el día 10 del próximo mes de Octubre, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Jorge Costa Fynn, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: solar de terreno con el edificio, empadronado con el N.o 1.991, situado en esta ciudad, en la séptima sección judicial de Montevideo, que es parte del solar catorce de la manzana 229 del plano del agrimensor Pablo Santías, del 18 de Abril de 1874, según título, ese terreno tiene una superficie de noventa y dos metros y ocho mil ciento veinticinco centímetros (92 ms. 8.125 cms.), con 6 metros 75 centímetros de frente al Oeste, a la calle Minas, puertas números 1058 y 1060, entre las de Durazno e Isla de Flores, por 13 metros y 75 centímetros de fondo, lindando: al Norte con parte del solar 15, padrón 1990; al Este con parte del solar 14, padrón 1965 y al Sur con el resto del citado solar 14, hoy padrones 1964 y 1963. — Se previe-

ne; 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en dinero efectivo y en garantía de su oferta el 10 o|o del importe de la misma, en el acto en que ésta le sea aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y la comisión legal del martillero; 3.o) Que la propiedad que se enajena está gravada con hipoteca en el Banco Hipotecario del Uruguay (monto primitivo: $ 5.500.00), pudiendo el adquirente tomarla a su cargo por su valor efectivo, según cotización al día de la escritura; 4.o) Que el gravámen hipotecario, contribución inmobiliaria y demás impuestos se hallan al día en sus pagos, así como las mejoras por pavimento y saneamiento; 5.o) Que la propiedad se vende en su estado actual de ocupación y conservación; y 6.o) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta N.o 111.130, Hipoteca Urbana Serie "B152", N.o 574), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $238.00 15|pub. 15367 Set.11-v.set.29.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: " Falco Juan Ernesto y Hugolina Angela J. con AVELINO VARELA POSE, PETRONA F. BURGUEZ, RICARDO PFINHACKER SINGER y AURELIA WAGMANN WAGNER, ALBERTO BARAVRAN TOLEDO y MARIA DEL HUERTO GARCIA. Ejecución hipotecaria. (L.o 49. F.o 655)". se hace saber que el día 16 de Octubre próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala número 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Carlos De Anda, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 26.638, que según plano del agrimensor Joaquín Spinak, de Abril de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 32.068, el 12 del mismo mes, consta de una superficie de 218 metros, 80 decímetros, que se deslinda así: 8 metros, 78 centímetros de frente al Sur, a la calle Ayacucho; 25 metros, 8 centímetros al Este, de frente a la calle Navarra, por ser esquina; 8 metros, 70 centímetros al Norte, lindando con el inmueble empadronado con el N.o 26.639 y 25 metros al Oeste lindando con el inmueble empadronado con el N.o 26.637.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $252.00 15|pub 15087 Set.11-v.set.29.

MAXIMO KLEIN
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Martínez, Antonio R. y otro contra JULIO ALVAREZ. Ejecución de prenda". (Lo. 50, Fo. 140), se hace saber que el día 28 de Setiembre próximo venidero a las 10 horas y en el local de Palmar N.o 2454-58, se procederá por el martillero don Máximo Klein con la asistencia del señor Alguacial a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los bienes prendados consistentes en maquinarias: balanza, báscula, cortadora de fiambre, registradora heladera, instalaciones, muebles y útiles en general que pertenecen al negocio que en el ramo de provisión existe en dicho local así como de la Patente de Giro con adicional alcohólica padrón 73.258.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma y el precio total de su compra al recibirse de los bienes. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961.
20) $84.00 10|pub. 15789 Set.14-v.set.27.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "INDUSTRIA BITUMINOSA S A Liquidación, (Lo. 48, Folio 476)", se hace saber que el próximo día 4 de Octubre y siguientes a las 9 y a las 14 y 30 e nel local de Camino Vecinal 9415 (Pajas Blancas), se procederá, por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor, de los bienes de la sociedad anónima en liquidación, que se encuentran inventariados de fs. 64 a folios 70 vuelta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961.
20) $93.00 20|pub. 14145 Set.4-v.set.29.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "INDUSTRIA BITUMINOSA S. A. Liquidación" (Lo. 50, Fo. 185), se hace saber que el día 4 de Octubre próximo venidero, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 18.666.66, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:
Una fracción de terreno, con el galpón dividido en varios locales y la casa adaptada al uso industrial que contiene, ubicada en Rincón del Cerro, 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 95.595, señalada con el N.o 7, en el plano del agrimensor Rosendo Díaz, de 22 de Junio de 1912, inscripto en la Dirección de Topografía, el 9 de Julio del mismo año, compuesta de una superficie de 5 hectáreas 2826 metros 29 centímetros, teniendo 242 metros 70 centímetros al Noreste, lindando con la fracción 5, servidumbre de paso por medio; 179 metros 88 centímetros al Sureste, lindando con Julio Viana; al Suroeste con el Río de la Plata y al Noroeste con la fracción 6.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador, la tasa municipal y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en el Banco de la República Oriental del Uruguay, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $468.00 30|pub. 13567 Ag.18-v.set.29.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BRUSCHI, GILDO. Pieza separada sobre venia y cesación de condominio". (Lo. 48, Fo. 240), se hace saber que el día 25 de Octubre próximo venidero, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado y sobre la base de $ 5.000.00, se procederá por el martillero don Alberto Pereyra, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:
1.o) Los derechos emergentes de la promesa de compra, venta a plazos N.o 16.620, otorgada por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, como apoderado de los señores Domingo Restano y Fernando Darnaud y el señor Juan Bruschi, con fecha 12 de Enero de 1924, referente a un solar de terreno, señalado con el N.o 5, de la manzana 869, situado en la 19.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 58.220, con frente a la calle Inca N.o 2225, entre las de Cuñapirú y Martín García, compuesto de una superficie de 273 metros 04 decímetros; y
2.o) El edificio y mejoras existentes en el solar de terreno anteriormente descripto.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que la promesa de compra y venta relacionada y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $216.00 15|pub. 16711 Set.26-v.oct.17.

ARIEL LEONCINI
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ramos Pereyra Ricardo contra MARIA ELENA CHIOLINI y otro. Ejecución de hipoteca. C. 303", se hace saber que el día dieciocho de Octubre de 1961 a las 16 horas, en el hall de este Juzgado, situado en la calle Cerrito, número quinientos ochenta y seis, se procederá al remate público y al mejor postor, por el martillero propuesto, Ariel Leoncini, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del siguiente bien: un solar de terreno, con los edificios en el construídos y demás mejoras que le acceden, sito en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, paraje conocido por "Pueblo del Ferrocarril", individualizado en el padrón inmobiliario con el número cuarenta y cinco mil doscientos setenta y dos, y señalado con el número cuatro, de la manzana letra "I" en el plano de fraccionamiento respectivo, según el cual consta de la extensión superficial y límites siguientes: Superficie: un mil veintiséis metros cuadrados. Deslinde: dieciocho metros de frente, al sureste a la calle Daniel Zorrilla puerta de entrada al edificio número cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro, entre las de Sambucetti y Boodfot, distando el punto medio de su frente cuarenta y cinco metros de la esquina con la primera; por cincuenta y siete metros de fondo, lindando al Noreste con solar número siete; por el suroeste con el número cinco y al sureste con el número tres. Los solares limítrofes nombrados, pertenecen al plano precitado.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo. II) Los gastos y honorarios de escritura, impuestos que le correspondan, impuestos Municipales y comisión del rematador serán de cargo del comprador. III) El título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
20) $ 270.00 15|pub. 16463 Set.22.-v.oct.13.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Jorge Bresciani contra JOSE RAMON M.a GONZALEZ PIAGGIO. Ejecución de prenda". (Ficha A-390), se hace saber que el próximo día 20 del corriente a las 15 horas en el local de la avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil "Opel" matrícula N.o 133.219, padrón N.o 164.274.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961.
20) $48.00 10|pub. 15791 Set.14-v.set.27.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
REMATE JUDICIAL
Camión "International" (mod.: 46)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Felipe Cessio contra ROBERTO SABATE PASTORINO" (A. 606) se hace constar que el día miércoles 4 de Octubre a las 16 horas y en el local situado en la calle Defensa 2170, el martillero don Oscar Raúl Chichizola, procederá al remate al mejor postor del camión marca "International" modelo 1946, padrón 98.559, matrícula 231, 512, embargado en autos.
Se previene: El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta y comisión de remate en el acto de serle aceptada. Informes: Rincón 454 (Teléfono 8 02 52).
20). $ 60.00 10|pub. 15943 Set.18.-v.set.29.

MAURICIO DE SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Coppola Serra, José Pedro, y otros contra ELBIO SILVA y ROSA CELIA OTERO SOTO DE SILVA. Ejecución de hipoteca" (Ficha A N.o 664), hace saber al público que, cumpliendo el Decreto de ejecución hipotecaria de tres de Agosto último, el día 5 de Octubre de 1961, a las dieciséis horas en el hall de este Juzgado, situado en calle Cerrito número quinientos ochenta y seis, el martillero don Mauricio de Salterain, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, del siguiente inmueble:
Solar de terreno con edificios y mejoras, situado en la décimacuarta sección judicial de Departamento de Montevideo, empadronado con el número cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y ocho, señalado con el número seis en el plano del agrimensor Javier Alvarez, de 29 de Noviembre de 1907, con una superficie de cuatrocientos metros que se deslinda así: Al Noreste, recta de 10 metros frente a calle Blás Basualdo N.o 3533 entre las calles Capurro y Gómez (ésta última hoy llamada Patagones); por 40 metros de fondo, lindando al Suoeste con el solar nueve, padrón 56.891; al Noroeste con propiedad padrón 56.889; y al Sudeste, con el solar cinco padrón 56.887.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar, en garantía, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos, honorarios y certificados, impuestos, tasas y tributos fiscales o municipales que graven la transferencia de dominio, incluso el impuesto "al mayor valor" y el impuesto "universitario", éste último en la parte a cargo del adquirente; 3.o) Serán también de cargo del comprador, lo que pudiere adeudarse por concepto de colector, conexión domiciliaria, pavimento, cordón de vereda, acera, medianerías, arrimos y toda otra mejora exigible que grave el inmuebles con derecho real. Se hace constar que: la finca carece de planos de construcción y de sanitarios. Los títulos y an-

tecedentes del inmueble, se hallan depositados en la oficina actuaria a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos Actuario

20) $324 00 15|pub. 15713 Set.14-v.oct.4.

MANUEL N. AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Babino Scala, Miguel contra BABINO, MIGUEL VICTOR Y OTROS. Cesación de condominio". (A 223) se hace saber al público que el día diecisiete de Octubre entrante a las dieciséis horas y siguientes, en el hall de este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586, el martillero don Manuel N. Aguirre, asistido del señor Alguacil, por ante uno de los Actuarios, procederá al remate judicial, sin base, al mejor postor, de los siguientes inmuebles:

1.o) Padrón N.o 85.075: Solar de terreno con edificios y mejoras, situado en la décimasegunda sección judicial de Montevideo, paraje "Reducto", señalado con el número siete de la manzana oficial número mil ciento cuatro en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Diciembre de mil novecientos diez, con una superficie de doscientos veinticuatro metros que se deslinda así: 8 metros de frente al Sur, sobre calle Colorado, por donde la puerta de acceso al edificio lleva el número 2435|37 entre las calle Joaquín Requena y Juan Paullier, distando el punto medio de ese frente, veintiocho metros de la esquina que se forma con la última calle citada; por veintiocho metros en sus líneas de costados hacia el fondo, confinando: al Norte, con el solar doce; al Oeste con el solar seis; y al Este con los solares ocho y once.

2.o) Padrón N.o 53.648: Solar de terreno con edificios y mejoras, situado en "Sayago", vigésimaprimera sección judicial del Departamento de Montevideo, el que según plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 28.664, tiene una superficie de cuatrocientos cuatro metros sesenta y siete decímetros y se deslinda así: 9 metros 57 centímetros de frente al Sudeste, sobre calle Enrique George, por donde la puerta de acceso lleva el número 1529, entre las calles Pasteur y Volta, distando el punto más próximo de ese frente 28 metros 40 centímetros de la esquina que se forma con la última calle citada; 43 metros 56 centímetros al Sudoeste, confinando con el padrón 53.649; 9 metros 01 centímetro al Noroeste, limitando con el Padrón número 53.647; y 43 metros 56 centímetros al Nordeste, lindando con los padrones 151.433 y 151.438;

3.o) Padrón N.o 16.796: Solar de terreno con edificios y mejoras, situado en la décimanovena sección judicial del Departamento de Montevideo, paraje "Villa Muñoz" señalado con el número cinco de la manzana número quinientos veintiocho "B" en el plano del ingeniero Abel Biraben, de Febrero de mil novecientos veintiséis, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el catorce de Octubre de dicho año, con una superficie de ciento diecisiete metros nueve mil ochocientos cincuenta y seis centímetros, que se deslinda así: 6 metros 16 centímetros de frente al Sudeste sobre calle Porongos, por donde la puerta de acceso lleva el N.o 2495, entre las calle Domingo Aramburú y san Fructuoso, distando el punto medio de ese frente, 13 metros 45 centímetros de la esquina que se forma con la última calle citada; 19 metros 15 centímetros al Noreste, confinando con los solares números cuatro y tres del mismo plano; 6 metros 23 centímetros al Noroeste, limitando con parte del solar veintisiete; y 19 metros 12 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar seis;

4.o) Padrón N.o 13.616: Solar de terreno con edificios y mejoras, situado en la décimacuarta sección judicial del Departamento de Montevideo, "Barrio Samuel Lafone", señalada con el número veintinueve de la manzana número seiscientos treinta y tres, en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Enero de mil novecientos seite, con una superficie de ciento nueve metros treinta y cho decímetros, que se deslinda así: seis metros un centímetro de frente al Oeste sobre calle Arroyo Grande, por donde la puerta de acceso al edificio lleva el número 2478 entre las calles Santa Fé y General Luna, por dieciocho metros veinte centímetros en sus líneas de costados hacia el fondo, lindando; al Norte co nel solar veintiocho; al Sur con el solar treinta y al Este con el solar veintitrés.

Se previene; A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que serán de cargo del comprador, todos los gastos, impuestos y honorarios de escrituración y la comisión del martillero, sin más excepciones que los impuestos que la ley pone imperativamente a cargo de los vendedores; C) Que el inmueble padrón N.o 13.616 soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana serie "Treinta" número 333); D) Que los títulos y antecedentes de los inmuebles padrones números 85.075, 53.648 y 16.796 se hallan depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos y los títulos y antecedentes del inmueble padrón 13.616 se hallan agregados a la carpeta de la "Hipoteca Urbana Serie "Treinta" N.o 338" del Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $630.00 15|pub. 16719 Set.26-v.octa.17.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Francisco López Garin y Esperanza Sander de López contra GENEROSO PEREZ BECERRA y BLANCA BONILLA DELARRIO DE PEREZ. Ejecución de hipoteca. Libro 1. Folio 111. Ficha C 436", se hace saber al público que el día 9 de Octubre próximo a las 15 horas, en el lugar de ubicación, por intermedio del martillero Luis Alberto Ameztoy, asistido por el Actuario y el Alguacil, se procederá al remate público al mejor postor del inmueble que se describe a continuación: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número ciento cincuenta y seis mil quinientos setenta y ocho, ubicado en Manga Undécima Sección Judicial de este Departamento, señalado con el número veintitrés de la fracción "C" en el plano trazado por el Agrimensor Angel Filippini en Agosto y Noviembre de mil novecientos treinta y dos, aprobado por el Municipio de esta Capital por resolución de veintiséis de Enero de mil novecientos treinta y tres, recaída en el expediente número treinta y seis mil ciento noventa y uno, e inscripto en la Dirección de Topografía el veintiocho del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de dos mil setenta y ocho metros, treinta y siete decímetros, que se deslindan: Sureste, veinticuatro metros, que de frente al Camino Maldonado entre el camino Vecinal, número uno y la calle número cuatro: Noroeste, veintiséis metros, diez centímetros, de frente al camino Abrevadero número tres: Noreste, una línea quebrada en dos tramos, formando un ángulo entrante que miden cuarenta y tres metros, seis centímetros y treinta y un metros, cuarenta centímetros, que lo separan del solar número veinticuatro: y Suroeste, otra línea quebrada en dos tramos, formando un ángulo saliente, que miden cuarenta y ocho metros y cuarenta y dos metros, setenta y siete centímetros y lo separan de los solares veintidós y veinticinco, respectivamente.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $ 324.00 15|pub. 15667 Set.14.-v.oct.4.

JUAN FRANCIULLO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos "Ho Cheng Kong Cheng contra OSCAR RISSO. Ejecución de prenda" (Ficha C-161), se hace saber al público que el día 4 de Octubre del corriente a la hora 14 y 30, en el local ubicado en la calle Constitución N.o 2083, se procederá por el martillero Juan Franciullo, asistido del señor Alguacil del Juzgado al remate del automóvil marca "Ford" empadronado con el N.o 171 406 de Montevideo y matriculado con el N.o 113.794, sin base.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o al serle aceptada su oferta y el saldo a la entrega del bien subastado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1961.

20) $60.00 10|pub. 15788 Set.14-v.set.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 22.a Sección de Montevideo, dictado en autos: "Bernardo Brodsky contra ESTEFAN ONUSZKANYCZ". (Lo. 1, Fo. 53, N.o 207), se hace saber que el próximo día 28 del corriente a las 15 horas en el local de la avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 1 garlopa con barreno W-J N.o 01-11 con motor N.o 4571; 1 sierra sin-fin "Eugenio Barth", con base de madera y motor. — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 12 de 1961.

20) $48.00 10|pub. 15793 Set.14-v.set.27

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MUSSI, MARIA DOROTEA. Incapacidad. Pieza separada sobre venta" (Lo. 44, Fo. 487, N.o 765), se hace saber al público que el día 26 de Octubre entrante, a la hora 13 y 30, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486, se procederá por el martillero don Washington González Luoni, asistido del Oficial Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor y por precio que exceda los dos mil pesos ($ 2.000.00), de la dieciocho av. parte indivisa del siguiente bien heredado por la incapaz en autos sucesorios de Isidora Morando de Weigel, y cuyo bien es el siguiente:

"Un solar de terreno con el edificio en él construido y mejoras que contiene ubicado en la manzana N.o 111 de la ciudad de Canelones, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el N.o 1423, señalado con el N.o 1 en el plano respectivo del agrimensor don Alberto A. Odizzio, según título compuesto de una superficie de doscientos catorce metros setenta y cinco decímetros que lindan: 10 metros de frente al Este sobre la calle del Pino por 21 metros 490 milímetros de fondo lindando al Norte con la sucesión de Froilán Vázquez Ledesma, al Sur, el lote de don Bernabé López Peralta y al Oeste con Sucesión de Francisco Damiano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración certificados, comisión del rematador y los que proporcionalmente a la parte de la incapaz se adeudare por concepto de pavimento, cordón y saneamiento; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se enajena obran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado, de manifiesto a disposición de los interesados. — Canelones, 13 de Setiembre de 1961. — Luz M. Barcalá, Actuario Adjunto.

20) $234.00 15.pub. 16332 Set.21-v.oct.11.

RUBENS FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima contra RUBEN NOGUEROL. Cobro de pesos... (Lo. 31, Fo. 117), se hace saber que el 19 de Octubre próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público en la puerta principal de este Juzgado, con la base de $ 33.333.33 y con la intervención del martillero don Rubens Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente inmueble, que forma el padrón número 6.173: A) Una fracción de terreno, con el edificio en él construido, sita en el Barrio Olímpico de la ciudad de Minas, con frente a la Avenida Carlos Garolini, donde la puerta de entrada lleva el N.o 1055, con una superficie de metros 351 y 86 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Arturo Silva Mestre de Abril de 1940, donde la fracción aparece individualizada con el N.o 6, y que se deslinda así: Metros 11.20 de frente a la Avenida Garolini; metros 30 al N. O. lindando con solar N.o 5; metros 11.20 al S. O. lindando con el solar N.o 8 y metros 33.80 al S. E. lindando con el solar N.o 7 y B) Otra fracción de terreno y sus mejoras, que forma martillo con la anteriormente descripta con una superficie de 65 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Raúl Grassi de Abril de 1953 y que se deslinda: Metros 5.50 al S. E. con frente a la calle Santiago Vázquez; metros 5.50 al N. O. lindando con la fracción de terreno que ha sido descripta anteriormente; metros 12 al N. E. lindando con Nemesio Uruela y María Irisarri de Uruela y metros 12 al S. E. lindando con Argimiro Benvidez.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que sobre el referido bien pesa un gravamen hipotecario a favor del Banco de la República, que ascendía al 31 de Mayo último a $ 12.886.07 y que los títulos correspondientes se hallan depositados en la Sucursal local de dicha institución, donde podrán ser examinados por los interesados. — Minas, Setiembre 11 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $270.00 15|pub. 16401 Set.22-v.oct.13.

D. JUAN JOSE ECHEGUIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José Pedro Gatto de Souza, en autos "Costa Roger contra PEREZ JOSE PEDRO MARIA y BARCELO CASTAÑEDO de PEREZ JULIA J., ejecución de hipoteca, libro 33, folio 204", se hace saber al público que el día 5 de Octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Ldo. Independencia 737 el martillero público, D. Juan José Echeguía, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el número 111, ubicado en la manzana N.o 19 de Pueblo Veinticinco de Mayo, 12.a sección judicial de este Departamento de Florida, señalado con el N.o 7 en el plano del Agr. Carlos M.

González, del 10 de Junio de 1931, compuesto de una superficie de 625 ms. que se deslindan así: Norte en 12 ms. 50 C. con solar N.o 4 de don Pedro Villarejo. Sur en igual metraje, con frente a la calle Las Canteras. Este y Oeste, en 50 ms. con solares 6 y 8 del nombrado Pedro Villarejo.. Se previene: 1.o El adquirente deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la compra; 2.o Que la comisión del rematador e impuesto Municipal irán de cargo del adquirente; 3.o) Que la titulación y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida Agosto 29|61 —
20) $ 198.00 15|pub. 15460 Set.11-v.set.29.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Maldonado
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, doctor don Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados: "Banco de Pan de Azúcar con RAMON LOPEZ MANSILLA. Ejecución de prenda industrial", (Lo. 4.o, Fo. 186), se hace saber al público, que el día 21 de Octubre próximo a las 15 horas, en la Agencia Chevrolet sita en la calle Santa Teresa esq. Florida, por intermedio del martillero don Victoriano M. Plada, se procederá a rematar al mejor postor una máquina aparadora para calzado marca "Singer" N.o A. G. 392751. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Setiembre 11 de 1961. — Dr. Carlos Maestro, Juez de Paz.
20) $60.00 10|pub. 16728 Set.26-v.oct.9.

WASHINGTON VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "ANGEL B. SIRI. Quiebra" (Lo. 23, Fo. 313), se hace saber al público que el día 13 de Octubre próximo venidero por el martillero don Washington Vázquez asistido de los señores Alguacil y Actuario, en las horas, lugares y condiciones que se expresarán se procederá al remate de lo siguiente:

A) A las 15 horas en el vestíbulo de este Juzgado calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (altos), de una fracción de terreno, solar número 12 de la manzana "Q", sexta sección de Maldonado, compuesta de una superficie de 504 metros y que tiene: 12 metros de frente al Sudoeste sobre calle diez, por 42 metros de fondo, limitando por el Sudeste, Noreste y Noroeste con los solares 11, 16 y 13 respectivamente. Está empadronado con el N.o 635. Base: $ 33.34; y

B) A las 16 horas y siguientes en el lugar donde se encuentran depositados calle Silvan Fernández entre Sarandí e Ituzaingó, el saldo de los materiales provenientes de instalaciones, sin base y al mejor postor.

Se previene: A) Que el mejor postor del inmueble deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y los de los materiales, la totalidad de los mismos; B) Que el título de propiedad se encuentra en esta Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 4 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $162.00 15|pub. 16356 Set.21-v.oct.11.

SAGUT FIAT
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "CIPRIANO LOPEZ IRULEGUY. Venta en subasta pública", (Lo. 44, Fo. 339), se hace saber al público que el día 24 de Octubre próximo a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Sagut Fiat asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público con la base de $ 50.000.00 de las 251 hectáreas o sea la cuota ava parte que a don Cipriano López Iruleguy le corresponde en dos fracciones de campo con baños y alambrados situadas en Mataojito, sexta sección judicial del Departamento de Salto empadronadas con los N.os 689, 693, 698 y 699 las que según título se componen de una superficie de 2.027 hectáreas 5502 centiáreas y según plano del agrimensor Zoé Taroco del 2 de Junio de 1955 inscrito con el N.o 474 en la Dirección General de Catastro el 30 de Mayo de 1956, tienen en conjunto una superficie de 2.005 hectáreas 9433 metros cuadrados, identificadas en dicho plano con las letras A y B, con las áreas y limites siguientes:

Fracción A: Padrones 689, 698 y 699 con un área de 1922 hectáreas 6908 centiáreas y lindando: por el Norte arroyo Mataojito, por medio con Dolores y Concepción Albistur y Analía Fros; al Este Sudeste recta en tres tramos que a partir del límite anterior miden: 98 metros, 1.543 metros y 3.144 metros separando de campos de Martín Martinicorena; por el Sur da frente a camino Vecinal del Paso de la Herrería a la cuchilla de Haedo, en varios tramos de recta, que a partir del límite anterior miden 835 metros; 392 metros; 210 metros; 180 metros; 185 metros; 391, 70 metros; 340,20 metros; 313 metros; 600,40 metros; 465,60 metros; por el Oeste, poligonal de once tramos de recta que a partir del límite Sur miden: 1.153 metros; 1.637,80 metros: en dirección Oeste Este: 1.547 metros con 40 centímetros; 725 metros; 338,40 metros los dos últimos en dirección Este Oeste; 856 metros 50 centímetros en dirección Norte a Sur; 1.453,50 metros en dirección Este a Oeste; 1.187 metros en dirección Sur al Norte; 1.386,50 metros en dirección Oeste Este; 2.150 metros; 49 60 metros lindando la primera con José Vargas y la segunda con parte del campo de Eudozia de Vargas y campos de Doralina Vargas de Blanco; la séptima nuevamente con el campo de la sucesión Eudozia de Vargas y los tramos octavo al décimoprimero con campos de Filemón Blanco.

Fracción B: Padrón 693 con área de 83 hectáreas 2.525 centiáreas y con los siguientes reaslimites: 1.048 metros al Norte y 812 metros al Oeste lindando con campos de Filemón Blanco; por el Sur linea de 1.092 metros que separan de campos de José Vargas y al Este linea de 813 metros confinando con la sucesión de Eudozia de Vargas; por el límite Sur el plano marca uan salida existente a través del campo de la sucesión José Vargas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado calle Sarandí 523. — Rivera, Setiembre 15 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Act.
20) $612.00 23.pub. 16284 Set.20-v.ect.23.

OLIVIER CASANYES VOGLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "Rodríguez, Domingo contra CANDIDO SOSA y ORFELIA INDA DE OLIVER, Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 19, Fo. 117), se hace saber que el día 16 de Octubre del corriente año de las quince a las quince y quince horas, se procederá a la venta en remate público en las puertas de este Juzgado por el rematador Olivier Casanyes Vogler, asistido de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien inmueble:

Un terreno solar de propiedad de la demandada doña Orfilia Inda de Olivera u Oliver, ubicado en el "Barrio Nuevo" de la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número dos mil cuatrocientos cinco, señalado con el número catorce de la manzana letra H, del plano del amanzanamiento del agrimensor Carlos A. Fortado, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado con el N.o 29, el treinta de Marzo de 1940, compuesto de una superficie de doscientos noventa y cinco metros sesenta decímetros, avaluado en tres mil pesos y que linda: al Sur, diez metros sobre la calle Veinticinco de Agosto; al Norte, igual medida que al Sur, lindando con el solar número once; al Este, veintinueve metros cincuenta y ocho centímetros, con el solar número trece y al Oeste, veintinueve metros cincuenta y cuatro centímetros, con el solar número quince.

Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no sobrepasen las dos terceras partes de su tasación; y B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la misma en el acto de serle aceptada su oferta; C) Que la escritura deberá ser otorgada dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que quede ejecutoriado el auto que apruebe la diligencia de remate; D) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de venta del inmueble, certificados, impuestos y tasas que la ley o las ordenanzas municipales ponen a su cargo, así como el pago de la comisión legal del martillero; y E) Que el título del bien descripto se halla en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, Agosto 31 de 1961 — José Ramón Luna.
20) $270.00 15|pub. 15283 Set.8-v.set.28.

HECTOR MESTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "Banco de la República contra ALFONSO FASSANA CABRERA. Ejecución de prenda", (Lo. 17, Fo. 374), se hace saber que el 19 de Octubre de 1961 a las 15 horas y en la Avenida Daymán N.o 1500 de esta ciudad, el martillero Héctor Mesta, asistido del Alguacil y suscrito Actuario Adjunto del Juzgado, procederá a vender en remate público, al contado, sin base y al mejor postor, los siguientes efectos: Una caldera de vapor marca "Marshall" N.o 37.311 de 15 HP. 80 lbs. con su correspondiente bomba y cañerías, N.o de registro de la Dirección de Industrias 3.528, inspc. en Setiembre 8 de 1955; una cámara frigorífica marca "Siam" de 6 puertas totalmente esmaltada, con su correspondiente compresor N.o HFA'457 y motor eléctrico N.o 1.180.211; un congelador marca "Frigidaire" de 3 puertas, med.: 2 x 1.65 x 0.94 m. de madera revestida interiormente de chapa metálica con su correspondiente compresor "General Motors" mod. Ad.2 N.o 151.156 y motor marca "Delco Remy" de 1|2 Hp. mod. 20.940 N.o 6.448; un tacho de hierro con serpentina, a vapor para 200 lts. de capacidad; un tacho de doble fondo de cobre p 100 100 lts. de capacidad; un Cutter marca "Alexander" para 150 a 200 ks. hora, accionada con motor eléctrico marca "Laurence" de 3 Hp. N.o 164.008; una picadora de carne marca "Laxanderwerk" número 7.640 p|250 ks. hora, accionada con motor eléctrico; una mezcladora de carne marca "Rauchle" tipo ANNA-4, N.o 34|40, accionada con motor eléctrico; una embutidora marca "Ideal" tipo M-20 (año 1956), p|20 ks. de carcara accionada a mano; una balanze tipo reloj marca "Berkel" N.o 50.200 p|200 kls., una balanza aérea para 500 kls. Negri Cuartino y Ferrario Ltda., un compresor marca "Frigidaire" tipo A-6 N.o 14.070.552 para cámara frigorífica con motor eléctrico de 5 HP. tipo AV, 2.022 LV, N.o 23 RM 76.333; una camioneta tipo furgón marca "Ford" mod. 1946 con motor de 8 cilindros N.o 699 C-233.740, carga útil: 1.950 kgs., rodado de 4 neumáticos 750 x 16 y 650 x 16, matrícula H-32.59; un Jeep marca "Willys" mod. 1954 con motor de 4 cilindros serie N.o 4.070.724, neumáticos 600 x 16, matrícula H-30.91.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas de la ciudad de Salto (Palacio de Oficinas Públicas). — Salto, Setiembre 12 de 1961. — Escribano Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
20) $240.00 10|pub. 10643 Set.26-v.oct.9.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "SUCESIONES DE PEDRO CHIAPPA y MARIA VICTORINA MACHADO DE CHIAPPA. Venta de inmueble", (Lo. 17, Fo. 296), se hace saber al público que el día 9 de Octubre a las 16 horas en las puertas de este Juzgado (calle Treinta y Tres esquina Artigas, Palacio de Oficinas Públicas) el martillero Benicio S. Cabral, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto de la Oficina, procederá a vender en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble:

Una fracción de chacra ubicada en la undécima sección judicial de Salto, ejido del Pueblo de Constitución, empadronada con el N.o 376, compuesta (según título) de una superficie de 23 hectáreas 6.120 metros cuadrados y, según plano, de 22 hectáreas 5.950 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados, manzana catastral N.o 144, deslindada así: Sur, calle Comercio; Norte, calle Agricultura y propiedad ocupada por Juan Valentín De Maríes Este, calle Guaraní y al Oeste, terrenos baldíos propiedad de Ernardina Gutiérrez de Niz, Victoria Piriz de Martínez y Pascual Piriz.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento (10 o|o) de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado y 3.o) Que los gastos de certificados y escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Setiembre 1.o de 1961. — Esc. Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adj.
20) $180.00 15|pub. 15243 Set.8-v.set.28.

AMERICO BOUYSSOUNADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos, "Banco Rural contra ANDRES APHESTEGUY. Juicio Ejecutivo, libro 17 folio 335, N.o 406" se hace saber al público que el día 6 de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación (Chacra N.o 906 del ejido de la ciudad de Paysandú) el martillero Américo Bouyssounade, asistido del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Paysandú, procederá a vender en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $ 27.333.33 el siguiente inmueble: una fracción de terreno con los edificios y cuantas mejoras le son anexas, que comprende la Chacra N.o 906 del ejido de la ciudad de Paysandú, segunda sección judicial del mismo Departamento, padrón N.o 4.089 y que según mensura del agrimensor Rafael Thévenet practicada en Febrero de 1914, inscripto el plano en la Inspección Técnica de Paysandú el día 12 del mismo mes y año con el N.o 96, tiene una superficie de 18 Hás. 4.470 ms. cdos., deslindada así: 429 ms. 50 cms. en cada uno de sus frentes lindando al Norte con la calle número 6: Al Sur con la calle N.o 5; al Este da frente a Camino Departamental al Pantanoso y al Oeste da frente a la calle Q. Se previene: 1.o) Que los oferentes deberán superar la base fijada. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto

de serie aceptada; 3.o) Que los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Calle Treinta y Tres, Esq. Artigas de la ciudad de Salto y 4.o) Que los gastos de certificados y escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Agosto 31 de 1961. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto".
29) $252.00 15 pub. 15845 Set.15-v.oct.5.

JOSE MARIA DOGLIO
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "Ballesteros Guerrero, José con TRAVIESO RODRIGUEZ, JUAN RAMON y TORRES GOYENI, OLIVIA PILAR". Ejecución de hipoteca" Lo. 16, Fo. 131, N.o 578), se hace saber al público que el día 26 de Octubre venidero a las 16 horas, se procederá por el martillero José María Doglio en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente inmueble:

... fracción de campo sita en Costas de Mahoma, sexta sección judicial de este Departamento, con sus construcciones, plantaciones y demás mejoras empadronada con el N.o 11.757 y según plano de los agrimensores Dardo R. Barreló y Marcos R. Barzosa de 14 de Julio de 1934 se señala con el N.o 2 y consta de un área de 2 hectáreas 5.064 metros 84 decímetros y linda: al Noreste en dos rectas de 10 metros 40 centímetros y 45 metros 80 centímetros de frente a la Ruta N.o 1 carretera Montevideo a Colonia al Sureste en 47 metros 30 centímetros con Modesto Menzel; al Sudoeste en 51 metros 80 centímetros con Juan Petroff y 494 metros 90 centímetros al Noroeste con la fracción N.o 9 del plano.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales, honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o.o de su oferta en el acto de serie aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Setiembre 18 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano-Act.
20) $234.00 15 pub. 15631 Set.26-v.oct.17.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "FRANCISCO AROCENA, ERMINDA LOPEZ y PEDRO FERNANDEZ. Segunda copia de escritura", (Lo. 52, Fo. 600), se hace saber que ha sido solicitada por don Francisco Arocena, Erminda López y Pedro Fernández, la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad de Montevideo autorizó el escribano Juan Carlos Blanco el día 26 de Agosto de 1948 y que se refería al siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 101.956 señalado con la "I" de la manzana nueve en el plano del agrimensor Raúl B. Conde del mes de Enero de 1922 compuesto de una superficie de 203 metros 50 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Nor-Este a la calle María Stagnaro de Munar entre las de Fray Bentos y Juan Jacobo Rousseau; por 20 metros 35 centímetros de fondo y linda por el Sur-Este y Sur-Oeste con más terreno de la misma manzana y por el Nor-Oeste con el solar letra "J" del mismo plano. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado y en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Alfredo L. Lluzain, Actuario Adjunto.
21) $132.00 10 pub. 16674 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, recaída en los autos caratulados: "MANUELA BANDE BUJAN y DANIEL y MARIA JOSEFINA MERA BANDE. Segundas copias". (Lo. 57, Fo. 98), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Manuela Bande Bujan y Daniel y María Josefina Mera Bande, solicitando expedición de la segunda copia de escritura de venta autorizada por el escribano Roberto Elris el 24 de Setiembre de 1945, en la cual el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en representación de don Héctor Mario Moratorio, casado con Rufina Gramosa Indurain vendió a Antonio Mera Gómez casado con Manuela Bande Bujan, un solar de terreno empadronado con el número 148.282, situado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, y que según plano suscrito en Enero de 1925 por el ingeniero Rodolfo de Arteaga se señala con el N.o 10, tiene una superficie de 431 metros 50 decímetros, teniendo 10 metros de frente al Noreste a la calle Braga, distando el punto medio de dicho frente 76.75 metros de la esquina formada por la intersección de la mencionada calle con la de Martín Fierro; 43.35 metros al Sureste por donde confina con el solar N.o 11; 10.03 metros al Suroeste por donde confina con más terreno del vendedor; y 42.95 metros al Noroeste por donde confina con el solar 9.

En consecuencia se convoca a todos los interesados en formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, segundo piso), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
21) $132.00 10 pub. 16051 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DIAZ SANTAMARINA, JUAN FRANCISCO. Segunda copia". (Lo. 48, Fo. 634), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Francisco Díaz Santamarina, solicitando la expedición de una segunda copia de las siguientes escrituras:

A) Escritura de partición de los bienes habidos en la sucesión de su padre José Díaz Otero, autorizada por el escribano Julio Mestre con fecha 31|XII|937, en la que se le adjudicó al solicitante el inmueble ubicado en la 12.a Sección de Montevideo, empadronado con el N.o 10.730, y señalado con el N.o 2, manzana N.o 669 del plano del agrimensor Guillermo T. Rodríguez (Enero 1907) con una superficie de metros 111.58 y que se deslinda así: metros 8.90 frente al Este a la calle General Palleja; metros 13.30 al Sur, que por formar esquina tiene frente a la calle General Luna; metros 7.88 al Oeste, lindando con el solar N.o 1 y metros 13.34 al Norte confinando con más terrenos de la manzana de su ubicación; y

B) Escritura de partición de los bienes quedados al fallecer la madre del solicitante, Perfecta Santamarina de Díaz, autorizada por el escribano Julio Mestre con fecha 14 de Agosto de 1926, en la que se le adjudicó al ya nombrado solicitante, el inmueble ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 11.526 y señalado con el N.o 2, manzana N.o 654, en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez (1907), y con una superficie de metros 139.44 y que se deslinda así: metros 7.73 con frente al Norte sobre la calle Gral. Aguilar; metros 15.23 al Este por donde linda con el solar N.o 3; metros 20.85 al Oeste por donde linda con los solares N.os 9 y 10; metros 9.56 al Sureste por donde linda con el solar N.o 18.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a los anteriores propietarios de los inmuebles referenciados, señores Vicente Di Benedetto y Francisco Piria, sus respectivos sucesores y a quien tenga interés en oponerse a la expedición de las segundas copias solicitadas, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin la intervención de los emplazados. — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $192.00 10 pub. 16186 Set.20-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PETRONE, CARMEN e ISOLINA ROSA. Segunda copia". (Lo. 50, Fo. 102), se hace saber que ha sido solicitada por Carmen e Isolina Rosa Petrone, la expedición de una segunda copia de la escritura que el 26 de Febrero de 1886, autorizó en el Departamento de Montevideo, el escribano Agustín J. Moratorio, y por la cual don Francisco Petrone compró a don Francisco Piria, el siguiente bien:

Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, sito en el barrio "La Comercial" en este Departamento, señalado con el N.o 5 de la fracción letra C, en el plano respectivo, compuesto de una superficie de 113 metros 58 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle Hocquart, por donde el edificio tiene señalada su puerta de entrada con el N.o 2084, entre las de Juan Paullier y Joaquín Requena; 13 metros 45 centímetros al Oeste lindando con el solar N.o 4; al Este tiene 12 metros 91 centímetros y linda con el solar N.o 6; y por el Sur linda con Juan Scavone. Dicho bien situado en la 19.a Sección Judicial está empadronado con el N.o 19.380 y se halla aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria, en la suma de $ 3.000.00.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $132.00 10 pub. 16054 Set.19-v.oct.2.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

LIVRES DE FRANCE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace público que entre los señores Julio Patetta Surano y Beatriz Francisca Pérez Beaulieu se ha constituido una sociedad limitada denominada: "Livres de France Limitada". Objeto: venta y/o compra de toda clase de libros, revistas y publicaciones nacionales y/o extranjeras, esculturas, pinturas, grabados, cuadros, cartas-atlas y mapas geográficos, litografías, postales, fotografías, folletos, discos así como cualquier artículo de artes aplicadas. Queda comprendido la importación, exportación y negociación en general de dichos artículos. Capital: cincuenta mil pesos, habiéndose integrado en su totalidad el día veintitrés de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, fecha de la constitución de la referida sociedad, por partes iguales entre los socios. Plazo: tres años a partir del primero de Setiembre del año en curso, prorrogables por períodos de tres años hasta los treinta años. Balance: treinta de Junio. Domicilio: Montevideo. Administración: cualquiera de los socios en forma conjunta, separada, indistinta o alternativamente. Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 591, al folio 1977 del libro N.o 1 de Contratos.
22) $ 84.00 10 pub. 15718 Set.14.-v.set.27.

PADE LIMITADA

Por contrato privado de 22 de Agosto de 1961, cuyas firmas certificó el escribano Héctor C. Tusso, inscripto con el N.o 309 al folio 1067 del libro N.o 2 de Contratos del Registro Público y General de Comercio, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada "Pade Limitada" o "Pade Ltda." Socios: EMILIO SIRKIN PESSIN CRISTOBAL HERNANDEZ Y CLAVIJO y DANIEL GORGONIO SILVA CORREA. Objeto: A) contratación y representación de artistas y deportistas nacionales y/o extranjeros, B) contratación y organización de espectáculos artísticos y/o deportivos, asociación con otras empresas de espectáculos; C) obtención de concesiones, arrendamientos y adquisiciones de locales destinados a la explotación de toda clase de espectáculos y trasmisión de los mismos por radio y/o televisión y D) promoción de toda clase de espectáculos y publicidad. Domicilio, en Montevideo. Plazo 3 años, prorrogable por períodos anuales. Capital doscientos mil pesos, moneda nacional dividido en 20 cuotas de diez mil pesos cada una. Aportes: los socios Sirkin Pessin y Hernández y Clavijo, ochenta mil pesos cada uno y Silva Correa, cuarenta mil pesos que integran en efectivo. La administración y representación a cargo de los tres socios conjuntamente. Ganancias y pérdidas en proporción a los aportes. Fondo de reserva: el 5 o.o de utilidades. Balances: mes de Octubre de cada año. — Montevideo, Setiembre 12 de 1961.
22) $132.00 10 pub. 15855 Set.15-v.set.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

En Durazno el día 24 de Julio de 1961, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación de CEYBAL S.R.L. con el objeto de fabricar y vender baldosas artículos de hormigón y afines, inclusive la importación y exportación. El capital de pesos 30.000.00 (treinta mil pesos) es aportado en partes iguales por los socios señores Eugenio Ernesto Puglia Alvarez, Jorge Giordano Rinaldi y Domingo Bocchiardo Scotto quienes administran la sociedad actuando dos de ellos cualquiera sean, conjuntamente. La duración de la sociedad es de 3 años, prorrogables automáticamente por un año más, a menos de denuncia. El domicilio de la sociedad es calle Paysandú número 703 de esta ciudad. El balance anual se hará los 30 de Junio. El contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno con el N.o 98 al folio 346 a 348 vto.
22) $ 72.00 10 pub. 15961 Set.18.-v.set.29.

I. M. M. LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Solano Amilivia, el 14 de Diciembre de 1960, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Lavalleja con el N.o 42, Fs 203 a 207, Tomo 8, se constituyó la sociedad: "INDUSTRIALIZADORA DE MINERALES MINUANOS SOCIEDAD LIMITADA". Objeto: Purificación y tratamientos de minerales Socios: Jaime Losch, Oscar Ruben Parell y Creighton Isabella. Plazo: Cinco años, con prórrogas automáticas de dos años. Capital: $ 250.000.00, aportado por partes iguales. Domicilio: Minas. Administración y uso de la firma: Cualquiera de los socios, pero debiendo actuar siempre conjuntamente dos de ellos por lo menos. Ganancias y pérdidas: Por partes iguales. Balances: Anuales, en el mes de Diciembre.
22) $60.00 10 pub. 16447 Set.22-v.oct.5.

WONSUR LIMITADA

Por escritura de fecha 23|2|61 ante el escribano Isaac Goldman, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "WONSUR LIMITADA", inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el

N.o 82 al F.o 274 del L.o N.o 2 de contratos el 6|4|61. Objeto: Mercería: tejidos y anexos o afines. Capital: $ 100.000.00 (cien mil pesos m|n.) formado por aportes iguales de los socios Azic Sur y León Wonsever, integrándose en el acto de la constitución: $ 25.000.00 en efectivo y $ 25.000.00 en mercaderías por parte del señor Azic Sur y $ 50.000.00 en efectivo por parte del señor León Wonsever. Plazo: 3 años a partir del 1|3|61 automáticamente prorrogado por períodos de dos años salvo que un socio comunicara su deseo de terminar la sociedad. Administración y uso de la firma o razón social: A cargo de los dos socios actuando conjuntamente. Razón social: "Wonsur Limitada", la que será preceptivamente utilizada por los socios administradores actuando en nombre y por cuenta de la sociedad. Domicilio: Montevideo, en la o las fincas que disponga pudiendo establecer agencias o sucursales en todo el territorio del país y en el extranjero.

22) $96.00 10|pub. 16146 Set.20-v.oct.3.

GALLARDO PROPAGANDA LIMITADA

Por documento privado del 31 de Julio de 1961, con la certificación del escribano Carlos Palacio Sabat; se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada "GALLARDO PROPAGANDA LIMITADA", inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 573, al Fo. 1922, del Lo. N.o 1 de Contratos, el 21|9|61.- Objeto: Realización de cualquier clase de propaganda o publicidad, asesoramiento do carácter comercial o industrial y servicios de relaciones públicas, organización y|o realización de programas o espectáculos relacionados con la actividad publicitaria, investigaciones de mercado, y cualquier otra actividad afín, conexa o complementaria de las enunciadas precedentemente, etc; Capital: Pesos seiscientos mil ($. 600.000.00), aportados así: Andrés M. Anezin Vidal, $ 206.700.00; Irma Degaudenzi Orayen y Mario Kaplun Eiberman, cada uno, $ 152.100.00; Manuel Sesto Fernández, $ 89.100.00. Cada socio integró en el acto de la constitución el cincuenta por ciento de su aporte. El resto será aportado cuando lo reclamen las necesidades sociales. Plazo: Treinta años, a partir del 1.o de Junio de 1961, pudiendo liquidarse anticipadamente por acuerdo unánime de los socios o pérdida del 75 por ciento del capital. Administración y uso de la firma social: Los cuatro socios, la representación estará a cargo de dos cualesquiera de los socios que designe la asamblea, actuando conjuntamente. Razón social: "Gallardo Propaganda Limitada". Domicilio: Ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera de la República. Ejercicio social: 1.o de Junio al 30 de Junio. Asamblea ordinaria: Deberá realizarse dentro de los ciento veinte días de cerrado el ejercicio.

22) $120.00 10|pub. 16529 Set.22-v.oct.5.

SCHERING URUGUAYA Ltda.

MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL

Por instrumento privado suscrito el 5 de Agosto de 1961, e inscrito en el Registro Público y General de Comercio el 21 de Agosto de 1961, con el Nº 571 al Fo. 1.909 del Libro Nº 1 de Contratos, se acordó modificar el capital social, por mandato de la asamblea general ordinaria de socios del 24 de Abril de 1961, aumentándolo de la suma original de cien mil pesos a la suma de setecientos mil pesos, correspondiendo 690 cuotas de $ 1.000.oo a Duco Aktiengesellschaft y 10 cuotas de $ 1.000.oo a Tarsia Gesellschaft fur Parfumerie und Kosmetik mbH.

22) $48.00 10|pub. 16611 Set.25-v.oct.6.

URUDEKO LTDA.

Según documento privado suscripto el 17 de Agosto de 1961, certificado en sus firmas por el escribano Jorge Brogno López e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 565, Fo. 1899, Lo. 1 de Contratos, se constituyó la sociedad "URUDEKO LTDA.". Naturaleza: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: Rincón 422, escritorio 9, Montevideo. Socios: Julio Juan Offenheimer, Juan Nicolas Marcelino Roca y Hans Samuel Straus. Plazo: Cinco años, con prórrogas automáticas de períodos iguales. Objeto: Mandatos de carácter comercial; importación y exportación de mercaderías; toda clase de operaciones inmobiliarias, corretajes, comisiones, etc.. Capital: Treinta mil pesos, totalmente integrado. Aportes: Señor Roca: $ 15.000.00; señor Offenheimer y Straus: $ 7.500.00 cada uno. Administración y firma social: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente. Balances: Anuales. Ejercicios: 1.o de Enero al 31 de Diciembre de cada año. Ganancias: En proporción a los aportes. Dudas: A arbitraje.

22) $72.00 10|pub. 16690 Set.26-v.oct.9.

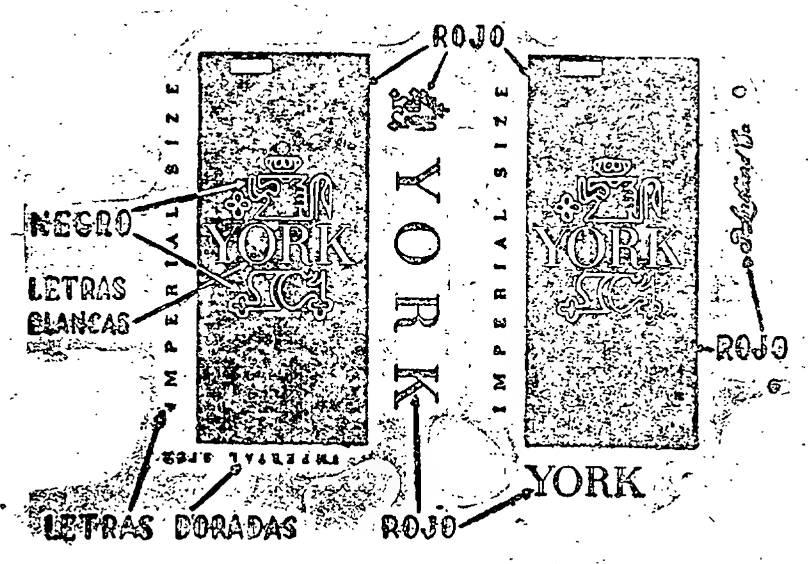
Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 94.275. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Paladín S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "POTRO" para artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23 $24.00 10|pub. 15327 Set.15-v.set.23.

ACTA Nº 94.435. — Montevideo, Setiembre 20 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por P. Lorillard Company (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $228.00 10|pub. 16647 Set.26-v.oct.9.

ACTA Nº 94.456. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Con esta fecha Martha Pereira Cordero, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "DONNA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 16654 Set.26-v.oct.9.

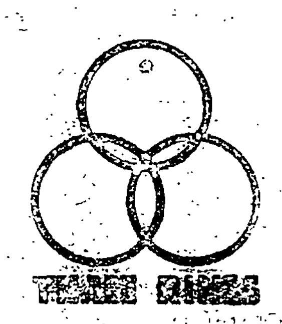
ACTA Nº 94.445. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mead Johnson y Company (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23 $72.00 10|pub. 16646 Set.26-v.oct.9.

ACTA Nº 94.386. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Con esta fecha Madercur Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $72.00 10|pub. 16693 Set.26-v.oct.9.

ACTA Nº 94.387. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Con esta fecha Madercur Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "MADERCUR" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 16694 Set.26-v.oct.9.

ACTA Nº 94.441. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Con esta fecha Jorge Ciocca Vidal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LUSTRUM" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 16714 Set.26-v.oct.9.

ACTA Nº 94.439. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Con esta fecha Pedro Ferres y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ÑAPINDA" para distinguir artículos de las clases 1 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

24) $24.00 10|pub. 16715 Set.26-v.oct.9.

ACTA Nº 94.440. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Puran Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OXICOBAL PURAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 16716 Set.26-v.oct.9.

ACTA Nº 94.444. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell Freira, por el señor Lorenzo Banti, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "ENZIMASA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 16645 Set.26-v.oct.9.

ACTA Nº 94.417. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Haymann S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $66.00 10|pub. 16562 Set.25-v.oct.6.

ACTA Nº 94.426. — Montevideo, Setiembre de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Sherwin-Williams Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SHERDYE" para distinguir artículos de las clases 7 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 16574 Set.25-v.oct.6.

ACTA Nº 94.427. — Montevideo, Setiembre de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Sherwin-Williams Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "KEMPRINT" para distinguir artículos de las clases 7 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 16575 Set.25-v.oct.6.

ACTA Nº 94.433. — Montevideo, Setiembre 20 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Società Farmaceutici Italia (Italia), solicita la marca "KELFIZINA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 16564 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 94.325. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Con esta fecha, Generosa Domínguez de Pintos (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "YAYITOS" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 16032 Set.25-v.oct.6.

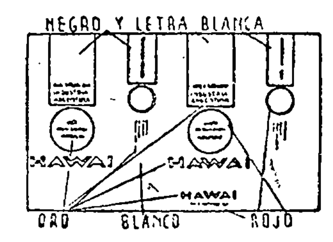
ACTA Nº 94.428. — Montevideo, Setiembre 20 de 1961. — Con esta fecha Aldaya S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "CARAVAN" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 16576 Set.25-v.oct.6.

ACTA Nº 94.371. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Winthrop Products Inc. (E.U.A.), solicita la marca "WINSTROL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16098 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 94.347. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A. por L'Oreal Societé Anonyme, de Francia, solicita la marca "OREOZONE" para artículos de la clase . — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16063 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 94.290. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por P. Pando (Sociedad en Comandita), de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 16070 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 94.355. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca

" VIVA LA VIDA !....
sin dolor con CAFIASPIRINA!"

para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 16115 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 94.354. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania solicita registrar la marca "LEVA-FIX" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16116 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 94.374. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — Con esta fecha Casa Gatti Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CEMENTERIO DE LOS AUTOS" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16069 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 94.334. — Montevideo, Setiembre 12 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Aktiebolaget Astra Apotekarnes Kemiska Fabriker (Suecia), solicita la marca "YECTOFER" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15818 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 94.335. — Montevideo, Setiembre 12 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hastings Manufacturing Company (E.U.A.), solicita la marca "FLEX-VENT" para distinguir los artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15819 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 94.323. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Con esta fecha El Maestro Cubano Florentino Sande Sociedad Anónima en formación, de Montevideo, solicita registrar la marca "BRIZZONE" para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15900 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 94.361. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Con esta fecha, Farid Donato Esjaita, de Argentina, solicita registrar la marca "IMPERCUBER" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 16244 Set.20-v.oct.3.

ACTA Nº 94.362. — Montevideo Setiembre 13 de 1961. — Con esta fecha Miguel Carlos Francisco Di Cocco, de Argentina, solicita registrar la marca "NOREXPLAST" para distinguir clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 15391 Set.20-v.oct.3.

ACTA Nº 88.425. — Montevideo, 11 de Febrero de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por American Hospital Supply Corp. (E.U.A.) solicita la marca

Chieftain

para distinguir los artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 16423 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 94.357. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Con esta fecha Morena S. A., de Montevideo, solicita la marca "CHARRUA" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 16503 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 94.391. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Ciba Societé Anonyme, de Basilea, Suiza, solicita la marca "DIANACORTEN" para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16528 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 94.408. — Montevideo Setiembre 19 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Philip Morris Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CAPRI" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16451 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 94.409. — Montevideo. Setiembre 19 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PASTA" para distinguir artículos de las clases 1, 3, 6, 9, 10 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16452 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 94.410. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "TON" para distinguir artículos de las clases 1, 3, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16453 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 94.411. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "FRISO" para distinguir artículos de las clases 1, 3, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16454 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 94.412. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "FADA" para distinguir artículos de las clases 1, 3, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16455 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 94.413. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GOZO" para distinguir artículos de las clases 1 3, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16456 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 94.414. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RAFA" para distinguir artículos de las clases 1, 3, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16457 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 94.422. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Con esta fecha Moisés Soloducho, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KING" para distinguir artículos de la clase 15 (excepto tintas para escribir). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16459 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 94.419. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Alro S. A., de Montevideo, solicita la marca "DINERGIL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16424 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 94.382. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Química y Farmacéutica Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "SANDOXAL-SANDOZ" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 16155 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 94.383. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca "FLORIDA" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 16156 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 94.388. — Montevideo, Setiembre de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "SORRENTO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 16157 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 94.389. — Montevideo, Setiembre de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "PORTO FINO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 16158 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 94.378 — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eduardo Loppacher S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

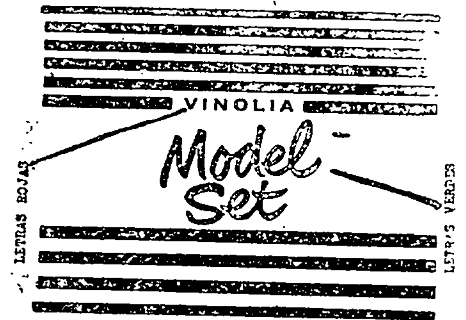


para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 16228 Set.20-v.oct.3.

ACTA Nº 94.363. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Con esta fecha Miguel Carlos Francisco Di Cocco, de Argentina, solicita registrar la marca "NORGLAS" para distinguir clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 15892 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 94.330. — Montevideo, Setiembre 12 de 1961. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BLUE BAND" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 16151 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 94.333. — Montevideo, Setiembre 12 de 1961. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Vinolia Company Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 96.00 10|pub. 16150 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 94.393. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Con esta fecha, Eduardo Sacco, de Montevideo, solicita registrar la marca "SAMAR" para distinguir las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 16243 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 94.377. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Con esta fecha, José Ma. López, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "LA CASA DE LAS LAMPARAS" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 16254 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 94.404. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Con esta fecha Donner Hnos. y Cía. S. A., han solicitado el registro de la marca, "NEOLEOM" para distinguir artículos de las clases 4, 6, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16329 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 94.403. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Con esta fecha Donner Hnos. y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "NEOSUL" para distinguir artículos de las clases 4, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16328 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 94.402. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Con esta fecha Donner Hnos. y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "NEOSUL" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 16327 Set.21-v.oct.4

ACTA N.o 94.375. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — Con esta fecha Miguel Hirtenfeld, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HE-LON" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16326 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 94.396. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Con esta fecha Gregorio Grinberg S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "HODELY" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16391 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 94.397. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Con esta fecha Gregorio Grinberg S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "VOLKSUHR" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16392 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 94.398. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries, Ltd., de Londres, Inglaterra, solicitan la marca, "ETISUL" para distinguir los artículos de la clase 9 (segun detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16351 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 94.399. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Con esta fecha Verdeross Hnos., de Montevideo, solicitan la marca, "ÑATITAS" para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16352 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 94.370. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — Con esta fecha, Schering Uruguaya Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca " KIROCID" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $15.60 10|pub. 15968 Set.21-v.oct.4.

ACTA Nº 94.438. — Montevideo, Setiembre de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca



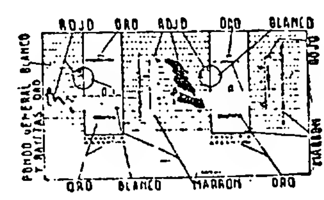
para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 16565 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 94.392. — Montevideo, Setiembre 15 de 1931. — Con esta fecha, Carlos A. Viscontti, de Tacuarembó, solicita registrar la marca "PITERJU" para distinguir las clases 1, 6, 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 16242 Set.20-v.oct.3.

ACTA Nº 94.326. — Montevideo, Setiembre 12 de 1961. — Con esta fecha Yankillevich y Feinstein S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BUMA" para distinguir artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15826 Set.15-v.set.28

ACAT Nº 94.339. — Montevideo, Setiembre de 1961. — Con esta fecha Hugo A. Davidson S. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HILTON" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15828 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 94.293. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca

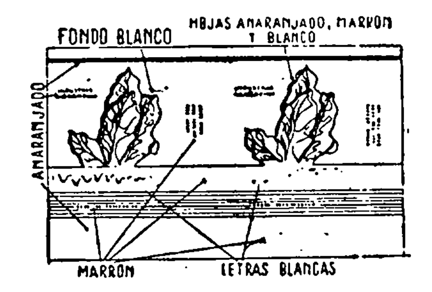


para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10 pub. 16073 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 94.373. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — Con esta fecha Pedro Carrera, de Montevideo, solicita la marca "BASTONS" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10'pub. 16068 Set.19-v.oct.2.

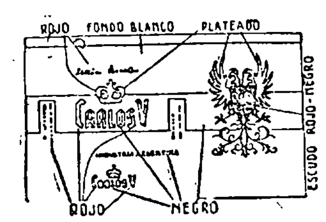
ACTA Nº 94.372. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — Con esta fecha Pedro Carrera, de Montevideo, solicita la marca "GARROTS" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 16067 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 94.294. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca



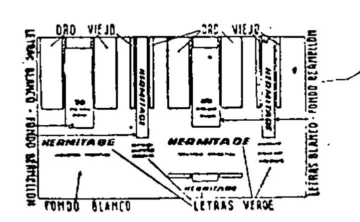
para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $84.00 10|pub. 16074 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 94.292. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por P. Pando (Sociedad en Comandita) de Buenos Aires, solicita la marca



para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 16072 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 94.291. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por P. Pando (Sociedad en Comandita), de Buenos Aires, solicita la marca



para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 16071 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 94.369. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — Con esta fecha Iggam (Uruguay) S. A., de Montevideo, solicita la marca "SILISTONE" para artículos de las clases 7 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16066 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 94.325. — Montevideo, Setiembre 12 de 1961. — Con esta fecha Generosa Domínguez de Pintos, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "YAGITOS" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16032 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 94.343. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Con esta fecha, Gualberto Clemente, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DOMADOR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15951 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 94.344. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Inzadi Giuseppe Fabbrica Italiana Addizionatrici Scriventi, de Italia, han solicitado el registro de la marca:

Inzadi ®

para distinguir artículos de la clase 15 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 15952 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 94.342. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Con esta fecha, Gualberto Clemente, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LUCERO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 15950 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 94.353. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Con esta fecha, Tulinsa Ltda., de Montevideo, solicita la marca "STRICK-MATADOR", para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15944 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 94.355. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "MOLESKIN" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15945 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 94.356. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Annan Brothers S. A. de Montevideo, solicitan la marca "CLUB LLANERO SOLITARIO" para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15946 Set.18-v.set.29.

ACTA Nº 94.321. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Con esta fecha El Maestro Cubano Florentino Sande Sociedad Anónima en formación, de Montevideo, solicita registrar la marca "TORINO" para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15899 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 94.338. — Montevideo, Setiembre 12 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "AMINODOCE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10'pub. 15820 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 94.415. — Montevideo Setiembre 19 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GALAN" para distinguir artículos de las clases 1, 3, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16453 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 94.421. — Montevideo Setiembre 19 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Televel Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial S. A., de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "TELEVEL" para distinguir los artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección'
23) $24.00 10|pub. 16425 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 94.407. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Con esta fecha, Ricardo Pedro Haas, de Argentina, solicita el registro de la marca "SOBERANO" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 16274 Set.20-v.oct.3.

ACTA Nº 94.309. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Alro S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 15682 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 94.310. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Szabo Hnos. Kessler y Batki, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 15683 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 94.302. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Saúl Hnos. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

MARCA REGISTRATA

EL VESUVIO

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 15728 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 94.236. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Con esta fecha Zylbersteyn y Norman, de Montevideo, solicita la marca "SHILMAY" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 15706 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 94.255. — Montevideo, Setiembre 6 de 1961. — Con esta fecha Caucho Calza Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "CUEROLITE" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 15704 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 94.277. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Con esta fecha Corporación Comercial S. A., de Montevideo, solicita la marca "WINDSOR" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 15703 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 94.300. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Grundig Radio Werke G.m.b.H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12, 15, 16, 21 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 15726 Set.14-v.set.27

ACTA Nº 94.221. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Con esta fecha Josefina Aliquo Marchesano, de Montevideo, solicita la marca "CHOLY" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 15772 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 94.351. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bakirgian y Cía., (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARIBE" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15727 Set.14-v.set 27

ACTA Nº 94.243. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961 — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "AGRIA" para artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 15702 Set.14-v.set.27

ACTA Nº 94.235. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Con esta fecha Cooperativa Agropecuaria Limitada del Centro de Viticultores del Uruguay (CALCENVU), de Montevideo, solicita la marca "CALCENVU" para artículos de las clases 1, 2, 3, 6, 7, 9, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15705 Set.14-v.set.27

ACTA Nº 94.230. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Con esta fecha Industria de Tejidos S. A. (en formación), de Montevideo, solicita la marca "IRUPE" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15707 Set.14-v.set.27

ACTA Nº 94.231. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Con esta fecha Industria de Tejidos S. A. (en formación), solicita la marca "ARACNE" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15708 Set.14-v.set.27

ACTA Nº 94.305. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Con esta fecha Warner Lambert Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "FLATTER-GLO" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15679 Set.14-v.set.27

ACTA Nº 94.307. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Con esta fecha Industrializadora de Maíz S. A., de Montevideo, solicita la marca "TRES ESPIGAS" para distinguir los artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15680 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 94.308. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Con esta fecha Industrializadora de Maíz S. A. (Montevideo), solicita la marca "PAPERINA" para distinguir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15681 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 94.311. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sucesores de León Natanson, de Montevideo, solicita la marca "RESTAZIN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15684 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 94.312. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, solicita la marca "EKATIN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15685 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 94.313. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, solicita la marca "INDOCYBIN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15686 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 94.314. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Infilco Incorporated (E.U.A.), solicita la marca "AERO-ACCELATOR" para distinguir los artículos de la clase 11 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14687 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 94.315. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Con esta fecha Antonio R. Santoro, de Montevideo, solicita la marca "INTERCAMBIO URUGUAYO-ARGENTINO" para distinguir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15688 Set.14-v.set 27.

ACTA Nº 94.340. — Montevideo, Setiembre 12 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Domingo Basso S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PIRAGY" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15829 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 94.348. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por L'Oreal Societé Anonyme, de Francia, solicita la marca "ORELAC" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16064 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 94.349. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por L'Oreal Societé Anonyme, de Francia, solicita la marca "VOLUTIS" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16065 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 94.341. — Montevideo, Setiembre 12 de 1961. — Con esta fecha United Shoe Machinery Company of Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"POP"

para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 15830 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 94.327. — Montevideo, Setiembre 12 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rodríguez Hnos., de Córdoba S. A., de España, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (aceites comestibles). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 15827 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 94.306. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Con esta fecha Jaime Agustín Milburn (Montevideo), solicita registrar la marca "ALIMAR" para distinguir las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 15839 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 94.295. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961. — Con esta fecha Isaías Falkas (Montevideo), solicita registrar la marca "MANHATTAN" para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 15838 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 94.324. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Con esta fecha Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "DALTON" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 15893 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 94.318. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Con esta fecha El Maestro Cubano Florentino Sande Sociedad Anónima en formación, de Montevideo, solicita registrar la marca "CUBANOS TIPO ITALIANO" para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15894 Set.15-v.set.28

ACTA Nº 94.319. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Con esta fecha El Maestro Cubano Florentino Sande Sociedad Anónima en formación, de Montevideo, solicita registrar la marca "BIBI-BIBO" para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15895 Set.15-v.set.28

ACTA Nº 94.317. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Con esta fecha El Maestro Cubano Florentino Sande Sociedad Anónima en formación, de Montevideo, solicita registrar la marca "CUBANA" para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15896 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 94.322. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Con esta fecha El Maestro Cubano Florentino Sande Sociedad Anónima en formación, de Montevideo, solicita registrar la marca "HABANA" para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15897 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 94 360. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Con esta fecha, Farid Donato Esjaita de Argentina, solicita registrar la marca "IMPERBLANC" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 16245 Set.20-v.oct.3.

ACTA Nº 94.320. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Con esta fecha El Maestro Cubano Florentino Sande Sociedad Anónima en formación, de Montevideo, solicita registrar la marca "FLORENTINOS" para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15898 Set.15-v.set.29

ACTA Nº 94.432. — Montevideo, Setiembre 23 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E.U.A.), solicita la marca "RESPRIUM" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16563 Set 25-v.oct.6.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 13.794. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Con esta fecha Intel Televisión Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en perfiles metálicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 15709 Set.14-v.set.27

ACTA Nº 13.793. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Emilio Carlos Enrique Budin, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un bloque resistente aislante para la construcción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 15771 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 13.803. — Montevideo, Setiembre 12 de 1961. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por el señor Julián Alberto Goitia, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención, por el término de quince años para "Una jabonera de suspensión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 15821 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 13.808. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Con esta fecha el señor Luis Humberto Agriel, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en antena de televisión y radio multicanal L.H.A." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 16123 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 13.807. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Diamond National Corporation (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y equipos para formar la matriz de pulpa moldeada y dilatar la misma, mientras está húmeda, dándoles una forma irregular" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 16097 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 13.806. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por David Liberman (Francia) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de obtención de un derivado azufrado de ácido isonicotínico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 16096 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 13.861 — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A. (Suiza) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con nuevos esteres de 5.7-dihalogeno-8-Hidroxiquinaldinas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10 pub. 16421 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 13.812. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Montecatini, Società Generale per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de esteres alfadialkiltioditio-Fosforil-alfa-fenilaceticos de cianhydrina y composiciones parasiticidas que continenen dichos esteres" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 16422 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 13.814. — Montevideo, Setiembre 20 de 1961. — Con esta fecha el señor Arq. Enrique M. Monestier, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de intercepción de grasas incorporado a la pileta" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 16429 Set.22-v.oct 5.

ACTA Nº 13.809. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Con esta fecha el señor Carlos Petz Zitnjak de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en embudos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 16501 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 13.810. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de Magnetic Filter Corporation S.R.L., de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en filtros para aceite provisto de colectores magnéticos para atracción de partículas metálicas y limaduras producidas en motores de autos camiones o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10 pub. 16502 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 13 804. — Montevideo, Setiembre 12 de 1961. — Con esta fecha los señores Antonio Alberto Saporta y Carlos Alberto Severi, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en interruptores con señal luminosa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 16500 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 13.813. — Montevideo, Setiembre de 1961. — Con esta fecha los señores Fortunato Mionetto de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un intercambiador de calor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 16573 Set.25-v.oct.6.

ACTA Nº 13.811. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Werner Oscar Siegfried, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un cojinete de empuje axil" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 16695 Set.26-v.oct.9.

25—Ventas de Comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Carlos Alberto Baffa ha prometido vender al señor Manuel Julio Bará Conde el comercio que gira en la calle 25 de Mayo N.o 551 de esta ciudad con el nombre de Bar Trasval. Acreedores deberán presentarse en Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 45. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CARLOS ALBERTO BAFFA. — Julio Bará Conde.
25) $72.00 20|pub. 16378 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Benjamín Turnes y Gumersindo Vázquez la casa de comercio del ramo: café y bar emplazada en la calle Joaquín Suárez N.o 3649 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6, apartamento 12. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — ANTONIO LEMA. — MARIA CARMEN ALVAREZ DE LEMA.
25) $72.00 20|pub. 16369 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Manuel Hermida, José Moreira, Benito López y Leopoldo Antón la casa de comercio del ramo café y bar bebidas alcohólicas, horno de pizza y fainá emplazada en la avenida Italia N.o 2751 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, apartamento 12. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1961. — JESUS PEÑA. — ANGELES FERNANDEZ. — VISITACION VARELA DE LOPEZ.
25) $72.00 20|pub. 16370 Set.21-v.oct.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender a "Casa Torre S. A.", en formación, el comercio en el ramo de ferretería bazar o importación, ubicado en Hocquart 2050. Acreedores, presentarse en el comercio. — Montevideo, 1o de Agosto de 1961. — HUGO E. TORRE.
25) $48.00 20|pub. 16541 Set.22-v.oct.20.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor JOSE PAZOS VERDIA, prometió vender al señor Alejandro Rey Fernández el comercio que, en el ramo de café y bar, está establecido en la calle Daniel Muñoz 2152, tomando posesión del mismo el día 15|IX|61. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3er. piso (Est. Muzio).
25) $72.00 20|pub. 16394 St.22-v.oct.20.

Ley 26 de Setiembre 1904. Comunico que prometí vender a César Vázquez el comercio de carnicería sito en la calle Rivera Indarte 4313, Montevideo. Acreedores presentarse Escribanía Riviere Rincón 717. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961. — SIMON SAFER.
25) $48.00 20|pub. 15620 Set.13-v.oct.10

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Manuel Rosales Sieiro la casa de comercio del ramo: café y bar emplazada en la calle Río Negro N.o 1311 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, apartamento 12. — Montevideo, 12 de Agosto de 1961. — JESUS ATILIO GOMEZ. — BENJAMIN GONZALEZ FRAGA.
25) $72.00 20|pub. 16372 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo "Oficinas José R. Sanjurjo S. A.", avenida 18 de Julio N.o 1465, escritorio 21 prometí vender a los señores Elías Rosendo Mouriño, Benigno Rosendo y Manuel Rosendo Vázquez, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, billar de la calle A. Rossel y Rius N.o 1651 de esta ciudad. Acreedores: avenida 18 de Julio 1465, escritorio 21. Ley 26.9|1904. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1961. — JOSE FERNANDEZ LOBERA.
25) $72.00 20|pub. 16294 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo "Oficinas José R. Sanjurjo S. A.", avenida 18 de Julio N.o 1465, escritorio 21, prometimos vender a los señores Dámaso Reinaldo Pérez y José Alvarez Fernández, el comercio del ramo venta de pan, bizcochos y fermentadas embotelladas de la calle Blanes N.o 1000 de esta ciudad. Acreedores: avenida 18 de Julio 1465, escritorio 21. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre 1961. — ROGELIO FELIS RABINO. — RAQUEL GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 16293 Set.21-v.oct.19.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor SIEGFRIED ADOLF ZELLNER BOLDES, prometió vender al señor Luis Alberto Pardiñas el comercio que en el ramo de Restauran, Confitería y Despacho de Bebidas Fermentadas, está establecido en la calle Gregorio Zanabria 937 (Piriápolis), tomando posesión del mismo el día 21|9|61. Acreedores en 18 de Julio 1103, tercer piso (estudio Muzio).
25) $72.00 20|pub. 16708 Set.26-v.oct.21.

Don ELADIO LEBRATO ha prometido en venta a los señores José Salvador Dos Santos Pires y Benito Veloso Salgado, el establecimiento en el ramo de Carnicería sito en la calle Comercio N.o 1441. Los comprobantes pertinentes deberán presentarse por duplicado. — Esc. C. A. Denby, 25 de Mayo 467 ap. 2.
25) $48.00 20|pub. 16732 Set.26-v.oct.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). PASCASIO RODRIGUEZ y doña ALICIA CARLINO de RODRIGUEZ y ELIDA y ALICIA RODRIGUEZ CARLINO, prometieron vender a "Rodríguez Hnos. y Passadore S. A." el comercio en el ramo de Servicios Funerarios, denominado "Empresa Rodríguez Hnos.", sito en Garzón 1952. Acreedores: Escribanía Draper, Palacio Salvo, piso 8, escritorio 812.
25) $72.00 20|pub. 16720 Set.26-v.oct.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José González Fernández y Severino Fernández Robeiro, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Artes 1901, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — SALVADOR GONZALEZ GOMEZ. — LINO GONZALEZ GOMEZ.
25) $72.00 20|pub. 16591 Set.25-v.oct.23.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a la señora Nélida Braña de Cazenave, el comercio que gira en los ramos de almacén de comestibles lechería y fermentadas embotelladas, sito en la calle Colorado 2137, de esta capital, tomando posesión del comercio el día de la fecha, 11 de Setiembre de 1961. Acreedores, al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ DE LOBOUNTCHENKO.
25) $72.00 20|pub. 16598 Set.25-v.oct.23.

Prometí vender mi parte cuota indivisa al señor Nicanor Teira Rodríguez, del comercio de almacén y alcohólicas embotelladas sito en Oficial 2 Nº 4347, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores, al comercio. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1961. — JOSE MANUEL IGLESIAS VILA.
25) $48.00 20|pub. 16599 Set.25-v.oct.23.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que vendí al señor Francisco Mirabelles, la carnicería y puesto modelo de Avda. Gral. Flores 4851. Acreedores, presentarse con sus comprobantes en Sarandí 444, 2º piso, esc. 11 (Estudio del Dr. H. S. González Mullin). — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — LUIS CURIONI GIANOTTI.
25) $72.00 20|pub. 16606 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Manuel Narciso Rama Ferreiro y José Villamarín Rama el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la Avda. Lezica 6401|09, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — RAMON PONTE VILLAR. — JOSE GARCIA PONTE.
25) $72.00 20|pub. 16595 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores José Lourido Gómez y Ramiro Ramos Silva, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. Italia 3257, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o de Setiembre de 1961. — ALCIDES PACHECO CHOCA.
25) $72.00 20|pub. 16593 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Amador Méndez Rodríguez y Modesto Muiña Díaz, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Gabriel A. Pereira 3250, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Agosto de 1961. — BENJAMIN GARCIA SALAÑO.
25) $72.00 20|pub. 16589 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Serafín García Bugallo y Angel Rodríguez Abuín, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la calle Martín C. Martínez 2499, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1961. — ALEJANDRO ROJO PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 16590 Set.25-v.oct.23.

He prometido en venta a don Juan Acosta, el almacén y puesto de verduras, sito en Carlos M. Ramírez 251. A efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Comercio 2304. — RAUL DIEGO DIAZ.
25 $48.00 20|pub. 15750 Set.14-v.oct.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a "Casa Torre S. A.", en formación, el comercio en el ramo de ferretería, bazar por mayor e importación, ubicado en Joaquín Requena 2053. Acreedores, presentarse en el comercio. — Montevideo 1o de Agosto de 1961. — HUGO E. TORRE. — ENRIQUE P. CORCHALDI.
25) $48.00 20|pub. 16542 Set.22-v.oct.20.

Con intervención de García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913, he prometido en venta al señor Ramón Francisco Rocha Núñez, el comercio que gira en los ramos de comestibles, frutas, verduras, y fermentadas embotelladas sito en la calle Restauración 4544 de esta ciudad, tomando posesión del comercio el mismo día de la fecha.
Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961. — REMIGIO ROMULO RAMOS REY. — JUANA MAÑANI REY.
25) $72.00 20|pub. 15288 Set.8-v.oct.5.

Prometimos vender a los señores José Lorenzo Blanco y José M. Pouso Carballo, el comercio de panadería que gira bajo el nombre "La Nueva Suprema", ubicado en esta ciudad calle Juan Paullier N.o 1636
Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Nelson V. Catañy Sarandí 490. — Montevideo, 13 de Julio de 1961 — ALVINO IGLESIAS PAMPILLON. — RAMON ALONSO ALONSO.
25) $ 72.00 20|pub. 15006 Set.6-v.oct.3.

Comunicamos que hemos prometido en venta al señor Raúl Francisco Arce, la casa de comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles por menor y productos de granja y bebidas alcohólicas embotelladas, ubicado en la calle Pedro F. Berro 797 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en Buenos Aires 526 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961. — ANTONIO LAURITO y ROSA STOCHEK.
25) $72.00 20|pub. 15451 Set.11-v.oct.6.

Banco Internacional comunica a los acreedores del comercio que en el ramo de farmacia está ubicada en la avenida Agraciada número 2075. Presentarse con los justificativos de sus créditos para el cobro de los mismos, Zabala 1463. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — JUAN CIRO SIMIONE MANDATO.
25) $48.00 20|pub. 15470 Set.11-v.oct.6.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Juan Antonio Trujillo Cecio, el negocio que en el ramo de comestibles, gira en esta plaza en la avenida Italia N.o 3173 (Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904). Presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — JACOBO VALTIERRA RODRIGUEZ. — ZILA CHAMORRO.
25) $48.00 20|pub. 15471 Set.11-v.oct.6

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a los señores Spiridón Pantazis Beka el negocio que en el ramo de bar y licencia alcohólica, gira en esta plaza en el calle Cuñapirú N.o 2256. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1961. — Sucesores de JUAN DIDONE SOAPIN. — MARIA ZENON DE DIDONE. — ARTURO DIDONE. — MARIA LUISA DIDONE.
25) $72.00 20|pub. 15469 Set.11-v.oct.6.

Interviniendo el Banco Internacional, comunicamos que por acuerdo privado los señores, Gonzalo Soriano Rivas y Mendel Krymalomski, han resuelto clausurar el comercio, que en el ramo de artículos para hombres, giraba en la calle Pablo de María N.o 1475 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la calle Canelones N.o 1109. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — GONZALO SORIANO RIVAS. — MENDEL KRIMALOMSKI.
25) $48.00 20|pub. 15468 Set.11-v.oct.6.

Prometí vender el comercio de venta de productos de granja ubicado en la avenida Eugenio Garzón 2064 a Francisco E. Cal. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Manuel C. Catañy calle Sarandí número 490. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — ANTONIO ANASTASIO MIRANDA.
25) $48.00 20|pub. 15379 Set.11-v.oct.6.

Prometí vender el comercio de fabricación de pastas ubicado en la calle Ejido 1567 a Norma T. Gómez de Alem. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — ADELMO CANTRIGLIANI.
25) $48.00 20|pub. 15380 Set.11-v.oct.6.

Prometí vender el comercio de venta de cigarrillos, revistas y artículos escolares ubicado en la calle Larravide 2685 a María H. Rodríguez de Delgado. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — ANTONIO SERAFIN COELHO.
25) $48.00 20|pub. 15381 Set.11-v.oct.6.

JUAN RAMON CORREA UMPIERREZ, establecido en el ramo de herrería de obra ubicado en camino Maldonado N.o 4937 prometo en venta el negocio a Fermín Riverón Quintero. Acreedores en el mismo.
25) $24.00 20|pub. 15328 Set.11-v.oct.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay Nº 1023, de la Asociación Nnal. de Balanceadores, prometó vender a Adelina Brígida Cantero y Fructuoso Suárez del Castillo, el negocio de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, establecido en la calle Inca N.o 1900, de esta ciudad. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — DOMINGO SANTIAGO GARCIA VEIGA. — ELISA GESTO.
25) $48.00 20|pub. 15132 Set.7-v.oct.4.

En cumplimiento de lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta a Junquera y de los Santos, el comercio que en el ramo de Estación de Servicios Automovilísticos y venta de Repuestos, gira en esta ciudad, casa 3954 del Boulevar Artigas, bajo el nombre de "Estación San Cristóbal". Acreedores: Estudio del doctor Horacio S. González Mullin, Sarandí 444, 2.o piso, escritorio 11. Este aviso anula el de 1.o de Agosto pasado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1961. — EULOGIO RODRIGUEZ MANZANERES.
25) $96.00 20|pub. 15107 Set.7-v.oct.4.

Hemos prometido vender a los señores José Rodríguez López y Ricardo Fernández Falagan, las cuotas que nos corresponden en la "Panadería Marindia", sita en Arenal Grande N.o 1692. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en: Sarandí 444, segundo piso, escritorio N.o 11. (Estudio de los doctores Francisco Paniza y Horacio S. González Mullin). — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — JOSE ANDRADE CASTRO. — JESUS ANDADE CASTRO.
25) $72.00 20|pub. 15106 Set.7-v.oct.4.

Interviniendo el Rematador y Balanceador Público Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María N.o 1447) prometí vender a favor del señor Andrés Manuel García Cotelo, mi comercio ramo café y bar, sito en calle Guaviyú N.o 2997 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi Oficina. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — JOSE ALBERTO AMARELLE.
25) $72.00 20|pub. 15101 Set.7-v.oct.4.

Al comercio y al público interviniendo el rematador y balanceador público Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447 prometimos vender a favor del señor Manuel Rodríguez Alonso, nuestro comercio, ramo café y bar sito en Avenida 8 de Octubre N.o 2930 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961. — RUBEN HECTOR y ANTONIO ALBERTO CAMBRE TOME. — MARIA ESTELA PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 15102 Set.7-v.oct.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a María Aurea Losada de González, el comercio de venta de frutas y verduras sito en Bulevar Herrera y Obes N.o 4698 de esta ciudad. Acreedores: Escribanía Lasarte, calle Juncal 1414, (esc. 19). — Montevideo, 24 de Agosto de 1961. — JUAN FELIX LOPEZ LOPEZ.
25) $48.00 20|pub. 15100 Set.7-v.oct.4.

Constantino María Iglesias y Blanca Della Girard de Iglesias, venden a Guido Ruben Nelson Pagani y Alberto Ricardo y Héctor Atilio De Marco, el comercio que en el ramo de torrefacción de café, se encuentra establecido en esta capital, calel Magariños Cervantes N.o 1983 bis. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 467, piso 1.o, (Estudio Dr. Costa Muñoz) de lunes a viernes de 14 a 16 horas. Estas publicaciones se efectúan a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.
25) $96.00 20|pub. 15081 Set.7-v.oct.4.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosón de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender a la señora Vasiliki Procos de Esjait, el almacén de comestibles, lechería y fermentadas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Restauración 4533. Acreedores presentarse en dicha oficina. a los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre de 1961. — ANTONIO PEREIRA VARELA. — CARMEN VARELA DE PEREIRA.
25) $72.00 20|pub. 15058 Set.7-v.oct.4.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosón de esta plaza calle Olimar 1388, prometí vender al señor Antonio Pereira Varela, el almacén de comestibles, venta de leche y pan que tengo instalado en esta ciudad calle Carlos Nery 3648 Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre de 1961. — BARTOLO LAGUNA PIAGGIO.
25) $72.00 20|pub. 15054 Set.7-v.oct.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender al señor Adamar Techera Pereira, el negocio de almacén de comestibles y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Alpes N.o 1254, de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — ERLINDA GOMEZ FERREIRO.
25) $48.00 20|pub. 15131 Set.7-v.oct.4.

Interviniendo Balances "José Ma. Pérez", Misiones 1346, hemos prometido en venta nuestro comercio a los señores José Obelleiro, Remigio Iglesias Paredes, Antonio Simal Gómez y Alfonso Mariños Fondos, que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, sito en la Avda. 18 de Julio 2149.
Acreedores presentarse en Oficina Balanceadores. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1ro. de Setiembre de 1961. — ANTONIO y HORACIO PLATAS RODRIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 14988 Set.6-v.oct.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José María García García, el negocio de "almacén de comestibles", leche y fermentadas embotelladas establecido en la calle Juan Benito Blanco 730, de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — ELIDA CRISTINA COR.
25) $72.00 20.pub. 16114 Set.19-v.oct.17.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica prometí vender a Nora Beatriz Alvarez Morteo y María Milesi Urrutia, la casa de peinados instalada en el entrepiso de la finca calle Andes 1412, actualmente con el nombre "Peinados Agosto", para que se presenten los acreedores en el mismo local del comercio que se enajena, desde las horas 15 a 18, días hábiles. — Montevideo, 15 Setiembre 1961 — ELIDA SUSANA AGOSTO.
25) $72.00 20|pub. 16055 Set.19v.oct.17.

De acuerdo con Ley del 26|9|1904, comunico que he prometido en venta el negocio de farmacia "Ciudadela", sito en Ciudadela y Colonia a la Química Niria Pintos. Los acreedores deben dirigirse al mismo negocio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — WALTER MANDILLO. — NIRIA PINTOS
25) $48.00 20,pub. 15565 Set.13-v.oct.10.

Félix Gabino Piriz, ha prometido en venta a Teodoro Julean, comercio en bebidas fermentadas y fábrica de pastas, situada en Coronel Alegre 1304 de Montevideo. (Ley 26|9|904). Acreedores presentarse escribanía Méndez Frade. Sarandí 444, esc. 35. Ley 1904.
25) $ 48.00 20|pub. 14694 Set.4-v.set.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores José Veiga Tovalin, José García Alonso y Albino Vila Vila el comercio sito en la Avenida San Martín 2627 que gira en los ramos de café y bar quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — JUAN, JOSE y JAIME GARCIA RODRIGUEZ, JULIA LOPEZ DE GARCIA y GLORIA SOSA.
25) $ 72.00 20|pub. 14885 Set.5-v.oct.2.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a doña María Olimpia Otero de Villamil el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras se encuentra instalado en la Avenida Millán N.o 3781 de esta ciudad. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos al escribano José Francisco Arriada, en la Avenida San Martín N.o 2579, ap. 1 en el horario de 10 a 11 horas, dentro del plazo legal. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — NUTA ROTERMAN. — SYMA KIESLER.
25) $96.00 20|pub. 15621 Set.13-v.oct.10.

Conforme ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 5 de Setiembre de 1961 prometí vender a Juan García Obaldía, panadería "San Antonio" sita en Rincón N.o 809 de esta ciudad. Acreedores: Escribanía Julio Vicente Mora, Sarandí 711, Maldonado. — Maldonado, Setiembre 8 de 1961. — INDALECIO ANDRES SILVA.
25) $48.00 20|pub. 15097 Set.13-v.oct.10.

Interviniendo Edgardo Marcalain Bme. Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta a los señores Walter y Julio Alberto Tomé Vega, el comercio que gira en el ramo salón de lustrar calzados, vta. de cigarrillos y varios, ubicado en la calle Mercedes 761 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — RAMIRO LOPEZ LOPEZ.
25) $72.00 20|pub. 15300 Set.14-v.oct.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1907. Prometí vender mi comercio de almacén, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle José A. Posolo 4050 de esta ciudad al señor Francisco Vásquez, con fecha 31 de Agosto de 1961. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. Ley 26 de Setiembre 1904. — VARTIVAR KURKURIAN. — GENOVEVA PEREZ de KURKURIAN.
25) $72.00 20|pub. 14863 Set.5-oct.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Benito Esmerode Fernández el bar sito en la calle Libertad 2601, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961. — RAUL WASHINGTON TORRES URBAN y GLORIA ISABEL ALCOBA de TORRES.
25) $72.00 20|pub. 16137 Set.19-v.oct.17.

Prometimos vender la Panadería y Anexos, sita en General Luna N.o 1206, de esta ciudad, a don Antonio Sánchez García.
Acreedores: Alizábar 1358.
Ley 26 de Setiembre de 1904.
Vendedores: ANDRES ROSENDO LOPEZ CERNADAS y GUILLERMO RITO LOACES CANCELA.
25) $ 48.00 20|pub. 14646 Set.4-v.set.29.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco, Mercedes 1338 (de Asoc. Nal. de Balanceadores), disolvimos la sociedad "Deambrosio y Ravera", establecida con horno y fermentadas en calle Ejido N.o 1104 de esta ciudad, tomando a su cargo el activo y pasivo el señor Domingo Deambrosio.
Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Agosto de 1961. — MIGUEL ANGEL RAVERA. — AVELINA BENTOS. — DOMINGO DEAMBROSIO.
25) $ 72.00 20|pub. 14739 Set.4 v.set.29.

Con intervención de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Francisco Emilio y Manuel Turnes el comercio que gira en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Avda. General Rivera 2049 de esta ciudad, tomando posesión del comercio el día de la fecha
Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. —Montevideo, 30 de Agosto de 1961. — EMILIO PARDO BELLO. — TERESA MUÑAGORRI
25) $72.00 20|pub. 15289 Set.8-v.oct.5.

De acuerdo con la Ley 26|9|904, hago saber que he prometido en venta a Francisco Nun Tudurí, mi comercio en el ramo de Almacén y Despacho de bebidas, sito en De Herrera y Sierra de esta ciudad, padrón 72.
Acreedores Independencia 630. — Florida, Agosto 22 de 1961. — OMAR A. MUSSINI.
25) $ 48.00 20|pub. 14678 Set.4-.set.29.

Interviniendo oficinas Derudder en Avda. 18 de Julio N.o 1954 prometimos vender al señor Ovidio León Morales, el comercio en el ramo de panadería, sito en la calle Chimborazo 3805 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en dicha oficina, a los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — LUIS ALBERTO GAGLIANO MUNIZ y LUIS ADAMO GAGLIANO MUNIZ.
25) $72.00 20|pub. 15232 Set.8-v.oct.5.

Con fecha 19 de Mayo de 1961 prometimos vender a Horacio Pintos la tintorería de la calle Ituzaingó 1514.
Acreedores presentarse en el comercio. — RODOLFO HRDLICKA y MARIA OSLEJSEK.
25) $24.00 20|pub. 15164 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por documento de fecha 2 de Mayo de 1960, MIGUEL JOFFE y JUANA JOFFE, prometieron vender a Oscar Beisler el negocio de tienda, sito en Avda. Agraciada 4236.
Acreedores: escribanía M. Mastrangelo de Massa, Misiones 1371, esc. 33.
25) $48.00 20|pub. 14962 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Benjamín González Fraga la casa de comercio del ramo almacén de comestibles y bebidas alcohólicas emplazada en la calle Dante N.o 2300 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6, apartamiento 12. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1961. — MANUEL CARBAJAL ALVAREZ. — AMALIA GLADYS TREOSTI.
25) $72.00 20|pub. 16368 Set.21-v.oct.19.

Prometí vender a Catalina Ivanov de Saratsola el comercio de "Almacén, fiambrería y bebidas alcohólicas embotelladas", sito en la calle Julio Herrera y Obes N.o 1246 de esta ciudad. Acreedores: Presentarse Cerrito 507, esc. 28 de 10 a 12. — Montevideo, Setiembre de 1961. — ALEJANDRO CHENNA.
25) $48.00 20|pub. 15603 Set.13-v.oct.10.

Prometí vender mi mitad cuota parte del comercio de comestibles, frutas y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Acevedo Díaz 2205 de esta ciudad, al señor Francisco Trabazo García, con fecha 19 de Agosto de tiembre 1904. — MARIA FRAGA VARELA
25) $48.00 20,pub. 14862 Set.5-v.oct.2.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, los esposos Antonio Porteiro Freire - María Corral ha resuelto vender al señor Walter Francisco Rodríguez, su cuota correspondiente en el comercio de la calle Hipólito Irigoyen N.o 1755 de esta capital, que gira en los ramos de Almacén de Comestibles, fiambrería, lechería y bebidas embotelladas, y constituyendo el señor Walter Francisco Rodríguez, sociedad con el señor Julio Rodríguez Borrazás. — Ley 26 de Setiembre de 1961. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — ANTONIO PORTEIRO FREIRE. MARIA CORRAL. — WALTER FRANCISCO RODRIGUEZ. — JULIO RODRIGUEZ BORRAZAS.
25) $96.00 20|pub. 15290 Set.8-v.oct.5.

Con la intervención del balanceador R. Florit Guelmo y en cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender mi comercio que gira en los ramos de almacén, bebidas alcohólicas y billar sito en el Kilómetro 25 del Camino Maldonado séptima Sección de Canelones al señor José Fructuoso Canaparo. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1063. (Pando). — MAXIMO GABARRIN GONZALEZ.
25) $72.00 20|pub. 15533 Set.12-v.oct.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender el comercio que en el ramo de "Casa de Modas" gira en esta plaza en la finca de la Avda. Agraciada 4103.
Acreedores al comercio — MARIA C. ELHORDOY de GARCES — SANTIAGO GARCES.
25) $48 00 20|pub. 15523 Set.12-v.oct.9.

Se comunica que las promesas de venta pública del comercio en el ramo de carnicería, sito en la calle Av. Italia 3267, propiedad del señor Emilio Amancio Barrera, a favor de los señores José Tejeiro y Dolores Amarelle de Varela de fecha 16 de Febrero 1957 y éstos a Pedro González Prieto de fecha 12 de Enero 1959, han quedado sin efecto, prometiéndolo en venta al señor Manuel Pérez Carbajales desde el 31 de Julio de 1960
Acreedores de Teijeiro y Amarelle de Varela y de Manuel Pedro González Prieto, en el estudio del escribano Gastón Rodríguez Cubillo calle Treinta y Tres 1334, piso 5. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961. — EMILIO BARRERA.
25) $120 00 20|pub. 15515 Set.12-v.oct.9.

Interviniendo Edgardo Marcalain Bmé. Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta a los señores Pedro Maza Lagoa y Benigno Montes de la Iglesia, el comercio que gira en el ramo "Casas de comidas y fermentadas al detalle, ubicado en la calle Colonia 1491 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN RAMON BARBOSA.
25) $72.00 20|pub. 15555 Set.12-v.oct.9.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a los señores José Ramón Rodríguez García y Salvador Vulcano Crocce el negocio que en el ramo de Confitería y Fiambrería gira en esta plaza en la calle Río Branco 1392.
Acreedores presentarse en Zabala 1463, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — HEBERT SIMPSON CATTANEO BRUNO. — NYBIA ROJAS TROCOLI.
25) $ 48.00 20|pub. 15467 Set.11-v.oct.6.

Interviniendo Balances "José Ma. Pérez", Misiones 1346, hemos prometido en venta nuestro comercio al señor Adolfo Fernández Rodríguez, que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza, sito en Bulevar Artigas 3798.
Acreedores presentarse en Oficina Balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — ANGEL BELLO REMEDIOS PERDOMO y ANGELICA LUCHINETTI SEGNORELLI de REMEDIOS.
25) $ 72.00 20|pub. 14937 Set.6-v.oct.3.

Interviniendo "Oficinas Mitre", de Juncal N.o 1395, piso 4, escritorio 53, prometí vender a la señora Fredeslinda Vall de Méndez, el comercio de Almacén, Frutas, Verduras, Lechería y Bebidas Fermentadas, ubicado en la calle Colonia 1987 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 27 de 1961. — ANTONIO SANCHEZ MATEO.
25) $48 00 20|pub. 14445 Ag.31-v.set.27.

Interviniendo Edgardo Marcalain Bartolomé Mitre 1356, piso 1, comunico haber rescindido la promesa de compra venta suscripta con el señor Miguel Angel Goenaga por el comercio calle Sayago 1536 de esta ciudad.
Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre 1904). — JOSE NOVEGIL MOLDES. — MIGUEL ANGEL GOENAGA
27) $48.00 20|pub. 15799 Set.14-v.oct.11.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), el señor VITALINO SOSA BERMUDEZ ha prometido vender a los señores José Carlos Quintino Torquia y Ruben Dario Curuchet el comercio de Comestibles. Productos de Granja y Bebidas Fermentadas embotelladas, establecido en Bell N.o 999 esquina Ariel. Publicación Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 14498 Ag.31-v.set.27.

Comunicamos que con fecha 31 de Mayo de 1959, hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Luis D. Picasso y Cía." y con la denominación de "Panificación Artigas". Activo y pasivo a cargo del socio Luis Dardo Picasso. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúan estas publicaciones. Domicilio. Colón N.o 326 (Mercedes). — Mercedes, Agosto 17 de 1961. — LUIS DARDO PICASSO FIGUERAS. — DORA VIOLETA PICASSO de SANTELLAN — GREGORIO ORLANDO SANTELLAN.
25) $96 00 20|pub. 14482 Ag.31-v.set.27.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores SANDALIO y GABRIEL GUILLEN, prometieron vender a los señores Alberto y Eduardo Collazo, el comercio que en el ramo de Bar y Almacén de Comestibles está establecido en la calle Ariel N.o 4950, tomando posesión del mismo el 18,9|61. Acreedores: 18 de Julio 1103 piso 3. (Estudio Muzio).
25) $72.00 20|pub. 14503 Ag.31-v.set.27.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor LUIS ALBERTO PARDIÑAS prometió vender a los señores Jorge y Eduardo Dermatas, el comercio que en el ramo de Fiambrería, Bar y Alcohólicas está establecido en la Avenida Rivera 3302 tomando posesión del mismo el día 15|9|61. Acreedores: 18 de Julio 1103 piso 3. (Estudio Muzio).
25) $72.00 20|pub. 14504 Ag.31-v.set.27.

Hago saber que he cedido y transferido a David Rafael Robles mis derechos como promitente comprador de la "Agencia Francia" de la calle San José 1148, con venta de cigarrillos, golosinas, revistas, etc. El señor Robles tomó posesión del comercio el 31 de Julio próximo pasado. Acreedores presentarse en Escribanía Milán, 25 de Mayo 555, escritorio 314. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — CEFERINO ANDRES MARTINEZ. — MARIA DEL CARMEN VIERA MACHADO de MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 14466 Ag.31-v.set.27.

Prometimos vender a David Rafael Robles el comercio de quiosco, venta de cigarrillos, golosinas, revistas, etc., de San José 1148. El adquirente está en posesión desde el 31 de Julio último. Acreedores presentarse en Escribanía Milán, 25 de Mayo 555, escritorio 314. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — ALFREDO LOPEZ. — AMELIA SERRATTO de LOPEZ. — ALFREDO PARISI. — ANDRES DEMATTEIS.
25) $48.00 20|pub. 14467 Ag.31-v.set.27.

Prometí vender a Delicia Andrietti de Sanjurjo mi comercio de quiosco, venta de caramelos, cigarrillos, etc., de Río Negro 1311. La adquirente tomó posesión el 9 del corriente. Acreedores presentarse en Escribanía Milán, 25 de Mayo 555, escritorio 314. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — DAVID RAFAEL ROBLES. — NAIR DE EGUIA de ROBLES.
25) $48.00 20|pub. 14468 Ag.31-v.set.27.

Interviniendo "Oficinas Mitre" de Juncal N.o 1395, piso 4, escritorio 53, prometí vender a la señora Elena San Martín de Ferreiro el comercio de Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicado en la calle Juan De Dios Peza N.o 1851, de esta ciudad. Acreedores a oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 26 de 1961. — ALFREDO EMILIO GARCIA FIGUEIRA.
25) $48.00 20|pub. 14444 Ag.31-v.set.27.

He prometido en venta a José Mario Pandolfo la "Farmacia Calveira", sita en Río Negro 1550 esquina Paysandú de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía del Dr. Emilio Vidal Trías, San José 1165 Piso 1, esc. 1.
Y a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30|961. — YOLANDA COSTA MONTIEL.
25) $ 72.00 20|pub. 14574 Set.1-v.oct.28.

Comunicamos que por medio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1383, prometimos vender al señor, Emilio Cordo Carames el almacén de comestibles, frutas verduras y fermentadas, que tenemos instalado en esta ciudad calle García de Zúñiga 3701.
Acreedores presentarse en dicha Oficina.
A los efectos legales realizamos estas publicaciones — Montevideo, Setiembre 11 de 1961 — CARLOS JULIO SUAREZ. — JUANA GRISEDA SIERRA DE SUAREZ.
25) $72.00 20|pub. 15747 Set.14-v.oct.11.

RODOLFO RAMIREZ transfiere a Eulogio Contreras la empresa de instalador eléctrico ubicada en Mercedes 1841 (Ley 26 de Setiembre 1904). — Llamados a acreedores.
25) $24.00 20|pub. 15325 Set.11-v.oct.6.

Al comercio y al público: Con intervención del balanceador Marcelino Martínez Gómez, Pablo de María 1447, Alfredo Debernardi prometió vender a favor de los señores José Permuy y Manuel Allegue, su comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en Camino Cuchilla Grande número 2993 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961. — ALFREDO DEBERNARDI. — ANTONIA J. BENCE. — José Permuy. — Manuel Allegue.
25) $72.00 20|pub. 15103 Set.7-v.oct 4

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender al señor Bartolomé Candame Prego, el negocio de comestibles, frutas, verduras y ferment. embot. establecido en la calle Enrique Martínez 1448. de esta ciudad.
Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — ALFONSO FERNANDEZ —MARGARITA RENE SILVA.
25) $ 48.00 20|pub. 15129 Set.7-v.oct.4.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Rogelio Ramiro Parajó, el negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Tristán Narvaja 1050, de esta ciudad.
Acreedores en oficinas. Ley 26,9|904. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — NELSON BERLANGIERI. — NILDA RENE PORFILIO.
25) $ 48.00 20|pub. 15130 Set.7-v.oct.4.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a María Cueik de Coaik, el comercio en el ramo de Instituto de Belleza que tenía instalado en esta ciudad, calle José María Montero 2708 A. Acreedores en Escribanía Musto Baleta, T. y Tres 1334, Ap. 8. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — SOFIA BARBAROV.
25) $72.00 20|pub. 14838 Set.5-v.oct.2.

Se hace saber a los efectos legales que Andrés Robles Bego, José Antonio Cotelo Pastorino y Carlos Alberto Urban Montossi han prometido ceder a Atilio Calo Di Segni, las cuotas partes sociales que les corresponden en la sociedad colectiva "Robles y Cía." que integran también los señores Luis Ferreira Benedetti y Tomás Jacinto Quinela y que con la denominación de "Fashion" gira en esta ciudad actualmente en Pando 2750. Acreedores presentarse en Juan M. Blanes 1331 de 9 a 16 horas. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961.
25) $95.00 20|pub. 14793 Set.5-v.oct.2.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) el señor OTTO REISER ha prometido vender al señor Alfonso Alvarez Camiña, el comercio de Hotel, denominado "Oriental" establecido en el Balneario La Floresta Departamento de Canelones) Publicación Ley 26|9|904.
Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 15775 Set.14-v.oct.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel Silveira Raña, José Silveira Raña y José Rebón González, el negocio de "Comestibles, bar y bebidas alcohólicas", establecido en la calle Andes 1550, quienes se harán cargo el 2 de Octubre de 1961.
Acreedores en oficina. — Ley 26|9|904. — ANTONIO MARTINEZ CASTRO. — MARIA MARCELINA DIAZ.
25) 72.00 20|pub. 14701 Set.4-v.set.29.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bme. Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta al señor Juan Esteban Fazio, el comercio que gira en el ramo Hotel, ubicado en la calle José Martí 3330 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ERNESTO MENDEZ.
25) $48.00 20|pub. 15798 Set.14-v.oct.11.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) MANUEL MISA PUGA, ha prometido vender a Rogelio E. Rodríguez Clavijo el comercio de comestibles, frutas y verduras y bebidas alcohólicas, establecido en Jaime Roldós y Pons N.o 4450 Publicación Ley 26|9|904.
Acreedores en Uruguay 1053.
25) 48.00 20|pub. 15774 Set.14-v.oct.11.

Prometí vender a Luis Alberto Fourment, mi comercio en el ramo de carnicería, que gira en Avda. Artigas 362, en Las Piedras. Acreedores, presentarse en Avda. Flores 581 Esc. Falco. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MONTENOR A. FOURMENT. — LUIS A. FOURMENT.
25) $48.00 20|pub. 13686 Ag.21-v.set.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Juan Arrieta Eugui, el comercio de fábrica de pastas y venta de helados, sito en la calle Domingo Aramburú N.o 1852 de esta ciudad. Acreedores —en plazo legal— deben presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1961. — OLGA BALSAMO CALDIVE.
25) $48.00 20|pub. 16031 Set.18-v.oct.16.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general, que de común acuerdo con los señores Angel Facal Antelo y José Reguero Iglesias, promitentes compradores del comercio que en el ramo de almacén - provisión está situado en la Av. San Martín 4553, hemos resuelto rescindir el compromiso de compra venta, otorgado el 26 Nov.|60, y al mismo tiempo se ha firmado nuevo compromiso el 7 de Julio del año en curso, respecto al mismo comercio con el señor Antonio Antúnez.
Acreedores en el comercio. — FRANCISCO PLINIO CAETANO. — ANGEL FACAL. — JOSE REGUERO. — ANTONIO ANTUNEZ.
25) $120.00 20|pub. 16... Set.19-v.oct.17.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender a Pedro Segundo Mérida el negocio que en el ramo de Comestibles, leche, frutas, verduras y fermentadas embotelladas gira en esta ciudad en la calle Colorado 1890, quien tomo posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse en Escribanía Martorí en Marcelino Díaz y García 127. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1961. — DINA TURQUESA FACHELI de PEREZ. — PRADELINO PEREZ SILVA.
25) $ 72.00 20|pub. 16125 Set.20-v.oct.18.

Interviniendo Balances "José Ma. Pérez", Misiones 1346, he prometido en venta a los señores Francisco José Grela Padín y Antonio Becerra Mariño, mi casa de comercio que gira en el ramo de Bar, bebidas alcohólicas y billar, ubicado en Cuchilla Grande 4562 en esta ciudad.
— Acreedores presentarse en Oficina Balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1961. — RAMON PARIS VILA. — INES AVES COUTO de PARIS.
25) $ 72.00 20|pub. 16268 Set.20-v.oct.18

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos prometido vender a Themis Burlé de Ferrer el comercio, de Hotel sito en Montevideo, en la calle Andes 1294. — Acreedores Escribanía Ghiuisolfi Pereno, J. C. Gómez 1470, Esc. 55. — DIEGO OLIVER PELAZZA.
25) $ 48.00 20|pub. 16157 Set.20-v.oct.18

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención de la Oficina de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido vender el Café y Bar sito en la calle Juan Carlos Gómez 1301 a los señores José L. Prez y José González. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — JOAQUIN MARIÑO. — RICARDO MARIÑO. — MARIA CARRIZO. — MARIA PEREZ.
25) $ 72.00 20|pub. 16193 Set.20-v.oct.18.

Se pone en conocimiento a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que el señor ADEMAR DUARTE ha prometido en venta a los señores Juan Carlos Rodríguez y Julio Vigneaux las existencias de la cantina del Club Tacuarembó; siendo el pasivo de cargo del promitente vendedor.
Los acreedores deberán presentar los justificativos respectivos en la secretaría de dicha Institución Social, a los efectos pertinentes. — Tacuarembó, Setiembre 4 de 1961. — ADEMAR DUARTE. — JUAN C. RODRIGUEZ. — JULIO VIGNEAUX.
25) $96.00 20|pub. 15714 Set.14-v.oct.11.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que en fecha 14 de Agosto de 1961, hemos prometido en venta al señor Santiago Pradere Machado, nuestro comercio de farmacia, ubicado en la ciudad de Rocha, calle 18 de Julio esquina Rincón
Acreedores presentarse en el mismo comercio. — DARIO LUCIANI. — DELIA LUCIANI DE MIER
25) $72.00 20|pub. 15663 Set.14-v.oct.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Carnicería sita en calle Paso del Rey N.o 4105 de Montevideo. Alfonso y Angel Misa Misa prometen transferir a Mario Calzado Alvarez. Acreedores: Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305.
25) $24.00 20|pub. 15567 Set.13-v.oct.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Tabaré Aramís Echeverría y María E. Galusso la casa de comercio del ramo: almacén emplazado en la calle Hipólito Irigoyen N.o 1736 (ex Veradierto) de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo N.o 707, piso 6, apartamento 12. — Montevideo, 24 de Agosto de 1961. — DIONISIO RAMIREZ. — NELIDA DE RAMIREZ.
25) $72.00 20|pub. 16371 Set.21-v.oct.19.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender al señor Mauricio Schamis, el comercio de Tienda y Artículos para Hombres denominado "Casa Segal", sito en la Avenida 8 de Octubre 3691. Acreedores presentarse en Escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309, ap. 6. — MATES SEGAL. — ESTHER WEITZ de SEGAL.
25) $43.00 20|pub. 16718 Set.26-v.oct.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Francisco Castro Picos el comercio sito en la Avenida Sayago números 1535|42 que gira en los ramos de Almacén de Comestibles, quien toma posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1961. — JOSE NOVEGIL MOLDES. — AURORA CES SOLLA.
25) $72.00 20|pub. 16698 Set.26-v.oct.24.

A efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Ramón Iris Fernández Alfonso, la Carnicería instalada en la ciudad de La Paz (Canelones), Avenida César Mayo Gutiérrez N.o 151. Los acreedores deberán presentarse en esc. Risso, Avenida General Flores 752, (Las Piedras). — AURELIO ROLLERO RAVENNA. — MARIA ANGELICA MUSETTI de ROLLERO.
25) $72.00 20|pub. 16688 Set.26-v.oct.24.

Prometí vender a la señora Adelaida Cabrera de Pennestri, el Almacén de Comestibles, sito en Francisco Labandeira N.o 3294. Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — FERNANDO MARTINEZ BORNI.
25) $48.00 20|pub. 16656 Set.26-v.oct.24.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto la disolución de la firma "VILA, LACRUZ Y CIA", establecida con Lavadero y Anexos en la calle Juan Francisco Rodríguez Nos. 3482|88 e integrada por Antonio Vila Vila, Rubens Walter Nicolini Cabrera y Víctor Pablo Lacruz Coll. Acreedores: Escribanía Bovino, Buenos Aires N.o 500.
25) $48.00 20|pub. 16672 Set.26-v.oct.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Ramón Rivas Castro, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. Italia 3702, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — MANUEL GARCIA GUARDADO. — GUILLERMO SANCHEZ SANCHEZ.
25) $72.00 20|pub. 16592 Set.26-v.oct.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José Grille Romero, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Angel Salvo 56, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — JESUS EIRIS NOVOA. — RAMON PEREIRO BORRAZAS.
25) $72.00 20|pub. 16594 Set.26-v.oct.24.

Por intermedio de la Oficina del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, que he prometido en venta al señor Ramón Rodríguez Barro, la cuota parte proindivisa que me pertenece en la sociedad de hecho que tenía constituída con dicho señor, para la explotación del comercio que, en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Abayubá 2820, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en la Oficina del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o de Setiembre de 1961. — MARCELINO MERA GOMEZ. — RAMON RODRIGUEZ BARRO.
25) $96.00 20|pub. 16596 Set.26-v.oct.24.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que GLADYS LEONOR RODRIGUEZ, prometió vender a María del Carmen Zunino el negocio de peinados y anexos sito en Gral. Flores 2239 Bis. Acreedores, presentarse en Escribanía Arias, Juncal 1470.
25) $48.00 20|pub. 16560 Set.26-v.oct.24.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Gabriel Díaz, prometió vender a Manuel Larrea, el negocio de bar sito en Carlos de la Vega 4403. Acreedores presentarse en Escribanía Arias Juncal 1470.
25) $48.00 20|pub. 16561 Set.26-v.oct.24.

A los efectos Ley Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Wenceslao Miguel Urban, la Carpintería Mecánica, sita en José L. Terra 3479. — Acreedores, Escribanía Gorlero, Colorado 2361. — Montevideo, Agosto de 1961. — JOSE COLLAZO.
25) $48.00 20|pub. 12933 Set.26-v.oct.24.

Comunicamos al comercio en general que hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de bebidas alcohólicas sito en la calle Uruguayana N.o 3087, al señor José Antonio Sueiro. Acreedores presentarse en Escribanía Du Pré, Treinta y Tres 1512, escritorios 5 y 6 (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1959. — RAMON VERES. — EMILIO VERES. — JOSE SUEIRO.
25) $72.00 20|pub. 16556 Set.26-v.oct.24.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a "Milisevich Hermanos y Pérez", el Lavadero, Limpieza de Ropas y Anexos que gira en esta ciudad, calle Juan Francisco Rodríguez Nos. 3482|88, bajo la razón social: "VILA LACRUZ y CIA.". Acreedores: Juan Francisco Rodríguez 3482.
25) $48.00 20|pub. 16671 Set.26-v.oct.24.

27—Varios

BANCO DE COBRANZAS

Por resolución de su Directorio se eleva el capital accionario mediante la emisión de una nueva serie de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00).

El plazo de la suscripción se cerrará indefectiblemente el 11 de Octubre próximo, teniendo preferencia para la misma los señores accionistas en proporción a sus acciones. Por informes sobre los plazos de integración, dirigirse a Secretaría de Gerencia General, en Casa Central, Sarandí y Zabala. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961.
27) $28.80 8|pub. 16483 Set.22-v.oct.3.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado FLORENTINA YON PARODI, titular del uso del sepulcro 2182 del cementerio del Buceo, solicitando extraer y trasladar al osario general los restos de Miguel Vantelli, Alfredo M. Leal, Andrés C. Padilla, Augusta Romero de Roncoroni, Martínez (sin vida), Casilda Rodríguez de Leal, Rosa M. Cabagnaro de Quirola, Gustavo de Toro Hermann, José Benito Castro, Silveria Gutiérrez de Dellotti y Matina Cedrés de Dellotti, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961. — La Dirección.
27) $540.00 90|pub. 15931 Set.18-v.en.25|62.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio 18, ubicado entre las calles Calera de las Huérfanas, José Mármol, Concordia y Laureles, que se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 24 de Octubre próximo.

Se deja constancia, que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo once de la Ley Orgánica, la adjudicación de las viviendas, se efectuará por sorteo, pudiendo ser presenciado por quienes tengan interés en ello, con exclusión de representaciones políticas. El acto será autorizado por escribano.

Por informes e inscripción, concurrir a este Instituto, Avenida Agraciada 1409, segundo piso, Sección Arrendamientos, en días hábiles de Oficina. Oportunamente se hará conocer la fecha, hora y lugar donde se realizará el sorteo. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 32421 Set.21-v.oct.4.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
CONVOCATORIA A INSCRIPCION

Se avisa a los interesados, en el arrendamiento de las viviendas, que componen los Barrios:

G-4, ubicado entre las calles Presidente Baldomir, General Rivera, Bernabé Rivera y Avenida Circunvalación (ciudad de Artigas).

O2, ubicado frente a calle Cadiellac (ciudad de Florida).

B-3, ubicado entre las calles Celedonio Rojas y Maciel (Piriápolis, Departamento de Maldonado).

Que se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 31 de Octubre próximo.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo once de la Ley Orgánica, la adjudicación de las viviendas, se efectuará por sorteo, pudiendo ser presenciado el acto, por quienes tengan interés en ello, con exclusión de representaciones políticas. El acto será autorizado por escribano.

Por informes e inscripción, concurrir a las Oficinas que a continuación se indican:

Oficina de Zona G-4 (Artigas), calle Oficial N.o 8, N.o 419.

Oficina de Zona O-2 (Florida), calle Manuel Callero N.o 242

Oficina de Zona B-3, (Piriápolis), Oficina del Barrio.

Oportunamente se hará conocer la fecha, hora y lugar donde se efectuará el sorteo. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 32420 Set.21-v.oct.4.

NOTIFICACION E INTIMACION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HIDROSA HIDROTECNICA S. A. Y OTROS. Notificación e Intimación" (Lo. 22, Fo. 16), se ha dispuesto: A) Hacer saber, en calidad de herederos de Roberto Keldansky, a Taube Codicov de Keldansky y a Moises Keldansky, este último además por sí, que el Banco de la República Oriental del Uruguay le ha aplicado multas que ascienden a cinco mil doscientos cincuenta y ocho pesos con treinta centésimos ($ 5.258.30) y B) Intimarle el pago de la referidas multas dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada institución. — Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Alberto M. Olivari.
27) $180.00 30|pub. 16348 Set.21-v.nov.3.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HUGO REININGER KERPEL. Varias Medidas", (Lo. 47, Fo. 525), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Hugo Reininger Kerpel para que comparezca a estar a derecho en estos autos, intimándosele en cuanto corresponda por derecho, al pago de la deuda reclamada en estos autos, la que asciende (con intereses al 25|3|952), a la suma de $ 669.40 por concepto de saldo deudor en cuenta corriente; y se hace la protesta correspondiente. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $90.00 10|pub. 16439 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO C. ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE Padrón N.o 114.693. Cobro ejecutivo de pesos, (L.o 10, F.o 272), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a don ENRIQUE FERNANDEZ, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 114.693, ubicado en la calle Calderón de la Barca entre Carve y Acahay, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32073 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Padrón Nº 77.709. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo. 10, Fo. 466)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, ante este Juzgado, calle Convención 1330, a don Ambrosio de Castro, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 77.709, ubicado en la calle Lancaster entre L. Pérez y Santa Ana, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32072 Ag.17-v.set.30.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de 3er. Turno

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda de tercer turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 169958" cobro ejecutivo de pesos. Lo. 10 Fo. 7, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado calle Convención N.o 1330, a don Luis Guerra Algorta o Carlos Algorta o "El Sitio" Sociedad en Comandita, a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 169 958 ubicado en la calle Volta entre Badajoz y George, dentro del plazo de

noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de agosto de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) C|cte. 30|pub. 32203 Ag.31-v.oct.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NUMERO 138.265. Cobro Ejecutivo de pesos", (Lo. 10, Fo. 42), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330 dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 138.265, ubicado en la calle 12 de Octubre entre Petersa y Ombú, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32204 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
JUNTA DE ACREEDORES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "HECTOR PALOMEQUE. Quiebra. (Lo. 48, Fo. 431)", se hace saber al público que se ha resuelto por el señor Juez emplazar a todos los acreedores de la mencionada quiebra "Héctor Palomeque", para que concurran a la Junta de Acreedores que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1o. (Actuaría), el día 11 de Octubre del corriente año, a las 13 horas, previniéndose a los mencionados acreedores, que deberán comparecer a esta Junta, con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la misma, la que resolverá con los que a ella acudan. A esta Junta de Acreedores, quedan emplazados a concurrir todos los acreedores de la mencionada quiebra, ya sea conocidos y desconocidos, privilegiados y personales. Y a los efectos legales, determinados por el artículo 1.673 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $192.00 20 pub. 15114 Set.7-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Sampson y Serrato Ltda. contra los sucesores de don BERNARDO MAZZUCO. Intimidación". Lo. 7. Fo. 315. N.o 248, se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 1728, ubicado en la manzana N.o 153 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Florencio Sánchez, entre Carlos Cámera e Ibiray; y especialmente a don Bernardo Mazzuco y a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real o en contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones, Julio 31|961 — Hugo Alvez Actuario.
27) $ 216.00 30|pub. 15274 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Se hace saber a los interesados que, en los autos: "F.I.C.S.A. (Financiera Inmobiliaria Constructora S. A.). Liquidación Judicial. (Lo. 54, Fo. 501)", tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se ha dictado la siguiente sentencia: "Nº 363. — Montevideo, 30 de Agosto de 1961. — Vistos: Para definitiva las controversias suscitadas en la Junta de Acreedores, celebrada en autos: "F.I.C.S.A. (Financiera Inmobiliaria Constructora S. A.). Liquidación Judicial". Resultando: I) Producido el informe de la Sindicatura Provisoria, (art. 23 de la Ley Nº 2.230), se convocó por edictos a los acreedores para la Junta dispuesta por el artículo 26 de la ley citada, la que tuvo lugar según surge de fs. 557 y siguientes. Leído dicho informe, se procedió a verificar los créditos, planteándose las siguientes incidencias: A) Impugnación de la personería del Dr. Luis I. Garibaldi, quien invocaba representación del grupo "Tardy y Baesner" de Lausana. La Sindicatura sostuvo la ineficacia del poder por no estar contenido en escritura pública y por carecer de facultades para intervenir en la Junta; B) Impugnación del Crédito del Banco Financiero Sudamericano, quien pretende privilegio. El *representante del acreedor expresó que dicho crédito* pertenecía a Erik D'Aremberg. La Sindicatura sostuvo la tesis mantenida en su informe de que se trataba de un crédito quirografario, pronunciándose en este último sentido la Junta; C) Crédito de Rioplatense S. A. El mismo fue observado por un acreedor, siendo aceptado por la Sindicatura, votando la Junta por su aceptación; D) Crédito de Miroslav Rasin, proveniente de indemnización por despido pretendida por este ex Director de F.I.C.S.A. La Junta rechazó in limine dicho crédito alegando que la quiebra no genera derecho a tal reclamo; E) Crédito de Ana Luisa Bernhard proveniente también de indemnización por despido. Hizo a su respecto la Sindicatura el mismo argumento esgrimido para rechazar el señalado en la letra "D" con el aditamento de que la aclaración hecha por el letrado patrocinante de la reclamante de que ésta aparecía en la planilla de C.E.N.T.R.A.F.I.N., persona jurídica distinta de F.I.C.S.A. bastaba por sí sola como razón para el rechazo de sus pretensiones. La Junta no aceptó ese crédito; F) Crédito del Banco Hipotecario, de C.E.N.T.R.A.F.I.N., del señor José Luis Fossatti y de los promitentes compradores a que se refieren los anexos 16 y 22 del informe contable de la Sindicatura. Esta última presentó cuatro alternativas señaladas con las letras A. B C y D (apoya la D), haciendo la salvedad de que todas están supeditadas al resultado final del juicio seguido contra "Amberes S A.". La Junta se pronunció por esta tesis; G) Créditos de promitentes compradores de unidades de F.I.C.S.A. La Sindicatura cuestionó la naturaleza jurídica de algunos y la existencia de otros. Los Drs. Lauro Rodríguez, Luis I. Garibaldi y Ramón Bado, este último en representación del grupo "Hostetter y Cía.", de Lausana formularon sendas exposiciones (fojas 567 y siguientes), sosteniendo la validez de los créditos y su carácter de privilegiados. La Junta se pronunció acorde a lo aconsejado por la Sindicatura. - II) Aparte de lo relativo a la verificación de créditos, la Sindicatura, sobre la base de su informe, sostiene: A) La efectiva liquidación de la sociedad; y B) La solvencia de la masa, todo lo cual fue aceptado por la Junta. Considerando: I) Que en base a los acuerdos posteriores a la Junta, realizados con la anuencia de los acreedores por los interesados (puntos A, F y G del resultando I) Que fueron homologados por el Juzgado con intervención del Ministerio Público, sólo resta pronunciarse acerca de los puntos controvertidos (B C, D y E) liquidación definitiva de la sociedad, solvencia o insolvencia de la masa, y designación de Síndicos definitivos; II) Con relación al crédito del Banco Financiero Sudamericano o del señor Erik D'Aremberg, en mérito a la renuncia de todo privilegio operada en escrito de fs. 980 no cabe sino admitir la posición de la Sindicatura provisoria y de la Junta y reconocerle el carácter de crédito quirografario; III) Con respecto al crédito de Rioplatense S. A., la argumentación desarrollada por el acreedor disidente no es bastante a destruir la que en la Junta expuso en forma exhaustiva la Sindicatura, y lo aceptó la Junta, por lo cual el Juzgado se remite a las consideraciones hechas por aquélla, que hace suyas (fs.561 v.). Es evidente que el crédito de Rioplatense estaba sujeto a un plazo (fecha de la escrituración de las unidades vendidas) y no a una condición, esto es, que la escrituración era indispensable para que aquélla pudiera exigir su pago, como se sostuvo por el impugnante. El texto claro de la convención obvian todo otro género de consideraciones; IV) En lo atinente a los créditos por despido, reclamados por Miroslav Rasin y Ana Luisa Bernhard, deben ser rechazados. El primero en su carácter de miembro del Directorio se separó de éste por actorenuncia, o sea por un hecho completamente distinto al despido, o sea, la ruptura unilateral e intempestiva de la relación laboral. Por otra parte, tampoco cabría reconocerle legitimidad a su reclamo porque a ello se opone el artículo 2o de la ley 15|XII|944 (ver Derecho Laboral T. 7, pág. 95). Esta última razón tiene igualmente validez para rechazar la pretensión de la señorita Bernhard si su empleadora fuera F.I.C.S.A., pero, como bien surge de lo expresado en la Junta de Acreedores, la reclamante era dependiente de C.E.N.T.R.A.F.I.N.S.A., persona jurídica distinta de aquélla; V) Que, de acuerdo con lo informado por la Sindicatura, corresponde declarar la definitiva liquidación de la sociedad, así como la solvencia de la masa

Por tales fundamentos, lo dictaminado por el Ministerio Público, y atento a las disposiciones legales citadas, Fallo: A) Declarando definitiva la liquidación de Financiera Inmobiliaria Constructora S A. (F.I.C.S.A.), y aprobar la verificación de los créditos hecha por la Junta de acreedores sobre la base de los informes del Director Liquidador y de la Sindicatura provisoria con rechazo de los invocados por Miroslav Rasin y Ana Luisa Bernhard; B) Declarar la solvencia de la masa; C) Tener presente la calificación jurídica del crédito de Erik D'Aremberg; D) Designar Síndicos definitivos a los mismos que actúan como provisorios; E) Publíquese esta sentencia en la *forma prevista por el artículo 36 de la Ley* Nº 2.230. Ejecutoriada, vuelvan. — Carlos Ficurquín Narbondo. — Luis E. Fontana.
27) $300.00 5|pub. 16432 Set.26-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra INSUA PIÑERA, JUAN CARLOS. Intimación, libro 61, folio 568", se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando la correspondiente protesta judicial de la deuda que, por la suma de $ 2.905.48 con intereses al 2 de Junio de 1961 tiene pendiente el señor Juan Carlos Insúa Piñera, por el siguiente concepto: saldo no cubierto en la ejecución de Contrato de Prenda original de $ 6.000.00 vencido 2|7|57. Y de acuerdo con lo resuelto, se intima al nombrado deudor mediante este edicto, con término de noventa días, el pago de dicha deuda y se hace la protesta judicial de esa obligación, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.026 del Código de Comercio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $252.00 30|pub. 16552 Set.25-nov.7.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "FILGUEIRA, GASPAR y OTRO. Escrituración". (V. 397-1960) se hace saber que ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), se ha presentado Gaspar Filgueira y José Bocija, solicitando la escrituración de oficio de la boleta de compra y venta N.o 2016 expedida por el Banco La Caja Obrera apoderado de don Pablo Pedro Risso el 25 de Abril de 1926 por el cual dicho Banco prometió vender a don Gaspar Filgueira y don Manuel Gómez, el siguiente bien:
Un solar de terreno ubicado en la décima sección judicial de Montevideo con un área de 150 metros cuadrados señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Godofredo Castrillejo de Noviembre de 1925, con 12 metros de frente a la calle Agustín Sosa, por el precio de $ 1.500.00, don Manuel Gómez cedió los derechos a Gaspar Filgueira y a Joaquín Domínguez y Joaquín Domínguez lo transfirió el 8 de mayo de 1933 a Gaspar Filgueira y José Bocija.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Pablo Pedro Risso y a su apoderado el Banco La Caja Obrera y a todos los que se crean con derechos al precitado bien, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los solicitantes. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
27) $396.00 30|pub. 13788 Ag.22-v.oct.3.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos caratulados "ARIETTA RAMOS, OSCAR. Escrituración de oficio". (V. 268-1961), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Oscar Arietta Ramos u Oscar Isabelino Arietta Ramos, solicitando la escrituración de oficio de la escritura de compra venta a plazos referente al siguiente bien:
Una fracción de terreno, sita en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 62.148, señalada con el N.o 41 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Noviembre de 1910, se compone de una superficie de 350 metros y se deslinda así: 10 metros de frente al Sureste, a la calle pública hoy Garcilaso de la Vega, por 35 metros de fondo, lindando al Noreste con el solar 42, al Suroeste con el solar 40 y 10 metros al Noroeste con el solar 32. La respectiva promesa de venta está inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos, con el N.o 910 del Lo. 43.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luisa Isabel Natalia Bernasconi, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al citado bien para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
27) $360.00 30 pub. 11034 Ag.24-v.oct.5

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CIRIACO y MANUEL ALVES DE LOS SANTOS, solicitando la declaración de ausencia de su padre Jacinto Alves. — Montevideo, Abril 12 de 1961 — Julio E Real, Actuario.
25) $216.00 C|pub. 4996 Ab.17-7.my.16.
Jn.22-v.[illegible]
Jl.21-v.[illegible]
Set.11-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos caratulados: "SANDALIO HERNANDEZ Concurso Civil". (Lo. 52, Fo. 266), se hace saber que en la Junta de Acreedores celebrada en dicho Juzgado con fecha 22 de Diciembre de 1958 han sido designados integrantes de la Comisión Liquidadora del referido concurso, los doctores don Juan Lombardero Dorsa y don Ricardo Bengoa Villamil y el señor Horacio Jacué, previniéndose que debe hacerse entrega a los miembros de dicha Comisión de todo cuanto perteneezca al concursado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 30 de 1959 — Eduardo Gonzalez Neiro. Actuario.

27) $60.00 10 pub. 15695 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos "GILBERTO FELIX LARZABAL. Escrituración de oficio" (Ficha F.271 961), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Gilberto Félix Larzabal solicitando la escrituración forzada del inmueble que se menciona a continuación:, en base a lo dispuesto al artículo 31 de la ley 17 de Junio de 1931: un solar de terreno ubicado en el barrio industrial, 11.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 60.432, compuesto de una superficie de 315 ms 40 dms. que tiene 10 ms. de frente al E. O. a la calle Cellar entre las calles Marcos Salcedo y 12 de Octubre, distando el punto medio 15 ms. de la esquina con esta última calle; por 31 ms. 54 cms. lindando: S. E. solar 11; N. E. solares de Esteban Pollo, y S O solar 13. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Esteban Pollo, Adelaida, Isabel, Justina, Esteban y Matilde Pollo Darraque, Juan José y Esteban Lagomarsino Pollo y|o a sus sucesores y derecho-habientes a título universal o singular o por cualquier otro concepto así como a toda y cualquier persona que tenga o deba hacer valer algún derecho en cuanto al inmueble descripto a fin de que concurran a otorgar la escritura de venta definitiva de dicho inmueble, todo ello bajo apercibimiento de que esta será otorgada de oficio por el Juzgado en nombre y representación de los emplazados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

27) $ 396.00 30 pub. 14004 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado JUAN CARLOS PRENDEZ que firma Juan Eladio Prendez, iniciando acción de escrituración de oficio, por lo que se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Antonio Castagnetto y de Juan Mazzino, y a cualquier otro interesado, que por cualquier concepto se considere con algún derecho, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

27) $180.00 30|pub. 13510 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Cantisani, Alfredo Nelson y Laborde de Cantisani, María Inés con BARRIOS, FERMIN y GONZALEZ MONTRERA, ROSA. Pérdida de patria potestad" (Libro 18, N.o 763, F.o 159), se cita, llama y emplaza a don Fermín Barrios y Rosa González Montrera, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de Agosto de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $144.00 30|pub. 16013 Set.18-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caartulados: "Ortiz, Flabio y Romero de Ortiz, Lola Amalia contra SUAREZ, BLANCA ESTHER. Pérdida de Patria Potestad. Lo. 18, N.o 406, Fo. 61, se cita, llama y emplaza a doña Blanca Esther Suárez, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $ 108.00 30|pub. 14749 Set.4-v.oct.16.

EMPLAZAMIENTO
JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita llama y emplaza a don HECTOR HUGO APPIA y doña VALENTINA SPIZZA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Presentado, Pedro y Cardozo de Presentado, Juana contra APPIA HECTOR HUGO y SPIZZA VALENTINA.- Pérdida de Patria Potestad. Lo. 16, Fo. 518", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

En fe de ello, de mandato judicial, y a sus efectos, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a 25 de Agosto de 1961. — Hugo F. Barón. Actuario.

27) $180.00 30.pub. 15245 Set.8-v.oct.20.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a don Mercedes Graña, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados, "Devales, Jorge F. y Aphesteguy de Devales, María Celia contra GRAÑA, MERCEDES. Pérdida de Patria Potestad". (Lo. 16, Fo 486), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nómbrasele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) $108.00 30|pub. 15541 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la 1.a Sec. del Dpto. de Artigas, dictada en los autos "La Adm.: Dep. de Rentas contra CONCEPCION SUARES TEJEIRA Cobro de Impuesto Inmobiliario, libro 4, N.o 125, folio 18", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 590, ubicado en 6.a sección, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos En prueba de ello y para constancia, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Artigas, a siete de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Jorge Damasco, Juez de Paz.

27) (D.21|7|934) 30|pub. 32110 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictada por los autos "La Adm. Dep. de Rentas contra JUAN PEREIRA. Cobro de Impuesto Inmobiliario, libro 4, folio 73, N.o 104", se emplaza el propietario del inmueble empadronado con el N.o 1563, ubicado en la 3.a sección, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. En prueba de ello y para constancia, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Artigas, a siete de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Jorge E. Damasco, Juez de Paz.

27) (D. 21|7 34) 30|pub. 32111 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictada en los autos "La Adm. Deptal. de Rentas contra PATRICIO MONTERO. Cobro de Imp. Inmobiliario, libro 4, folio 23, N.o 167", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 692, ubicado en la 2.a sección, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. En prueba de ello y para constancia, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Artigas, a siete de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Jorge E. Damasco, Juez de Paz.

27) (D.21|7|934) 30|pub. 32113 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la Primera Sección del Departamento de Artigas, dictada en los autos: "La Sucursal de Impuestos Directos contra GREGORIA A. DE ESTELA hoy JOSEFA H. E. DE BARBIERI. Cobro de Impuesto Inmobiliario", del inmueble empadronado con el Nº 2.159, ubicado en la 2a. Sección de este Departamento, o a sus sucesores, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. En prueba de ello y para constancia, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Artigas a siete de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Jorge E. Damasco, Juez de Paz.

27) (D.21|7|45) 30|pub. 32109 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la Primera Sección del Departamento de Artigas, dictada en los autos: "La Administración Departamental de Rentas contra LEONCIO GONZALEZ. Cobro de Impuesto Inmobiliario. Lo. 5, Nº 362, Fo. 169)", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 288 ubicado en la 9a. Sección, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. En prueba de ello y para constancia, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Artigas, a siete de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Jorge E. Damasco, Juez de Paz.

27) (D.21|7|45) 30|pub. 32109 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictada en los autos: "La Adm. Deptal. de Rentas, contra LUIS T. RODRIGUEZ. Cobro de Impuesto Inmobiliario, libro 4, N.o 253, folio 30", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 1300, ubicado en esta sección, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. En prueba de ello y para constancia, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Artigas, a siete de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Jorge Damasco, Juez de Paz.

27) (D.21 7 934) 30|pub. 32112 Ag.21-v.oct 2.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal dictada en autos: "Sampson y Serrato Ltda." contra los sucesores de LAUDELINO MUÑOZ. Intimación", Lo. 7, Fo. 316, No 251, se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 92, ubicado en la manzana N.o 93 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Paysandú, entre las de Del Pino y A. Saravia; y especialmente a don Laudelino Muñoz y a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones, Agosto 3|961. — Hugo Alvez Act.

27) $216.00 30|pub. 15275 Set.8-v.oct.20.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Sampson y Serrato Ltda. contra los sucesores de JOSE REY. Intimación" (Lo. 7, Fo. 316, N.o 252), se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 277, ubicado en la manzana 76 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Aparicio Saravia, entre las de T. C. de Moreno y R. V Varela; y especialmente a los sucesores a título universal o singular de José Rey y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones. Julio 31 961. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $216.00 30|pub. 15473 Set.12-v.oct.24.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Flores

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra ERNESTO PEREIRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (N.o 43, F.o 128, Lo. 9), se emplaza a Ventura Honorio de Melo, Ernesto Pereira, Adolfo de León y Salustiano S. Sierra, a todos los sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Padrón N.o 1386 ubicado en la primera Sección Judicial de Flores, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos (artículo 24 Ley 9.189). — Trinidad, Setiembre 11 de 1961. — Dr. Edison Camacho, Juez de Paz.

27) (D. 21|7|34) 30|pub. 32418 Set.21-v.nov.3.

EMPLAZAMIENTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de 1a. Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Rómulo Armando Dantaz y Angel Dantaz contra NATIVIDAD PONS de DANTAZ, Petición de herencia". (Lo. 17, Fo. 325, No. 320), se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de doña Natividad Pons de Dantaz y a todos los que se consideran con derecho a la sucesión de la misma, por el tér-

mino de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente

Se cita igualmente a los emplazados para el previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Setiembre 4 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

27) 144.00 30|pub. 15765 Set.14-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión MANUEL MOTTA. Cobro contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos de Manuel Motta o quienes se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el Nº 5.686, compuesta de una superficie de 68 metros edificados y 615 sin edificar, lindando: por el Norte, calle Artigas; Sur, Eiblo E. Gaudín; Este, suc. Manuel Motta; y al Oeste, Alba Lira D. de Nava, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, 28 de Julio de 1961.

27) (D.21|7|34) 30|pub. 32174 Ag.30-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión MANUEL MOTTA. Cobro contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Manuel Motta o quienes se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el Nº 5.685, sita en calle Artigas 1240, compuesto de una superficie de 84 metros edificados y 1.192 sin edificar, lindando: por el Norte, calle Artigas; por el Sur: Guillermo Minutti; por el Oeste suc. Manuel Motta; y por el Este, Blanca Silveira de Porto, Manuel López, Eloisa Cabral y Enrique E. Oliva, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, 28 de Julio de 1961.

27) (D.21.7|34) 30|pub. 32174 Ag.30-v.oct.10.

CLAUSURA DE COMERCIO

A efectos dispuestos por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que en fecha 31 de Julio de 1961, he clausurado totalmente los comercios que en los ramos de gomería y anexos, tenía establecidos en las ciudad de Salto calle Uruguay esquina Guayabos y calle Osimani y Llerena N.o 237, respectivamente; y en la ciudad de Artigas, en calle Lecueder esquina Garibaldi. Acreedores: presentarse en "Estudio Salto" escribano Edison H. Zunini, calle Artigas N.o 915 (Salto). — Salto, Julio 31 de 1961. — JUAN CARLOS PIROTTO.

27) $96.00 20|pub. 13810 Set.6-v.oct.3.

Se hace saber al comercio y al público en general que desde la fecha el socio BEREL SZEIMAN ha dejado de pertenecer a la sociedad Berivo, Asic y Szeiman y Cía., quedando todo el activo y pasivo de cargo de los restantes socios. Presentarse en Treinta y Tres 1317 y Rincón 422 esc. 9, piso 5. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961

27) $48.09 20|pub. 15303 Set.8-v.oct.5.

Se hace saber que de acuerdo a los términos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que el señor ALFREDO CAEIRO RODRIGUEZ cedió al señor Antonio Rodríguez Vázquez, los derechos que le correspondían en el compromiso de compra venta suscripto con el señor Ignacio Luoni de la carnicería ubicada en la Avda. Rivera 3170.

Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en Juan Carlos Gómez 1492, esc. 218. — Wéllington T. Castellucci Escribano.

27) $72.30 20 pub. 15287 Set.8-v.oct.5.

CESION DE DERECHOS

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he cedido a don Ramón Regueira Trigo los derechos y obligaciones que me correspondían en la promesa de compra venta del establecimiento comercial en el ramo de Panadería fiambrería y venta de bebidas fermentadas gira con el nombre de Panadería Rosarina. en la calle Felipe Caballero 4026.

Acreedores en el Estudio del Escribano Ricarlo Payssé Rolando, calle San José 1337, esc 9. — Montevideo, Setiembre 6 de 1961. — JOSE TRIGO IMIA. — RAMON REGUEIRA TRIGO.

25) $96.00 20|pub. 15449 Set.11-v.oct.6.

AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos de la ley 26|9|904, hacemos saber que hemos resuelto ceder a los señores Angel Goslino y Santiago Lamboglia la cuota social que nos corresponde en AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA que gira en la ciudad de Salto, bajo la razón social "Goslino, Winterhalter y Cía.". Acreedores presentarse en el término legal en Larrañaga 220, Salto. — Salto, 3 de Agosto de 1961.

27) $72.00 20|pub. 16145 Set.20-v.oct.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Comunicamos que con fecha 8 de Setiembre de 1961, se rescindió el compromiso de compra-venta del comercio sito en Sayago 1536. — JOSE NOVEGIL MOLDE. — MIGUEL ANGEL GOENAGA.

27) $48.00 20|pub. 16136 Set.19-v.oct.17.

Comunicamos que por incumplimiento del promitente comprador señor Nelo Caetano Barreto con el compromiso de compraventa por la "Estación de Servicio, Garaje y Anexos", sito en Joaquín Requena 1072 y 1076 de esta ciudad, con fecha Setiembre 7 de 1961 se ha rescindido el mismo, según surge del respectivo expediente judicial, habiendo tomado nuevamente posesión del comercio los suscritos promitentes vendedores. Domicilio a efectos informativos: 25 de Mayo 707, piso 3, esc. 6.o de 16 a 18 horas. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961. — FAUSTINO DOMINGUEZ AMIGO. — NIEVES ACOSTA VILLANUEVA DE DOMINGUEZ. — ANTONIO RODRIGUEZ NUÑEZ. — DALIA MARTIN MATEOS DE RODRIGUEZ.

27) $96.00 20|pub. 15632 Set.13-v.oct.10.

INTAS LTDA.
CESION DE CUOTA

Por contrato privado de fecha 21 de Agosto de 1961, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 13 de Setiembre de 1961 con el N.o 358 al Fo. 1235 del Lo. N.o 2 de Contratos, el socio señor MANUEL LANDER cedió la totalidad de sus cuotas (50) y el activo social que ellas representan al señor Lázaro Krantz; y el socio JOEL BEZNOSKO cedió la totalidad de sus cuotas (1.000) y la parte del activo social que ellas representan, a los señores Lázaro Krantz y Arturo Jacobo Krantz, en forma proporcional al precio de la cesión por ellos integrado, habiéndose ratificado el contrato social de 21 de Setiembre de 1946.

27) $60.00 10 pub. 16303 Set.21-v.oct.4.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Por intermedio de la Oficina del Balanceador, Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta, suscripto con fecha 6 de febrero de 1961, entre los señores Benjamín García Salaño y Juan Fernández Santana y Jesús Duran Vilaboy, por el comercio que en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Gabriel A. Pereira N.o 3250, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Benjamín García Salaño. — Acreedores presentarse en la Oficina del Balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Agosto 28 de 1961. — BENJAMIN GARCIA SALANO. — JUAN FERNANDEZ SANTANA. — JESUS DURAN VILABOY.

27) $120.00 20|pub. 16597 Set.25-v.Oct.23.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravié libreta de Bco. Transatlántico, Administración de Solares a Plazo, correspondiente a solar ubicado en Las Piedras. Libreta número 2703|192. A los efectos que hubiera lugar hago la presente publicación. — Montevideo, Set. de 1961.

27) $7.20 3.pub. 16586 Set.25-v.Set.27.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, cedí la promesa de compra-venta suscrita con el señor Adolfo Estevez Bello de la Estación de Servicio para automotores sito en Parque del Plata en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones en la carretera Interbalnearia km. 51 1|2 a la señora Lily Esther Bertolo de Berrutti quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1961. — DANTE CAMMAROSANO DIAZ y GLADYS IMPERIALE DE CAMMAROSANO

27) $96.00 20|pub. 16138 Set.19-v.oct.17.

PROMESA DE COMPRA - VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Se hace saber al comercio y al público que, por compromiso de fecha 13 de Junio del corriente año, CARLOS ALBERTO BAFFA rescindió con JOSE MARIA BALSEIRO, el contrato de promesa de compra-venta relativo al bar "Trasval", situado en 25 de Mayo 651. Acreedores: Juan C. Gómez 1479, escritorio 45.

27) $48.00 20|pub. 16379 Set.21-v.oct.19.

CESION DE CUOTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). NUTA ASZYN de la sociedad colectiva "Aczyn y Jurfest" ha prometido ceder su cuota social a Mates Segal, girando la sociedad desde el 14 del corriente bajo la razón "Jurfest y Segal". Presentación de acreedores en 18 de Julio 1743.

27) $48.00 20|pub. 16397 Set.26-v.oct.24.

CESION DE CUOTAS SOCIALES
"Perry y Wood Limitada"

Por documento privado de fecha dos de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 480 al Fo. 1628 del Lo. N.o 1 de Contratos el señor WINTHROP SCOTT PERRY, cedió al señor Adolfo Munin la cuotaparte social que le correspondía en la sociedad "Perry y Wood Limitada". En el mismo acto el señor FEDERICO SCOTT PERRY cedió al señor Jorge Möring la cuota parte social que le correspondía en la mencionada sociedad.

27) $48.00 10|pub. 16632 Set.26-v.oct.9.

PERCOPO HERMANOS
DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por escritura de esta fecha ante el escribano Carlos E. Schickendantz fue parcialmente disuelta la sociedad "Percopo Hermanos", del Camino Molinos de Raffo número 718, respecto del socio Juan José Percopo que se retiró de la misma, cediendo su participación a los socios restantes Santiago y Milton Percopo. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — JUAN JOSE PERCOPO. — SANTIAGO PERCOPO. — MILTON PERCOPO.

27) $72.00 20|pub. 15138 Set.7-v.oct.4.

PEREZ y LERCARI
(Por clausura)

A efectos del cumplimiento de disposiciones legales citamos a acreedores nuestros, se presenten con justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal en Avda. Garzón 1896 (Colón) — Montevideo, Setiembre de 1961

27) $ 48.00 20|pub. 15559 Set.12-v.oct.9.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por di[illegible] Juez Letr[illegible] Primera [illegible] de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA ZUNINO DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de [illegible] 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj[illegible]

1) $36 10|pub. 16397 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letr[illegible] de Primer [illegible] se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] PETRONA EULALIA PRUDENTE DE MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 16809 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA o MARIA EMILIA MARTINEZ DE NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 16808 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE JUANA SABELLA CANALE DE SERRENTINO (Lo. 57, Fo. 659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 16753 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VERDURA RUBIANES (Lo. 59, Fo 3), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16754 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA MANFREDI DE RUSSOMANO (Lo. 59, Fo. 6), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 16755 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BOUZAS PEREIRA (Lo. 61, Fo. 519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16739 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAELA ALCIRA ALBANO DE BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16740 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA o MARIA RAMONA JURADO o JURADA DA LUZ o RAMONA o MARIA R. LOGURADO o LUYURADO o LUYORADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16815 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA PEREZ FONTANS DE CHAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16813 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO URROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 16814 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUETA POIRE o POYRET o POIRET DE PITALUGA o PITTALUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16812 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO TROCCOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16811 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL SAUL o SAUL PEREZ DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16810 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS REBAGLIATTI o REBAGLIATI (Lo. 50, Fo. 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16752 Set.27-v.oct.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION o CONCEPCION TERESA FRINGLES CESAR de ABENTE HAEDO, libro 50, folio 239, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16471 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE LUIS ROGLIA CARATTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16791 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA RODRIGUEZ DE ANTOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 20 de Setiembre de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16763 Set27-v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SPIRITU DE IBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Setiembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16736 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ETCHICHURY o ETCHECHURY DE BESSONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 18 de Setiembre de 1961. — Carlos M. Reyes Vagó, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16742 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMA FRANCISCA CARDOZO DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16747 Set.27-v.oct.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o ROMANA EMA MACHADO DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16746 Set.27-v.oct.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRECITO LEONEL GONZALEZ VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Agosto de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16745 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIAZ o MANUEL ELEUTERIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16744 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA LAXALT VIDART o BIDARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16743 Set.27-v.oct.10.

3—Convocatorias Comerciales

ALMACENEROS MINORISTAS ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de ésta sociedad, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el martes 17 de Octubre de 1961 a la hora 17, en el local de la calle Piedras 266 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior, realizada el 25 de Octubre de 1960; 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico, correspondientes al décimo sexto ejercicio económico; 3.o) Designación por parte del señor Presidente de dos accionistas para que conjuntamente con el señor secretario, firmen el acta de ésta asamblea (art. N.o 26).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán concurrir por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fijada para la reunión a nuestras oficinas, calle Piedras 266, a canjear las acciones o los certificados que posean, por la boleta de asistencia a asambleas, como lo establecen las disposiciones vigentes.

Artículo 25). La asamblea general ordinaria se tendrá por constituida, cuando se encuentren reunidos accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado. Si a la hora fijada para la reunión, no hubiera el número exigido en el párrafo anterior, se sesionará una hora después en segunda convocatoria, advirtiéndose en los avisos que se publiquen con arreglo al art. 24, que se tomarán resoluciones con el número de accionistas que concurran. — Montevideo, Setiembre de 1961. — El Directorio.
3) $ 13.20 1|pub. 16750 Set.27-v.set.27.

KEMPLASTA S.A.I.C.Y.F.

De acuerdo al art. 12 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Setiembre de 1961 a las 11 horas en Convención 1272, ap. 13, piso 4, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias; 2) Designar a un accionista para firmar el acta.
3) $4.80 1|pub. 16833 Set.27-v.set.27.

OTTONELLO HNOS S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el art. 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1961, a las 18 horas en el local social Avda. General Flores 3715; a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Ampliación de capital; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 35

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 33 de los estatutos deberán registrar sus acciones en la sede social 5 (cinco) días antes de la asamblea. — Juan Ottonello, Presidente. — Raúl Ottonello, Secretario.
3) $ 30.00 5|pub. 16828 Set.27-v.oct.3.

YERBATERA CAMPEON S.A.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 9.o de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de Yerbatera Campeón S.A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el 3 de Octubre de 1961 a las 9 y 30 horas en su sede social sita en la calle San Juan 2651 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance general, cuenta de pérdidas y ganancias informe del síndico y distribución de los resultados, correspondientes al ejercicio 1960/61.

cerrado el 30 de Junio de 1961.
Se hace constar que los señores accionistas, para asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o custodias bancarias con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1961. — El Directorio.
3) $21.60 3|pub. 16776 Set.27-v.set.29.

MYRI S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 1.o de Octubre de 1961 en el loca lde la sociedad Rincón 463, piso 8, esc. 94, a las 18 hs
Orden del día:
I) Consideración del balance y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 60|61; II) Elección de los miembros del directorio; III) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 46 de los estatutos deberán depositar sus acciones o los correspondientes certificados con cinco días de anticipación en el local social. — El Directorio.
3) $12.00 2|pub. 16751 Set.27-v.set.28.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S.A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 11 de Octubre del corriente año a las 17 horas en la Bolsa de Comercio (Rincón 454), a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Adopción de las disposiciones preliminares que establece el artículo 42 de los estatutos: 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio económico de la sociedad, y proyecto de capitalización de reservas; 3.o) Nombramiento de un síndico y su suplente para el vigésimo cuarto ejercicio (1961|62), estableciendo su remuneración; 4.o) Designación de dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo a lo establecido en los artículos 35, 36 y 37 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán inscribirse y depositar sus certificados bancarios o acciones en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esq. Treinta y Tres de esta ciudad, en horas de Banco, cerrándose el registro el día 9 de Octubre de 1961.
Nota: Se advierte a los señores accionistas que la asamblea convocada se realizará cualquiera sea el número de acciones que concurra o se hallen representadas. — Montevideo, Setiembre de 1961. — El Directorio.
3) $ 96.00 3|pub. 16777 Set.27-v.oct.6.

CONSTRUCMAT S.A.

Se convoca a los accionistas de Construmat S.A., para la asamblea ordinaria que se realizará el 14 de Octubre del corriente año, a las 16 horas en el loca del Club Palmirense (Nueva Palmira), para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria del directorio, balance y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico; 2.o) Elección de síndico titulad y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los accionistas qu para tener derecho a asistir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $36.00 5|pub. 16762 Set.27-v.oct.3.

PETRAGLIA S.A.

De Conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 18 de Octubre de 1961 a las 19 y 30 horas en el local social, Br. Propios 3458.60 para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración del acta anterior; 2.o) Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias, memoria y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio terminado al 30|VI|61; 3.o) Autorización al directorio para capitalizar el producido de la revaluación del Activo Fijo, prevista en la Ley del 30|XII|58 y el monto de la cuenta "Reserva para ampliación de equipo productivo al 30|VI|61; 4.o) Designación de nuevo Directorio; 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se hace notar que el art. 27 de los estatutos sociales, establece que para participar en las asambleas los titulares de acciones deberán depositar con una anticipación no menor de 3 días al señalado en al convocatoria sus acciones en la sede de la sociedad o podrán ser suplidas por certificado bancario. — El Directorio.
3) $ 9.60 1|pub 16761 Set.27-v.set.27.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "ROCCHIETTI SUSANA y GILLARDO o GUILLARDO CARLOS ENRIQUE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 60, Fo. 681), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Enrique Gillardo o Guillardo y Susana Rocchietti y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 8 de Febrero 1961. — Amilcar Mantaras. Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 16756 Set.27-v.oct.25.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictado en autos: "RAMONA TARDIZ. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha ocho del corriente mes y año, se declaró en estado de incapacidad a Ramona Tardiz. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, 18 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
10) $36.00 10|pub. 16773 Set.27-v.oct.10.

12—Licitaciones Públicas

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:
H.C. No 775. — Artículos de limpieza. — Primer Llamado. — (Plaza). — Apertura: 10 de Octubre de 1961, a la hora 9.
H.C. No 776. — Algodón. — Primer llamado. — (CIF o Plaza). — Apertura: 6 de Noviembre de 1961, a la hora 9.
H.C. No 777. — Tela adhesiva. — Primer llamado. — (CIF o Plaza). — Apertura: 6 de Noviembre de 1961, a la hora 10.
H.C. No 778. — Huevos. — Primer llamado. — (Plaza). — Apertura: 10 de Octubre de 1961, a la hora 10.
H.C. No 779. — Papel estraza-estracilla y toallas de papel. — Primer llamado. — (Plaza). — Apertura: 10 de Octubre de 1961, a la hora 11.
H.C. No 780. — Queso duro y fresco. — Primer llamado. — (Plaza). — Apertura: 11 de Octubre de 1961, a la hora 9.
H.C. No 781. — Dulce de membrillo y pulpa de tomate. — Primer llamado. — (Plaza). — Apertura: 11 de Octubre de 1961, a la hora 10.
H.C. No 782. — Pan chico y galleta sin sal. — Primer llamado. — (Plaza). — Apertura: 11 de Octubre de 1961, a la hora 11.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sección Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 32454 Set.27-v.oct.6.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 27 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento paro el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

8.a Sección

PEDRO EMAR BICA URRUTIA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Salustio 3872 y NORMA LIS PLA VILLANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2245.

10.a Sección

LUIS ALBERTO DIAZ VARELA, 36 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 2037, ap. 1 y MARIA de los ANGELES TREJO FULSINI, 39 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2037, ap. 1.
ALFREDO ROMERO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gauna 3651 y BEATRIZ PIÑEIRO, 21 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Gauna 3651.

11.a Sección

LUIS ALBERTO MANEIRO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dr. Capdehourat 2477 y TERESA del CARMEN ESTAQUIA PALOMINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Martínez 3344.
GERMAN OLIVERA, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2123 y MARIA EVA ROSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael 3853.
MILTON ALBERTO ZABALLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Schinca 2418 y ELISIA HORTENSIA MIRAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco A. Schinca 2418.

13.a Sección

ACCIOLI de los SANTOS, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Cibils 2289 y GEORGINA ALMEIDA, 21 años, soltera, brasileña, domiciliada Cno. Cibils 2240.

14.a Sección

JULIO LUPINELLO BERMUDEZ, 27 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Agraciada 2732 y EMA RENEE FERONE BIARNES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Toribio 1414.

15.a Sección

HUGO EDUARDO PERRONE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Salterain 1113 y ANA JULIA VICENTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Salterain 1113.
HUMBERTO JOSE DOMINGUEZ, 25 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Brandzen 2019 y OLGA MALVINA SIGAL, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Brandzen 2016.
ANTONIO SEQUEIRA, 22 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Yaro 1176 y MARY DONATA FLORES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1134.

16.a Sección

HECTOR ALCIDES DELGADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Flores 9046 y LUISA MAGDALENA ASTORUCCI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Sanguinetti 2701.
RUBEN ISMAEL LERENA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1, N.o 1763 y NAHIR ROBINSON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1, N.o 1839.

17.a Sección

MANUEL VARELA, 22 años, soltero, industrial, español, domiciliado Antillas 3872 e INES DIAZ, 25 años, soltera, española, domiciliada Antillas 3872.

19.a Sección

RONALD WALDEMAR MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2323 y SUSANA TORELLO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2021, ap. 2.

20.a Sección

EDUARDO CORI PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sajama 150 y MARIA NELIDA DELGADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sajama 150.
RAMON MARIA GONZALEZ, 45 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado B. Riquet 636 y MARGARITA FREIRE, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada D. Coronel 767.
WASHINGTON TORRES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Martínez 4138 y MIRTA TERESA PRISCOLIN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 4138.
SERVANDO LAMAS, 24 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Sagastume 470 y LAURA MARYS JUANE, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Yáñez Pinzón 4159.
JOSE ATILIO FERRADAS, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4326 y CARMEN AURORA FORESTIER, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 129.

21.a Sección

CARLOS MARIA BRUNI CABOT, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4404 y JULIA AIDA FUENTES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4159.
RIDER EUSTAQUIO ASUNCION CORREA, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Oficial 2, N.o 6024 y NANCY DURAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estrella del Sur 1548.

23.a Sección

OSCAR RUBEN DA SILVA, 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Cte. Braga 2560 bis, ap. 19 y PILAR VALERI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comandante Braga 2560 bis, ap. 19.

24.a Sección

ANTONIO MANUEL FERRO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osorio 1383 y SARA SOFIA GREZZI OUTEDA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Bruto 1383.
LUSIANO GARCIA SUEIRO, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Magariños Cervantes 1374 bis y MARIA FREIRE, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Magariños Cervantes 1367, ap. 1.
NELSON VENTURA CATAÑY GARBARINO, 26 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Pereyra de la Luz 1288 y ELIDA IGLESIAS VALDES, 27 años, soltera, escribano, oriental, domiciliada Pereyra de la Luz 1288.
RODOLFO MINETTI DEPAULI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3410 bis y CARMEN NELLY FEROLLA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Gral Prim N.o 3178.
$ 4.00 3|pub. v.Set.29.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ALEJANDRO BERRETTA, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Napule Mía" (fox-trot), "Luna napulitana" (vals), "L'acquaiolo mergellina", (fox), "Questa e la vita", (tarantella), "Giramondo" (vals), "L'emigrante" (fox), "Core innamurato" (canzone napulitana), "Balli tu mondo", "Al di la dell'universo", "Signorina, buon giorno", "Terra tu sei mía", de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $18.00 10|pub. 16831 Set.27-v.oct.10.

FERNANDO DIEZ SERRANO, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Himno al Salto", (con letra de Bartolomé Hidalgo), de la que se declara autor de la música. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 16793 Set.27-v.oct.10.

TELMO ANTONIO CAROZO RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Combatir rancheríos", de la que se declara autor. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10 pub. 16783 Set.27-v.oct.10.

ANTOLIN I. DE LEON GONZALEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Pensamientos", de la que se declara autor. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 16792 Set.27-v.oct.10.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.584 del Código de Comercio, se hace saber al público que, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza HECTOR DODERA, a cuyo fin se previene: 1.) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes, a favor de la masa; 2.) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposicinó del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.) Que se nombró Síndico de la quiebra a Roque Albano, domiciliado en la casa de la calle Julio Herrera y Obes 1413. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G.J.) 15|pub. 32457 Set.27-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.584 del Código de Comercio ,se hace saber al público que, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza DAVID WEISBURT, a cuyo fin se previene: 1.) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes, a favor de la masa; 2.) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.) Que se ha fijado el término de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.) Que se nombró Síndico de la quiebra a Carlos Barreira Armas, domiciliado en la casa de la calle Julio Herrera y Obes 1413. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G.J.) 15|pub. 32456 Set.27-v.oct.18.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BERTA SMUCLER GOLDSTAIN, pues en la misma, donde dice el apellido paterno figura como "Lukler" y el materno como "Golchtevi", debe decir: el apellido paterno "Smucler" y el apellido materno "Goldstain", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1961. — Rafael Paysse Reyes, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 16816 Set.27-v.oct.18.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario Urbano N.o 623, Serie "A|951", a cargo de MARCOS CUKIER GELERNTER y LIBA SOLMICA BEJGEIMAN, el 17 de Octubre próximo a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, martillero de la firma Pedragosa Sierra y R. Crespi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de treinta y ocho mil novecientos cuarenta y ocho pesos ($ 38 948 00) el siguiente bien: inmueble empadronado en este departamento de Montevideo con el N.o 3478, ubicado en la 3.a Sección Judicial, cuya superficie según título de propiedad es de 332 metros cuatrocientos sesenta y cuatro centímetros. Según el plano del agrimensor Carlos E. Senaldi de 14 de Setiembre de 1942, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 7804 el día siguiente, la superficie es de 346 metros ocho mil setecientos treinta y un centímetros y se deslinda así:

7 metros, 91 centímetros de frente al Este a la calle Maciel N.o 1317, entre las de Sarandí y Buenos Aires, distando el punto medio de esta última, 30 metros, 275 milímetros; 42 metros, 83 centímetros al Norte, lindando con parte del padrón 3477; 8 metros, 26 centímetros al Oeste, con parte del 3484; y al Sur, línea ligeramente quebrada, formada primeramente por dos rectas de 13 metros, 55 centímetros y 11 metros, 87 centímetros a continuación un pequeño trozo que corre de Sur a Norte de 0 metro, 8 centímetros, terminando en recta de 17 metros, 75 centímetros, separando todas de las propiedades empadronadas con los N.os 3489 y 3479.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 29.502.70 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— y la mitad del Impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo, en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen vigente de calificación de créditos; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a la suma de $ 24.646.84; H) Por escritura que el 3 de Enero de 1952 autorizó el escribano Beethoven Parallada se hipotecó en segundo grado el bien referido a favor del señor Guillermo Pereda; I) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora en su sede Central —Plaza de la Constitución— pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, piso 1) — Montevideo, Setiembre once de mil novecientos sesenta y uno. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 32455 Set.27-v.oct.6.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados JUANA GARCIA DE LEQUIO. Sucesión, (Libro 52, Folio 169), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, el próximo 10 de Octubre a las 16 horas, en Yaro 1121, de los bienes inventariados a fjs. 57 a 60, bajo los numerales 1 al 141, con excepción de los números 134 y 135, destacando: Juegos de comedor, dormitorio, muebles varios, adornos y alhajas.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
Más informes: Tels.: 4.30.02 y 40.19.35.
20) $84.00 10|pub. 16738 Set.27-v.oct.10.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primear Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos caratulados "Industrias Químicas Duperial c|. CARLOS H. TORRIJA. Juicio ejecutivo, (L.o 45, F.o 54), los bienes embargados en estos autos, al mejor postor, el próximo 10 de Octubre a las 16 horas en Yaro 1121. — Seña: 20 o|o.
Más informes: Tels.: 4.30.02 y 40.19.35.
20) $36.00 10|pub. 16737 Set.27-v.oct.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "MERCANTIL URUGUAYA S. A.", Liquidación, (Ficha S-15), se hace saber que el próximo día 26 de Octubre desde las 9 horas en el local de la calle Paraguay N.o 2302, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de la maquinaria, materiales, vehículos, herramientas, instalaciones e implementos pertenecientes a la firma en liquidación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961.
20) $98.00 20|pub. 16832 Set.27-v.oct.25.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DE TORRES BERRUTTI, M.a GLORIA. Segunda copia, (L.o 50, F.o 375)", se hace saber que ha sido solicitada por doña María Gloria de Torres Berrutti, la expedición de una segunda copia de la escritura de préstamo hipotecario, que el 5 de Agosto de 1959, autorizó el escribano Asdrúbal Corbo y por la cual Wáshington Gricich y Carlos Rossi y sus esposas Aurora Lidia Fernández y Raquel Rodríguez se constituyeron deudores de la solicitante, por la suma de $ 19.900.00, moneda nacional, que debía ser reintegrada en el plazo de un año, con opción a uno más de prórroga con el interés y demás condiciones que allí se pactaron. En garantía de ese préstamo, los deudores hipotecaron a favor de María Gloria de Torres Berrutti, el inmueble ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 14.678, compuesto de una superficie de 175 metros, 9376 centímetros con 9 metros, 42 al O.S.O. de frente a la calle Tristán Narvaja.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $108.00 10|pub. 16771 Set.27-v.oct.10.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PROMOCAR LIMITADA

Por contrato privado suscrito en Montevideo el 11 de Setiembre de 1961 cuyas firmas certificó el escribano Abelardo Alvarez Martínez, inscripto en el Registro Público y General de Comercio N.o 357, F.o 1230, L.o 2, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Promocar Limitada", domiciliada en San José 925, oficina 25 de esta ciudad; el objeto es de fletar, contratar, representar, ya sea por cuenta directa y|o terceros, de todo medio de locomoción, principalmente la aviación en todas sus faces, tener la representación o asumir la de otras empresas y|o entidades nacionales o extranjeras; el capital es siete mil pesos aportado por partes iguales, se integra en el acto

cincuenta por ciento; son socios Romeo Grompone, Rubén Lugo, Alberto Prieto, Walter Barreiro, Rubí Peratto, María Encarnación Bustos y Diego Rivadeneira, los dos últimos son administradores para actuar indistintamente en forma conjunta o separada; duración 25 años, prorrogable cada cinco años por otros 25 automáticamente, salvo denuncia; ganancias a distribuirse por asamblea de socios, pérdidas soportadas a prorrata de lo aportado; balance al treinta de Junio de cada año.
22) $84.00 10|pub. 16775 Set.27-v.oct.10.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 94.459. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Con esta fecha Fintec del Uruguay Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca

para distinguir clases 11, 12 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 16778 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 94.451. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Con esta fecha Fintec del Uruguay Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "VAAN H15" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 16779 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 94.449. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Con esta fecha Fintec del Uruguay Limitada, de Montevideo solicita registrar la marca "KUBA" para distinguir la clase 12. — Publíquese dez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 16780 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 94.461. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Con esta fecha Salvador Romeo, de Montevideo, solicita registrar la marca "ANIC", para distinguir la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 16781 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 94.460. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Con esta fecha Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca "VONSON" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 16782 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 94.455. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SANTA LUCIA", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16757 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 94.454. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Con esta fecha Corporación Automotriz S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "POWER PLUS" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16758 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 94.453. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Chicle Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CERTV" para distinguir artículos de la clase 1 (sic). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16759 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 94.459. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Con esta fecha, Establecimientos Frigoríficos del Cerro Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca "OLIMPIA", para distiguir los artículos de la clase 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16749 Set.27-v.oct.10.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 13.816. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrel y Freire por Sandoz S.A., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Eduardo Pintos. Secretario.
24) $36.00 10|pub. 16748 Set.27-v.oct.10.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender nuestro comercio de Joyería sito en Río Negro 1594.
Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — ROSA CARMEN RUSSO. — CARLOS ALBERTO RUSSO. — JOSEFINA FIORENTIN.
25) $48.00 20|pub. 16734 Set.27-v.oct.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Juan Pedro Cantisani Monteghirfo y Patricio Atilio Tarallo Umpiérrez, el comercio de "Almacén, licencia alcohólica y ramos generales", sito en paraje Carrasco de Sauce, Ruta 65 Km. 24.200 (SAUCE, Canelones).
Acreedores: Escribanía Orosmán Malte Esquerré, Villa de Sauce, Dpto. Canelones. — Sauce 13 de Setiembre de 1961. — PELEGRINO DIONISIO RAUL GANDINI MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 16774 Set.27-v.oct.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender nuestro comercio de carnicería sito en Bogotá 4255.
Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — ALFREDO OTERO. — LAURA TEJERA DE OTERO.
25) $48.00 20|pub. 16735 Set.27-v.oct.25.

27—Varios

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DE ESTADO
AVISO
El 1.o de Noviembre de 1961, se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas, libros de despacho de encomiendas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1958. — Gerencia General.
27) (C.C.) 15|pub. 32458 Set.27-v.oct.18.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS
Llámase a Concurso de Méritos, para la provisión de los siguientes cargos:
Médico Tisiólogo Adjunto de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".
Médico Anestesiólogo Adjunto del Centro Dptal. de Salto (Creación).
Médico de Ortopedia y Traumatología del Centro Dptal. de Salto (Creación).
Médico Oftalmólogo Adjunto del Centro Dptal. de Salto (Creación), (con Policlínica de Artigas).
Médico Cardiólogo Jefe en el Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas "Dr. José Scosería".
Llámase a Concurso de Méritos y Pruebas, para la provisión de los siguientes cargos:
Nurse Supervisora en la Escuela de Sanidad (Creación).
Nurse Encargada de Residencia en la Escuela de Sanidad (Creación).
Médico Ayudante de Sala del Centro de Investigaciones Clínicas.
Los datos relacionados con estos llamados se encuentran en la Sección Concursos a disposición de los interesados, Avda. 18 de Julio 1892 piso 1.
El plazo de inscripción vence el día Martes 31 de Octubre a las 18 horas. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961.
27) (C.C.) 2|pub 32459 Set.27-v.set.28.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HUGO REININGER KERPEL. Varias Medidas, (L.o 47, F.o 525), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Hugo Reininger Kerper para que comparezca a estar a derecho en estos autos, intimándosele en cuanto corresponda por derecho, al pago de la deuda reclamada en estos autos, la que asciende (con intereses al 25|3|952), a la suma de $ 3.669.40, por concepto de saldo deudor en cuenta corriente; y se hace la protesta correspondiente. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $60.00 10|pub. 16439 Set.27-v.oct.10.

ASOCIACION RURAL DE URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL FLOCBOOK URUGUAYO
Habiendo cumplido el señor Suc. Mario Pascual con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registro Genealógicos, art. 55 e incisos A y B, que se refiere a la extensión de duplicados, se hace saber que se hará, dentro del término de treinta días, la entrega de nuevos certificados de inscripción a dicho señor, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.
Dichos certificados de inscripción son los siguientes:
Raza Corriedale: Sexo. M; R.P. 1094; H.B.U. 50336; Nacido 20 de Agosto 1958.
27) $4.80 1 pub. 16772 Set 27-v.set.27.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE A.F.E.
XV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
Año 1961
Segunda convocatoria
Dando cumplimiento a lo establecido en los arts. 28, 29 y 30 de los estatutos sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de A.F.E., convoca a los delegados designados, a la XV Asamblea General ordinaria de Delegados, que tendrá lugar el domingo 15 de Octubre de 1961, a la hora 8 y 30, en el local de la calle Paraguay 1777, Montevideo.
Orden del día:
1.o) Memoria y balance ejercicio 1960|61; 2.o) Distribución anual de utilidades; 3.o) Presupuesto nuevo ejercicio; 4.o) Ratificación acto eleccionario; 5.o) Reforma estatutaria (art. 28); 6.o) Secretariado de seguros sociales y fondo médico asistencial; 7.o) Instituto de formación y capacitación cooperativa.
Nota: Debido a que esta asamblea se efectuará en segunda convocatoria, la misma podrá constituirse con cualquier número de delegados presentes.
Se recomienda a los delegados concurrir munidos de sus respectivos poderes, que en oportunidad les fueran entregados y sus documentos de identidad. — Montevideo. 27 de Setiembre de 1961. — El Consejo Directivo.
27) $10.80 1|pub. 16765 Set.27-v.set.27.

ROBSON SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Robson Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de su estatuto, cuyo trámite se transcribe a continuación:
Acta. — En Montevideo a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta, reunidos en 18 de Julio N.o 1516, piso 8, escritorio 6, los señores contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka, en su calidad de únicos fundadores, resuelven aprobar el proyecto de estatuto de la sociedad anónima "Robson Sociedad Anónima", que se transcribe a continuación:

Estatutos de:

"ROBSON SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o. Con el nombre de "Robson Sociedad Anónima" queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior del país; su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.
Art. 2.o. El objeto de la sociedad será: A) La comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de mercaderías y materias primas, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, plásticas transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotécnia, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho y hotelero, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería y relojería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones y representaciones; C) Préstamos, inversiones, arrendamientos, construcción, permuta, compra, venta y administración de inmuebles por cuenta propia o de terceros, participación en otras empresas constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición. D) Actividades ganaderas y agropecuarias en todas sus formas; E) Arrendamiento de obra y de servicios, relacionados con las actividades ennumeradas en los incisos anteriores, como también las técnicas, profesionales y administrativas.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3.o. El capital autorizado será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.
Art. 4.o. La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus

derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no, ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo el Directorio por unanimidad podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6.o. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones, mediante carta poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 7.o. Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneraciones por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio éste resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio pueda aún integrado por dos o más miembros, si así lo resolviera. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9.o. El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, se especifican los siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, a y de particulares, Bancos Oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social; pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros; D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones, estableciendo época, monto, formas de pago y demás condiciones de las emisiones autorizadas, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; E) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliéndose con los requisitos legales; G) Dos Directores cualesquiera, o el Director o los Directores especialmente designados al efecto, son los representantes legales de la sociedad. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico, si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reunan la totalidad del caiptal integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la oficina pertinente, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada primera media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esta oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldo y|o gratificaciones a propuesta del Directorio; B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico si lo hubiere; el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores señores contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka y además la señorita María Teresa Silva, para que conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. Leída que fue esta acta y de conformidad la misma, firmamos en el lugar y fecha arriba indicados. — Cr. L. Buka. — Szewa G. de Buka.

José María Vilaboa, escribano; Certifica: Que las firmas que anteceden corresponden a los cónyuges en primeras nupcias: I) Cr. León Buka; II) D. Szewa Gutnacht, ambos ciudadanos legales uruguayos, de mi conocimiento, domiciliados en la avenida 18 de Julio número 1516, piso 8, escritorio 6, de esta ciudad.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Hay un signo: J. Vilaboa. — Hay un sello que dice: José M. Vilaboa Gallego, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Marzo de 1961. — Visto: La gestión de "Robson Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el estatuto de "Robson Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.[illegible] de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 25 de 1961. — F. Gargaglioni. — Hay un sello que dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — María Teresa Silva, con domicilio en la avenida 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, al señor Juez digo: 1) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 18, del estatuto de "Robson Sociedad Anónima", y de conformidad con el artículo 407 y 32 del Código de Comercio vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio del referido estatuto; B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes; C) Se autoricen las publicaciones en forma legal; 2) A los efectos de la matriculación, manifiesto: A) La sociedad se denomina "Robson Sociedad Anónima"; B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 2.o del estatuto; C) La sociedad constituye domicilio en la avenida 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6; D) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno; 3) Se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones, sin necesidad de nuevo escrito; 4) Otrosí pido: que una vez cumplido con lo solicitado, se desglosen y devuelvan los recaudos mencionados. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. — M. T. Silva, C. I. 749.415.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 1826. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. (M.a: Robson S. A.). — Montevideo, Abril 28|961. — Federico Capurro Calamet.

5380. — Montevideo, Mayo 5|961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en trescientos pesos los honorarios profesionales remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Lu's E. Fontana.

Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 160 al folio 1025 del Lo. 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, doce de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana.

$428.00 1|pub. 10075.

WALMER SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "Walmer Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA

En Montevideo, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta, reunidos en 18 de Julio N.o 1516, piso 8, escritorio 6 los señores Contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka, en su calidad de únicos fundadores resuelven aprobar el proyecto de estatuto de la sociedad anónima "Walmer Sociedad Anónima", que se transcribe a continuación:

Estatutos de:

WALMER SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o Con el nombre de "Walmer Sociedad Anónima" queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior del país; su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La comercialización, importación exportación, representación e industrialización de mercaderías y materias primas, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, plásticas, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotecnia, extractiva, minería, marítima vestimenta, de la madera, del cuero, caucho y hotelera, prensa, papelería imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería, y relojería, y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones y representaciones. C) Préstamos, inversiones, arrendamientos, construcción, permuta, compra, venta y administración de inmuebles por cuenta propia o de terceros, participación en otras empresas constituídas o a

constituirse, sean índole similar, derivadas o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición: D) Actividades ganaderas y agropecuarias en todas sus formas; E) Arrendamiento de obra y de servicios, relacionadas con las actividades enumeradas en los incisos anteriores como también las técnicas profesionales y administrativas.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3.o El capital autorizado será de $ 100.000.00 (cien mil pesos) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar uno o más acciones.

Art. 4o La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no, ser accionistas designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo el Directorio, por unanimidad, podrán aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6.o Cada Director continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones, mediante carta poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 7.o Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneraciones por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio éste resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio quedó aún integrado por dos o más miembros si así lo resolviere. Quedando un solo Director queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9.o El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades. A vía de ejemplo, se especifican los siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, prender, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos, a y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros. D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones, estableciendo época monto formas de pago y demás condiciones de las emisiones autorizadas, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios. E) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales. G) Dos Directores cualesquiera, o el Director o los Directores especialmente designados al efecto son los representantes legales de la sociedad. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico, si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la Oficina pertinente, con una antelación mínima de 48 horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada primera media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y/o gratificaciones a propuesta del Directorio. B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico si lo hubiere: el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones trancitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores señores Contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka y además la señorita María Teresa Silva, para que conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. Leída que fue esta acta y de conformidad a la misma, firmamos en el lugar y fecha arriba indicados. — León Buka. — Szewa G. de Buka.

José María Vilaboa Escribano, Certifica: Que las firmas que anteceden corresponden a los cónyuges en primeras nupcias. I) Cr. León Buka. II) Doña Szewa Gutnacht, ambos ciudadanos uruguayos, de mi conocimiento, domiciliados en la Avenida 18 de Julio N.o 1516, piso 8, escritorio 6, de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta. — José M. Vilaboa Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Abril de 1961. — Visto: La gestión de "Walmer Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "Walmer Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 25 de 1961. — F. Gargaglioni Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — María Teresa Silva, con domicilio en la Avenida 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, al señor Juez digo: 1) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 18 del estatuto de "Walmer Sociedad Anónima", y de conformidad con el artículo 407 y 32 del Código de Comercio vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio del referido estatuto. B) La inscripción en la Matrícula de Comerciante. C) Se autoricen las publicaciones en forma legal. 2) A los efectos de la matriculación, manifiesto: A) La sociedad se denomina "Walmer Sociedad Anónima". B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo segundo del estatuto. C) La sociedad constituye domicilio en la Avenida 18 de Julio 1516, piso 8 escritorio 6. D) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno. 3) Se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones, sin necesidad de nuevo escrito. 4) Otrosí pido: Que una vez cumplido con lo solicitado, se desglosen y devuelvan los recaudos mencionados. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. — María T. Silva. Céd. Identidad 749.415.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Abril 28 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

N.o 5383. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 159 al folio 1019 del libro 3 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada: — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo doce de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana Actuario.

$ 176.00. — 1|pub. — 10073.

CLERC Y GUERRA ARQUITECTOS S. A

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado "Clerc y Guerra Arquitectos Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta de constitución

En la ciudad de Montevideo, a cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta, los señores arquitectos don Raúl Humberto Clerc y don Héctor Alfredo Guerra, que firman: "R. H. Clerc" y "Héctor A. Guerra", respectivamente, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que a continuación se transcriben:

CAPITULO I

Constitución, denominación y domicilio

Artículo 1.o Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación "Clerc y Guerra Sociedad Anónima" que se regirá, en general, por las disposiciones legales pertinentes, y en especial, por lo que disponen estos estatutos.

Art. 2.o Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

CAPITULO II

Objeto, capital, acciones y accionistas

Artículo 4.o La sociedad tiene por objeto dentro o fuera del territorio nacional: A) Proyectar, dirigir y construir, por cuenta propia o de terceros, edificios y cualquier clase de reformas, reparaciones u obras que se relacionen, directa o indirectamente con la profesión de los fundadores; B) Comprar, vender, permutar, hipotecar, en efectivo o en bienes o títulos hipotecarios, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; C) Importar, exportar, distribuir, ceder, fabricar, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías que se relacionen con la industria de la construcción; D) Realizar toda clase de préstamos y operaciones financieras, directamente o mediante aporte de capitales o participación en empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas en títulos aceptando las condiciones que exija el Banco Hipotecario del Uruguay, o en efectivo, compra-venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; E) Ejercer cualquier representación, comisión y consignación, dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén vinculadas con el objeto social; F) Realizar todos los actos de lícito comercio siendo la presente enumeración simplemente ilustrativa y no limitativa, dentro de su objeto principal. La sociedad podrá realizar todas las operaciones que constituyen su objeto por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez.

Art. 5o. El capital de la sociedad queda fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), representado y dividido en cinco mil acciones ordinarias de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. El capital social podrá ser aumentado mediante la emisión de nuevas acciones, por resolución unánime de su Directorio, en una o varias oportunidades, y bajo las condiciones de suscripción e integración que estime convenientes, hasta la cantidad de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos), realizando y cumpliendo en cada caso la tramitación correspondiente ante el Poder Ejecutivo.

Art. 6o. Las acciones serán al portador, deberán ser firmadas por dos Directores, llevarán el sello de la sociedad y serán debidamente numeradas. Al dorso de los títulos se anotará el pago de los dividendos.

Art. 7o. La suscripción de acciones quedará supeditada a la aceptación del Directorio, sin que la negativa de éste pueda dar mérito a ninguna reclamación.

Art. 8o. Las acciones y los títulos que las representan son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un propietario por cada acción o título. Si a consecuencia de trasmisiones su propiedad recayera en más de una persona, sus titulares deberán hacerse representar por un apoderado común y único.

Art. 9o. La posesión de una o más acciones implica la conformidad absoluta del accionista con estos estatutos, con los reglamentos de la sociedad y con los acuerdos tomados por las asambleas o el Directorio.

Art. 10. En el caso de pérdida o extravío o sustracción de acciones o de controversia sobre la propiedad de las mismas, la sociedad no reconocerá como propietario o titular de ellas, sino a su tenedor, hasta tanto no se le haya hecho conocer orden o mandatos judiciales en otro sentido mediante mandato judicial, en forma. En el caso de destrucción de acciones, la sociedad no expedirá nuevos títulos o acciones hasta tanto no medie orden o mandato judiciales en tal sentido, que se lo hayan hecho conocer en una de las dos formas indicadas.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 11. La sociedad será regida, administrada, representada y fiscalizada por los siguientes órganos o autoridades: A) La asamblea general de accionistas; B) El Directorio.

De las asambleas

Artículo 12. La asamblea de accionistas, constituída regularmente, representa a la totalidad de los accionistas, sin excepción, incluso a los disidentes o ausentes y ejerce poderes soberanos y absolutos en la sociedad.

Art. 13. Las asambleas son ordinarias o extraordinarias. Las primeras deben celebrarse dentro de los ciento ochenta días siguientes a la terminación de cada ejercicio o año social. Las extraordinarias se realizarán cuando lo acuerde el Directorio, o lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado, y cuando lo autorice o impongan estos estatutos, o la Ley, debiendo siempre indicarse clara y detalladamente, el punto o puntos que constituyen el objeto de la convocatoria. En los tres últimos casos deberá el Directorio convocar a la asamblea dentro de los quince días siguientes a la solicitud.

Art. 14. La asamblea ordinaria de accionistas deberá tratar y pronunciarse en cualquier sentido sobre las siguientes cuestiones: A) La memoria, el inventario, balance y la cuenta de ganancias y pérdidas que el Directorio debe presentar sobre el ejercicio social vencido; B) La distribución de utilidades y la determinación del dividendo que se ha de repartir y su forma de pago; C) La fijación, destino, inversión y colocación de los fondos de reserva y la determinación de las deducciones a que se refiere al artículo 35; D) La elección de los miembros del Directorio que correspondieran; E) La fijación de la remuneración que corresponda a los Directores por el ejercicio social vencido; F) Los demás asuntos comprendidos en la orden del día, entre los cuales el Directorio deberá incluir los proyectos de asuntos que le hubieren presentado con quince días de anticipación al de la asamblea por accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado.

Art. 15. Las asambleas se realizarán en el lugar, local, día y hora que el Directorio fije, tratándose en ellas solamente los asuntos indicados en la orden del día. No obstante, encontrándose presentes o representados en la asamblea todos los accionistas, sin excepción, podrán tomarse también en consideración los asuntos o cuestiones que se propongan en la asamblea.

Art. 16. Las convocatorias de las asambleas se harán mediante un sólo aviso que se publicará en el "Diario Oficial" o en el que legalmente lo llegare a sustituir, y en otro diario de la ciudad de Montevideo, que elegirá el Directorio, debiendo aparecer doce días antes del fijado para la realización de la asamblea. En los avisos deberá indicarse el lugar, local, día y hora, fijados por el Directorio para la realización de la asamblea y la orden del día. Las convocatorias tendrán lugar sin especie alguna de publicación previa, en todos los casos en que el Directorio así lo resuelva, y siempre que se comunique la realización de la asamblea a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, o quien hiciere sus veces, con cuarenta y ocho horas de anticipación, por lo menos.

Art. 17. Para poder asistir a las asambleas es indispensable ser accionista, haber integrado totalmente el importe de cien acciones como mínimo, y tener depositadas en la sociedad, con un día de anticipación al señalado para que tenga lugar la asamblea, sus acciones o uno o más certificados de depósito de las mismas acciones, expedido por un Banco o casa bancaria nacional o extranjera. La sociedad dará a cada accionista un certificado resguardo en el que conste el nombre del accionista, el monto y remuneración de las acciones y el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otros accionistas o por mandatarios extraños a la sociedad, que no sean Directores, administrador, Síndico o empleados de la misma, y mediante simple carta poder que exhibirán en la sociedad un día antes, por lo menos, al de la celebración de la asamblea. El representante de un incapaz y los de sociedades o asociaciones o corporaciones constituídas regularmente, tengan o no personería jurídica, deberán justificar esas representaciones en la sociedad para su toma de razón y contralor tres días antes, como mínimo, del fijado para la asamblea.

Art. 18. Se considerarán constituídas las asambleas con la concurrencia de accionistas o mandatarios que representen, cuando menos, la mayoría del capital social integrado. Si esa concurrencia no fuera obtenida dentro de la media hora siguiente a la de la convocatoria, se convocará por segunda vez la asamblea dentro de los treinta días siguientes, y en la misma forma que para la primera. Esta segunda asamblea quedará constituída con el número de accionistas o representantes que concurran media hora después de la fijada en la convocatoria, circunstancia que se hará constar en los avisos respectivos, y se tratará en ella la misma orden del día que motivó la convocatoria de la primera. Se exceptúa de lo dispuesto en el presente artículo, el caso previsto en el último inciso del artículo dieciséis, en el cual la asamblea sólo se considerará constituída con la concurrencia de accionistas o mandatarios que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 19. Las asambleas una vez constituídas podrán deliberar hasta agotar la orden del día. Si no fuera posible terminar los asuntos en ella incluidos en el mismo día de la convocatoria, la sesión continuará el día y hora que la misma asamblea determine y con los accionistas que concurran. El retiro de accionistas o representantes después de abierta la sesión, no inhabilitará para continuar deliberando y resolver con los presentes.

Art. 20. En las asambleas actuarán como Presidente y Secretario, el Presidente y el Secretario de la sociedad. En ausencia de cualquiera de ellos, la asamblea decidirá quien los sustituya durante ese acto.

Art. 21. Los miembros del Directorio tendrán voz en todos los asuntos a tratarse por las asambleas pero sólo podrán votar según el artículo siguiente.

Art. 22. Los votos se computan a razón de un voto para cada diez mil pesos en acciones integradas, con las limitaciones legales en cuanto a máximo de votos.

Art. 23. Las asambleas resolverán en todos los casos, inclusive los previstos por la Ley 19 de julio de 1909, por mayoría de votos de los accionistas o representantes presentes, salvo disposición contraria de las leyes o de estos estatutos.

Art. 24. De todo lo obrado y resuelto en las asambleas, se labrará acta que se extenderá o se copiará en un libro certificado denominado "Actas de Asambleas" en el que se anotará sumariamente todo lo que se delibere y resuelva en la asamblea. Las Actas deberán ser suscriptas por el Presidente y el Secretario actuantes y en representación de la asamblea un accionista designado a tal efecto por la mesa. Cuando una asamblea esté impedida de funcionar por falta de quórum, también se extenderá el acta respectiva que firmarán el Presidente y el Secretario.

Del Directorio

Artículo 25. La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio, que durara un año en sus funciones, integrado por dos a cinco miembros titulares, designados por la asamblea general ordinaria de accionistas, y que se reunirá las veces que el interés de la sociedad lo exija, pudiendo sesionar en todos los casos con la asistencia de la mayoría del mismo. Los Directores no necesitan ser accionistas, designarán sus respectivos Suplentes. Si no lo hicieren, lo nombrarán los demás Directores. Elegirán de su seno al Presidente y Secretario y podrán ser relectos indefinidamente, residir en el extranjero y hacerse representar en el Directorio mediante la debida comunicación por simple carta poder o telegrama colacionado, en cuyo caso ambos serán solidariamente responsables por la gestión. Vencido el término de su mandato, permanecerán en el ejercicio de sus funciones hasta que el nuevo Directorio electo, tome posesión de los cargos. La función de Directorio no es incompatible con cualquier otra tarea dentro de la sociedad, rentada o no, y podrá recaer en cualquier otra sociedad, ya sea colectiva, anónima, de responsabilidad ilimitada o en comandita, en cuyo caso dicha sociedad deberá hacerse representar por una persona física, la que actuará dentro del Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la sociedad titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiere sido elegida. La sociedad titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los actos de cada uno de éstos en el desempeño del cargo de Director. Todas las resoluciones se tomarán con el voto conforme de la mayoría de sus integrantes. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Art. 26. Las resoluciones del Directorio se harán constar o se copiarán en un libro certificado denominado "Actas del Directorio". El acta de cada sesión, después de leída y aprobada por el Directorio, será suscrita por el Presidente y el Secretario, o quienes hagan sus veces.

Art. 27. Los poderes conferidos por el Directorio subsistirán aunque el Directorio sea renovado, mientras no sea revocado expresamente el mandato por otro acto del nuevo Directorio.

Art. 28. El Directorio representa a la sociedad, tiene la dirección de sus negocios y se halla investido de las más amplias facultades de administración y de disposición sin otros límites que los impuestos por la ley, los estatutos, y las resoluciones de las asambleas de accionistas. Está capacitado para decidir, realizar y otorgar toda clase de actos, contratos y gestiones, aún aquellos para los que la ley exige poderes especiales, los que se tendrán por conferidos de manera expresa con relación a cada caso particular que concurriese, a todos sus efectos.

Art. 29. Son deberes y atribuciones del Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y las resoluciones propias y las de la asamblea de accionistas; organizar la contabilidad; modificar el comienzo y cierre del ejercicio económico o social; fijar los gastos de la administración; contratar servicios; nombrar, trasladar y renovar personal; asignar a éste cometidos y retribuciones ordinarias o extraordinarias y fiscalizar la situación social en todos sus aspectos; convocar la asamblea de accionistas en las épocas y circunstancias que prevén estos estatutos; rendir cuentas de la

administración a la asamblea de accionistas por medio del balance anual, memoria, inventario, y demás antecedentes; B) Realizar adecuada inversión, aplicación y colocación de los capitales, autorizar y concluir negocios que interesen a la sociedad, y estén comprendidos en su objeto; ejecutar y celebrar actos y contratos por los plazos máximos, aunque excedan del término de su mandato; contraer obligaciones; adquirir bienes muebles o inmuebles; prometer en venta, o enajenar en toda forma, hacer tradición, hipotecar en títulos o bonos hipotecarios o en efectivo; prendar o gravar cualquiera de esos bienes; aceptar, dar, transferir, cancelar, hipotecas, prendas, anticresis, y todo otro crédito real o personal; celebrar arrendamientos; otorgar y aceptar mandatos, convenir comisiones, consignaciones, representaciones, préstamos, fianzas, cartas de crédito, depósitos, seguros, fletamentos, transportes y suministros; participar o asociarse en empresas o sociedades existentes o a crearse y adquirir todo o parte del patrimonio de otras personas físicas o jurídicas; cuotas sociales o acciones de otras sociedades, pagar, remitir y renovar; hacer protestos; C) Usar del crédito y tomar dinero en préstamo con garantías reales o personales o sin ellas, abrir, mantener coffres-forts, cuentas corrientes mercantiles y bancarias, con fondos propios o en descubierto; girar, aceptar, endosar, afianzar, avalar, ceder, descontar, girar y prorrogar letras de cambio o de plaza, conformes, vales, pagarés, cheques, conocimientos, pólizas y toda otra clase de documentos de crédito y obligaciones o contratos comerciales o civiles; hacer depósitos y retiros, cobrar y percibir lo que se adeude a la sociedad o a terceros representados por ella; D) Comparecer ante las autoridades nacionales o del extranjero sin limitación alguna; tramitar y realizar operaciones aduaneras y cambiarias, solicitar concesiones y privilegios; registrar marcas de fábrica y de comercio, patentes y transferencias; cambiar o trasladar el domicilio social; estar en juicio civil o criminal o en procedimientos de jurisdicción voluntaria o arbitral, donde quiera que la sociedad tenga interés, con las facultades generales de derecho y las especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil cuyo texto se tiene por reproducido; E) Aceptar y otorgar poderes generales y especiales, revocarlos y sustituirlos; F) Interpretar estos estatutos y decidir todas las cuestiones que no estuvieren expresamente previstas o determinadas en ellos. Los acuerdos del Directorio en el sentido establecido constituirán parte integrante de estos estatutos, mientras que la asamblea de accionistas no resuelva nada en contrario. La enumeración de deberes y derechos que antecede tiene alcance simplemente ilustrativo y no limita de manera alguna el ejercicio de las plenas facultades de representación, dirección, administración y disposición atribuídas al Directorio por este artículo.

Art. 30. La retribución de los servicios prestados por los Directores en el desempeño de sus cargos, será fijada anualmente por la asamblea ordinaria de accionistas que examine la gestión cumplida por ellos.

Art. 31. La sociedad puede ser obligada válidamente para celebrar los actos jurídicos comprendidos en su objeto, así como realizar todos los cometidos que se confieren al Directorio, por los artículos 28 y 29 de estos estatutos, sin limitación de especie alguna, mediante la firma indistinta de un Director, — siempre que este cargo fuera desempeñado por cualesquiera de los dos socios fundadores y firmantes de la presente acta de constitución Arquitectos Raúl Humberto Clerc y Héctor Alfredo Guerra—. En los demás casos se requerirá la firma conjunta de dos Directores, todo sin perjuicio de los mandatos especiales o generales que se otorguen por la sociedad.

Del Síndico

Artículo 32. La asamblea general, cuando así lo resuelva, o cuando la ley lo ordene, nombrará un Síndico, en las condiciones y con las facultades que ellas establezcan.

CAPITULO IV

Ejercicio social

Artículo 33. El ejercicio o año económico social comenzará el primero de noviembre y terminará el treinta y uno de octubre de cada año, cuyos términos podrán variarse por simple decisión del Directorio.

CAPITULO V

Inventarios y Balances

Artículo 34. Al finalizar cada ejercicio económico, el Directorio dispondrá la realización del balance general y un estado de situación basado sobre un inventario completo con una memoria de los negocios sociales, y de un proyecto de distribución de utilidades.

Art. 35. De las utilidades brutas realizadas en cada año social, se deducirán previamente los gastos generales, las retribuciones extraordinarias al personal, las retribuciones a los Directores, impuestos, cargas sociales, comisiones, amortizaciones del activo, previsiones para riesgos comerciales, pérdidas de seguros y amortizaciones o castigos extraordinarios, especiales y usuales que proponga el Directorio y resuelva la asamblea de accionistas. El remanente o saldo que resulte constituirán las utilidades líquidas, previa deducción que fijará la asamblea a propuesta del Directorio de las reservas especiales, fondos de reserva y rubros para ampliación de obras u otras operaciones sociales, se distribuirá en forma de dividendo entre los accionistas en la debida proporción, teniendo en cuenta la fecha en que hubiera sido integrado parcial o totalmente el valor de las acciones. Los dividendos serán abonados total o parcialmente con acciones, siempre que así lo resuelva la asamblea y por el valor que ella fije a dichas acciones.

Art. 36. Todos los dividendos anunciados por una sola vez en el "Diario Oficial" o el que le sustituyere, que no fueren cobrados dentro de los cuatro años siguientes al día de su publicación quedarán trasmitidos de pleno derecho y por el simple transcurso del tiempo indicado a favor de la sociedad y de pertenencia exclusiva de ésta, e integrarán las utilidades del año en que se operase dicha trasmisión.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 37. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del plazo de duración si éste no hubiere sido prorrogado; B) Por disolución anticipada dispuesta por la asamblea general extraordinaria de accionistas y por cualquiera de las causales de disolución necesarias. La asamblea resolverá si la liquidación deberá realizarse por el Directorio o por una comisión liquidadora, que en tal caso designará, fijando la remuneración correspondiente y las normas a las cuales deberá ajustarse la liquidación.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 38. El primer ejercicio de la sociedad comenzará el primero de enero y terminará el treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

Art. 39. Quedan indistintamente facultados el Dr. Simón Waksman o el señor Amado Antonio Goroso para realizar todas las gestiones necesarias a fin de obtener del Poder Ejecutivo la autorización que prescribe el artículo 405 del Código de Comercio, aceptando las modificaciones, supresiones, aclaraciones, o adiciones de estos estatutos, así como para gestionar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Oficina Recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, obtener la Matrícula de Comerciantes y empadronamiento en la Dirección General de Impuestos Directos, así como su registro e inscripción en todo y cualquier organismo que sea necesario para el debido funcionamiento de la sociedad.

Art. 40. El primer Directorio se compondrá de dos miembros titulares y ejercerá sus funciones hasta el ejercicio que concluye el treinta de octubre de mil novecientos sesenta. Quedan designados como tales los fundadores firmantes. En el interín, los fundadores cualesquiera de ellos, indistintamente, representará y administrará la sociedad, con todas las facultades que el presente estatuto confiere al Directorio. — R. H. Clerc. — Héctor A. Guerra.

Protocolización Nº 9. — Acta de Constitución y Estatutos de "Clerc y Guerra Arquitectos Sociedad Anónima". En la ciudad de Montevideo, el quince de diciembre de mil novecientos sesenta, ante mí, Héctor A. Viana, Escribano, comparecen los Arquitectos Raúl Humberto Clerc Ecker, que firma R. H. Clerc, casado en únicas nupcias con Doña María Josefina Habiaga y Don Héctor Alfredo Guerra Imenarrieta, que firma Héctor A. Guerra, casado en únicas nupcias con Doña Aída Avetti, ambos orientales, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad, calle Canelones número mil ciento setenta y tres y de mi conocimiento. Y dicen que: Primero: Han constituído la sociedad "Clerc y Guerra Arquitectos S. A." con domicilio en esta capital y un capital de quinientos mil pesos y aprobaron asimismo, los estatutos, según acta de fecha cinco del corriente que antecede. Segundo: Solicitan la protocolización del acta referida. — Y yo, el autorizante hago constar que: A) En cumplimiento de lo solicitado, la incorporo a mi Registro de Protocolizaciones en diez fojas; B) Lo que precede fué leído por mí y los comparecientes así lo otorgan y firman con los testigos señores Alfredo Mauriello y Damián Cecilia, hábiles y de mi conocimiento; C) Sigue a la verificada el once de octubre, a pedido de Carlos Alfredo Regules y otra, del folio veinte al veintiuno. — R. H. Clerc. — Héctor A. Guerra. — Alfredo Mauriello. — D. Cecilia. — Héctor A. Viana, Escribano.

Concuerda: Lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce del folio veintidós al treinta y uno de mi Registro de Protocolizaciones, al que me remito. En fe de ello y a solicitud de los fundadores y a sus efectos, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — Héctor A. Viana, Escribano. — Hay un sello que dice: "Héctor Alberto Viana, Escribano".

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de marzo de 1961. — Visto: La gestión de "Clerc y Guerra Arquitectos S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Clerc y Guerra Arquitectos S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada, y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **HAEDO.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 2 de mayo de 1961. — F. Gargaglioni. — Hay un sello que dice: "Francisco Gargaglioni, Director de Secciones".

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Amado Antonio Goroso, con domicilio en Canelones 1167, al señor Juez digo: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de los estatutos de "Clerc y Guerra Arquitectos S. A.", vengo a solicitar la inscripción de los mismos en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A este último efecto (artículo 34 del Código de Comercio), expreso que: A) Denominación: La sociedad se denomina "Clerc y Guerra Arquitectos S. A."; B) Domicilio: La misma se domicilia en la finca de la calle Canelones 1173, de esta ciudad; C) Objeto: Su objeto será el de proyectar, dirigir y construir, por cuenta propia o de terceros, edificios y cualquier clase de reformas, reparaciones u obras que se relacionen, directa o indirectamente con la profesión de los fundadores; D) Administración: Será dirigida por un Directorio compuesto de dos miembros titulares. No existe en la actualidad Gerente o factor alguno. La sociedad obtendrá su patente de giro una vez que sus estatutos hayan sido inscriptos en el Registro Público y General de Comercio. Por tanto, quiera el señor Juez proveer de conformidad, ordenando las inscripciones solicitadas y disponiendo que el certificado, edictos y devoluciones que correspondan, se me entreguen en su oportunidad. — Antonio A. Goroso. — Simón Waksman, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 2207. — Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado. — (Ea: "Clerc y Guerra Arquitectos S. A."). — Montevideo, mayo 12 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

Nº 6239. — Montevideo, mayo 16 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en trescientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglosado correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Montevideo, 7 de junio de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 356 al folio 2363 v., del Lº 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, quince de junio de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$1.002.00 1|pub. 10021.

HELLEN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don **Carlos Fleurquin** Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: "Hellen Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, a veintiocho **días de Noviembre de mil novecientos sesenta, reunidos** los suscriptos resuelven fundar **una sociedad anónima, que se regirá por el articulado de estos estatutos y disposiciones vigentes.**

Denominación, duración, domicilio

Artículo 1.o. Con la denominación de "Hellen Sociedad Anónima", queda constituida por el término de cien años desde la fecha indicada, una sociedad anónima domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales y|o designar representantes en la República y|o fuera de ella.

Objeto

Artículo 2.o. Su objeto será, por cuenta propia y|o de terceros, en el país y en el extranjero: A) Comprar, y adquirir en cualquier forma, prometer en venta, vender, arrendar, permutar y enajenar a cualquier título, hipotecar y gravar, fraccionar, administrar, financiar, construir y explotar toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, incluso según el régimen de la Ley 10.751; B) Industrializar, comprar, vender, permutar, importar y exportar mercaderías, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, accesorios, partes y herramientas, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero, en todas sus formas y etapas, sus afines y conexos y la conservación de los mismos, relativos a textiles, tienda, mercería y modas; almacén y mercado; comestibles y bebidas; hoteles, moteles, bares, restoranes y confiterías, vehículos y vehículos automotores; mecánica, maquinarias y metalúrgica; ingeniería, arquitectura, agrimensura, barraca y artículos de construcción; maderas, muebles, ferretería y tapicería; combustibles y lubricantes; electricidad, electrónica y electromecánica; joyería, orfebrería, bisutería y relojería, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; medicina, odontología y veterinaria; drogas, productos químicos y farmacia; productos de tocador y belleza; juguetería, juegos de salón y deportes; bazar, menaje y artículos para el hogar, arte o higiene; vidrios y cristalería, cueros, curtiembres, talabartería, zapatería, pieles y guantes; impresos, librería, papelería y artículos de escritorio, cinematografía, música, radio, televisión y fotografías; ganadería y agricultura y enseñanza de ciencias, artes y oficios; C) Realizar negocios marítimos, excursiones, transporte por tierra, mar y cielo y toda clase de operaciones y transacciones relativas a otro, moneda y papel moneda, acciones, cambios, obligaciones, títulos, bonos, créditos, avales, documentos y demás valores nacionales y extranjeros; D) La explotación y|o realización de negocios agropecuarios forestales y mineros y sus derivados; E) Representar a firmas nacionales y|o extranjeras para la compra y|o industrialización, venta y|o distribución de productos o mercaderías, referidos en el inciso B y|o para explotar máquinas, mecanismos y toda clase de patentes y privilegios. No tendrá como actividad principal la prevista por la Ley Nº 11.073. La sociedad está capacitada para realizar en el país y|o en el extranjero toda clase de actos, contratos, operaciones y gestiones relacionadas con el objeto social expresado.

Capital social y acciones

Artículo 3º El capital inicial será de pesos 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos), que podrá ser aumentado hasta la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos), por decisión del Directorio, con la aprobación del Poder Ejecutivo. Estará representado por acciones de mil pesos y podrán emitirse títulos de más de una acción, llevarán la firma del Presidente y otro Director, serán al portador e indivisibles. La tenencia de las acciones acreditará su propiedad y la representación se reconocerá al tenedor; en los casos de co-propiedad, a uno sólo de los titulares y en caso de desmembramiento en usufructo, al titular de la nuda propiedad. La suscripción o adquisición de acciones implica aceptación de estos estatutos y resoluciones del Directorio y asambleas, adoptadas en uso de sus atribuciones, sin que ello implique renuncia a los recursos legales. El Directorio tendrá amplias facultades para emisión, suscripción y pago de acciones, en dinero o especie.

Asambleas

Artículo 4º La asamblea será ordinaria o extraordinaria. La ordinaria se reunirá dentro de los 180 días de terminado el ejercicio y tendrá por objeto: A) Considerar la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades; B) Elegir, cuando corresponda, Directores y Síndico si lo hubiere; y C) Considerar todo otro asunto que el Directorio incluya por sí en el orden del día o a pedido de accionistas que representen más de un tercio del capital integrado.

Art. 5º La asamblea extraordinaria se reunirá cuando lo resuelva el Directorio o a pedido de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado; en este caso el Directorio convocará a asamblea dentro de los treinta días siguientes; pasados dichos días, la convocatoria podrá ser realizada por los accionistas.

Art. 6º Las convocatorias a asamblea, ordinarias o extraordinarias, se harán mediante una publicación en el "Diario Oficial", efectuada tres días antes, por lo menos, de la reunión. Reuniéndose el total del capital integrado, con aviso al organismo competente, podrá prescindirse de dicho requisito. Las asambleas, con la presencia de accionistas que representen el total del capital integrado podrán tratar por unanimidad, cualquier asunto no incluido en el orden del día.

Art. 7º Las asambleas, ordinarias y extraordinarias, quedarán válidamente constituidas aún para los casos establecidos en la ley 3515, en primera convocatoria, con accionistas que representen más de la mitad del capital integrado, y en segunda convocatoria con los asistentes, cualquiera sea su número, sesenta minutos después. Todas las resoluciones serán tomadas por simple mayoría.

Art. 8º El accionista que desee intervenir en las asambleas, deberá depositar sus acciones o certificados bancarios, en la sociedad o lugar indicado, hasta el día señalado para la asamblea.

Art. 9º La asamblea designará su Presidente y Secretario. Abierta la sesión, el retiro de accionistas no la inhabilita para deliberar y resolver con los presentes.

Art. 10. Toda persona que posea o represente la posesión de mil pesos de acciones, tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta autorización. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Directorio

Artículo 11. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de no menos de dos y no más de siete miembros, que podrán ser o no accionistas, nombrados por la asamblea por mayoría de votos, los que podrán ser reelectos indefinidamente, durarán dos años en sus funciones y continuarán hasta que tomen posesión de sus cargos los sustitutos. Podrán otorgar carta autorización o librar telegrama colacionado para hacerse representar en las sesiones y las decisiones que se adopten en las mismas los harán responsables como si fueran propias. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores debiendo designar sus representantes. El Directorio establecerá su régimen de sesiones, sesionará con la presencia de la mayoría y resolverá por simple mayoría de presentes, teniendo el Presidente otro voto en caso de empate.

Art. 12. En caso de vacancia, por impedimento, incapacidad, renuncia, aceptada o muerte de algún Director, los restantes podrán nombrar sustitutos por el término complementario del mandato de los remplazados; si quedara un sólo Director, continuará con la dirección, representación y administración en calidad de Presidente, bastando su firma para todos los actos y contratos, y podrá designar los sustitutos.

Art. 13. El Directorio constituído, designará Presidente y Secretario y otros cargos, pudiendo, por unanimidad, cambiar la distribución de cargos. Es compatible el desempeño de cargos administrativos o técnicos, rentados o no, dentro de la sociedad, con la calidad de miembro del Directorio, independiente de la dieta que asigne la asamblea a cada Director.

Art. 14. El Directorio por intermedio del Presidente, representa a la sociedad, tiene la dirección de los negocios y se halla investido de los más amplios poderes de administración y disposición, sin otros límites que los legales, estos estatutos y resoluciones de las asambleas. Está capacitado para decidir, realizar y otorgar toda clase de contratos, actos y gestiones, aún aquellas para los que la ley exige, o pueda exigir, poderes especiales, los que tendrán por conferidos expresamente con relación a cada caso; como enunciación no taxativa, sino enumerativa, son atribuciones del Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y resoluciones de las asambleas, redactar los reglamentos, organizar la administración, nombrar, trasladar, suspender y remover el personal, asignar a estos cometidos y retribuciones ordinarias y extraordinarias; B) Participar en otras empresas y|o adquirirlas, pagándolas en especie efectivo y|o acciones; C) Las de comprar, enajenar, arrendar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles; D) Contratar préstamos en dinero o en títulos, con particulares o bancos privados con el Banco Hipotecario del Uruguay, el Banco de la República y demás Banco Públicos, en todas las formas que ellos operen; E) Usar del crédito, dar y tomar dinero, prestado, con o sin garantía; emitir obligaciones negociables o debentures, con o sin garantía, conforme a la ley; F) Capitalizar las reservas, debiendo distribuirse las acciones entre los accionistas; G) Distribuir dividendos provisorios, a cuenta del anual previo balance del cual resulten utilidades y cumpliéndose con los requisitos legales; H) Celebrar toda clase de contratos, dar poderes generales o especiales y delegar sus funciones y cometidos, en una o más personas, dentro o fuera de su seno, sin limitación alguna; I) Resolver en los casos no previstos en estos estatutos e interpretarios; J) Comparecer ante las autoridades nacionales y|o extranjeras, con las facultades generales de derecho, las del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil y demás que establezcan las leyes.

Art. 15. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, el Directorio, podrá adoptar por mayoría de votos, cualquier sistema de representación legal de la sociedad.

Fiscalización

Artículo 16. La asamblea podrá nombrar Síndico, Auditor o Comisión Fiscal, en las condiciones y con las facultades que crea conveniente, estableciendo su forma de retribución.

Ejercicio económico y distribución de utilidades

Artículo 17. El Directorio establecerá la fecha de cierre del ejercicio económico anual y podrá modificarla con aviso a la oficina competente.

Art. 18. Las utilidades líquidas obtenidas después de cubiertos los gastos de explotación y administración, y las amortizaciones que el Directorio crea conveniente serán distribuídas como disponga la asamblea, quien también podrá disponer fondos de reservas previos. Los dividendos no cobrados dentro de los cuatro años siguientes de la fecha de la asamblea que los aprobó, prescribirán a favor de la sociedad sin necesidad de interpelación alguna y podrán destinarse a fondos de reserva. La sociedad no abonará interés por los dividendos que queden en su poder y sin cobrar. La asamblea resolverá si el pago de dividendos se hará en acciones y|o en efectivo y|o en especie.

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad se disolverá por expiración del término de duración, si no hubiera sido prorrogado; por disolución anticipada dispuesta por la asamblea extraordinaria y por cualquiera de las causas legales. La asamblea resolverá si la liquidación deberá hacerse por el Directorio o una comisión liquidadora; fijará el plazo en que deba realizarse y la remuneración a los liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. Los fundadores, doctor Manuel Kisin y señor Herman E. Jawetz, conjunta o separadamente, fijarán el número de miembros del primer Directorio, su duración nombrarán a sus integrantes y determinarán la fecha de finalización del primer ejercicio. Entre tanto, los fundadores, indistintamente, representarán a la sociedad con las atribuciones que estos estatutos confieren al Directorio y podrán iniciar sus funciones en cualquier momento, en carácter de "en formación". Designado el primer Directorio, éste podrá ampliar en cualquier momento el número de sus integrantes, hasta el máximo establecido (art. 11) debiendo poner en conocimiento de cada asamblea las designaciones que realice.

Art. 21. Autorízase al Dr. Manuel Kisin y|o Elías Galantz para realizar ante los poderes públicos las gestiones para la aprobación de estos estatutos, inscripciones en el Registro Público de Comercio, aceptar o discutir las modificaciones, certificación de libros, retiros de documentos y cualquier gestión actual o futura en oficinas públicas. Leída que fué esta acta, declaran constituída la sociedad denominada "Hellen Sociedad Anónima" y conforme, firman en el lugar y fecha indicados. — Manuel Kisin. — Herman E. Jawetz.

Carlos López Fernández, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "Manuel Kisin" y "Herman E. Jawetz", fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento que dicen llamarse como se expresó y ser el primero argentino ciudadano legal uruguayo, y el segundo uruguayo, ambos casado, mayores de edad y domiciliados en la calle Juan Carlos Gómez 1479. En fe de ello, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiocho días de Noviembre de mil novecientos sesenta. Hay un signo. — Carlos López Fernández. (Hay un sello que dice: "Carlos López Fernández, abogado-escribano)".

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Marzo de 1961. — Visto: La gestión de "Hellen Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Hellen Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 28 de Abril de

1961. — F. Gargaglioni. — Hay un sello que dice: "Francisco Gargaglioni, Director de Secciones".

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno: Manuel Kisin, domiciliado en Juan C. Gómez 1479 al señor Juez digo: 1.o) El artículo 21 de los estatutos de "Hellen Sociedad Anónima", me autoriza para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; 2.o) Al efecto manifiesto: A) Denominación: "Hellen Sociedad Anónima"; B) Objeto: Surge del artículo segundo de los estatutos; C) Domicilio: Montevideo; D) Capital inicial autorizado: Doscientos cincuenta mil pesos; E) Administración: Por el Directorio, sin Gerente ni factor; 3.o) Por tanto al señor Juez, pido: A) Se decreten las inscripciones solicitadas; B) Oportunamente se me devuelvan recaudos. — Manuel Kisin. — Saúl A. Fraquelli.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1998. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — (Eo. "Hellen Sociedad Anónima"). — Federico Capurro Calamet.

N.o 5548. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en doscientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Luis E. Fontana.

Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 194 al folio 1235 del Lo. 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$578.00 1|pub. — 10092.

"STEWARD S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Steward S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

ACTA DE CONSTITUCION DE

"STEWAR SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a treinta días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta, reunidos los suscritos, resuelven fundar una sociedad anónima, que se regirá por el articulado de estos estatutos y disposiciones vigentes.

Denominación, duración y domicilio

1.o Con la denominación de "Steward S. A." queda constituída por el término de cien años desde la fecha más arriba indicada, una sociedad anónima que tendrá su domicilio en Montevideo. Podrá establecer sucursales y agencias y|o designar representantes en la República y|o fuera de ella.

Objeto

2.o Su objeto será, por cuenta propia o de terceros en el país y en el extranjero:A) Comprar y adquirir en cualquier forma, prometer en venta, vender, arrendar, permutar y enajenar a cualquier título, hipotecar y gravar, fraccionar, administrar, constituir y explotar toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, incluso según el régimen de la ley N.o 10.751; B) Importar, exportar y explotar la actividad comercial y|o industrial; realizar negocios marítimos, operaciones y transacciones relativas a acciones, cambios, obligaciones, títulos, bonos, créditos, monedas, documentos y demás valores nacionales y extranjeros; C) Representar a firmas nacionales y|o extranjeras para la compra y|o industrialización, venta y|o distribución de productos o mercaderías y|o para explotar máquinas, mecanismos y toda clase de patentes y privilegios; D) La explotación y|o realización de negocios agropecuarios, forestales, mineros y sus derivados, en el país y|o en el extranjero. La sociedad está capacitada para realizar en el país y|o en el extranjero toda clase de actos, contratos, operaciones y gestiones relacionadas con el objeto social expresado.

Capital social y acciones

3.o El capital inicial será de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos m|n.) que podrá ser aumentado hasta la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos m|n.) por decisión del directorio, con la aprobación del Poder Ejecutivo. Dicho capital estará representado por acciones de mil pesos y podrán emitirse títulos de más de una acción; llevarán la firma del Presidente y otro Director, serán al portador e indivisibles. La tenencia de las acciones acreditará su propiedad y la representación se reconocerá al tenedor: en los casos de co-propiedad, a uno solo de los titulares, y en caso de desmembramiento en usufructo, al titular de la nuda propiedad. La suscripción o adquisición de acciones implica aceptación de estos estatutos y resoluciones del directorio y asambleas adoptadas en uso de sus atribuciones sin que ello implique renuncia a los recursos legales. El Directorio tendrá amplias facultades para emisión, suscripción y pago de acciones, en dinero o especie.

Asambleas

4.o La asamblea será ordinaria o extraordinaria. La ordinaria se reunirá dentro de los 180 días de terminado el ejercicio y tendrá por objeto: considerar la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades; B) elegir, cuando corresponda, directores y síndico si lo hubiere; y C) considerar todo otro asunto que el Directorio incluya por sí en el orden del día o a pedido de accionistas que representen más de un tercio del capital integrado.

5.o La asamblea extraordinaria se reunirá cuando lo resuelva el Directorio o a pedido de accionistas que representen más del cuarenta por ciento del capital integrado, en este caso el Directorio convocará a asamblea dentro de los treinta días siguientes; pasados diez días la convocatoria podrá ser realizada por los accionistas.

6.o Las convocatorias a asamblea, ordinarias o extraordinarias, se harán mediante una publicación en el Diario Oficial, efectuada tres días antes, por lo menos, de la reunión. Reuniéndose el total del capital integrado, con aviso al organismo competente, podrán prescindirse de dicho requisito. Las asambleas, con la presencia de accionistas que representen el total del capital integrado, podrán tratar por unanimidad, cualquier asunto no incluído en el orden del día.

7.o Las asambleas ordinarias y extraordinarias, quedarán válidamente constituídas aún para los casos establecidos en la ley 3545, en primera convocatoria con accionistas que representen más de la mitad del capital integrado, y en segunda convocatoria con los asistentes, cualquiera sea su número, sesenta minutos después. Todas las resoluciones serán tomadas por simple mayoría.

8.o. El accionista que desee intervenir en las asambleas, deberá depositar sus acciones o certificado bancario, en la sociedad o lugar indicado, hasta el día señalado, para la asamblea.

9.o. La asamblea designará su Presidente y Secretario. Abierta la sesión, el retiro de accionistas no la inhabilitará para deliberar y resolver con los presentes.

10. Toda persona que posea o represente la posesión de mil pesos de acciones, tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta, autorización. Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Directorio

11. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de no menos de dos y no más de siete miembros, que podrán o no ser accionistas, nombrados por la asamblea por mayoría de votos, los que podrán ser reelectos indefinidamente, durarán dos años en sus funciones y continuarán hasta que tomen posesión de sus cargos los sustitutos. Podrán otorgar carta autorización para hacerse representar en las sesiones y las decisiones que se adopten en las mismas los harán responsables como si fueran propias. El Directorio establecerá su régimen de sesiones, resolverá por simple mayoría, teniendo el Presidente otro voto en caso de empate.

12. En caso de vacancia por impedimento, incapacidad, renuncia aceptada o muerte de algún Director, los restantes podrán nombrar sustitutos por el término complementario del mandato de los reemplazados: si quedare un solo Director, continuará con la dirección, representación y administración en calidad de Presidente, bastando su firma para todos los actos y contratos, y podrá designar los sustitutos.

13. El Directorio constituído designará Presidente y Secretario, pudiendo por unanimidad, cambiar la distribución de cargos. Es compatible el desempeño de cargos administrativos o técnicos, rentados o no, dentro de la sociedad con la calidad de miembro del Directorio, independiente de la dieta que asigne la asamblea a cada Director.

14. El Directorio por intermedio del Presidente representa a la sociedad, tiene la dirección de los negocios y se halla investido de los más amplios poderes de administración y disposición sin otros límites que los legales, estos estatutos y resoluciones de las asambleas Está capacitado para decidir, realizar y otorgar toda clase de contratos, actos y gestiones, aún aquellos para los que la ley exige, o pueda exigir poderes especiales, los que se tendrán por conferidos expresamente con relación a cada caso como enunciación no taxativa, sino enumerativa, son atribuciones del Directorio: A) Las de comprar, enajenar, arrendar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Contratar préstamos en dinero o en títulos con particulares o Bancos privados, con el Banco Hipotecario del Uruguay, el Banco de la República, y demás Bancos públicos, en todas las formas que ellos operen; C) Usar del crédito, dar y tomar dinero prestado con o sin garantía, emitir obligaciones negociables o debentures, con o sin garantía, conforme a la ley; D) Capitalizar las reservas distribuyendo las acciones entre los accionistas; E) Distribuir dividendos provisorios, a cuenta del anual, previo balance del cual resulten utilidades y cumpliéndose con los requisitos legales; F) Celebrar toda clase de contratos, dar poderes generales o especiales y delegar sus funciones y cometidos en una o más personas, dentro o fuera de su seno, sin limitación alguna; G) Resolver en los casos no previstos en estos estatutos e interpretarlos; H) Comparecer ante las autoridades nacionales y|o extranjeras, con las facultades generales de derecho, las del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil y demás que establezcan las leyes.

15. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, el Directorio puede adoptar, por unanimidad de votos, cualquier sistema de representación legal de la sociedad.

Síndico o Auditor

16. La asamblea podrá nombrar Síndico, auditor o Comisión Fiscal en las condiciones y con las facultades que crea conveniente, estableciendo su forma de retribución.

Ejercicio económico y distribución de utilidades

17. El Directorio establecerá la fecha de cierre del ejercicio económico anual y podrá modificarla con aviso a la oficina competente.

18. Las utilidades líquidas obtenidas después de cubiertos los gastos de explotación y administración, y las amortizaciones que el Directorio crea conveniente, serán distribuídas como disponga la asamblea, quien también podrá disponer fondos de reserva previos. Los dividendos no cobrados dentro de los cuatro años siguientes de la fecha de la asamblea que los aprobó, prescribirán a favor de la sociedad sin necesidad de interpelación alguna y podrán destinarse a fondos de reserva. La sociedad no abonará interés por los dividendos que queden en su poder y sin cobrar. La asamblea resolverá si el pago de dividendos se hará en acciones y|o en efectivo y|o en especie.

Disolución y liquidación

19. La sociedad se disolverá por expiración del término de duración, si no hubiera sido prorrogado; por disolución anticipada dispuesta por la asamblea extraordinaria y por cualquiera de las causas legales. La asamblea resolverá si la liquidación deberá hacerse por el Directorio o una Comisión Liquidadora; fijará el plazo en que deba realizarse y la remuneración a los liquidadores.

Disposiciones transitorias

20. Los fundadores doctor Manuel Kisin y señor Herman E. Jawetz, conjunta o separadamente, fijarán el número de miembros del primer Directorio, su duración, nombrarán a sus integrantes y determinarán la fecha de finalización del primer ejercicio. Entre tanto los fundadores indistintamente, representarán a la sociedad con las atribuciones que estos estatutos confieren al Directorio y podrán iniciar sus funciones en cualquier momento en carácter de (en formación). Designado el primer Directorio, éste podrá ampliar en cualquier momento el número de sus integrantes hasta el máximo establecido (artículo 11) debiendo poner en conocimiento de cada asamblea las designaciones que realice.

21. Autorízase al doctor Manuel Kisin y|o Elías Galantz, para realizar ante los poderes públicos las gestiones para la aprobación de estos estatutos, inscripciones en el Registro Público de Comercio, aceptar o discutir las modificaciones, certificación y de libros, retiros de documentos y cualquier gestión en oficinas públicas. Leída que fue esta acta, declaran constituída la sociedad denominada "Steward Sociedad Anónima" y conformes, firman en el lugar y fecha indicados. — Herman E. Jawetz. — Manuel Kisin.

Carlos López Fernández, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "Manuel Kisin y Herman E. Jawetz", fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento que dicen llamarse como se expresó y ser el primer argentino ciudadano legal uruguayo, y el segundo uruguayo, ambos casados, mayores de edad y domiciliados en la calle Juan C. Gómez 1479.

En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los treinta días de Mayo de mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — Carlos López Fernández. — Hay un sello que dice: Carlos López Fernández, Escribano.

[illegible]

mación) a los efectos de la aprobación [illegible]

estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Steward Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a Fs. 17 vuelta fijando su capital autorizado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fs. 17 vuelta. — Señor Ministro de Hacienda. — Elías Galantz, por "Steward Sociedad Anónima". Expediente 1478/60, evacuando la vista conferida, comunica que el artículo 2.o quedará así redactado:

2.o. Su objeto será, por cuenta propia y/o de terceros, en el país y en el extranjero: A) Comprar y adquirir en cualquier forma, prometer en venta, vender, arrendar, permutar y enajenar a cualquier título, hipotecar y gravar, fraccionar, administrar, financiar, construir y explotar toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos, y rurales, incluso según el régimen de la Ley 10.751: B) Industrializar, comprar, vender, permutar, importar y exportar mercaderías, materias primas, productos elaborados y semi elaborados accesorios, partes y herramientas, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero, en todas sus formas y etapas, sus afines y conexos y la conservación de los mismos, relativos a: textiles, tienda y mercería, mercado, almacén, comestibles y bebidas; hotel, bar, restorán y confitería; vehículos y automotores; mecánica, maquinaria y metalurgia; ingeniería, arquitectura y agrimensura; barraca y construcción; maderas, muebles, ferretería y tapicería; combustibles y lubricantes; electricidad, electrónica y electromecánica, joyería, orfebrería bisutería y relojería, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; medicina, odontología y veterinaria, drogas, productos químicos y farmacia; productos de tocador, belleza y peluquería; juguetería, juegos de salón y deportes, bazar, menaje, arte, artículos para el hogar e higiene; vidrios y cristales; cueros, curtiembre; talabartería, zapatería, pieles y guantes; imprentas, librería, papelería y artículos de escritorio: cinematografía, música, radio, televisión y fotografía; ganadería y agricultura y enseñanza de ciencias, artes y oficios; C) Realizar negocios marítimos, excursiones, transportes por tierra, mar y cielo y toda clase de operaciones y transacciones relativas a: oro, moneda y papel moneda, acciones, cambios, obligaciones, títulos, bonos, créditos, avales, documentos y demás valores nacionales y extranjeros: D) La explotación y/o realización de negocios agropecuarios, forestales, mineros y sus derivados; E) Representar a firmas nacionales y/o extranjeras para la compra y/o industrialización, venta y/o distribución de productos o mercaderías y demás referidos en el inciso B), y/o para explotar máquinas, mecanismos y toda clase de patentes y privilegios. No tendrá como actividad principal la prevista por la Ley número 11.073. La sociedad está capacitada para realizar en el país y/o en el extranjero toda clase de actos, contratos, operaciones y gestiones relacionadas con el objeto social expresado.

Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Elías Galantz.

Es copia fiel. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — F. Gargaglioni. — Hay un sello que dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de lo Civil de Segundo Turno. — Manuel Kisin, domiciliado en Juan G. Gómez 1479, al señor Juez digo: 1) El artículo 21 de los estatutos de "Steward Sociedad Anónima" me faculta para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; 2) Al efecto manifiesto: A) Denominación: "Steward Sociedad Anónima"; B) Objeto: Surge del artículo 2.o de los estatutos; C) Domicilio: Montevideo; D) Capital inicial autorizado $ 50.000.00; E) Administración: Por el Directorio.

Por lo expuesto, solicito: A) Se decreten las inscripciones solicitadas; B) Oportunamente se me devuelvan recaudos. — Manuel Kisin.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2060. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 8/961. — Federico Capurro Calamet.

5629. — Montevideo, Mayo 9/961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 195 al folio 1243 del L.o 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, trece de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$373.00 1/pub. 10053.

INTER SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: "INTER S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución:

En Montevideo, a seis de Diciembre de mil novecientos sesenta, reunidos los suscritos, resuelven fundar una sociedad anónima, que se regirá por el articulado de estos estatutos y disposiciones vigentes:

Denominación, duración y domicilio

Artículo 1.o Con la denominación de "INTER S. A.", queda constituída por el término de cien años desde la fecha indicada, una sociedad anónima domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales y/o designar representantes en la República y/o fuera de ella.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será, por cuenta propia y/o de terceros, en el país y en el extranjero: A) Comprar y adquirir en cualquier forma, prometer en venta, vender, arrendar, permutar y enajenar a cualquier título, hipotecar y gravar, fraccionar, administrar, financiar, construir y explotar toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, incluso según el régimen de la Ley 10.751; B) Industrializar, comprar, vender, permutar, importar y exportar mercaderías, materias primas, productos elaborados y semielaborados, accesorios, partes y herramientas, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero, en todas sus formas y etapas, sus afines y conexos y la conservación de los mismos, relativos a: textiles, tienda, mercería y modas; almacén y mercado; comestibles y bebidas; hoteles, moteles, bares, restoranes y confiterías, vehículos y vehículos automotores; mecánica, maquinarias y metalúrgica; ingeniería, arquitectura, agrimensura, barraca y artículos de construcción; maderas, muebles, ferreterías y tapicería; combustibles y lubricantes; electricidad, electrónica y electromecánica; joyería, orfebrería, bisutería y relojería, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; medicina, odontología y veterinaria; drogas, productos químicos y farmacia; productos de tocador y belleza; juguetería, juegos de salón y deportes; bazar, menaje y artículos para el hogar, arte e higiene; vidrios y cristales, cueros, curtiembre, talabartería, zapatería, pieles y guantes; imprentas, librería, papelería y artículos de escritorio, cinematografía, música, radio, televisión y fotografía; ganadería y agricultura y enseñanza de ciencias, artes y oficios; C) Realizar negocios marítimos, excursiones, transporte por tierra, mar y cielo y toda clase de operaciones y transacciones relativas a oro, moneda y papel moneda, acciones, cambios, obligaciones, títulos, bonos, créditos, avales, documentos y demás valores nacionales y extranjeros; D) La explotación y/o realización de negocios agropecuarios, forestales y mineros y sus derivados; E) Representar a firmas nacionales y/o extranjeras para la compra y/o industrialización, venta y/o distribución de productos o mercaderías, referidos en el inciso B) y/o para explotar máquinas, mecánicas y toda clase de patentes y privilegios. No tendrá como actividad principal la prevista por la Ley 11.073. La sociedad está capacitada para realizar en el país y/o en el extranjero toda clase de actos, contratos, operaciones y gestiones relacionadas con el objeto social expresado.

Capital social y acciones

Artículo 3.o El capital inicial será de cien mil pesos ($ 100.000.00) que podrá ser aumentado hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00), por decisión del Directorio, con la aprobación del Poder Ejecutivo. Estará representado por acciones de mil pesos y podrán emitirse títulos de más de una acción. Llevarán la firma del Presidente y otro Director, serán al portador e indivisibles. La tenencia de las acciones acreditará su propiedad y la representación se reconocerá al tenedor; en los casos de co-propiedad, a uno sólo de los titulares y en caso de desmembramiento en usufructo, al titular de la nuda propiedad. Su suscripción o adquisición de acciones implica aceptación de estos estatutos y resoluciones del Directorio y asambleas, adoptadas en uso de sus atribuciones, sin que ello implique renuncia a los recursos legales. El Directorio tendrá amplias facultades para emisión, suscripción y pago de acciones, en dinero o especie.

Asambleas

Artículo 4.o La asamblea será ordinaria o extraordinaria. La ordinaria se reunirá dentro de los ciento ochenta días de terminado el ejercicio y tendrá por objeto: A) Considerar la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades; B) Elegir, cuando corresponda, Directores y Síndico —si lo hubiere—; y C) Considerar todo otro asunto que el Directorio incluya por sí en el orden del día o a pedido de accionistas que representen más de un tercio del capital integrado.

Art. 5.o La asamblea extraordinaria se reunirá cuando lo resuelva el Directorio o a pedido de accionistas que representen más del cuarenta por ciento del capital integrado; en este caso el Directorio convocará a asamblea dentro de los treinta días siguientes; pasados diez días, la convocatoria podrá ser realizada por los accionistas.

Art. 6.o Las convocatorias a asambleas, ordinarias o extraordinarias, se harán mediante una publicación en el "Diario Oficial", efectuada tres días antes, por lo menos, de la reunión. Reuniéndose el total del capital integrado, con aviso al organismo competente, podrá prescindirse de dicho requisito. Las asambleas con la presencia de accionistas que representen el total del capital integrado, podrán tratar, por unanimidad, cualquier asunto no incluído en el orden del día.

Art. 7.o Las asambleas, ordinarias y extraordinarias, quedarán válidamente constituídas aún para los casos establecidos en la ley número 3.545, en primera convocatoria, con accionistas que representen más de la mitad del capital integrado, y en segunda convocatoria con los asistentes, cualesquiera sea su número, sesenta minutos después. Todas las resoluciones serán tomadas por simple mayoría.

Art. 8.o El accionista que desee intervenir en las asambleas, deberá depositar sus acciones o certificado bancario, en la sociedad o lugar indicado hasta el día señalado para la asamblea.

Art. 9.o La asamblea designará su Presidente y Secretario. Abierta la sesión, el retiro de accionistas no la inhabilitará para deliberar y resolver con los presentes.

Art. 10. Toda persona que posea o represente la posesión de mil pesos de acciones, tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-autorización. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Directorio

Artículo 11. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de no menos de dos y no más de siete miembros, que podrán ser o no accionistas, nombrados por la asamblea por mayoría de votos, los que podrán ser reelectos indefinidamente, durarán dos años en sus funciones y continuarán hasta que tomen posesión de sus cargos los sustitutos. Podrá otorgar carta-autorización o librar telegrama colacionado para hacerse representar en las sesiones y las decisiones que se adopten en las mismas los harán responsables como si fueran propias. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores debiendo designar sus representantes. El Directorio establecerá su régimen de sesiones, sesionará con la presencia de la mayoría y resolverá por simple mayoría de presentes, teniendo el Presidente otro voto en caso de empate.

Art. 12. En caso de vacancia por impedimento, incapacidad, renuncia, aceptada o muerte de algún Director, los restantes podrán nombrar sustitutos por el término complementario del mandato de los remplazados; si quedara un solo Director, continuará con la dirección, representación y administración en calidad de Presidente, bastando su firma para todos los actos y contratos, y podrá designar los sustitutos.

Art. 13. El Directorio constituído, designará Presidente y Secretario y otros cargos, pudiendo, por unanimidad, cambiar la distribución de cargos. Es compatible el desempeño de cargos administrativos o técnicos, rentados o no, dentro de la sociedad, con la calidad de miembro del Directorio, independiente de la dieta que asigne la asamblea a cada Director.

Art. 14. El Directorio por intermedio del Presidente, representa a la sociedad, tiene la dirección de los negocios y se halla investido de los más amplios poderes de administración y disposición, sin otros límites que los legales, estos estatutos y resoluciones de las asambleas. Está capacitado para decidir, realizar y otorgar toda clase de contratos, actos y gestiones, aún aquellas para los que la ley exige, o pueda exigir poderes especiales, los que se tendrán por conferidos expresamente con relación a cada uno, como enunciación no taxativa, sino

enumerativa, son atribuciones del Directorio; A) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y resoluciones de las asambleas, redactar los reglamentos, organizar la administración, nombrar, trasladar, suspender y remover el personal, asignar a éstos cometidos y retribuciones ordinarias y extraordinarias; B) Participar en otras empresas y|o adquirirlas, pagándolas en especie, efectivo y|o acciones; C) Las de comprar, enajenar, arrendar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles; D) Contratar préstamos en dinero o en títulos con particulares o Bancos privados, con el Banco Hipotecario del Uruguay, el Banco de la República y demás Bancos Públicos, en todas las formas que ellos operen; E) Usar del crédito, dar y tomar dinero prestado con o sin garantía; emitir obligaciones negociables o debentures, con o sin garantía, conforme a la ley; F) Capitalizar las reservas, distribuyendo las acciones entre los accionistas; G) Distribuir dividendos provisorios, a cuenta del anual, previo balance del cual resulten utilidades y cumpliéndose con los requisitos legales; H) Celebrar toda clase de contratos, dar poderes generales o especiales y delegar sus funciones y cometidos, en una o más personas, dentro o fuera de su seno, sin limitación alguna; I) Resolver en los casos no previstos en estos estatutos e interpretarlos; J) Comparecer ante las autoridades nacionales y|o extranjeras, con las facultades generales de derecho, las del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil y demás que establezcan las leyes.

Art. 15. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, el Directorio puede adoptar, por mayoría de votos, cualquier sistema de representación legal de la sociedad.

Fiscalización

Artículo 16. La asamblea podrá nombrar Síndico, auditor o Comisión Fiscal en las condiciones y con las facultades que crea conveniente, estableciendo su forma de retribución.

Ejercicio económico y distribución de utilidades

Artículo 17. El Directorio establecerá la fecha de cierre del ejercicio económico anual y podrá modificarla con aviso a la oficina competente.

Art. 18. Las utilidades líquidas obtenidas después de cubiertos los gastos de explotación y administración y las amortizaciones que el Directorio crea conveniente, serán distribuídas como disponga la asamblea, quien también podrá disponer fondos de reservas previos. Los dividendos no cobrados dentro de los cuatro años siguientes de la fecha de la asamblea que los aprobó, prescribirán a favor de la sociedad sin necesidad de interpelación alguna y podrán destinarse a fondos de reserva. La sociedad no abonará interés por los dividendos que queden en su poder y sin cobrar. La asamblea resolverá si el pago de dividendos se hará en acciones y|o en efectivo y|o en especie.

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad se disolverá por expiración del término de duración, si no hubiera sido prorrogado; por disolución anticipada dispuesta por la asamblea extraordinaria y por cualquiera de las causas legales. La asamblea resolverá si la liquidación deberá hacerse por el Directorio o una Comisión Liquidadora; fijará el plazo en que deba realizarse, y la remuneración a los liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. Los fundadores, doctor Manuel Kisin y señor Herman E. Jawetz, conjunta o separadamente, fijarán el número de miembros del primer Directorio, su duración, nombrarán a sus integrantes y determinarán la fecha de finalización del primer ejercicio. Entre tanto, los fundadores, indistintamente, representarán a la sociedad con las atribuciones que estos estatutos confieren al Directorio y podrán iniciar sus funciones en cualquier momento en carácter de "en formación". Designado el primer Directorio, éste podrá ampliar en cualquier momento el número de sus integrantes, hasta el máximo establecido (artículo once), debiendo poner en conocimiento de cada asamblea las designaciones que realice.

Art. 21. Autorízase al doctor Manuel Kisin y|o Elías Galantz para realizar ante los Poderes Públicos las gestiones para la aprobación de estos estatutos, inscripciones en el Registro Público de Comercio, aceptar o discutir las modificaciones, certificación de libros, retiros de documentos y cualquier gestión actual o futura en oficinas públicas. Leída que fue esta acta, declaran constituída la sociedad denominada "INTER S. A." y conformes, firman en el lugar y fecha indicados. — Manuel Kisin. — Herman E. Jawetz.

Carlos López Fernández, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "Manuel Kisin" y "Herman E. Jawetz", pertenecen a las personas de mi conocimiento que dicen llamarse como se expresó y ser el primero argentino (ciudadano legal uruguayo) y el segundo uruguayo, ambos mayores de edad, casados y domiciliados en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1479. En fe de ello, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los seis días de Diciembre de mil novecientos sesenta. Hay un signo. — Carlos López Fernández. Hay un sello que dice: "Carlos López Fernández, abogado-escribano".

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo 9 de Marzo de 1961. — Visto: La gestión de "INTER S. A." (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "INTER S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 26 de 1961. —F. Gargaglioni. Hay un sello que dice: "Francisco Gargaglioni, Director de Secciones".

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno: Manuel Kisin, domiciliado en Juan C. Gómez N.o 1479, al señor Juez, digo: 1.o) El artículo 21 de los estatutos de "INTER S. A." me autoriza para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; 2.o) Al efecto manifiesto: A) Denominación: "INTER S. A."; B) Objeto: Surge del artículo segundo de los estatutos; C) Domicilio: Montevideo. D) Capital inicial autorizado: Cien mil pesos; E) Administración: Por el Directorio, sin gerente ni factor. 3.o) Por tanto, al señor Juez, pido: A) Se decreten las inscripciones solicitadas; B) Oportunamente se me devuelvan recaudos. — Manuel Kisin. — Saúl A. Fraquelli.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2040. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — (Ea. "INTER S. A." — Federico Capurro Calamet.

N.o 5677. — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquín. — Sebastián A. Vallejo.

Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 193, al folio 1249 del L.o 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$578.00 1|pub. 10094.

BARRACA FRANCESA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: "Barraca Francesa Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO:

Acta N.o 10

Segunda asamblea general extraordinaria

En Montevideo, al primer día del mes de Noviembre 1960, a las 17 horas y de acuerdo con la convocatoria personal a los accionistas, se lleva a cabo la segunda asamblea general extraordinaria de accionistas de "Barraca Francesa Sociedad Anónima", que tiene lugar en la sede social, calle Rivadavia 2067-69.

Asiste a la asamblea el Inspector de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, señor Juan Carlos Máspoli.

Según el libro de inscripción de acciones y asistencia de accionistas, están presentes: el señor Heinrich Caspary, por sí, con 100 (cien) acciones, correspondiéndole 6 (seis) votos; el señor Erwin Salomón, por sí, con 100 (cien) acciones, correspondiéndole 6 (seis) votos; y el señor Abraham Bluth, por sí, con 100 (cien) acciones, correspondiéndole 6 (seis) votos.

En consecuencia se encuentra representado el total de capital suscrito e integrado de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos) m|n, con un total de 18 (dieciocho) votos, pudiendo por lo tanto sesionar válidamente esta asamblea.

El Presidente señor Heinrich Caspary da por iniciado el acto, invitando a los presentes de proceder a la discusión del orden del día cuyos puntos son:

1.o) Reforma de estatutos; y 2.o) Aumento de capital.

1.o) Reforma de estatutos.— Se pone a consideración este punto. El señor Salomón manifiesta que, en vista de haber sido este asunto estudiado largamente con nuestro consejero letrado y ser bien conocido el texto del proyecto de las enmiendas a nuestros actuales estatutos, propone, que se den por leídos y aprobados los diferentes renglones de dicha reforma y agrega que se encargue a nuestro asesor letrado, doctor Elías Bluth que inicie las gestiones y trámites pertinentes para obtener de las autoridades públicas la pronta aprobación de esta reforma.

Puesta a votación la moción del señor Salomón, ésta es aprobada por unanimidad con la mención que se transcribe en el acta las reformas proyectadas, se reforman los artículos 5.o, 6.o, 7.o, 8.o, 9.o, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 26, 28, 29, 32, 35, 36, 37, 40 y 41, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

Artículo 5.o. El capital social se fija en un millón de pesos $ 1:000.000.00) y podrá ser aumentado cuando el Directorio lo estime conveniente hasta la suma de cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00) previa aprobación del Poder Ejecutivo, inscripción en el Registro Público de Comercio y pago de los impuestos correspondientes.

Artículo 6.o. El capital será dividido en catorce (14) series de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) cada una compuesta por acciones al portador de un valor nominal de mil pesos ($ 1.000.00) cada acción y (6) seis series de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) cada una compuesta por acciones nominativas de un valor nominal de mil pesos ($ 1.000.00) cada acción. Las acciones se entregarán a los accionistas una vez efectuado el pago íntegro de las mismas.

Artículo 7.o. Los títulos de acciones serán numerados correlativamente y serán firmados por el Presidente de la sociedad y por otro Director designado por el Directorio. Los títulos podrán ser de una o más acciones cada uno. En toda suscripción de acciones serán preferidos los accionistas en proporción a sus tenencias de acciones.

Artículo 8.o. El Directorio podrá autorizar el pago de las acciones por cuotas, expidiendo al efecto certificados provisorios nominativos que deberán ser firmados por Presidente y por otro Director designado por el Directorio.

Artículo 9.o. Mientras las acciones no se hallen íntegramente pagadas los titulares de los certificados provisorios no podrán transferirlos sin la autorización expresa del Directorio. De la misma manera las acciones nominativas no podrán transferirse sin la autorización expresa del Directorio.

Artículo 14. Los accionistas que no abonaran el importe de sus acciones en el plazo o plazos que el Directorio fijare, deberán pagar desde el vencimiento del término un interés del doce por ciento (12 o|o) anual. Si la demora se prolongara más de dos meses de vencido el plazo acordado para el pago, el Directorio previa intimación por carta certificada dirigida al accionista y después de vencido el término de tres días de esa intimación, podrá ordenar la venta en remate público de los derechos del accionista remiso o proceder a la venta privada de los mismos. El producto de la venta, en cualquiera de los dos casos se aplicará al pago de las cuotas vencidas, intereses y gastos y el saldo, si lo hubiera, se pondrá a disposición de los interesados.

Artículo 17. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por cuatro a siete miembros, según lo resuelva la asamblea general ordinaria en cada elección del Directorio. La elección de los Directores se realizará de la siguiente forma: tres de los Directores cuando el Directorio se componga de cuatro o cinco miembros y cuatro de ellos cuando se componga de seis o siete miembros, serán elegidos mediante el voto exclusivo de los titulares de las acciones nominativas. Los demás integrantes del Directorio y el Síndico si lo hubiere se elegirán mediante el voto conjunto de los tenedores de las acciones nominativas y de las acciones al portador. Si la asamblea designara suplentes de Directores, éstos serán elegidos por el voto exclusivo de los titulares de acciones nominativas. Los Directores y los suplentes elegidos por la asamblea tendrán que ser titulares de acciones nominativas, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El término de duración de los mandatos será de un año, pero los Directores deberán continuar en sus funciones hasta que los nuevos miembros tomen posesión de sus cargos.

Artículo 18. Después de la elección, el Directorio designará de su seno el Presidente, Vicepresidente y Secretario y serán vocales los demás miembros que lo integren.

Artículo 19. En caso de renuncia, enfermedad, fallecimiento o cualquier otro impedimento de uno o más de sus miembros, los demás componentes del Directorio podrán designar el o los sustitutos para integrarlo hasta la próxima asamblea entre los suplentes elegi-

dos por la última asamblea. Si no se hubieran elegido o la lista de suplentes se hubiera agotado el Directorio podrá nombrar sustitutos que no fueran suplentes elegidos por la asamblea en cuyo caso no tendrán que ser titulares de acciones nominativas.

Artículo 20. El Directorio funcionará legalmente con un quórum de tres de sus miembros cuando el Directorio estuviere compuesto por cuatro o cinco miembros y con la presencia de cuatro de ellos cuando estuviera compuesto por seis o siete miembros. Los Directores ausentes podrán hacerse representar por otro miembro del Directorio mediante simple carta poder, pero conservando la responsabilidad que como tales les incumbe de acuerdo al Código de Comercio. Dichos poderes podrán ser otorgados por el Director ausente en forma general para representarlo en las sesiones del Directorio.

Artículo 21. Las resoluciones del Directorio serán adoptadas por la mayoría absoluta de votos de los presentes.

Artículo 23. Las resoluciones del Directorio podrán ser reconsideradas a moción de cualquiera de sus miembros o por solicitud de accionistas que representen el sesenta por ciento (60 o|o) del capital integrado de la sociedad.

Artículo 26. El Directorio como administrador de la sociedad, tiene las más amplias facultades para la dirección y administración de los negocios y de los bienes de la sociedad, con facultades para resolver todo lo que pueda ser objeto de las operaciones a que ella se dedicare, con la sola excepción de las resoluciones que por estos estatutos o las leyes, correspondan a las asambleas de accionistas y las limitaciones que establezcan estos estatutos. En consecuencia, como parte de esas facultades, le corresponde: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos; B) Contratar servicios, nombrar, suspender, destituir empleados y obreros, fijar remuneraciones y determinar los deberes y atribuciones de todo el personal. En los gastos de administración podrá incluir gratificaciones al personal de empleados y obreros y en general, a todas las personas que, a cualquier título, presten servicios ordinarios o extraordinarios a la empresa. Las gratificaciones podrán revestir la forma de participaciones en las utilidades sociales; C) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos en garantía de préstamos en dinero o de títulos del Banco Hipotecario del Uruguay, darlos en prenda, civil o industrial, darlos en anticresis y arrendamiento, y todo ello por el tiempo y aceptar donaciones, novaciones, daciones en pago, cesiones de derechos y en general disponer, como lo considere conveniente, de todos los bienes inmuebles, muebles o semovientes que pertenezcan a la sociedad; D) Gestionar préstamos o créditos, con garantía o sin ella; firmar, girar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, descontar, redescontar y prorrogar letras de cambio, vales, conformes pagarés, cheques y toda otra clase de documentos comerciales y civiles; abrir cuentas corrientes con fondos o en descubierto; tomar y dar dinero en préstamo con o sin garantía; y en general, hacer toda clase de operaciones lícitas al contado o a plazo, con particulares, sociedades y Bancos existentes en la República o en el extranjero o que se crearen; E) Autorizar y ejercer las acciones judiciales y administrativas en que la sociedad tenga interés como actora, demandada o tercerista, ya sea por intermedio del Presidente y por otro Director, del Gerente o de sus mandatarios especiales, con todas las facultades generales de derecho y las especiales de desistir de las demandas; aceptar desistimientos, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y diferirlo en caso de no tener otras pruebas, conciliar y transigir, someter el juicio a la decisión de árbitros, hacer cesión de bienes; solicitar quitas y esperas, acordar estas últimas, renunciar expresamente los recursos legales, entablar el extraordinario de nulidad notoria, percibir judicialmente el pago de la deuda y las especiales de formular denuncias en el fuero criminal y aquellas a que se refieren los artículos ciento sesenta y quinientos veintisiete del Código de Procedimiento Civil, que se dan aquí por reproducidos; F) Celebrar todo contrato de consignación y gestión de negocios y representación; comprometer a árbitros arbitradores, amigables componedores, transigir judicial y extrajudicialmente; solicitar y adquirir y transferir marcas de fábricas y de comercio, patentes de invención y privilegios; celebrar contratos de construcción, suscribir, comprar y vender acciones de otras compañías, formar, liquidar y disolver sociedades y formar parte de sociedades ya fundadas; adquirir el negocio; la organización el activo y pasivo de sociedades y establecimientos comerciales e industriales; constituir y participar en sociedades que constituyan el objeto de la sociedad; hacer toda clase de operaciones aduaneras de importación, exportación, rembarco, reexportación, removido y transbordo y en general todo lo que con dichas operaciones tenga relación; G) Otorgar y solemnizar toda clase de contratos e instrumentos públicos y provados que fuese necesarios para el ejercicio de sus facultades; H) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos y sustituir total o parcialmente los mandatos que se le confieran a la sociedad; I) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio del Presidente, de quien lo represente o haga sus veces y por otro Director designado por el Directorio con ese fin; J) Convocar las asambleas generales ordinarias y extradinarias; K) Presentar anualmente a consideración de la asamblea general ordinaria, la memoria de las operaciones de la sociedad el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas; L) Declarar y abonar cuando lo juzgue conveniente, un dividendo provisorio proveniente únicamente de las utilidades, dando cuenta de ello a la primera asamblea general que se realice; LL) Resolver el establecimiento de sucursales, agencias o representaciones en el país o fuera de él, asignándoles o no un capital determinado; M) Resolver la emisión de obligaciones o debentures en los términos que establecen los artículos 8.o, 10 y 16; N) Hacer cumplir las resoluciones de las asambleas; Ñ) Resolver todos los casos no previstos o expresamente determinados en estos estatutos, siempre que estén encuadrados en los objetos de la sociedad, dando cuenta, de lo decidido y actuado, en la primera reunión de la asamblea general de accionistas.

Artículo 28. La asamblea ordinaria se celebrará dentro de los ciento ochenta días luego de vencido el ejercicio, el cual deberá cerrarse el treinta de Setiembre de cada año. El Directorio podrá variar la fecha de balance si así fuera conveniente a los fines sociales. En dicha asamblea se considerarán los informes del Directorio y del Síndico, el balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias, las amortizaciones, constitución de fondos de reserva, la distribución de ganancias e inversiones, remuneración de los miembros del Directorio y del Síndico, designación de nuevos Directores cuando corresponda, del Síndico y suplente de éste, y se pronunciará sobre los demás puntos que integren la orden del día fijada previamente por el Directorio.

Artículo 29. La asamblea extraordinaria se reunirá con indicación de los asuntos a tratarse, siempre que el Directorio lo crea necesario o cuando lo soliciten por escrito el Síndico o un número de accionistas que representen el sesenta por ciento del capital integrado. En estos casos la asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta días de formulado el pedido.

Artículo 32. Las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias se consideran constituídas siempre que estuvieren representados el setenta y cinco por ciento (75 o|o) de las acciones nominativas emitidas y más del cincuenta por ciento (50 o|o) del capital total integrado. En la segunda convocatoria que deberá hacerse dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la primera, la asamblea podrá constituirse con los accionistas presentes cualquiera fuera el capital representado. Las resoluciones siempre se tomarán por mayoría absoluta de votos, y los asuntos deberán estar siempre incluidos en el orden del día.

Artículo 35. En todas las votaciones y resoluciones de las asambleas, ya sean ordinarias o extraordinarias, los votos se computarán a razón de uno por cada veinticinco (25) acciones de las series nominativas y uno por cada cincuenta (50) acciones de las series al portador, con la limitación a seis votos por accionista conforme a lo dispuesto por el artículo 420 del Código de Comercio.

Artículo 36. El Presidente del Directorio y en su defecto el Vicepresidente y a falta de éste el Secretario o cualquier Director o accionista que elijan los presentes presidirá las asambleas con voz y voto y nombrará los escrutadores. Las actas de las asambleas serán firmadas por el que las preside y dos accionistas elegidos por la misma.

Artículo 37. Para la reforma modificación o ampliación de estos estatutos para resolver en los casos previstos por los incisos dos a siete inclusive de la Ley de 19 de Julio de 1909, se requerirá la presencia de accionistas que representen no menos del setenta y cinco por ciento (75 o|o) de la sacciones nominativas emitidas y del capital social integrado y tres cuartas partes de votos favorables de accionistas presentes o representados. En caso de segunda convocatoria para los mismos fines indicados en el inciso anterior, serán válidas las resoluciones de las asambleas y obligarán a los accionistas cuando esté representado no menos del sesenta por ciento (60 o|o) de las acciones nominativas emitidas y del capital social integrado y adoptadas con el voto favorables de las dos terceras partes de dicho capital representado.

Disposiciones transitorias

Artículo 40. Los tenedores actuales de acciones al portador, tendrán opción para adquirir las acciones nominativas que se emitan en proporción a las acciones que actualmente poseen.

Artículo 41. Se faculta al doctor Israel Elías Bluth para que gestione la aprobación de la reforma estatutaria y su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo a este fin aceptar o rechazar las modificaciones y observaciones que propusieran las autoridades competentes.

2.o) Aumento de capital. — Puesto a discusión este punto, menciona el señor Abraham Bluth que, estando la cuestión del aumento de capital contenido dentro del proyecto de reforma de estatutos, recientemente aprobado, queda automáticamente aceptado el aumento del capital a un millón de pesos ($ 1:000.000.00) Considerada la observación del señor Bluth ésta queda aprobada por unanimidad.

Habiéndose cumplido con el orden del día el Presidente, señor H. Caspary invita al señor Erwim Salomón y al senor Abraham Bluth a firmar conjuntamente con el, el acta de esta asamblea. Y no siendo para más, se levanta la sesión siendo las 17 y 30 horas — E. Salomón. — Gaspary Bluth.

Hay un sello de la Oficina de Recaudación del impuesto a las Ganancias Elevadas con firma ilegible.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce de fojas cuarenta y siete a fojas cincuenta y siete del libro de actas de asambleas de "Barraca Francesa Sociedad Anónima", que tengo de manifiesto y al cual me remito.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta. — J. A. Juan Carlos Astiazarán. — Juan Carlos Astiazarán, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Marzo de 1961. — Visto: La solicitud de "Barraca Francesa Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 1.o de Noviembre de 1960.

Considerando la precedente gestión, no contraria el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Barraca Francesa Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de Fs. 17 a 23, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos).

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: — HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — F. Gargaglioni. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Israel Elías Bluth en representación de "Barraca Francesa Sociedad Anónima" como surge del artículo 41 de las disposiciones transitorias de los estatutos sociales, constituyendo domicilio en Misiones 1371, piso 5.o, escritorio 41, al señor Juez digo: 1) Según lo acredito con el testimonio que acompaño el Poder Ejecutivo con fecha 9 de Marzo de 1961 aprobó la reforma estatutaria de "Barraca Francesa Sociedad Anónima" y el aumento de su capital autorizado hasta la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos).

Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1) Se me tenga por presentado y constituído el domicilio; 2) Se ordene la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro Público de Comercio y la publicación en el "Diario Oficial" y en otro periódico de la Capital; 3) Se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito.

Otrosí pido: Que los edictos y desgloses se entreguen al letrado firmante. — E. Bluth, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1962. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — F. Capurro.

Montevideo, Mayo 9 de 1961. — N.o 09073. — Con el señor Fiscal, remítase, expídase edictos y publíquese. — Berro Oribe.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Presentado hoy veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y uno a las dieciséis y veinte horas e inscripta en este registro con el N.o 302 al Fo. 1903 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

$1.353.00 1|pub. 10144.

AYUI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "AYUI S. A." solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta

En la ciudad de Montevideo, el día seis de Setiembre de mil novecientos sesenta, reunidas las personas que firman la presente, luego de un cambio de ideas, resolvieron, de común acuerdo, constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

Nombre, duración y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima denominada "AYUI S. A." que se regirá por los presentes estatutos y leyes y decretos de la materia. Su duración será de cien años a partir de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea. El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Objeto

Artículo 2.o La sociedad tiene por objeto: I) Negociar y explotar en gral. toda clase de bienes inmuebles y construcciones; II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar negociaciones con bienes muebles, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; III) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capital a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra-venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración, venta, distribución y comercialización de materias primas, frutos del país y del extranjero; III) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capital a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra-venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración, venta, distribución y comercialización de materias primas, frutos del país, productos elaborados o semielaborados, manufacturados, nacionales o extranjeros, referentes al ramo de agricultura, ganadería, forestación, granja, fruticultura, floricultura, avicultura, viticultura, peletería alimentación, vestido, bazar, construcción, mecánica, textiles, químicas, licorerías, metalúrgicos, automotrices y minería; V) Efectuar tareas vinculadas a la publicidad, cinematografía, viajes, turismo, prensa, editoriales, librería y hotelería; VI) Ejercer cualquier representación, comisiones, consignaciones y promoción de negocios en general; VII) La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero, operaciones industriales, comerciales y financieras, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en sociedades dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

A) Capital

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00) moneda nacional, formado por dos mil acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio podrá ampliar este capital hasta la suma de cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00) moneda nacional, previa autorización del Poder Ejecutivo y pago de los impuestos pertinentes;

B) Acciones

Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. La sociedad sólo reconocerá como propietario de las mismas, a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial ejecutoriada que se le notifique debidamente. En caso de emisiones futuras, los accionistas tendrán, en forma proporcional, preferencia de suscripción.

C) Acciones preferidas

Puede la asamblea emitir acciones "Preferidas" estableciendo las condiciones de cada emisión, las que se deberán encuadrar dentro de las siguientes bases fundamentales: 1) El monto de acciones preferidas emitidas no podrá ser mayor del cien por ciento de las acciones ordinarias en circulación; 2) El dividendo a abonar no podrá ser mayor del doce por ciento anual; 3) La acumulación no podrá exceder de tres ejercicios; 4) Las acciones preferidas en todo caso tendrán derecho a voto; 5) En todas las emisiones se deberá establecer, que la sociedad tiene derecho en cualquier momento, a proceder al rescate de las acciones preferidas con una prima no mayor al cinco por ciento y con un preaviso de sesenta días

Administración y representación

Artículo 4.o La administración y representación de la sociedad, sin perjuicio de las facultades de la asamblea, estará a cargo de su Directorio. Dos Directores actuando conjuntamente, serán los representantes legales del Directorio y por ende de la sociedad, sin perjuicio de los mandatos que se confieran.

Del Directorio

Artículo 5.o A) Integración). El Directorio estará integrado por dos a nueve miembros titulares, accionistas de la sociedad, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá por el propio Directorio, un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea —o de los fundadores en su caso— proceder a designar Directores suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio si se produce alguna vacante. Si quedaren vacantes de titular y|o suplente, el propio Directorio designará a la persona que pasará a integrar el mismo hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. En caso de quedar un solo miembro, queda expresamente facultado para designar nuevos Directores; B) Duración. Los Directores durarán un año en su cargo, pudiendo ser relegidos y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores; C) Incompatibilidad. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no. D) Remuneración: La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la próxima asamblea ordinaria que se realice: E) Representación. Los Directores pueden hacerse representar en el Directorio, sólo por otro Director y mediante poder o telegrama colacionado; F) Convocatoria y quórums. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o de dos de sus miembros y funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de integrantes: G) Presidencia y votos Será presidido por su Presidente o en su defecto por un Presidente "ad-hoc" que designará el Directorio. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate, el Presidente —o el "ad-hoc"— tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes, bastando, con respecto a terceros, la firma de dos Directores; H) Pérdida del cargo. Se pierde la calidad de Director: 1) Por revocación del cargo efectuado por asamblea, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; 2) Por renuncia aceptada; 3) Por muerte, incapacidad mental declarada o quiebra.

Facultades del Directorio

Artículo 6.o El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para la administración y gobierno de la sociedad, pudiendo resolver y realizar todas las operaciones que directamente o indirectamente se vinculen a su objeto, entre las cuales se mencionan las siguientes: 1) Realizar actos de disposición, afectación y administración sobre toda clase de bienes y derechos raíces y muebles; 2) Comprar, vender, dar y en general adquirir y enajenar por cualquier título y modo, bienes o derechos con las condiciones que estime más convenientes, así como prometer, adquirir o enajenarlos; 3) Celebrar en general cualquier tipo de contrato de arriendo de cosas, obras o servicios; 4) Constituir todo género de derechos personales o reales; 5) Dar y tomar en mutuo y comodato, con o sin garantía, con instituciones públicas o con particulares; 6) Celebrar contratos de depósito, hipoteca, prenda, anticresis, renta vitalicia; recibir y dar cualquier otra forma de garantías reales y personales, pudiendo cancelarlas; 7) Renunciar a toda clase de obligaciones y derechos, acordar quitas y esperas, novaciones y particiones e instaurar, interrumpir y renunciar a las prescripciones; 8) Ingresar y actuar en sociedades civiles y comerciales, pidiendo y conviniendo disoluciones y liquidaciones, concursos, concordatos y quiebras, intervenir como liquidadora de sociedades, Síndico en juicios de quiebra, guardadora testamentaria y albacea. 9) Actuar ante particulares o cualquier oficina u organismo público (sean del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Municipales), quedando especialmente facultada para contratar con el Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco Hipotecario del Uruguay y demás instituciones públicas, bajo las formas de negociación que éstos establecieren, incluso recibir préstamos en títulos hipotecarios; 10) Conferir poderes generales y especiales con las facultades y para las materias que crea conveniente; 11) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de *bienes de cualquier naturaleza* que adquiera, así como para retribuir servicios; 12) Convocar a asambleas extraordinarias y ordinarias, por lo menos, anualmente, presentando: balances, memorias, cuentas de pérdidas y ganancias, así como un proyecto de distribución de utilidades; 13) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, interpretarlos, en caso de duda, y formular reglamentos internos; 14) Intervenir en juicio en cualquier jurisdicción, por sí y|o en representación de terceros, como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales de derechos y las especiales de los art. u. los ciento sesenta y quinientos veintisiete del Código de Procedimiento Civil; 15) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico o cambiar el domicilio de la sociedad; 16) Dirigir la administración interna de la sociedad, tomando, suspendiendo y|o despidiendo empleados; fijar sus remuneraciones, contratar servicios administrativos y técnicos y establecer los gastos generales de administración. Puede el Directorio contratar con personas físicas o jurídicas la administración de la sociedad, quedando siempre ésta, bajo su control y responsabilidad; 17) Realizar por sí, o como agente, intermediario, representante legal o convencional, de cualquier tercero, todo tipo de actos y contrataciones vinculados con el objeto social, con las modalidades, plazos y condiciones que estime oportunas.

De la Fiscalización

Artículo 7.o La asamblea general o los fundadores en su caso, cuando así lo resolvieran o cuando la ley lo ordenara, podrán nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que se establezcan.

De las asambleas

Artículo 8.o Las asambleas generales —ordinarias y extraordinarias— son el órgano soberano de la sociedad, representan la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan al Directorio: A) Convocatoria. La asamblea será convocada por el Directorio —a iniciativa propia o a pedido de accionistas— mediante un aviso donde se hará constar la orden del día que se publicará en el "Diario Oficial" y otro de la Capital con una anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. El requisito de la publicación no será necesario, siempre y cuándo asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado y se comunique a las Oficinas Fiscalizadoras con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas hábiles. Los accionistas sólo podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias; B) Asistencia. Para intervenir en las asambleas, los accionistas deberán acreditar su calidad de tales y el número de votos que les corresponda, depositando ssu acciones o certificados bancarios de estilo en las oficinas de la sociedad, con una anticipación mínima de veinticuatro horas a la fijada para la asamblea; C) Quórums Las asambleas se considerarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado, salvo que se deba resolver sobre reforma de estatutos, fusión, disolución o liquidación de la sociedad en cuyo caso se requerirá la presencia del sesenta por ciento de los accionistas. De no lograrse dicho quórum, se citará de inmediato en segunda convocatoria por medio de una publicación, en la que se hará constar que la asamblea sesionará con el número de accionistas que concurran, salvo que se trate de reforma de estatutos, fusión, disolución y liquidación de la sociedad, en cuyo caso de no lograrse el quórum del sesenta por ciento expresado, se tendrán por rechazadas dichas iniciativas. Para el caso de liquidación preceptiva, de no obtenerse dicho quórum, el Directorio, sin más trámite, quedará investido de la calidad de Liquidador; D) Presidencia. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o en su defecto por uno "ad-hoc" nombrado por la asamblea; E) Votos. En las asambleas, cada diez acciones ordinarias o cuarenta acciones preferidas dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y en caso de empate, quien haga de Presidente tendrá doble voto. Se registrarán en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto.

De las asambleas ordinarias

Artículo 9.o La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá una vez al año, dentro de los ciento veinte días subsiguientes a la fecha de cierre del ejercicio económico de la sociedad y le corresponderá: Considerar el balance y memoria presentados por el Directorio y el informe del Síndico —si lo hubiere—; resolver sobre la remuneración al Directorio y distribución de utilidades entre los accionistas que hubieren integrado totalmente sus acciones *sin perjuicio de la constitución de fondos de* reserva u otros destinos que se resolvieren. Designará Directorio —y en su caso— sus suplen-

tes y Síndico. En esta oportunidad se fijará el número de miembros que integrarán el Directorio. Podrá considerar además la asamblea, todos aquellos asuntos que hayan sido incluídos en la orden del día.

Liquidación de la sociedad

Artículo 10. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

De los fundadores

Artículo 11. Quedan nombrados fundadores de la sociedad los firmantes de la presente acta, a quienes actuando de a dos conjuntamente compete: A) Obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas o estimen convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante y demás Oficinas Administrativas del Estado; B) Representar y administrar la sociedad, con las mismas facultades conferidas en este estatuto al Directorio, en tanto éste no sea nombrado; C) Designar el primer Directorio, estableciendo el número de sus integrantes; régimen de suplencia y Síndico —si lo estiman oportuno— y fecha de finalización del primer ejercicio económico. A efectos del inciso A) del presente artículo quedan autorizados para representar a la sociedad, además de los fundadores, la señorita Gloria del Carmen Spinelli y el señor Ruben Gargiullo, quienes podrán actuar conjunta o separadamente. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo el día seis de Setiembre del año mil novecientos sesenta. — (Firmado): P. Meharú. — Isabel Laurenzano.

Jorge Fernando Devales, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden y dicen "P. Meharú" e "Isabel Laurenzano", fueron puestas por el señor Pedro Meharú y la señorita Isabel Laurenzano Treitas, uruguayos, mayores de edad, de profesión empleado y procuradora respectivamente, casado el primero con doña Edith Machado y soltera la segunda y domiciliados en la calle Cerrito quinientos siete, piso sexto, de esta ciudad, personas de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los seis días del mes de Setiembre del año mil novecientos sesenta. Hay un signo. (Firmado): Jorg F. Devales.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Febrero de 1961. — Visto: La gestión de "AYUI S. A.", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "AYUI S. A." y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a Fs. 10 fijando su capital autorizado en la suma de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículo 3.o y 4.o de la Ley número 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo. — NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fs. 10. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1960. — Señor Ministro de Hacienda, contador Juan Eduardo Azzini: Gloria del Carmen Spinelli, por "AYUI S. A." (expediente número 2865/960), evacuando la vista conferida al señor Ministro digo: Atenta a la observación formulada venimos a proponer que: En el artículo segundo (Objeto), el inciso II) quede redactado como sigue: "Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar negociaciones relacionadas con los giros enumerados en el apartado IV), con bienes muebles, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero". En consecuencia, solicitamos del señor Ministro se sirva aprobar las modificaciones al proyecto de estatuto en trámite. Sin otro particular se suscribe muy atentamente — Gloria del Carmen Spinelli.

Es copia fiel. — Montevideo, 21 de Abril de 1961. — (Firmado): F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Gloria del Carmen Spinelli de López, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso sexto, al señor Juez, digo: I) Que como resulta del documento acompañado, se ha constituído una sociedad anónima denominada "AYUI S. A.", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica: II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 11 de los estatutos adjuntos, estoy autorizada para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "AYUI S. A."; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Cerrito 507, piso sexto, de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor teniendo un capital autorizado de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00) moneda nacional. Por lo expuesto, al señor Juez, pido: 1.o) Que me tenga por presentada y por constituido el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que queda autorizado el señor Jorge Rodríguez, para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. Otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. (Firmado): G. Spinelli de López. — Juan A. Salgado Gómez, abogado.

4375. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Presentado al estatuto lo que podrá hacerse sin necesidad de escrito: Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. (Firmado): Landa. — H. del Castillo Lussich.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1899 — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Abril 28 de 1961. — (Firmado): Federico Capurro Calamet.

Montevideo, Mayo 2 de 1961. — Vistos: — Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean, liquidado y repuesto el sellado, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios: $ 1.000.00, impuesto $ 80.00. (Firmado): H. del Castillo Lussich.

Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 121 al folio 798 del Lo. 3 de Estatutos seefectuó la inscripción ordenada. (Firmado): Artecona.

Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 317 al Fo. 135 vuelta del Lo. N.o 1 de Matrícula se efectuó la inscripción ordenada (Firmado:) Brugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, quince de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$1.481.00 1/pub. — 10149.

ONZA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "Onza Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

ONZA SOCIEDAD ANONIMA

Acta N.o 1 de constitución

En Montevideo, a los dos días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Walter Guillermo Nieto y César Carlos Civetta resuelven constituir una sociedad que se regirá por los estatutos que luego de considerados, fueron aprobados por unanimidad en la siguiente forma:

Estatutos de:

ONZA SOCIEDAD ANONIMA

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima denominada "Onza Sociedad Anónima" que se regirá por los presentes estatutos y el ordenamiento jurídico vigente. Su duración será de cien años a contar del día de hoy. El domicilio de la sociedad es Montevideo pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, exportar, importar, enajenar, prendar, y permutar mercadería, materias primas productos elaborados o semielaborados, frutos, productos, subproductos del país o del extranjero, en los ramos de: ganadería, agricultura, industrias extractivas y madereras, vehículos automotrices, maquinarias agrícolas e industriales, repuestos de maquinarias, químicas, textil, metalurgia, frutos del país, barraca y artículos de construcción, bazar, menage, artículos para el hogar, artículos alimenticios, almacén, tienda, ferretería joyería orfebrería, librería y zapatería. B) Explotar la producción, industrialización y elaboración, de materias primas productos semielaborados o manufacturados, referentes a los ramos enunciados en el apartado A); C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar administrar arrendar o dar en arrendamiento, construir y explotar toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; D) Explotar, dentro o fuera de la República, las industrias agropecuarias, en inmuebles propios o ajenos, ya sea por explotación directa, o mediante aporte de dinero, bienes muebles, inmuebles o semovientes, a sociedades civiles o comerciales que existan o se creen a tal fin; E) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades civiles y comerciales, constituidas o a constituirse, compraventa o caución de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; dar y tomar giros sobre el interior y exterior; recibir y acordar préstamos con garantías o sin ellas; F) Efectuar tareas relativas a la publicidad, cinematografía, viajes, transporte, turismo y hotelería; G) Ejercer cualquier mandato, comisión, consignación depósito y representación, desempeñar albaceazgos, administración de condominios y patrimonios y ejercer el cometido de fideicomisario, siempre que los mismos se relacionen o estén vinculados con el objeto social. La sociedad podrá cumplir su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional, representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) moneda nacional cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones .Dicho capital podrá ser aumentado en una o más veces, por resolución del Directorio, hasta la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.00) moneda nacional, obteniendo en cada caso, la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión, momento y forma de suscripción e integración. Mientras las acciones no se integren totalmente o no se encuentren impresas, hará sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 6.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a diez miembros titulares, designados cada año por la asamblea ordinaria. Compete a cada Directorio la designación de su Presidente y su Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en que forma pasarán a integrar el Directorio, en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta poder o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante o mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice éste último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica.

Art. 7.o Los Directores serán reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no, con excepción del Síndico titular o miembro de la comisión fiscal.

Art. 8.o La asamblea general ordinaria decidirá si se otorga o no remuneración al Directorio. En caso afirmativo es privativo de la misma la fijación de dicha remuneración.

Art. 9.o El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de los miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 10. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el

Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros.

Art. 12. Representan legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales, en las condiciones que considere conveniente, a Directores o terceras personas.

Art. 13. El Directorio está investido de los mas amplios poderes para la Dirección y Administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de sus negocios. Está incluida dentro de estas facultades la de emitir obligaciones en la forma y condiciones que estime conveniente.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 14. La asamblea ordinaria podrá nombrar un Síndico o una Comisión Fiscal en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 15. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico o Comisión Fiscal si los hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los 30 días de haber recibido el petitorio.

Art. 16. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial", con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria.

Art. 17. La convocatoria deberá expresar ;Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley de 19 de Julio de 1909, se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 18. El registro de accionistas se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 20. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio e informe del Síndico o Comisión Fiscal en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 21. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico o miembros de la Comisión Fiscal y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.

CAPITULO VI

Ejercicio social

Artículo 22. El ejercicio social durará normalmente un año. Los socios fundadores fijarán la fecha del cierre, la que podrá modificar el Directorio cuando lo juzgue conveniente.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 23. La sociedad se disolverá: A) Por la expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de la liquidación.

CAPITULO VIII

Reforma de estatutos

Artículo 24. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 25. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 26. Quedan comisionados los fundadores, señores Walter Guillermo Nieto y César Carlos Civetta para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes, y para efectuar su inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, así como para realizar cualquier otro acto ante las autoridades administrativas judiciales, a los efectos de la constitución de la sociedad. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta. — Walter Guillermo Nieto. — César Carlos Civetta.

Rafael Stawsky, escribano público, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Walter Guillermo Nieto y César Carlos Civetta, orientales, solteros, mayores de edad y de mi conocimiento. En fe de ello extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a los dos días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Rafael Stawsky, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Febrero de 1961. — Visto: La gestión de "Onza Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento, a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Onza Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Febrero de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: César Civetta, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Rincón N.o 512, piso uno, escritorio uno, al señor Juez, digo: 1) Que según surge del documento acompañado, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Onza Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 26 de las Disposiciones Transitorias de los estatutos adjuntos, estoy autorizado para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciantes (Código de Comercio, artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Onza Sociedad Anónima". B) Que el objeto surge del artículo segundo de los estatutos acompañados, cuyo texto se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Rincón N.o 512 piso 1, escritorio 1 de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional). Por lo expuesto, al señor Juez, solicito: 1.o) Que me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2.o) Que previos los trámites de estilo se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante; 3.o) Que se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de un nuevo escrito. Otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. Será justicia. — Julio Rodríguez Cavalleri, contador público. — César Civetta.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 519. — Señor Juez: Puede V. S. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

N.o 1855. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Con el N.o 140 al Fo. 858 del Lo. N.o 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinte de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$543.00 1|pub. — 10177.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Cassarino Hermanos S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 23 de marzo de 1961

Activo —

Inmuebles y sus accesorios	$	695.330.98
Máquinas y herramientas	"	170.217.18
Muebles, útiles e instalaciones	"	758.300.33
Equipos de transporte	"	465.460.49
Mercaderías, materias primas y mercaderías en elaboración	"	7.896.789.17
Caja y Bancos	"	106.411.90
Deudores varios	"	2.041.644.14
Documentos a cobrar .	"	15.124.20
Depósitos en garantía	"	762.197.85
Adelantos	"	4.185.68
Valores públicos y privados	"	112.010.35
Marcas registradas y gastos de organización	"	152.95
Cuentas de orden ..	"	576.664.68
	$	13.604.489.90

Pasivo —

Capital integrado ...	$	4.000.000.00
Reservas	"	4.775.058.52
Acreedores varios	"	3.579.133.74
Utilidades a distribuir	"	671.285.75
Cuenta nueva	"	2.347.21
Cuentas de orden ...	"	576.664.68
	$	13.604.489.90

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 23 de marzo de 1961

Pérdidas —

Amortizaciones	$	260.649.57
Impuestos y contribuciones	"	1.097.728.36
Presupuesto de personal y honorarios ..	"	1.802.870.97
Intereses, descuentos y corretajes	"	290.385.50
Arrendamientos, seguros y manutención de bienes	"	481.459.56
Previsiones	"	1.054.971.14
Gastos varios	"	886.438.85
Utilidades	"	1.587.502.02
	$	7.541.461.02

Ganancias —

Mercaderías	$	7.063.138.65
Arrendamientos	"	55.200.00
Resultados varios	"	393.112.43
	$	7.511.451.08

Distribución de utilidades

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 23 de marzo de 1961 —

Reservas	$	913.869.06
Honorarios y retribuciones	"	191.285.75
Dividendos	"	480.000.00
Cuenta nueva	"	2.347.21
	$	1.587.502.02

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 312, 313 y 314 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, en fecha 11 de mayo de 1959, anotado con el N.o 2.279 al folio 119 del libro N.o 8.

$ 171.00. — 1|pub. — 15861.

Doxa Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de julio de 1960

Activo —

Acciones y Accionistas	$	47.500.00
Caja y Bancos	"	15.771.23
Mercaderías	"	175.512.00
Deudores docum. y en Cta. Corriente	"	1.259.263.47
Máq. y Herramientas	"	8.52
Vehículos	"	47.003.07
Inmuebles	"	259.453.42
Intereses a Vencer	"	9.174.31
Gtos. de Constitución	"	1.800.00
Dep. Gtía. Import.	"	74'473'06
Máq., Utiles e Instalac.	"	50.357.40
Deudores por Importaciones	"	93.422.20
Acciones y Valores	"	26.500.00
Pérdidas Ejerc. julio 1959 - 1960	"	14.691.71
	$	2.074.912.39

Pasivo —

Capital Autor. Suscrito e Integrado	$	50.000.00
Acreedores documentados y en Cta. Cte.	"	923.599.85
Préstamos	"	997.737.91
Acreed. Hipotecarios	"	60.141.57
Institutos Fiscales	"	14.102.64
Deudas Pendientes	"	28.980.42
Amort. G. de Constit.	"	360.00
	$	2.074.912.39

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de enero de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en los folios 4 a 27, del Libro de Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio el 12 de octubre de 1959 y anotado con el N.o 5.518, a folios 23 del Libro N.o 11.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1960

Pérdidas —

Int. Dtos. y Comisiones	$	151.348.84
Gastos Generales	"	103.323.34
Gtos. de Representación	"	11.091.72
Transportes	"	110.396.13
Sueldos y Jornales	"	35.312.46
Seguros	"	1.701.40
Amort. Gtos. Const.	"	360.00
Imp. y Leyes Sociales	"	11.543.53
Deudores Incobrables	"	2.741.30
Sueldos de Directores	"	12.000.00
	$	439.818.72

Ganancias —

Mercaderías	$	425.127.01
Pérdidas del Ejercicio julio 1959-60	"	14.691.71
	$	439.818.72

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de enero de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio 28 del libro de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de agosto de 1959 y anotado con el N.o 5.518, a F.o 23, del Libro N.o 11.

$ 73.00. 1|pub. 11671.

Atahona Sociedad Anónima

Balance General al 31 de marzo de 1961

Activo —

Caja	$	8.052.89
Gtos. de Constitución	"	1.800.00
Inmueble	"	119.340.11
Pérdidas y Ganancias	"	6.390.93
	$	135.583.93

Pasivo —

Acreedores Varios	$	44.766.18
Banco Hipotecario	"	40.817.75
Capital Integrado	"	50.000.00
	$	135.583.93

Balance de Resultados del 1o de abril de 1960 al 31 de marzo de 1961

Debe —

A Amortizaciones	$	3.081.94
A Intereses Hipotecarios	"	4.369.06
A Gastos de Administración	"	353'40
	$	7.804.40

Haber —

De Alquileres	$	2.760.00
De Pérdida Líquida	"	5.044.40
	$	7.804.40

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 11 de julio de 1961 y se hallan copiados a fojas 4 del libro Copiador de Cartas rubricado el 23 de junio de 1958.

$ 45.00 1|pub. 11679.

Atahona Sociedad Anónima

Balance General al 31 de marzo de 1960

Activo —

Caja	$	1.814.99
Alquileres a Cobrar	"	690.00
Gtos. Constitución	"	2.400.00
Inmuebles	"	121.822.05
Pérdidas y Ganancias	"	1.346.53
	$	128.073.57

Pasivo —

Acreedores Varios	$	5.255.82
Hipotecas	"	72.817.75
Capital Integrado	"	50.000.00
	$	128.073.57

Balance de Resultados del 1.o de abril de 1959 al 31 de marzo de 1960

Debe —

A Amortizaciones	$	2.875.11
A Gastos de Administración	"	296.45
A Intereses Hipotec.	"	5.764.97
	$	8.936.53

Haber —

De Alquileres	$	7.590.00
De Pérdida Líquida	"	1.346.53
	$	8.936.53

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 11 de julio de 1961 y se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Cartas rubricado el 23 de junio de 1958.

$ 45.00 1|pub. 11680.

Atahona Sociedad Anónima

Balance General al 31 de marzo de 1959

Activo —

Caja	$	2.490.00
Bancos	"	10.00
Accionistas	"	7.500.00
Acciones a Emitir	"	40.000.00
	$	50.000.00

Pasivo —

Capital Autorizado	$	40.000.00
Capital Suscrito	"	7.500.00
Capital Integrado	"	2.500.00
	$	50.000.00

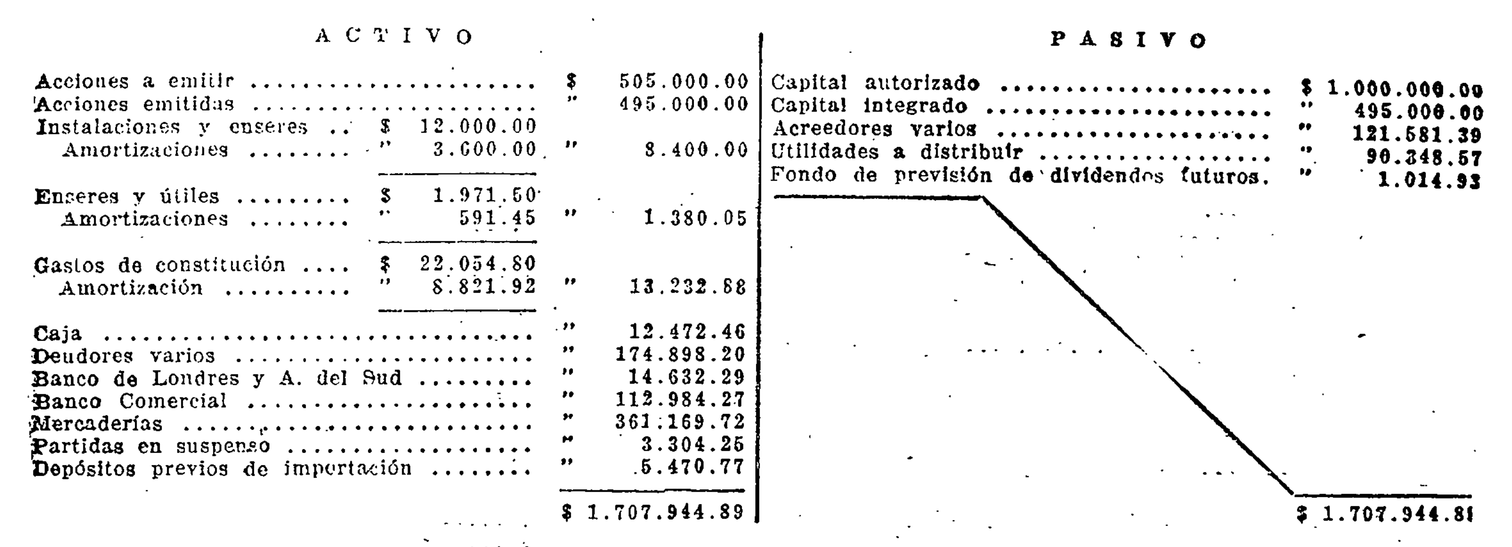
Sin resultados durante el Ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 11 de julio de 1961 y se hallan registrados a fojas 2 del libro Copiador de Cartas rubricado el 23 de junio de 1958.

$ 27.00 1|pub. 11681.

RODRIGUEZ ANIDO SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960



A C T I V O

Acciones a emitir		$ 505.000.00
Acciones emitidas		" 495.000.00
Instalaciones y enseres	$ 12.000.00	
Amortizaciones	" 3.600.00	" 8.400.00
Enseres y útiles	$ 1.971.50	
Amortizaciones	" 591.45	" 1.380.05
Gastos de constitución	$ 22.054.80	
Amortización	" 8.821.92	" 13.232.88
Caja		" 12.472.46
Deudores varios		" 174.898.20
Banco de Londres y A. del Sud		" 14.632.29
Banco Comercial		" 112.984.27
Mercaderías		" 361.169.72
Partidas en suspenso		" 3.304.25
Depósitos previos de importación		" 5.470.77
		$ 1.707.944.89

P A S I V O

Capital autorizado	$ 1.000.000.00
Capital integrado	" 495.000.00
Acreedores varios	" 121.581.39
Utilidades a distribuir	" 90.348.57
Fondo de previsión de dividendos futuros.	" 1.014.93
	$ 1.707.944.89

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el día 26 de octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fs. 8 y 9 del libro de Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 26 de marzo de 1958.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 JUNIO 1960

P E R D I D A S

Gastos Generales	$	200.067.19
Caja de Jubilaciones	"	30.293.66
Propaganda	"	318.00
Impuestos a Giros y Transferencias Bancarias	"	2.632.65
Seguros Contra Incendios y Accidentes	"	2.941.99
Comisiones	"	42.393.91
Asignaciones Familiares	"	5.316.25
Impuesto ley 18 setiembre 1950 (bebidas)	"	71.340.39
Impuesto 65 o/o a las ventas	"	13.795.06
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	4.638.71
Impuesto a Ganancias Elevadas	"	2.939.20
Impuesto ley Nº 12.464 (artículo 16)	"	1.425.17
Intereses y descuentos	"	914.67
Amortizaciones	"	5.808.11
	$	384.830.96
Utilidades a distribuir	"	90.348.57
	$	475.179.53

G A N A N C I A S

Mercaderías generales	$	475.179.53

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el día 26 de octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 9 del libro de Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 26 de marzo de 1958.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30 DE JUNIO DE 1960

Utilidad del tercer ejercicio cerrado el 30 de junio 1960			$ 90.348.57
A distribuir:			
Gratificación al personal	$	13.501.87	
Dividendo sobre Capital Integrado 15 o/o s/$ 495.000.00	"	74.250.00	" 87.751.87
Saldo que pasa al rubro "Fondo de Previsión de Dividendos Futuros"			$ 2.596.70

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el día 26 de octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 10 del libro de Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 26 de marzo de 1958.

$ 99.00 — 1/pub. — 20405.

Sociedad Anónima de Exportación e Importación

LAHUSEN Y CIA. LTDA.

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1960

A C T I V O

Fijo:		
Muebles y Utiles	$ 1.00	
Instalaciones	" 1.00	$ 2.00
Circulante:		
Lanas, existencias en barraca		" 2.597.364.00
Disponible:		
Caja y cheques a depositar	$ 18.623.71	
Bancos	" 789.098.66	" 807.722.37
Exigible:		
Títulos depositados en garantía	$ 8.210.30	
Deudores por ventas	" 455.992.53	
Deudores diversos	" 683.779.28	" 1.147.982.11
Transitorio:		
Pagos anticipados e importes a cobra		" 37.230.74
		$ 4.590.301.22
De Orden:		
Bancos, Cuentas de Terceros		" 162.423.75
		$ 4.752.724.97

P A S I V O

No Exigible:		
Capital	$ 600.000.00	
Reserva General	" 600.000.00	$ 1.200.000.00
Casa Matriz	$ 1.366.652.84	
Casa Matriz - Saldo Ganancia del Ejercicio	" 386.324.18	
Sucursales Casa Matriz	" 412.182.07	" 2.165.159.09
Previsiones:		
Previsión leyes sociales		" 50.000.00
Exigible:		
Bancos - Vales	$ 100.000.00	
Proveedores	" 300.939.45	
Acreedores diversos	" 192.424.46	
Cuentas a Pagar	" 105.041.30	
Aguinaldos y habilitaciones a pagar	" 244.964.84	
Impuestos a pagar	" 169.799.00	" 1.113.169.05
Transitorio:		
Operaciones a liquidar		" 61.973.08
		$ 4.590.301.22
De Orden:		
Cuentas de Terceros		" 162.423.75
		$ 4.752.724.97

No se realiza Asamblea por ser sucursal de casa extranjera.

Las utilidades se acreditan íntegramente en cuenta "Casa Matriz".

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio 45 del libro Copiador de Balances, certificado el 28 de abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1788 al folio N.o 336 del libro respectivo.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	PERDIDAS	GANANCIAS
Mercaderías, lanas		$ 11.533.150.01
Detracciones, derechos de aduana y portuarios, patentes e impuestos	$ 8.610.328.22	
Leyes sociales s/jornales, sueldos y aguinaldos	" 207.680.10	
Jornales, sueldos y aguinaldos	" 494.540.23	
Gastos bancarios, corretajes, telegramas, franqueos, seguros y comisiones de agentes	" 432.450.08	
Amortizaciones	" 13.879.58	
Gastos generales	" 149.817.54	
Intereses	" 456.309.27	
Previsión leyes sociales	" 50.000.00	
Reservas	" 502.807.61	
Ganancia del ejercicio	" 615.337.38	
	$ 11.533.150.01	$ 11.533.150.01
Ganancia del ejercicio		$ 615.337.38
Habilitaciones y participaciones	$ 205.015.04	
Leyes sociales s/habilitaciones	" 23.998.16	
Ganancia del ejercicio, saldo acreditado a Casa Matriz	" 386.324.18	
	$ 615.337.38	$ 615.337.38

No se realiza Asamblea por ser sucursal de casa extranjera.

Las utilidades se acreditan íntegramente en cuenta "Casa Matriz".

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio 46 del libro Copiador de Balances, certificado el 28 de abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1788 al folio N.o 336 del libro respectivo.

$ 90.00. — 1|pub. — 20422.

SOCIEDAD HIPOTECARIA DE ADQUISICIONES, NEGOCIOS GENERALES, REMATES, INVERSIONES Y LOCACIONES ANONIMA (S. H. A. N. G. R. I. L. A.)

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Fijo: (Inmuebles y muebles, útiles e instalaciones)	$	332.059.94	Exigible a largo plazo (Impuesto a pagar)	$	150.231.47
Circulante (tierras en venta)	"	583.294.42	Exigible a corto plazo (varios acreedores)	"	60.675.23
Disponible (Caja y Bancos)	"	235.564.15	Capital realizado	"	700.000.00
Cuentas de orden	"	25.000.00	Fondo de reserva estatutaria	"	41.435.31
			Fondo de previsión	"	59.015.78
			Utilidades del Ejercicio	"	139.560.72
			Cuentas de orden	"	25.000.00
	$	1.175.918.51		$	1.175.918.51

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance se halla copiado a fo. 27 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de marzo de 1951 y anotado con el N.o 699, folio 305 del libro respectivo.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS - EJERCICIO 1959

GANANACIAS

Resultado de ventas	$	388.743.97

PERDIDAS

Sueldos, comisiones, honorarios profesionatos gastos sociales	$	68.892.57
Impuesto a la plús valía, timbre universitario, contribución y sobretasa inmobiliaria, Sustitutivo del de Herencias, a las Ganancias Elevadas, Sociedades financieras, a las ventas, Patente de Giro	"	122.259.58
Descuentos por pagos anticipados	"	2.810.79
Confección e inscripción de promesas	"	355.85
Indemnización por rescisión contratos	"	475.61
Impresiones, publicaciones, útiles oficina	"	242.60
Arreglo de caminos, nivelación, conservación	"	48.690.25
Donaciones, liberalidades	"	2.156.00
Amortizaciones	"	859.26
Gastos generales	"	2.440.74
Utilidad líquida	"	139.560.72
	$	388.743.97

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva 5 o|o s|$ 139.560.72	$	6.978.04
Directorio y Síndico, 11 1|2 o|o s|$ 139.560.72	"	16.049.48
Dividendo, 16 o|o sobre capital integrado de $ 700.000.00	"	112.000.00
Fondo de previsión	"	4.533.20
	$	139.560.72

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance se halla copiado a fo. 28 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de marzo de 1951 y anotado con el N.o 699, folio 305 del libro respectivo.

$ 82.80 — 1|pub. — 20303.

PELAMERIC SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO			PASIVO		
Mercaderías	$	4.997.94	Capital integrado	$	40.000.00
Caja y Banco	"	224.05	Acreedores varios	"	1.300.00
Deudores varios	"	13.451.45			
Gastos de organización	"	5.500.00			
	$	24.173.44			
Pérdidas acumuladas	"	17.126.56			
	$	41.300.00		$	41.300.00

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Utilidades sobre ventas		$ 3.449.36
Impuesto sobre ventas	$ 2.440.52	
Gastos generales	" 247.68	
Gastos representación	" 350.00	" 3.038.20
Utilidad neta		$ 411.16

No se destinan utilidades, pasando a absorber pérdidas anteriores.

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General, realizada el 30 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en folios 39, 40 y 41 del libro de Duplicado de Balances, certificado el 25 de mayo de 1951.

$ 36.00 — 1|pub. — 20383.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 30 DE JUNIO DE 1961

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Vellón		$ 75.569.46	
Encaje fiduciario (1)		" 9.337.965.67	$ 9.413.535.13
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay — Cta. corriente		$ 879.342.37	
Banco de la República O. del Uruguay — Cámara Comp.		" 3.299.561.36	" 4.178.903.73
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda pública (v|n. $ 539.000.00)			" 425.798.00
Suma del Encaje			$ 14.018.236.86
Realizable:			
Moneda extranjera en Caja	$ 341.534.22		
Acciones y valores	" 41.238.88	$ 382.773.10	
Inmuebles		" 2.425.210.07	" 2.807.983.17
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 7.586.160.92	
Valores descontados		" 30.167.505.07	
Deudores en gestión		" 182.00	
Préstamos en moneda extranjera a clientes		" 14.458.330.15	
Compradores de inmuebles	$ 4.669.426.00		
Impuestos legales a vencer	" 1.955.107.26	" 2.714.318.74	
Otras cuentas deudoras		" 1.471.279.14	" 56.347.836.02
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 32.936.642.14
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 2.012.149.67	
Edificios para uso del Banco		" 2.007.117.71	" 4.019.267.38
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 5.171.698.44
Total del Débito — (Activo)			$ 114.301.664.01
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 61.890.259.76	
Valores depositados		" 62.511.001.08	" 124.401.260.84
			$ 238.702.924.85

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:			
Capital realizado		$ 5.981.000.00	
Fondo de reserva	$ 1.600.000.00		
Otras reservas de previsión	" 1.573.474.04	" 3.173.474.04	$ 9.154.474.04
Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días			" 18.218.914.50
Exigible a plazo:			
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)		$ 19.540.740.87	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días		" 4.931.011.06	
Caja de Ahorros en Garantía		" 117.051.62	" 24.588.803.55
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 47.662.051.45
Exigible:			
Varios acreedores		$ 1.313.264.52	
Otras cuentas acreedoras		" 5.954.162.40	" 7.267.426.92
Varias cuentas acreedoras:			
Saldos acreedores no especificados			" 7.409.993.55
Total del Crédito — (Pasivo)			$ 114.301.664.01
Cuentas de orden:			
Varias cuentas acreedoras		$ 61.890.259.76	
Depositantes de valores		" 62.511.001.08	" 124.401.260.84
			$ 238.702.924.85

Cr. Enrique V. Iglesias, Gerente General. — C. Federico Slinger, Subgerente Contador.

$ 177.60. — 1|pub. —16717.

M. D. F.

Comisión Liquidadora

ESTADO DE SITUACION A DICIEMBRE 31 DE 1954

ACTIVO

Inversiones fijas	$ 6.600.467.62
Plantas en construcción	" 650.211.30
Mercaderías	" 1.949.024.67
Obras terminadas y en curso	" 4.434.110.35
Acciones y valores	" 5.491.649.01
Depósitos en garantía	" 19.240.36
Deudores	" 8.460.739.31
Caja	" 25.115.03
Gastos diferidos	" 59.595.22
Dividendos anticipados	" 117.425.75
Partidas en suspenso	" 47.863.36
Materiales contratados exterior	" 2.589.347.90
Acciones depositadas en garantía	" 80.000.00
Contratos por obras navales	" 16.953.925.95
Valores depositados en garantía	" 4.695.400.00
Efectos descontados	" 136.718.43
Fianzas por contratos navales	" 656.110.00
Valores en custodia	" 289.500.00
Acciones a emitir	" 1.288.200.00
Banco República	" 75.291.11
Pérdidas y ganancias	" 2.009.327.68
	$ 56.629.263.05

PASIVO

Bancos y cuentas corrientes	$ 3.128.766.51
Hipotecas	" 1.299.275.87
Impuestos	" 2.426.097.44
Sueldos y honorarios	" 620.501.52
Dividendos	" 713.514.00
Adelantos por contratos navales	" 1.402.200.45
Acreedores varios	" 2.003.321.70
Capital autorizado y reservas	" 19.634.582.98
Créditos extranjeros por mat. contratados	" 2.589.347.90
Depositantes de acciones	" 80.000.00
Obligaciones por contratos navales	" 16.953.925.95
Títulos afectados en garantía	" 4.695.400.00
Bancos - Efectos descontados	" 136.718.43
Fiadores por contratos navales	" 656.110.00
Custodia de valores	" 289.500.00
	$ 56.629.263.05

Aprobado por la Asamblea General Extraordinaria realizada el 3 de setiembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio 6 del libro Copiador Minutas, rubricado el 14 de setiembre de 1945 por el Juzgado de 6.o Turno y anotado con el N.o 3616.

BALANCE DE RESULTADOS

Período: Enero 1.o a Diciembre 31 de 1954

PERDIDAS

Sueldos, jornales, cargas sociales, impuestos, papelería, luz y teléfono	$ 214.192.28
	$ 214.192.28

GANANCIAS

	$	3.769.04
Ventas	"	192.000.00
Arrendamientos	"	18.422.64
Pérdidas		
	$	214.192.28

Aprobado por la Asamblea General Extraordinaria realizada el 3 de setiembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio 7 del libro Copiador Minutas, rubricado el 14 de setiembre de 1945 por el Juzgado de 6.o Turno y anotado con el No 3616.

$ 81.00. — 1 pub. — 20325.

BALNEARIO SAN RAFAEL S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

ACTIVO

Activo Disponible:				
Bancos			$	7.334.49
Activo Circulante:				
Inmueble			"	346.196.99
Activo Exigible:				
Varias cuentas Deudoras	$	232.500.00		
Cuentas corrientes Deudoras	"	1.430.311.37		
Intereses a Cobrar	"	2.160.00	"	1.664.971.37
Activo Fijo:				
Aguas Corrientes Instalación			"	665.84
Activo Nominal:				
Gastos de Constitución	$	13.165.70		
Pérdidas y Ganancias	"	88.318.00	"	101.483.70
			$	2.120.652.39

PASIVO

Pasivo Exigible:				
Caja de Jubilaciones	$	10.155.69		
Caja de Asignaciones Familiares	"	436.00		
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	6.000.00		
Cuentas a Pagar	"	1.857.83		
Cuentas Corrientes Acreedoras	"	1.476.60		
Varias cuentas acreedoras	"	16.729.55	$	36.655.77
Pasivo Patrimonial:				
Capital Autorizado	$	1.000.000.00		
Acciones a Suscribir	"	280.000.00		
Capital Integrado	$	720.000.00	"	720.000.00
Pasivo Transitorio:				
Intereses Diferidos	$	1.357.429.72		
Intereses a Vencer	"	6.566.90	"	1.363.996.62
			$	2.120.652.39

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1959.

GANANCIAS

Comisiones	$	59.123.01
Gastos varios, conservación Balneario	"	8.835.75
Patentes, Impuestos etc.	"	20.359.81
Alquileres	"	2.550.00
Aporte Directores C. de Jubilaciones	"	7.700.00
Locomoción y Viáticos	"	390.00
Contribución Inmobiliaria	"	410.83
Impuestos Sustitutivo del de Herencias	"	6.817.02
Castigos:		
Gastos de Constitución: 10 o|o s|$ 14.628.60	"	1.462.86
Aguas Corrientes Instalación: 10 o|o s|$ 739.80	"	73.98
Utilidades del Ejercicio	"	12.347.79
	$	120.071.05

PERDIDAS

	$	73.64
Maquinarias y Utiles	"	108.480.03
Intereses Diferidos	"	11.517.38
Intereses		
	$	120.071.05

Las Utilidades del ejercicio fueron llevadas al rubro de Activo Nominal "Pérdidas y Ganancias".

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 20 de octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio 34 y 35 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de setiembre de 1951, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.

[illegible]. — 1 pub. — 19942.